

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



**SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA**

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GESFAL-053-255/2019

**CONTRATACIÓN DE:
SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS**

**PARA EL:
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE
PUEBLA**

ABRIL DE 2019



CALENDARIO	
FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	08 DE ABRIL DE 2019
PERIODO DE (COMPRA DE BASES).	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL MARTES 09 DE ABRIL DE 2019 A LAS 16:00 HORAS
ENVÍO DE DUDAS.	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 17:00 HORAS DEL MARTES 09 DE ABRIL DE 2019
JUNTA DE ACLARACIONES.	EL LUNES 15 DE ABRIL DE 2019 A LAS 11:30 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	EL LUNES 22 DE ABRIL DE 2019 A LAS 11:30 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	EL VIERNES 26 DE ABRIL DE 2019 A LAS 13:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO)	A PARTIR DE LAS 17:00 HORAS DEL MARTES 30 DE ABRIL DE 2019

ÍNDICE	
1.- DEFINICIONES	14.- FALLO
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS	17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS	19.- CONTRATOS.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	24.- PAGO.
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA	25.- ASPECTOS VARIOS.
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	26.- CONTROVERSIAS

ANEXOS
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER
CÁRATULA DEL ANEXO B
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS
ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES
ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO (PARTES 1 Y 2)
ANEXO I: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO



RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en su Artículo 108, así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 67 fracción V, 80, 82 primer párrafo, 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 54 fracción I de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2019, de conformidad con los Artículos 10 fracción III y 69 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, se emiten las siguientes:

Bases para la Licitación Pública Nacional GESFAL-053-255/2019

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se dan la siguientes definiciones:

1.1.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se registrará la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la contratación del servicio que se oferte.

1.2.- CONVOCANTE: Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Dirección General de Adquisiciones y Adjudicaciones de Obra Pública de la Subsecretaría de Administración.

1.3.- CONTRATANTE: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla.

1.4.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

1.5.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración, Avenida 11 Oriente número 2224 en la Colonia Azcárate, de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Calle Venustiano Carranza No. 810, colonia San Baltazar Campeche, Puebla, Pue., C.P. 72550.

1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la contratante.

1.8.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.9.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional **GESFAL-053-255/2019**.

1.10.- CONTRALORÍA: El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas y Administración.

1.11.- LICITANTE: La persona física o jurídica que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

1.12.- PROPUESTA: Proposición técnica o económica que se expone en esta Licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos



sus aspectos.

1.13.- PROVEEDOR: La persona física o jurídica que celebre contratos de adquisiciones, con la contratante como resultado de la presente Licitación.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.- CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA, según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes bases.

2.2.- El carácter de esta licitación es: **NACIONAL.**

2.3.- El origen de los recursos es: **PROPIOS.**

2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.

2.4.1.- PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: DEL LUNES 08 AL MARTES 09 DE ABRIL DE 2019.

2.4.2.- CONSULTA DE BASES: Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/> o en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicada en la planta baja del domicilio de la Convocante, **DEL LUNES 08 AL MARTES 09 DE ABRIL DE 2019,** en días hábiles y en un horario de **9:00 a 16:00 horas.**

2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES: Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas dentro del periodo comprendido en el punto **2.4.1.** Bajo los siguientes datos:

2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO: Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la “orden de cobro”, previa presentación del **ANEXO G** de las bases debidamente requisitado así como copia de

identificación oficial (IFE/INE VIGENTE, PASAPORTE VIGENTE O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que firma el Anexo G. Esta orden de cobro se expedirá **EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE DEL LUNES 08 AL MARTES 09 DE ABRIL DE 2019,** en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

2.4.3.1.1.- “Conforme al ‘Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisición arrendamientos o servicios del sector público estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año 2011, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios **deberán tramitar ante la Secretaría de la Contraloría,** a través de la Coordinación General Jurídica, la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.

No podrán participar en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, **las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.** Dicha constancia tendrá una **Vigencia de 30 días naturales** a partir del día de su expedición.

La Secretaría de la Contraloría, a través de la Coordinación General Jurídica, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la **“Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas”** a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual **deberá tramitarse en** la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en **Vía Atlíxcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlíxcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102** o bien, será expedida **en**



los casos que resulte procedente a través de la página www.pue.gob.mx realizando los siguientes pasos:

1. Menú: "Trámites"
2. Ícono: "Negocio"
3. Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista.
4. Iniciar (clic)

Derivado de lo anterior, y una vez que se haya presentado la solicitud de expedición de la "Orden de Cobro", dentro del plazo anteriormente señalado, deberá presentar Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas VIGENTE para que la convocante pueda entregar dicho instrumento para proceder a realizar el pago en las sucursales bancarias antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.4.1.

2.4.3.1.2.- En el caso de los licitantes, QUE NO ESTÉN EN POSIBILIDAD DE ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, deberán solicitar la generación de la "Orden de Cobro" enviando el ANEXO G de las bases debidamente requisitado ASÍ COMO LA CONSTANCIA DE NO INHABILITADO DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS y copia de identificación oficial de la persona que firma el Anexo G al siguiente correo:

maria.espinosag@puebla.gob.mx

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. Sólo se generará dicha orden DEL LUNES 08 AL MARTES 09 DE ABRIL DE 2019 en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 4137.

Una vez que se obtenga la "Orden de Cobro", el pago deberá efectuarse en los bancos autorizados en dicha orden, antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.4.3.2.

2.4.3.2.- **PAGO DE BASES:** Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el punto 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el **MARTES 09 DE ABRIL DE 2019.**

2.4.4.- **COSTO DE BASES: \$2,800.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.)** pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los puntos 2.4.2 y 2.4.3.2.

2.4.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

Se les reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el punto 2.4.3.1. de las bases.

2.4.7.- **INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS.** El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva e identificados con nombre del licitante, número de licitación **GESFAL-053-255/2019** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el punto 10 de estas bases.

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

**3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y
ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y/O
JURÍDICAS.**

3.1.- Dos copias simples legibles y original para cotejo de los siguientes documentos:

A) PERSONA FÍSICA



- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Registro Federal de Contribuyentes, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada al año 2019 (original o copia certificada para cotejo y copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía vigente (**IFE/INE, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL**) de la persona que firma, y
- Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses, (**RECIBO DE TELÉFONO, LUZ, AGUA O PREDIAL**). (**En caso de no estar el documento a nombre del licitante deberá presentar contrato de arrendamiento**).

deberá presentar contrato de arrendamiento).

En caso de que la persona que asista no tenga el Poder Notarial, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta poder simple debidamente requisitada para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Apertura económica y Fallo, **debiendo anexar invariablemente copia simple legible de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe (original para cotejo y copia simple)**.

La Carta Poder simple deberá presentarse sólo en original, dentro del fólder de copias y deberá contener los siguientes elementos:

- Nombre y firma del otorgante;
- Nombre y firma de quien recibe el poder;
- Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente
- Nombre y firma de 2 testigos.

3.2.- Carta original dirigida a la Convocante, (de acuerdo al ANEXO A) indicando el procedimiento **GESFAL-053-255/2019**, en hoja membretada, sellada, numerada o foliada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:

B) PERSONA JURÍDICA

- Registro Federal de Contribuyentes, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada al año 2019 (original o copia certificada para cotejo y copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa en tamaño carta; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con el servicio, motivo de esta Licitación).
- Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas en **tamaño carta**;
- Identificación Oficial con fotografía vigente (**IFE/INE, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL**) de la persona que firma, y
- Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses, (**RECIBO DE TELÉFONO, LUZ, AGUA O PREDIAL**). (**En caso de no estar el documento a nombre del licitante**

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. (El cual se transcribe para su conocimiento en la última hoja de la presente licitación).
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESFAL-053-255/2019**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y



económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.

- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Si es persona física, es por su propio derecho), o

B) PERSONA JURÍDICA

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. (El cual se transcribe para su conocimiento en la última hoja de la presente licitación).
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESFAL-053-255/2019**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa.

3.3.- Copia simple del Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

- En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en hoja membretada del licitante, debidamente sellada y firmada por el representante legal, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **GESFAL-053-255/2019**, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la

Secretaría de la Contraloría, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón.

3.4.- Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente debidamente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete invariablemente cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un fólder y las copias simples en tamaño **carta** en fólder con broche baco (cada juego de copias en un fólder), dentro del sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación.

3.5.- En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificada con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica (**CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del licitante, y deberán presentarse en **original y copia**, indicando el número de la presente Licitación **GESFAL-053-255/2019** dirigido a la convocante, **contener sello y firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, debiendo la última hoja además, contener el nombre y puesto del representante legal del licitante y encontrarse dentro del segundo sobre, en caso de no cumplir con estos requisitos, la propuesta será



descalificada. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo. Todo en original y copia debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias.

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias **foliadas, selladas** y debidamente **firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial.

4.1.3.- La propuesta técnica tomando como ejemplo los formatos (**CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**), estarán debidamente capturadas **en formato Word** en 2 dispositivos **USB** (original y respaldo), los cuales serán proporcionados por el licitante; en caso de que el licitante no presente dichos dispositivos o los mismos no contengan la información correspondiente serán descalificados.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén en blanco sin información, que no contengan virus, que los mismos estén identificados con el nombre del licitante, número de licitación y "Propuesta Técnica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 10 de estas bases, el no hacerlo será motivo de descalificación.

4.2.- Todas las características y especificaciones que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, indicando lo visto, en su caso en la Junta de Aclaraciones, el no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Será a partir **del día hábil siguiente de la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2019.**

4.3.1.- El presente procedimiento se realizará en la modalidad de contrato abierto; lo anterior con fundamento en el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la Contratante se obliga a adquirir los presupuestos mínimos autorizados, quedando los presupuestos máximos en función a la necesidad y suficiencia presupuestal de la misma.

4.4.- PERIODO DE GARANTÍA: Deberá ser **durante la vigencia de los contratos.**

4.5.- El licitante solo podrá presentar una propuesta técnica por partida, en caso de presentar dos opciones o más será descalificado.

Los datos anteriores deberán estar asentados en la propuesta técnica. (Puntos **4.3 y 4.4**) **VER ANEXO B.**

4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: Deberá anexar a su Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre lo siguiente:

4.6.1.- Los licitantes deberán presentar currículum en hoja membretada de la empresa en el que indiquen su experiencia **mínima de 2 años** en la prestación de servicios iguales o similares a los requeridos de acuerdo con el anexo **B1.**

4.6.1.1.- Copia simple de **2 (dos)** facturas y/o contratos expedidos por los licitantes a **diferentes** clientes, celebrados durante los últimos años sin exceder de tres, en los que compruebe que ha vendido bienes iguales o similares a los requeridos.

REQUISITOS TÉCNICOS QUE APLICAN PARA LAS PARTIDAS DE LA 1 A LA 7:

4.6.2.- Los licitantes deberán presentar currículum del



personal que participe en la prestación de los servicios contratados, conforme a lo siguiente:

4.6.2.1.- Un responsable sanitario de laboratorio clínico (anexando copia simple legible del documento que lo avale con ese grado) que podrá ser:

a) Químico orientado al laboratorio clínico y mínimo 1 año de experiencia en el área técnica, comprobable con documentos oficiales (con copia simple legible ya sea del título y/o cédula y/o diplomas y/o certificados y/o cualquier otro documento afín) o,

b) Médico cirujano y mínimo 1 año de experiencia en el área técnica, comprobable con certificado vigente de la especialidad en patología clínica, expedido por el Consejo correspondiente o constancia de grado de maestría o doctorado en las áreas de laboratorio clínico, expedida por institución educativa competente, documento que deberá ser presentado en copia simple legible o,

c) Médico, Químico o Biólogo y mínimo 1 año de experiencia en el área técnica, comprobable con grado de maestría o doctorado en las áreas de laboratorio clínico, expedidos por instituciones de educación superior y registrada ante la autoridad competente, documento que deberá ser presentado en copia simple legible.

4.6.3.- Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos:

a) Comprobante de domicilio que corresponda a las instalaciones el cual deberá ubicarse en la Ciudad o Municipio en que deban prestarse los servicios solicitados, con una antigüedad no mayor a 3 meses (copia simple legible) o,

b) Constancia de Situación Fiscal vigente. (Copia simple legible) o,

c) Contrato de arrendamiento, (copia simple legible)

4.6.4.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada de la empresa debidamente firmada por la persona

autorizada para ello, en la que manifieste que conoce y cumple con las siguientes normas mexicanas:

a) NOM-030-SSA3-2013, Que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.

b) NOM-016-SSA3-2012, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.

c) NOM-005-SSA3-2010, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.

d) NOM-007-SSA3-2011, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos.

e) NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, Protección ambiental-salud ambiental-residuos peligroso biológico-infecciosos-clasificación y especificaciones de manejo.

4.6.5.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada de la empresa debidamente firmada por la persona autorizada para ello, en la que se comprometan en caso de resultar adjudicado:

a) A que el personal técnico o profesional designado para la realización de los estudios, deberá informar (previo a la realización de éste) de manera clara, completa, veraz y oportuna lo relacionado con el estudio al derechohabiente o beneficiario.

b) A realizar la colecta de muestras en las unidades médicas y tomadas por el personal de la contratante. Cuando son de emergencia (citometría hemática). El personal designado deberá portar gafete de identificación, en caso contrario no podrá recoger muestra alguna.



c) A tomar las muestras de los estudios detallados en el ANEXO 2, de acuerdo a lo solicitado en la descripción de la partida.

d) A entregar el informe mensual de los resultados de los estudios detallados en el ANEXO 2, al Director de la Región y al o los médicos responsables de los pacientes de manera impresa (en sobre cerrado) y electrónica del diagnóstico.

e) A que en ningún momento considerará a la contratante como intermediario de su personal, eximiéndolo en consecuencia de cualquier responsabilidad laboral, física y de seguridad social que al respecto pudiera existir por la contratación del servicio.

f) A asumir la responsabilidad civil que en su caso se origine por daños a la salud de los derechohabientes o beneficiarios atribuibles al mal funcionamiento del equipo o la falta de calidad de los insumos, determinado por la autoridad competente.

g) A garantizar el servicio en cuanto a su correcta funcionalidad durante la vigencia del contrato contra defectos y vicios ocultos, entre otros.

h) A guardar confidencialidad de la información proporcionada para la ejecución del servicio, así como de los datos y resultados obtenidos de dicho servicio, ya sea a través de publicaciones, conferencias, informaciones, así como la reproducción total o parcial o cualquier otra forma sin la autorización expresa o por escrito de la contratante, pues dichos datos y resultados con propiedad de ésta última.

i) A que en caso de falta de instrumental, falla o descompostura de algún equipo, que sea requerido para brindar los servicios contratados, tendrá un máximo de 24 horas para solventar dicha incidencia previa autorización de la contratante.

j) A realizar el servicio en el plazo señalado por la contratante.

k) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de

cualquier responsabilidad a la contratante y en ningún caso se considera a la contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.

l) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio.

m) A contar con el personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el período del servicio.

n) A presentar ante la contratante la Opinión de Cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social mensualmente durante la vigencia del Contrato.

ñ) Enviar quincenalmente al Departamento de Administración de Servicios Subrogados y a la Dirección Regional el listado en electrónico al correo servicios_subrogadoscfdi@outlook.com en hoja de cálculo compatible con Microsoft office con los siguientes datos:

- Número consecutivo
- Fecha de pase de subrogación y/o formato de autorización
- Nombre de médico tratante
- Nombre del derechohabiente o beneficiario por apellido
- Afiliación del derechohabiente o beneficiario
- Tipo de servicio otorgado
- Fecha en que se realizó el servicio
- Cantidad y costo de asignación antes de IVA

4.6.6.- Los licitantes deberán presentar en la propuesta técnica la siguiente documentación:



a) Copia simple legible de la Licencia Sanitaria y/o Aviso de Funcionamiento otorgado por la Secretaría de Salud, que contemple la prestación de Servicios de Laboratorio de Análisis Clínicos.

b) Copia simple legible del Aviso de Responsable Sanitario otorgado por la Secretaría de Salud.

REQUISITOS TÉCNICOS QUE APLICAN PARA LAS PARTIDAS DE LA 8 A LA 12:

4.6.7.- Los licitantes deberán presentar currículum del personal que participe en la prestación de los servicios contratados, acompañando copia simple legible del título o equivalente, y/o cédula profesional que compruebe el grado de estudios, así como constancias de cursos, diplomas, o de servicios iguales o similares que compruebe la experiencia mínima requerida del personal, conforme a lo siguiente:

a) Un técnico, con 1 año de experiencia mínima, deberá acreditar estudios avalados por la Secretaría de Educación Pública o,

b) Un especialista en ultrasonografía diagnóstica con 1 año de experiencia mínima, que pueda realizar la interpretación del estudio y la emisión del diagnóstico en cualquier materia o,

c) Un especialista en radiología e imagen con 1 año de experiencia mínima, que pueda realizar la interpretación del estudio y la emisión del diagnóstico en cualquier materia.

4.6.8.- Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos:

a) Comprobante de domicilio que corresponda a las instalaciones las cuales deberán ubicarse en la Ciudad o Municipio en que deban prestarse los servicios solicitados, con una antigüedad no mayor a 3 meses (copia simple legible) o,

b) Constancia de Situación Fiscal vigente. (Copia simple legible) o,

c) Contrato de arrendamiento, (copia simple legible)

4.6.9.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada de la empresa debidamente firmada por la persona autorizada para ello, en la que manifieste que conoce y cumple con las siguientes normas mexicanas:

a) NOM-030-SSA3-2013, Que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.

b) NOM-016-SSA3-2012, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.

c) NOM-005-SSA3-2010, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.

d) NOM-028-SSA3-2012, Regulación de los servicios de salud para la práctica de ultrasonografía diagnóstica.

e) NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, Protección ambiental-salud ambiental-residuos peligroso biológico-infecciosos-clasificación y especificaciones de manejo.

4.6.10.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada de la empresa debidamente firmada por la persona autorizada para ello, en la que se comprometan en caso de resultar adjudicado:

a) A proporcionar los servicios de Rayos X y Ultrasonografía a los derechohabientes de la contratante, para lo cual deberá:

a.1) A contar con carta de consentimiento bajo información en original y copia simple legible para la realización de procedimiento ultrasonográficos médicos invasivos y endocavitatorios.



a.2) A que el personal técnico o profesional designado para la realización de los estudios deberá informar (previo a la realización de éste) de manera clara, completa, veraz y oportuna lo relacionado con el estudio al derechohabiente o beneficiario.

b) A entregar los resultados de manera impresa (en sobre cerrado) al médico tratante, y en forma electrónica a la siguiente dirección: jefaturaforaneos@gmail.com.

c) A que en ningún momento considerará a la contratante como intermediario de su personal, eximiéndolo en consecuencia de cualquier responsabilidad laboral, física y de seguridad social que al respecto pudiera existir por la contratación del servicio.

d) A asumir la responsabilidad civil que se origine por daños a la salud de los derechohabientes o beneficiarios, atribuibles al mal funcionamiento del equipo o la falta de calidad de los insumos, determinado por la autoridad competente.

e) A garantizar el servicio en cuanto a su correcta funcionalidad durante la vigencia del contrato contra defectos y vicios ocultos, entre otros.

f) A guardar confidencialidad de la información proporcionada para la ejecución del servicio, así como de los datos y resultados obtenidos de dicho servicio, ya sea a través de publicaciones, conferencias, informaciones, así como la reproducción total o parcial o cualquier otra forma sin la autorización expresa o por escrito de la contratante, pues dichos datos y resultados con propiedad de ésta última.

g) A que en caso de falta de instrumental, falla o descompostura de algún equipo que sea requerido para brindar los servicios contratados, tendrá un máximo de 24 horas para solventar dicha incidencia previa autorización de la contratante.

h) A realizar el servicio en el plazo señalado por la contratante.

i) A ser el único responsable de la relación laboral,

pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante y en ningún caso se considera a la contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.

j) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio.

k) A contar con el personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el período del servicio.

l) A presentar ante la contratante la Opinión de Cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social mensualmente durante la vigencia del Contrato.

m) Enviar quincenalmente al Departamento de Administración de Servicios Subrogados y a la Dirección Regional el listado en electrónico al correo servicios_subrogadoscfdi@outlook.com en hoja de cálculo compatible con Microsoft office con los siguientes datos:

- Número consecutivo
- Fecha de pase de subrogación y/o formato de autorización
- Nombre de Médico tratante
- Nombre del derechohabiente o beneficiario por apellido
- Afiliación del derechohabiente o beneficiario
- Tipo de servicio otorgado
- Fecha en que se realizó el servicio
- Cantidad y costo de asignación antes de I.V.A.

4.6.11.- Los licitantes deberán presentar en la propuesta técnica la siguiente documentación:



a) Copia simple legible de la Licencia Sanitaria y/o Aviso de Funcionamiento otorgado por la Secretaría de Salud, que contemple la prestación de Servicios de Ultrasonografía y Rayos X, según corresponda.

b) Copia simple legible del Aviso de Responsable Sanitario otorgado por la Secretaría de Salud.

REQUISITOS TÉCNICOS QUE APLICAN PARA LA PARTIDA 13:

4.6.12.- Los licitantes deberán presentar currículum del Técnico Radiólogo con experiencia mínima de 2 años, debiendo adjuntar copia simple legible del título y/o cédula profesional, diploma o certificado que avale la experiencia para el servicio requerido, así como copia simple de la certificación o recertificación de vigente expedido por cualquiera de las siguientes Asociaciones Civiles:

- Consejo Mexicano De Radiología E Imagen, A.C.
- Federación Nacional De Radiólogos E Imagenólogos, A.C.
- Sociedad De Técnicos En Radiología, A.C.
- Federación Mexicana De Radiología E Imagenología, A.C.

4.6.13.- Los licitantes deberán agregar a su propuesta técnica el **Anexo 4** debidamente requisitado con la marca y/o nombre del fabricante, país de procedencia y en caso de que aplique, modelo. También deberán presentarlo de manera digital dentro de la USB.

4.6.14.- Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos:

a) Comprobante de domicilio que deberá ubicarse en la Ciudad de Puebla, zona conurbada como el Municipio de Cholula, con una antigüedad no mayor a 3 meses (copia simple legible), o

b) Constancia de Situación Fiscal vigente (copia simple legible), o

c) Contrato de arrendamiento. (copia simple legible).

4.6.15.- Los licitantes deberán presentar copia simple vigente por ambos lados del registro sanitario o modificación del registro vigente emitido por la COFEPRIS, en relación a los equipos ofertados, mismo que deberá coincidir con las características solicitadas, marca (producto denominado), fabricante y procedencia, de acuerdo al **ANEXO 4**.

En caso de que el registro sanitario o modificación de registro no se encuentren vigentes, los licitantes podrán presentar copia simple legible por ambos lados de cualquiera de los siguientes documentos:

a) Prórroga del registro sanitario vigente emitida por la COFEPRIS, la cual deberá coincidir con las características solicitadas, marca (producto denominado), fabricante y procedencia que correspondan a los equipos.

b) Solicitud de prórroga completa, la cual deberá coincidir con las características solicitadas, marca (producto denominado), fabricante y procedencia que correspondan a los equipos.

4.6.15.1.- En caso de que el equipo no maneje registro sanitario, se deberá presentar:

a) Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada del licitante, firmada por el personal autorizado para ello, donde manifieste que el equipo o los insumos no requieren registro sanitario; o

b) Documento por la COFEPRIS o Secretaría de Salud, en la cual se indique que no se requiere registro sanitario, subrayando el equipo.

Cada copia de registro sanitario vigente, modificación de registro vigente, prórroga, solicitud de prórroga, carta deberá venir identificado por el número de equipo, con marcador rojo preferentemente en la parte superior derecha de dicha copia.

La contratante se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la copia de registro sanitario o



modificación del registro, así como en su caso el documento de que no se requiere registro de la secretaria de salud debiendo ser fiel y autentica de la original expedida por ella, en dado caso de que se detecte alguna alteración del registró será motivo de descalificación.

4.6.16.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada de la empresa debidamente firmada por la persona autorizada para ello, en la que manifieste que conoce y cumple con la Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud Ambiental. Requisito Técnico para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con Rayos X.

4.6.17.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada de la empresa debidamente firmada por la persona autorizada para ello, en la que se comprometan en caso de resultar adjudicado a:

a) Contar con el personal calificado, recursos financieros de manera inmediata y permanente durante el periodo del contrato.

b) Ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante y en ningún caso se considera a la contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.

c) Garantizar el servicio durante la vigencia del contrato.

d) Guardar confidencialidad de la información proporcionada para la ejecución del servicio, así como de los datos y resultados obtenidos de dicho servicio, ya sea a través de publicaciones, conferencias, informaciones, así como la reproducción total o parcial o cualquier otra forma sin la autorización expresa o por escrito de la contratante.

e) No subcontratar los servicios ofertados.

f) Proporcionar un número telefónico y correo electrónico a la contratante, el cual estará disponible las 24 horas de lunes a domingo, durante la vigencia del contrato.

g) Asumir la responsabilidad civil en caso de originar daños a la salud del derechohabiente, determinado por la autoridad competente.

h) Garantizar la reposición de los equipos y objetos dañados que por impericia, descuido, dolo o mala fe, que ocasione su personal al realizar el servicio.

i) En caso de falla o descompostura de algún equipo, que sea requerido para brindar el servicio de estudios contratados, mi representada tendrá un máximo de 24 horas para solventar dicha incidencia, previa autorización de la contratante.

j) Que el resguardo del equipo necesario para la prestación de los servicios, es responsabilidad del técnico radiólogo asignado para tal fin.

k) Enviar mensualmente al Departamento de Administración de Servicios Subrogados y a la Dirección Regional el listado en electrónico a los correos `servicios_subrogadoscfdi@outlook` e `issstep.cga.ssm@hotmail.com`, en hoja de cálculo compatible con Microsoft office con los siguientes datos:

- Número consecutivo,
- Folio del pase de subrogación y/o formato de autorización,
- Fecha del pase de subrogación y/o formato de autorización;
- Nombre del médico tratante,
- Nombre del jefe de servicio que autoriza,
- Nombre del derechohabiente o beneficiario por apellido,



- Afiliación del derechohabiente o beneficiario,
- Tipo de servicio otorgado,
- Fecha en la que se realizó el servicio,
- Cantidad y costo de asignación (antes de I.V.A).

REQUISITOS TÉCNICOS QUE APLICAN PARA LA PARTIDA 14:

4.6.18.- Los licitantes deberán presentar el currículum de 1 persona con conocimientos de áreas farmacéuticas a nivel técnico o profesional, tales como Químico Farmacéutico Industrial, Químico Farmacéutico, Biólogo y técnicos en farmacia, los cuales deberán estar respaldados con la documentación del adiestramiento para la preparación de mezclas de conformidad con las recomendaciones establecidas por la Norma Oficial Mexicana NOM-249-SSA1-2010, Mezclas estériles: nutricionales y medicamentosas, e instalaciones para su preparación, con experiencia mínimo de 1 años y copia simple legible del Título, cédula profesional certificado o documento, que avale la experiencia para el servicio requerido.

4.6.19.- Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos:

- a) Comprobante de domicilio, el cual deberá ubicarse en la Ciudad de Puebla, zona conurbada, o en el Municipio de Cholula, con una antigüedad no mayor a 3 meses (copia simple legible), o
- b) Constancia de Situación Fiscal vigente. (copia simple legible), o
- c) Contrato de arrendamiento, (copia simple legible)

4.6.20.- Los licitantes deberán agregar a su propuesta técnica el **Anexo 5** debidamente requisitado con la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el registro sanitario), laboratorio fabricante y país de procedencia de los bienes ofertados. También deberán presentarlo de manera digital dentro de la USB.

4.6.21.- Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica copia simple legible de la Licencia Sanitaria expedida por autoridad competente para el fabricante o laboratorio de medicamentos o productos biológicos para uso humano, con línea de fabricación de mezclas, antibióticos o línea de fabricación autorizada para parenterales de gran volumen, que sea soluciones o emulsiones en bolsas estériles de plástico.

4.6.22.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada de la empresa debidamente firmada por la persona autorizada para ello, en la que manifieste que conoce y cumple con la norma mexicana NOM-249-SSA1-2010, Mezclas estériles: nutricionales y medicamentosas, e instalaciones para su preparación.

4.6.23.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada de la empresa debidamente firmada por la persona autorizada para ello, en la que se comprometan en caso de resultar adjudicado:

- a) A contar con el personal calificado, recursos financieros de manera inmediata y permanente durante el periodo del contrato.
- b) A realizar el cambio de los insumos/mezclas al 100% que presenten cualquier daño por defecto de empaque, transportación y/o colocación, vicios ocultos, a partir de la recepción de los mismos por la contratante, y deberá sustituirlas a satisfacción de la contratante en un plazo no mayor a 2 horas, previa documentación de lo sucedido. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de la preparación de mezclas e insumos Neonatales y Adulto
- c) A ser la única responsable de los medicamentos mezclados solicitados para pacientes de la contratante y deberá sujetarse a todos los Reglamentos y Ordenamientos de las autoridades competentes, así como a las disposiciones establecidas para tal efecto por la contratante.



d) A contar con un sistema de distribución que asegure el traslado y entrega de cada tipo de mezcla en la forma adecuada conservando la temperatura y empaque requerido en condiciones de red fría, que garanticen la integridad del empaque y tomando en cuenta para ello la prescripción solicitada, por lo que la transportación, conservación y aseguramiento de los bienes estará a cargo del proveedor, hasta que sean recibidos de conformidad y a entera satisfacción de la contratante.

e) A proporcionar todas las facilidades al personal que designe la contratante para realizar las inspecciones visuales a la planta para validar las condiciones de calidad solicitadas para la prestación de los servicios.

f) A liberar a la contratante de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional. Por lo anterior, mi representada manifestara que no se encuentra en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, y en el entendido de que en caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de la contratante, por cualquiera de las causas antes mencionadas, mi representada se compromete a llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar la liberación de la contratante de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

g) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante y en ningún caso se considera a la contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.

h) A garantizar el servicio durante la vigencia del contrato.

i) A guardar confidencialidad de la información proporcionada para la ejecución del servicio, así como

de los datos y resultados obtenidos de dicho servicio, ya sea a través de publicaciones, conferencias, informaciones, así como la reproducción total o parcial o cualquier otra forma sin la autorización expresa o por escrito de la contratante.

j) A no subcontratar los servicios ofertados.

k) A realizar las mezclas en instalaciones ubicadas en la Ciudad de Puebla, zona conurbada, o en el Municipio de Cholula, proporcionando para tal efecto al momento de la formalización del contrato, un número telefónico y correo electrónico a la contratante, el cual estará disponible las 24 horas de lunes a domingo, durante la vigencia del contrato.

l) A asumir la responsabilidad civil en caso de originar daños a la salud del derechohabiente, determinado por la autoridad competente.

m) El proveedor deberá entregar al Departamento de Administración de Servicios Subrogados de la contratante el Listado de pacientes atendidos, mismo que deberá enviar mensualmente a los correos electrónicos servicios_subrogadoscfdi@outlook.com, e issstep.cga.ssm@hotmail.com, preferentemente en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office que contenga los siguientes datos:

- Servicios solicitados
- Nombre de los pacientes
- Firmas de recibido
- Cantidad mensual de cada medicamento mezclado e
- Incidencias como cancelaciones y devoluciones.
- Fecha en la que se realizó el servicio
- Cantidad y Costo de conformidad con el tabulador autorizado antes de I.V.A.
- Al final del listado indicar: Subtotal, IVA, Subtotal Bruto, Retenciones (ISR y 5 al millar) y Total a Pagar.



REQUISITOS TÉCNICOS QUE APLICAN PARA LA PARTIDA 15:

4.6.24.- Los licitantes deberán presentar currículum del personal requerido para la prestación del servicio, debiendo adjuntar copia simple legible del Título o certificado y/o cédula profesional, que avale el grado de estudios y experiencia mínima de 1 año, de acuerdo a lo siguiente:

- a. Dos especialistas en medicina nuclear.
- b. Un químico fármacobiólogo.
- c. Un técnico en gammagrafía.
- d. Un cardiólogo.
- e. Un ingeniero físico.

4.6.24.1.- Currículum del personal con experiencia mínimo de 1 años y copia simple legible de constancia o certificado que avale experiencia o conocimientos de los servicios requeridos, para fungir como asistente para contestar el teléfono, agende citas y atender requerimientos de estudios o servicios de la contratante.

4.6.25.- Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos:

- a) Comprobante de domicilio, el cual deberá ubicarse en la Ciudad de Puebla, zona conurbada como el Municipio de Cholula, con una antigüedad no mayor a 3 meses (copia simple legible), o
- b) Constancia de Situación Fiscal vigente. (copia simple legible), o
- c) Contrato de arrendamiento, (copia simple legible) y,
- d) Copia simple legible de la Licencia Sanitaria otorgada por la Secretaría de Salud que lo acredite para la prestación del Servicio de Medicina Nuclear.

4.6.26.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada de la

empresa debidamente firmada por la persona autorizada para ello, en la que manifieste que conoce y cumple con las siguientes normas mexicanas:

- a) NOM-030-SSA3-2013. Requisitos arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos de atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.
- b) NOM-012-STPS-2012. Condiciones de seguridad y salud en los centros de trabajo donde se manejen fuentes de radiación ionizante.
- c) NOM-002-SSA3-2007. Para la organización, funcionamiento e ingeniería sanitaria de los servicios de radioterapia.
- d) NOM-001-NUCL-2013. Factores para el cálculo del equivalente de dosis.
- e) NOM-002-NUCL-2015. Pruebas de fugas y hermeticidad de fuentes selladas.
- f) NOM-003-NUCL-1994. Clasificación de instalaciones o laboratorios que utilizan fuentes abiertas.
- g) NOM-004-NUCL-2013. Clasificación de los desechos radiactivos.
- h) NOM-041-NUCL-2013. Límites anuales de incorporación y concentraciones en liberaciones.
- i) NOM-007-NUCL-2014. Requerimientos de seguridad radiológica que deben ser observados en los implantes permanentes de material radioactivo con fines terapéuticos a seres humanos.
- j) NOM-008-NUCL-2011. Control de contaminación radiactiva.
- k) NOM-013-NUCL-2009. Requerimientos de seguridad radiológica para egresar a pacientes a quienes se les ha administrado material radiactivo.
- l) NOM-018-NUCL-1995. Métodos para determinar la concentración de actividad y actividad total en los



bultos de desechos radiactivos.

m) NOM-019-NUCL-1995. Requerimientos para bultos de desechos radiactivos de nivel bajo para su almacenamiento definitivo cerca de la superficie.

n) NOM-020-NUCL-1995. Requerimientos para instalaciones de incineración de desechos radiactivos.

o) NOM-021-NUCL-1996. Requerimientos para las pruebas de lixiviación para especímenes de desechos radiactivos solidificados.

p) NOM-022/1-NUCL-1996. Requerimientos para una instalación para el almacenamiento definitivo de desechos radiactivos de nivel bajo cerca de la superficie. Parte 1.sitio.

q) NOM-022/2-NUCL-1996. Requerimientos para una instalación para el almacenamiento definitivo de desechos radiactivos de nivel bajo cerca de la superficie. Parte 2. Diseño.

r) NOM-022/3-NUCL-1996. Requerimientos para una instalación para el almacenamiento definitivo de desechos radiactivos de nivel bajo cerca de la superficie. Parte 3. Construcción, operación, clausura, post-clausura y control institucional.

s) NOM-025/2-NUCL-2015. Requisitos para equipo de radiografía industrial. Parte 2. Operación.

t) NOM-026-NUCL-2011. Vigilancia médica del personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes.

u) NOM-027-NUCL-1996. Especificaciones para el diseño e instalaciones radioactivas tipo II clases a, b y c.

v) NOM-028-NUCL-2009. Manejo de desechos radiactivos en instalaciones radiactivas que utilizan fuentes abiertas

w) NOM-031-NUCL-2011. Requisitos para el entrenamiento del personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes.

x) NOM-032-NUCL-2009. Especificaciones técnicas para la operación de unidades para teleterapia que utilizan material radiactivo.

y) NOM-033-NUCL-2016. Especificaciones técnicas para la operación de unidades de teleterapia. Aceleradores lineales.

z) NOM-034-NUCL-2016 Requerimientos de selección, calificación y entrenamiento del personal de centrales nucleoelectricas.

aa) NOM-035-NUCL-2013. Criterios para la dispensa de residuos con material radiactivo.

ab) NOM-036-NUCL-2001. Requerimientos para instalaciones de tratamiento y acondicionamiento de los desechos radiactivos.

ac) NOM-039-NUCL-2011. Especificaciones para la exención de prácticas y fuentes adscritas a alguna práctica que utilizan fuentes de radiación ionizante de alguna o de todas las condiciones reguladoras.

ad) NOM-040-NUCL-2016 Requisitos de seguridad radiológica para la práctica de Medicina Nuclear.

4.6.27.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada de la empresa debidamente firmada por la persona autorizada para ello, en la que se comprometan en caso de resultar adjudicado:

a) A contar con el personal calificado, recursos financieros suficientes, equipo necesario y permanente durante la vigencia del contrato.

b) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante y en ningún caso se considera a la contratante como patrón o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.

c) A permitir que el personal designado por la contratante lleve a cabo una o las supervisiones



necesarias para la inspección física de las instalaciones durante la vigencia del contrato.

d) A garantizar el servicio en cuanto a los requisitos solicitados durante la vigencia del contrato.

e) A guardar confidencialidad de la información proporcionada para la ejecución del servicio, así como de los datos y resultados obtenidos de dicho servicio, ya sea a través de publicaciones, conferencias, informaciones, así como la reproducción total o parcial o cualquier otra forma sin la autorización expresa o por escrito de la contratante.

f) A realizar los estudios y/o tratamientos en sus instalaciones, ubicadas en (la ciudad de Puebla, o zonas conurbadas, o los municipios de Cholula), para ello deberá indicar al momento de la formalización del contrato teléfono y correo electrónico de donde se encuentran las mismas.

g) A proporcionar al momento de la formalización del contrato, un número telefónico a la contratante, el cual estará disponible las 24 horas de lunes a domingo, durante la vigencia del contrato.

h) A repetir el servicio al 100% de los estudios y/o tratamientos que presenten vicios ocultos, a partir de la entrega de los resultados, los cuales le serán devueltos y deberá sustituirlos a satisfacción de la contratante en un plazo no mayor a 2 días hábiles, en caso de ser urgentes al día siguiente. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la entrega de los resultados de los estudios y/o tratamientos.

i) A contar con el equipo y mobiliario requeridos, en buen estado y adecuados para los estudios y/o tratamientos a realizar.

j) A asumir la responsabilidad civil que se origina por daños a la salud del derechohabiente, determinado por la autoridad competente.

k) A conservar en sus archivos, copia de cada uno de los estudios practicados, durante por lo menos un año y entregarlos a la contratante cuando así se requiera.

l) A solventar en caso de falla o descompostura de un equipo que sea requerido para brindar los servicios contratados, en un máximo de 24 horas.

m) A presentar ante la contratante la opinión de cumplimiento de las obligaciones de seguridad social mensualmente durante la vigencia del contrato.

n) El proveedor deberá entregar al Departamento de Administración de Servicios Subrogados de la contratante el Listado de pacientes atendidos, mismo que deberá enviar mensualmente a los correos electrónicos servicios_subrogadoscfdi@outlook.com, e issstep.cga.ssm@hotmail.com, preferentemente en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office que contenga los siguientes datos:

- Número consecutivo
- Folio de pase de subrogación.
- Fecha de pase de subrogación.
- Nombre de médico tratante
- Nombre del Jefe de Servicio que autoriza
- Nombre del derechohabiente o beneficiario por apellido
- Afiliación del derechohabiente o beneficiario
- Tipo de servicio otorgado
- Fecha en que se realizó el servicio
- Cantidad y costo de asiganción antes de IVA

REQUISITOS TÉCNICOS QUE APLICAN PARA LA PARTIDA 16:

4.6.28.- Los licitantes deberán presentar currículum del personal requerido para la prestación del servicio, acompañado de copia simple legible de Título o certificado y/o cédula profesional, que avale el grado de estudios y experiencia mínima de 1 año de:



a) Una enfermera quirúrgica, enfermera general ó técnico en terapia respiratoria, con conocimientos administrativos

b) Catorce enfermeras generales, técnico en enfermería ó técnico en terapia respiratoria, con capacitación en el manejo de los equipos de anestesia

4.6.29.- Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos:

a) Comprobante de domicilio que corresponda al inmueble en el cual cuente con sus instalaciones el cual deberá ubicarse en la Ciudad de Puebla, zona conurbada, o en el Municipio de Cholula, con una antigüedad no mayor a 3 meses (copia simple legible), o

b) Constancia de Situación Fiscal vigente. (copia simple legible), o

c) Contrato de arrendamiento, (copia simple legible)

d) Copia simple legible de la licencia sanitaria otorgada por la Secretaría de Salud, donde contemple el manejo de estupefacientes y psicotrópicos.

e) Copia simple legible del Aviso de Funcionamiento del licitante otorgado por la Secretaría de Salud.

f) Copia simple legible del Aviso de Responsable Sanitario.

g) Copia simple legible de la Clave de Registro o Libro de Control otorgado por la COFEPRIS (medicamentos controlados).

h) Copia simple legible del certificado ISO 9001:2015 del Sistema de Gestión de Calidad, con alcance en la prestación de servicios de anestesiología, y

i) Copia simple legible del certificado de calidad ISO-13485 del Sistema de Gestión de Calidad a nombre del licitante.

4.6.30.- Los licitantes deberán presentar carta bajo

protesta de decir verdad, en hoja membretada de la empresa debidamente firmada por la persona autorizada para ello, en la que manifieste que conoce y cumple con la Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA3-2011 para la práctica de la anestesiología.

4.6.31.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada de la empresa debidamente firmada por la persona autorizada para ello, en la que se comprometan en caso de resultar adjudicado:

a) A contar con el personal calificado, recursos financieros de manera inmediata y permanente durante el periodo del servicio.

b) A ser la única responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante y en ningún caso se considerará a la contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.

c) A garantizar el servicio durante la vigencia del contrato.

d) A asumir la responsabilidad civil en caso de originar daños a la salud del derechohabiente, determinado por la autoridad competente.

e) A instalar los equipos para la realización de los procedimientos, nuevos o en línea de producción con tecnología de vanguardia, detallada en el **ANEXO 7**, y en los lugares que se le indiquen durante la vigencia del contrato.

f) A proporcionar los equipos descritos en el **ANEXO 7**, en comodato, así como en óptimas condiciones de operación, considerando que los equipos deben ser nuevos.

g) A proporcionar el calendario del mantenimiento preventivo de los equipos durante la vigencia del contrato, el cual garantizará la correcta operación, sin ningún cargo para la contratante.



h) A garantizar en caso de fallas mayores, el reemplazo de los equipos (máquinas de anestesia, monitores, desfibriladores y laringoscopios) con características similares, asegurando la operación plena de los mismos, así como sus accesorios, componentes y mobiliario, en un plazo no mayor de 24 horas posteriores a la notificación del reporte por parte de la contratante .

i) A garantizar la disponibilidad de los accesorios (sensores, cables de paciente, cables de alimentación, etc.) relacionados los equipos de anestesia, en caso de que ya no funcionen los remplazará de manera inmediata una vez notificado por parte de la contratante.

j) A adecuarse a los horarios del personal médico y de enfermería del área de anestesia de la contratante para la ejecución de los programas de actualización y capacitación.

k) A garantizar la totalidad del servicio, en cuanto su correcta funcionalidad durante la vigencia del contrato, contra defectos y vicios ocultos.

l) A no entregar bienes remanufacturados, reetiquetados ni con tecnología obsoleta, no caduca o próxima a caducarse.

m) A suministrar sin costo adicional para la contratante los insumos y materiales descritos en el **ANEXO 8**.

n) A recibir los equipos e instrumental que la contratante devolverá al término de la vigencia del contrato en el estado físico que el desgaste natural propio del uso que se le dio.

ñ) A responsabilizarse por el resguardo de equipos en comodato descritos en el **ANEXO 7** así como de los accesorios, materiales e insumos ubicados en el área facilitada por la contratante.

o) A liberar a la contratante de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que en su caso se ocasione con motivo de una infracción de derecho de autor, patentes, marcas y otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o

internacional

p) A presentar ante la contratante la opinión de cumplimiento de las obligaciones de seguridad social, mensualmente durante la vigencia del contrato.

q) A proporcionar la capacitación necesaria al momento de la inslatación y puesta en marcha de los equipos considerados en el **ANEXO 7**, al personal médico y de enfermería del área de anestesia, así como del área quirúrgica, y del área recuperación, a un máximo de veinte personas de a contratante.

r) El proveedor deberá entregar al Departamento de Administración de Servicios Subrogados de la contratante el Listado de pacientes atendidos, mismo que deberá enviar mensualmente a los correos electrónicos servicios_subrogadoscfdi@outlook.com, e issstep.cga.ssm@hotmail.com, preferentemente en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office que contenga los siguientes datos:

- Número consecutivo
- Nombre del médico solicitante y tratante
- Nombre del derechohabiente o beneficiario por apellido
- Afiliación nueva del derechohabiente o beneficiario
- Tipo de servicio otorgado (el concepto debe ser igual al tabulador autorizado)
- Fecha en que se realizó el servicio
- Cantidad y costo de conformidad con el tabulador autorizado antes de I.V.A.
- Al final del listado indicar: subtotal, IVA, subtotal bruto, retenciones (I.S.R. y 5 al millar) y total a pagar.

4.6.32.- Los licitantes deberán agregar a su propuesta técnica el **Anexo 8** debidamente requisitado con la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), laboratorio fabricante y país de procedencia de los insumos y



materiales de los bienes ofertados. También deberán presentarlo de manera digital dentro de la USB.

4.6.33.- Los licitantes deberán agregar a su propuesta técnica el **Anexo 7** debidamente requisitado con la marca y/o nombre del fabricante, país de procedencia y en caso de que aplique, modelo del equipo. También deberán presentarlo de manera digital dentro de la USB.

4.6.34.- Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica en original o copia simple legible; folletos, catálogos o fichas técnicas con fotografía correspondientes a la marca y en su caso modelo de los equipos considerados en el **ANEXO 7**, en las que se señalen por escrito sus principales características, referenciados en color rojo de acuerdo al renglón que le corresponda, con la finalidad de comprobar las especificaciones solicitadas. Los documentos antes mencionados deberán presentarse en español o con traducción simple al español, aclarando que no se aceptarán únicamente fotografías o imágenes sin descripción, así como folletos en medio electrónico u hojas de especificaciones para referenciar toda la propuesta técnica.

4.6.35.- Los licitantes deberán presentar copia simple vigente por ambos lados del registro sanitario o modificación del registro vigente emitido por la COFEPRIS, en relación a los equipos ofertados, mismo que deba coincidir con las características solicitadas, marca (producto denominado), fabricante y procedencia que correspondan al **ANEXO 7**, así como en relación a los insumos y materiales que oferte, mismo que deberá coincidir con las características solicitadas, la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), laboratorio fabricante y procedencia que correspondan al **ANEXO 8**.

En caso de que el registro sanitario o modificación de registro no se encuentren vigentes, los licitantes podrán presentar copia simple legible por ambos lados de cualquiera de los siguientes documentos:

a) Prórroga del registro sanitario vigente emitida por la COFEPRIS, la cual deberá coincidir con las

características solicitadas, marca (producto denominado), fabricante y procedencia que **correspondan a los equipos**, y con las características solicitadas, la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), laboratorio fabricante y procedencia que **correspondan a los insumos y materiales**.

b) Solicitud de prórroga completa, la cual deberá coincidir con las características solicitadas, marca (producto denominado), fabricante y procedencia de **los equipos**, y con las características solicitadas, la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), laboratorio fabricante y procedencia que correspondan a los **insumos y materiales**.

4.6.35.1.- En caso de que alguno de los equipos, insumos y materiales no maneje registro sanitario, se deberá de presentar:

a) Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada del licitante, firmada por el personal autorizado para ello, donde manifieste que el equipo o los insumos y material no requieren registro sanitario; o

b) Documento por la COFEPRIS o Secretaria de Salud, en la cual se indique que no se requiere registro sanitario subrayando el equipo o los insumos y material.

Cada copia de registro sanitario vigente, modificación de registro vigente, prórroga, solicitud de prórroga, carta deberá venir identificado por el número de equipo o de los insumos y material, con marcador rojo preferentemente en la parte superior derecha de dicha copia.

La contratante se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la copia de registro sanitario o modificación del registro, así como en su caso el documento de que no se requiere registro de la secretaria de salud debiendo ser fiel y autentica de la original expedida por ella, en dado caso de que se detecte alguna alteración del registró será motivo de descalificación.



4.6.36.- En caso ser fabricante de los bienes ofertados, los licitantes deberán presentar una carta bajo protesta de decir verdad en la que se comprometa a cumplir con el abasto suficiente de los equipos considerados en el **ANEXO 7**, y de los insumos y materiales considerados en el **ANEXO 8**.

4.6.36.1.- En caso de que el licitante sea Distribuidor Exclusivo o Primario, deberá presentar Carta del Fabricante en original, en papel membretado y con firma autógrafa del mismo, en la que manifieste respaldar la Propuesta Técnica que se presente para los equipos, insumos y materiales considerados en los **ANEXOS 7 y 8**, con la que garantiza el abasto suficiente para cumplir con la adjudicación que se derive del procedimiento de adjudicación, indicando el número de la procedimiento, marca y modelo de los equipos. Además, en caso de ser Distribuidor Exclusivo, el licitante deberá manifestar que "Su representada es Distribuidor Exclusivo mediante carta bajo protesta de decir verdad.

4.6.36.2.- En Caso de que el licitante sea distribuidor secundario deberá anexar carta del Distribuidor Primario o del fabricante en la que manifieste respaldar la Propuesta Técnica que se presente para los equipos, insumos y materiales considerados en los **ANEXOS 7 y 8**, con el que garantiza el abasto suficiente para cumplir con la adjudicación que se derive del procedimiento de adjudicación, indicando el número de la procedimiento, marca y modelo de los equipos, además de acompañar de la carta del fabricante en donde manifieste que es el distribuidor primario.

REQUISITOS TÉCNICOS QUE APLICAN PARA LA PARTIDA 17:

4.6.37.- Los licitantes deberán presentar currículum del personal que deberá consistir de 2 médicos por lo menos, con experiencia mínimo de 1 año, debiendo adjuntar copia simple legible del Título con Especialidad en Angiología y/o cédula profesional, que avale la experiencia para el servicio requerido y certificación por la Sociedad Mexicana y Cirugía Vasculat.

4.6.38.- Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos:

a) Comprobante de domicilio, el cual deberá ubicarse en la Ciudad de Puebla, zona conurbada, o en el Municipio de Cholula, con una antigüedad no mayor a 3 meses (copia simple legible), o

b) Constancia de Situación Fiscal vigente. (copia simple legible), o

c) Contrato de arrendamiento, (copia simple legible)

4.6.39.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada de la empresa debidamente firmada por la persona autorizada para ello, en la que manifieste que conoce y cumple con las siguientes normas mexicanas:

a) NOM-030-SSA3-2013, requisitos arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos de atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.

b) Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, del Expediente Clínico

c) Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA3-2011, para la práctica de anestesiología.

d) Norma Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2012, para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos

e) Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, Para la práctica de la cirugía mayor ambulatoria.

4.6.40.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada de la empresa debidamente firmada por la persona autorizada para ello, en la que se comprometan en caso de resultar adjudicado:

a) A contar con el personal calificado, recursos financieros de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del contrato, esto incluye que cuando



se presenten casos de inasistencias, deberá cubrirlos de manera inmediata, para lo cual dispondrá de 1 hora.

b) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante y en ningún caso se considera a la contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.

c) A garantizar el servicio durante la vigencia del contrato.

d) A guardar confidencialidad de la información proporcionada para la ejecución del servicio, así como de los datos y resultados obtenidos de dicho servicio, ya sea a través de publicaciones, conferencias, informaciones, así como la reproducción total o parcial o cualquier otra forma sin la autorización expresa o por escrito de la contratante.

e) A no subcontratar los servicios ofertados.

f) A realizar el servicio requerido en las instalaciones proporcionadas por la contratante.

g) A proporcionar al momento de la formalización del contrato, un número telefónico y correo electrónico a la contratante, el cual estará disponible las 24 horas de lunes a domingo, durante la vigencia del contrato.

h) A asumir la responsabilidad civil en caso de originar daños a la salud del derechohabiente, determinado por la autoridad competente.

i) A garantizar la reposición de los equipos y objetos dañados que por impericia, descuido, dolo o mala fe, ocasione su personal al realizar el servicio.

j) A que la asistencia del personal que preste el servicio contratado, deberá ser realizada mediante registro de asistencia autógrafa en el área que señale la contratante, acudiendo puntualmente a las consultas programadas.

k) A presentar ante la contratante la opinión de

cumplimiento de las obligaciones de seguridad social mensualmente durante la vigencia del contrato.

l) El proveedor deberá entregar al Departamento de Administración de Servicios Subrogados de la contratante el Listado de pacientes atendidos, mismo que deberá enviar mensualmente a los correos electrónicos servicios_subrogadoscfdi@outlook.com, e issstep.cga.ssm@hotmail.com, preferentemente en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office que contenga los siguientes datos:

- Número consecutivo
- Folio de la nota médica o formato de solicitud de servicio
- Nombre del médico solicitante y tratante
- Nombre del derechohabiente o beneficiario por apellido
- Afiliación nueva del derechohabiente o beneficiario
- Dignóstico del derechohabiente o beneficiario
- Tipo de servicio otorgado
- Fecha en que se realizó la consulta
- Cantidad y costo
- Al final del listado indicar: subtotal, IVA, subtotal bruto, retenciones (ISR y 5 al millar) y total a pagar.

Asimismo deberá presentar nota medica o formato de solicitud de servicio impresa, firmada y sellada por el medico tratante, y firmada por el derechohabiente o beneficiario de haber recibido el servicio, asi como la relación de pacientes programados debidamente firmada y sellada por la división de cirugía del hospital de especialidades de la contratante.

REQUISITOS TÉCNICOS QUE APLICAN PARA LA PARTIDA 18:

4.6.41.- Los licitantes deberán presentar currículo que



avale la experiencia mínima de 1 año para prestar el servicio requerido, de 5 técnicos especializados, ya que son piezas de anclaje, así como en el manejo de los equipos e insumos, para llevar a cabo el servicio debiendo adjuntar copia simple legible de al menos uno de los siguientes documentos Constancia y/o Diploma.

4.6.42.- Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos:

- a) Comprobante de domicilio el cual deberá ubicarse en la Ciudad de Puebla, zona conurbada, o en el Municipio de Cholula, con una antigüedad no mayor a 3 meses (copia simple legible), o
- b) Constancia de Situación Fiscal vigente. (copia simple legible) o
- c) Contrato de arrendamiento, (copia simple legible)

4.6.43.- Los licitantes deberán presentar copia simple legible del Certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS vigente (Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios).

4.6.44.- Los licitantes deberán agregar a su propuesta técnica los **Anexos 10 y 11** debidamente requisitados, indicando marca y/o nombre del fabricante, modelo en caso de que aplique, y en el caso de los equipos, el país de procedencia de los bienes ofertados. En caso de que no aplique modelo, los licitantes deberán indicar sin modelo, también deberán presentarlos de manera digital dentro de la USB.

4.6.45.- Los licitantes deberán presentar copia simple vigente por ambos lados, al menos del 60% de los registros sanitarios o modificaciones del registro vigentes y emitido por la COFEPRIS, en relación a los equipos ofertados, mismo que deberá coincidir con las características solicitadas, marca (producto denominado), fabricante y procedencia conforme al **ANEXO 10**, así como en relación a los insumos que oferte, mismo que deberá coincidir con las características solicitadas, marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en

el Registro Sanitario), laboratorio fabricante, presentación y procedencia que correspondan al **ANEXO 11**.

En caso de que el registro sanitario o modificación de registro no se encuentren vigentes, los licitantes podrán presentar copia simple legible por ambos lados de cualquiera de los siguientes documentos:

a) Prórroga del registro sanitario vigente emitida por la COFEPRIS, la cual deberá coincidir con las características solicitadas, marca y/o nombre del fabricante, modelo en caso de que aplique y país de procedencia que correspondan a los equipos, y con las características solicitadas, marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario) y/o nombre fabricante, y país de procedencia que correspondan a los insumos.

b) Solicitud de prórroga completa, la cual deberá coincidir con las características solicitadas, marca y/o nombre del fabricante, modelo en caso de que aplique y país de procedencia que correspondan a los equipos, y con las características solicitadas, marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario) y/o nombre fabricante, y país de procedencia que correspondan a los insumos.

4.6.45.1.- En caso de que algún equipo e insumo no maneje registro sanitario, se deberá presentar:

a) Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada del licitante, firmada por el personal autorizado para ello, donde manifieste que el equipo o los insumos no requieren registro sanitario; o

b) Documento por la COFEPRIS o Secretaria de Salud, en la cual se indique que no se requiere registro sanitario subrayando el equipo o los insumos.

Cada copia de registro sanitario vigente, modificación de registro vigente, prórroga, solicitud de prórroga, carta deberá venir identificado por el número de equipo o de los consumibles, con marcador rojo preferentemente en la parte superior derecha de dicha copia.



La contratante se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la copia de registro sanitario o modificación del registro, así como en su caso el documento de que no se requiere registro de la secretaria de salud debiendo ser fiel y autentica de la original expedida por ella, en dado caso de que se detecte alguna alteración del registró será motivo de descalificación.

4.6.46.- En caso ser fabricante de los bienes ofertados, los licitantes deberán presentar una carta bajo protesta de decir verdad en la que se comprometa a cumplir con el abasto suficiente de los equipos considerados en el **ANEXO 10**, y de los insumos considerados en el **ANEXO 11**.

4.6.46.1.- En caso de que el licitante sea Distribuidor Exclusivo o Primario, deberá presentar al menos para el 90% de las partidas, Carta del Fabricante en original, en papel membretado y con firma autógrafa del mismo, en la que manifieste respaldar la Propuesta Técnica que se presente para los equipos, e insumos considerados en los **ANEXOS 10 y 11**, con la que garantiza el abasto suficiente para cumplir con la adjudicación que se derive del procedimiento de adjudicación, indicando el número de la procedimiento, marca y modelo de los equipos. Además, en caso de ser Distribuidor Exclusivo, el licitante deberá manifestar que "Su representada es Distribuidor Exclusivo mediante carta bajo protesta de decir verdad.

4.6.46.2.- En Caso de que el licitante sea distribuidor secundario deberá anexar carta del Distribuidor Primario o del fabricante en la que manifieste respaldar la Propuesta Técnica que se presente para los equipos e insumos considerados en los **ANEXOS 10 y 11**, con el que garantiza el abasto suficiente para cumplir con la adjudicación que se derive del procedimiento de adjudicación, indicando el número de la procedimiento, marca y modelo de los equipos, además de acompañar de la carta del fabricante en donde manifieste que es el distribuidor primario.

4.6.47.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada de la empresa debidamente firmada por la persona autorizada para ello, en la que se comprometan en

caso de resultar adjudicado:

a) Contar con el personal calificado, recursos financieros, equipos e insumos de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del contrato.

b) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante y en ningún caso se considera a la contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.

c) Garantizar el servicio en cuanto a su correcta funcionalidad durante la vigencia del contrato.

d) Guardar confidencialidad de la información proporcionada para la ejecución del servicio, así como de los datos y resultados obtenidos de dicho servicio, ya sea a través de publicaciones, conferencias, informaciones, así como la reproducción total o parcial o cualquier otra forma sin la autorización expresa o por escrito de la contratante.

e) No subcontratar el servicio ofertado.

f) Proporcionar al momento de la formalización del contrato, un número telefónico y correo electrónico a la contratante, el cual estará disponible las 24 horas de lunes a domingo, durante la vigencia del contrato.

g) Asumir la responsabilidad civil en caso de originar daños a la salud del derechohabiente, determinado por la autoridad competente.

h) Realizar el canje al 100% de los insumos y/o equipos que presenten vicios ocultos, a partir de la recepción de los mismos en el área de quirófanos del Hospital de Especialidades "5 de mayo de la contratante, estos serán devueltos y deberán de ser surtidos a satisfacción de la contratante de forma inmediata (en un tiempo no mayor a 10 minutos). Por lo que deberán dejar un stock de cada uno de los insumos ofertados, en las instalaciones que para tal efecto les designe la contratante. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda



ser apreciada al momento de la recepción de los bienes.

i) A presentar e instalar los equipos para la realización de los procedimientos, nuevos o en línea de producción con tecnología de vanguardia con no más de 3 años y funcionales, conforme a las especificaciones establecidas en el **ANEXO 10** para la realización de los procedimientos en el Hospital de Especialidades 5 de Mayo y la Unidad Materno Infantil de la contratante, durante la vigencia del contrato.

j) Contar con insumos y equipos necesarios en cada procedimiento a realizarse, mismos que cumplirán con los estándares de calidad, contenidas en las normas oficiales nacionales. Punto que aplica para los insumos y equipos descritos en los **ANEXOS 10 y 11** respectivamente.

k) A garantizar la calidad y correcto funcionamiento del el equipo descrito en el **ANEXO 10** durante la vigencia del contrato.

l) A proporcionar en formato libre la plantilla de personal que asistirá los diferentes procedimientos, el cual estará disponible las 24 horas al día de lunes a domingo durante la vigencia del contrato, debiendo proporcionar el nombre, número telefónico localizable las 24 horas del día y correo electrónico.

m) Asumir total responsabilidad en la transportación de los insumos y equipo considerados en los **ANEXOS 10 y 11**, así como las maniobras de carga y descarga, sin representar algún costo adicional para la contratante.

n) Entregar los insumos necesarios detallados en el **ANEXO 11**, conforme a cada evento a realizar en las cantidades requeridas por la contratante.

ñ) A presentar ante la contratante la opinión de cumplimiento, de acuerdo a las disposiciones de la Normatividad en la materia, el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social mensualmente durante la vigencia del contrato.

o) El proveedor deberá entregar al Departamento de Administración de Servicios Subrogados de la

contratante el Listado de pacientes atendidos, mismo que deberá enviar mensualmente a los correos electrónicos servicios_subrogadoscfdi@outlook.com, e issstep.cga.ssm@hotmail.com, preferentemente en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office que contenga los siguientes datos:

- Número consecutivo,
- Folio del pase de subrogación y/o formato de autorización,
- Fecha del pase de subrogación y/o formato de autorización;
- Nombre del médico tratante,
- Nombre del jefe de servicio que autoriza,
- Nombre del derechohabiente o beneficiario por apellido,
- Afiliación del derechohabiente o beneficiario, tipo de servicio otorgado,
- Fecha en la que se realizó el servicio,
- Cantidad y costo de asignación antes de I.V.A).

REQUISITOS TÉCNICOS QUE APLICAN PARA LA PARTIDA 19:

4.6.48.- Los licitantes deberán presentar currículum del personal, con experiencia mínimo de 1 año, y que avale la experiencia para el servicio requerido del siguiente personal:

a) Cinco técnicos especializados en la instalación y manejo de equipos e instrumental y consumibles para llevar a cabo el servicio, debiendo adjuntar copia simple legible de al menos uno de los siguientes documentos Constancia y/o Diploma.

b) Dos asistentes especializados para estar en los procedimientos quirúrgicos y brindar asistencia técnica sin costo adicional para la contratante, mismos que podrán ser enfermera o médico titulado, debiendo



exhibir copia del título y/o cédula profesional que avale el grado de estudios.

4.6.49.- Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos:

a) Comprobante de domicilio, el cual deberá ubicarse en la Ciudad de Puebla, zona conurbada, o en el Municipio de Cholula, con una antigüedad no mayor a 3 meses (copia simple legible), o

b) Constancia de Situación Fiscal vigente. (Copia simple legible) o

c) Contrato de arrendamiento, (copia simple legible)

4.6.50.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada de la empresa debidamente firmada por la persona autorizada para ello, en la que se comprometan en caso de resultar adjudicado a:

a) Contar con el personal calificado, recursos financieros, equipos e insumos de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del contrato.

b) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante y en ningún caso se considera a la contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.

c) Garantizar el servicio en cuanto a su correcta funcionalidad durante la vigencia del contrato.

d) Guardar confidencialidad de la información proporcionada para la ejecución del servicio, así como de los datos y resultados obtenidos de dicho servicio, ya sea a través de publicaciones, conferencias, informaciones, así como la reproducción total o parcial o cualquier otra forma sin la autorización expresa o por escrito de la contratante.

e) No subcontratar el servicio ofertado.

f) Proporcionar al momento de la formalización del contrato, un número telefónico y correo electrónico a la contratante, el cual estará disponible las 24 horas de lunes a domingo, durante la vigencia del contrato.

g) Asumir la responsabilidad civil en caso de originar daños a la salud del derechohabiente, determinado por la autoridad competente.

h) Realizar el canje al 100% de los insumos, instrumental y/o consumibles y/o equipos que presenten vicios ocultos, a partir de la recepción de los mismos en el área de quirófanos del Hospital de Especialidades "5 de mayo" de la contratante, estos serán devueltos y deberán de ser surtidos a satisfacción de la contratante, de forma inmediata (en un tiempo no mayor a 10 minutos). Por lo que deberán dejar un stock de cada uno de los insumos ofertados, en las instalaciones que para tal efecto les designe la contratante. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciada al momento de la recepción de los bienes.

i) Contar con insumos y/o material suficiente, así como instrumental y equipos necesarios en cada procedimiento a realizarse, además que los consumibles que oferte cumplirán con los estándares de calidad, contenidas en las normas oficiales nacionales o internacionales. Punto que aplica para los equipos, instrumental, consumibles descritos en los **ANEXOS 13 y 14** respectivamente.

j) A garantizar la calidad y correcto funcionamiento del equipo, instrumental y consumibles descritos en los **ANEXOS 12, 13 y 14** durante la vigencia del contrato.

k) Garantizar los insumos descritos en los **ANEXOS 13** por un periodo de al menos 12 meses a partir de la fecha de que se realice la cirugía.

l) A proporcionar en formato libre la plantilla de personal que asistirá los diferentes procedimientos, el cual estará disponible las 24 horas al día de lunes a domingo durante la vigencia del contrato, debiendo proporcionar nombre, número telefónico localizable las 24 horas del día y correo electrónico.



m) Asumir total responsabilidad en la transportación de los insumos, instrumental, consumibles y equipo considerados en los **ANEXOS 12, 13 y 14**, así como las maniobras de carga y descarga, sin representar algún costo adicional para la contratante.

n) A presentar e instalar los equipos detallados en el **ANEXO 12**, mismos que podrán nuevos o en línea de producción con tecnología de vanguardia con no más de 3 años, para la realización de los procedimientos en el Hospital de Especialidades 5 de Mayo y la Unidad Materno Infantil de la contratante, durante la vigencia del contrato.

ñ) A proporcionar los equipos descritos en el **ANEXO 12**, en óptimas condiciones de operación, considerando que los equipos pueden ser nuevos.

o) A proporcionar consumibles descritos en los **ANEXOS 13**, mismo que entregará en comodato a la contratante después de cada procedimiento para permanecer en el Hospital de Especialidades 5 de Mayo y la Unidad Materno Infantil de la contratante, durante la vigencia del contrato, y que al finalizar la vigencia del contrato deberá entregar en donación.

p) A proporcionar los mantenimientos preventivos y solución a todas las fallas sin costo extra para la contratante a los equipos descritos en el **ANEXO 12**.

q) A recibir los equipos que la contratante devolverá al término de la vigencia del contrato (detallados en el **ANEXO 12**, en el estado físico que el desgaste natural propio del uso que se le dió.

r) A responsabilizarse por el resguardo de equipos en comodato descritos en el **ANEXO 12** así como de los consumibles, materiales e insumos que resguarde en el área facilitada por la contratante.

s) Proporcionar capacitación al personal médico adscrito y residente de la contratante que ésta le designe, en las instalaciones de la contratante, dentro de los diez días naturales posteriores a la formalización del contrato y las veces que la contratante lo requiera la contratante, derivado de los cambios de personal que se efectúen durante la

vigencia del contrato.

t) Entregar los insumos necesarios detallados en el **ANEXO 13** por cada evento a realizar en las cantidades requeridas por la contratante.

u) Proporcionar el instrumental y consumibles solicitado conforme a los **ANEXOS 13 y 14**, así como taladros, brocas, sierras o lo que aplique, correspondiente a la marca de insumos que oferte para la colocación del implante en un contenedor metálico y esterilizado, sin costo alguno para la contratante. Por lo que deberán dejar un stock del instrumental requerido, en las instalaciones que para tal efecto les designe la contratante.

v) El proveedor deberá entregar al Departamento de Administración de Servicios Subrogados de la contratante el Listado de pacientes atendidos, mismo que deberá enviar mensualmente a los correos electrónicos servicios_subrogadoscfdi@outlook.com, e issstep.cga.ssm@hotmail.com, preferentemente en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office que contenga los siguientes datos:

- Número consecutivo,
- Folio del pase de subrogación y/o formato de autorización,
- Fecha del pase de subrogación y/o formato de autorización;
- Nombre del médico tratante,
- Nombre del jefe de servicio que autoriza,
- Nombre del derechohabiente o beneficiario por apellido,
- Afiliación del derechohabiente o beneficiario, tipo de servicio otorgado,
- Fecha en la que se realizó el servicio,
- Cantidad y costo de asignación antes de I.V.A).



4.6.51.- Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica debidamente requisitados los **ANEXOS 12, 13 y 14**, indicando marca y/o nombre del fabricante, país de procedencia y en caso de que aplique modelo, los bienes ofertados. En caso de que no aplique modelo, los licitantes deberán indicar sin modelo. También deberá presentarlo en formato digital dentro de la USB.

4.6.52.- Los licitantes deberán presentar copia simple vigente por ambos lados, al menos del 60% de los registros sanitarios o modificaciones del registro vigentes y emitido por la COFEPRIS, en relación a los equipos ofertados, mismo que deba coincidir con las características solicitadas, marca (producto denominado), fabricante, presentación y procedencia conforme al **ANEXO 12 y ANEXO 13**.

En caso de que el registro sanitario o modificación de registro no se encuentren vigentes, los licitantes podrán presentar copia simple legible por ambos lados de cualquiera de los siguientes documentos:

a) Prórroga del registro sanitario vigente emitida por la COFEPRIS, la cual deberá coincidir con las características solicitadas, marca (producto denominado), fabricante, presentación y procedencia que correspondan a los equipos y consumibles.

b) Solicitud de prórroga completa, la cual deberá coincidir con las características solicitadas, marca (producto denominado), fabricante, presentación y procedencia que correspondan a los equipos y consumibles.

4.6.52.1.- En caso de que algún equipo o consumible no maneje registro sanitario, se deberá presentar:

a) Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada del licitante, firmada por el personal autorizado para ello, donde manifieste que el equipo o los consumibles no requieren registro sanitario; o

b) Documento por la COFEPRIS o Secretaría de Salud, en la cual se indique que no se requiere registro sanitario subrayando el equipo o los consumibles.

Cada copia de registro sanitario vigente, modificación de registro vigente, prórroga, solicitud de prórroga, carta deberá venir identificado por el número de equipo o de los consumibles, con marcador rojo preferentemente en la parte superior derecha de dicha copia.

La contratante se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la copia de registro sanitario o modificación del registro, así como en su caso el documento de que no se requiere registro de la secretaria de salud debiendo ser fiel y autentica de la original expedida por ella, en dado caso de que se detecte alguna alteración del registró será motivo de descalificación.

4.6.53.- En caso ser fabricante de los bienes ofertados, los licitantes deberán presentar una carta bajo protesta de decir verdad en la que se comprometa a cumplir con el abasto suficiente de los equipos considerados en el **ANEXO 12**, y de los consumibles considerados en el **ANEXO 13**.

4.6.53.1.- En caso de que el licitante sea Distribuidor Exclusivo o Primario, deberá presentar al menos para el 90% de las partidas, Carta del Fabricante en original, en papel membretado y con firma autógrafa del mismo, en la que manifieste respaldar la Propuesta Técnica que se presente para los equipos, y consumibles considerados en los **ANEXOS 12 y 13**, con la que garantiza el abasto suficiente para cumplir con la adjudicación que se derive del procedimiento de adjudicación, indicando el número de la procedimiento, marca y modelo de los equipos. Además, en caso de ser Distribuidor Exclusivo, el licitante deberá manifestar que "Su representada es Distribuidor Exclusivo mediante carta bajo protesta de decir verdad.

4.6.53.2.- En Caso de que el licitante sea distribuidor secundario deberá anexar carta del Distribuidor Primario o del fabricante en la que manifieste respaldar la Propuesta Técnica que se presente para los equipos, insumos y materiales considerados en los **ANEXOS 12 y 13**, con el que garantiza el abasto suficiente para cumplir con la adjudicación que se derive del procedimiento de adjudicación, indicando el número de la procedimiento, marca y modelo de los



equipos, además de acompañar de la carta del fabricante en donde manifieste que es el distribuidor primario.

4.6.54.- Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica copia simple legible de la certificación o documento expedido por la empresa certificadora autorizada para ello, que avale dicha certificación, bajo la norma ISO 9001: 2015/NMX-CC-9001-1MNC-2015 en procesos de Servicios Integrales de Mínima Invasión.

REQUISITOS TÉCNICOS QUE APLICAN PARA LA PARTIDA 20:

4.6.55.- Los licitantes deberán presentar currículum del personal que deberá consistir de dos técnicos instrumentistas por lo menos, con experiencia mínima de 1 año en el manejo de insumos e instrumental de ortopedia, y que avale la experiencia para el servicio requerido con copia simple legible del Título y/o Cédula Profesional, debiendo adjuntar copia simple legible de al menos uno de los siguientes documentos Certificado, Constancia y/o Diploma.

4.6.56.- Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos:

a) Comprobante de domicilio, el cual deberá ubicarse en la Ciudad de Puebla, zona conurbada, o en el Municipio de Cholula, con una antigüedad no mayor a 3 meses (copia simple legible), o

b) Constancia de Situación Fiscal vigente. (copia simple legible) o

c) Contrato de arrendamiento, (copia simple legible)

4.6.57.- Los licitantes deberán agregar a su propuesta técnica el **Anexo 15** debidamente requisitado con la marca (producto denominado) y/o nombre del fabricante, y país de procedencia de los bienes ofertados, también deberán presentarlo de manera digital dentro de la USB.

4.6.58.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada de la

empresa debidamente firmada por la persona autorizada para ello, en la que se comprometan en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) Contar con el personal calificado, recursos financieros, equipos e insumos de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del contrato.

b) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante y en ningún caso se considera a la contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.

c) Garantizar el servicio en cuanto a su correcta funcionalidad durante la vigencia del contrato.

d) Guardar confidencialidad de la información proporcionada para la ejecución del servicio, así como de los datos y resultados obtenidos de dicho servicio, ya sea a través de publicaciones, conferencias, informaciones, así como la reproducción total o parcial o cualquier otra forma sin la autorización expresa o por escrito de la contratante.

e) No subcontratar el servicio ofertado.

f) Proporcionar al momento de la formalización del contrato, un número telefónico y correo electrónico a la contratante, el cual estará disponible las 24 horas de lunes a domingo, durante la vigencia del contrato.

g) Asumir la responsabilidad civil en caso de originar daños a la salud del derechohabiente, determinado por la autoridad competente.

h) Realizar el canje al 100% de los insumos, instrumental y/o consumibles y/o equipos que presenten vicios ocultos, a partir de la recepción de los mismos en el área de quirófanos del Hospital de Especialidades "5 de mayo de la contratante", estos serán devueltos y deberán de ser surtidos a satisfacción de la contratante, de forma inmediata (en un tiempo no mayor a 10 minutos). Por lo que deberán dejar un stock de cada uno de los insumos ofertados,



en las instalaciones que para tal efecto les designe la contratante. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciada al momento de la recepción de los bienes.

i) Contar con insumos así como de instrumental necesarios en cada procedimiento a realizarse, además que los insumos que oferte cumplirán con los estándares de calidad, contenidas en las normas oficiales nacionales descritos en el **ANEXO 15**.

j) Garantizar los insumos descritos en el **ANEXO 15** por un periodo de al menos 12 meses a partir de la fecha de que se realice la cirugía.

k) A proporcionar en formato libre la plantilla de personal que asistirá los diferentes procedimientos, el cual estará disponible las 24 horas al día de lunes a domingo durante la vigencia del contrato, debiendo proporcionar el nombre, número telefónico localizable las 24 horas del día y correo electrónico.

l) Asumir total responsabilidad en la transportación de los insumos considerados en el **ANEXO 15** e instrumental, así como las maniobras de carga y descarga, sin representar algún costo adicional para la contratante.

m) Entregar los insumos necesarios detallados en el **ANEXO 15** por cada evento a realizar en las cantidades requeridas por la contratante.

n) Proporcionar el instrumental solicitado, así como taladros, brocas, sierras o lo que aplique, correspondiente a la marca de insumos que oferte para la colocación del implante en un contenedor metálico y esterilizado, sin costo alguno para la contratante. Por lo que deberán dejar un stock del instrumental requerido, en las instalaciones que para tal efecto les designe la contratante.

ñ) El proveedor deberá entregar al Departamento de Administración de Servicios Subrogados de la contratante el Listado de pacientes atendidos, mismo que deberá enviar mensualmente a los correos electrónicos servicios_subrogadoscfdi@outlook.com, e issstep.cga.ssm@hotmail.com, preferentemente en

hoja de cálculo compatible con Microsoft Office que contenga los siguientes datos:

- Número consecutivo,
- Folio del pase de subrogación y/o formato de autorización,
- Fecha del pase de subrogación y/o formato de autorización;
- Nombre del médico tratante,
- Nombre del jefe de servicio que autoriza,
- Nombre del derechohabiente o beneficiario por apellido,
- Afiliación del derechohabiente o beneficiario, tipo de servicio otorgado,
- Fecha en la que se realizó el servicio,
- Cantidad y costo de asignación antes de I.V.A).

o) Proporcionará en cada cirugía los clavos de kirschner con una punta trocar y una punta redonda de 1.6 mm X 150 mm de longitud que se requieran, sin costo para la contratante.

4.6.59.- Los licitantes deberán presentar copia simple vigente por ambos lados de los registros sanitarios o modificaciones del registro vigentes y emitido por la COFEPRIS, en relación a insumos ofertados, mismos que deberán coincidir con las características solicitadas, marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), laboratorio fabricante, y procedencia que correspondan al **ANEXO 15**.

En caso de que el registro sanitario o modificación de registro no se encuentren vigentes, los licitantes podrán presentar copia simple legible por ambos lados de cualquiera de los siguientes documentos:

a) Prórroga del registro sanitario vigente emitida por la COFEPRIS, la cual deberá coincidir con las



características solicitadas, marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), laboratorio fabricante, y procedencia que correspondan a los consumibles.

b) Solicitud de prórroga completa, la cual deberá coincidir con las características solicitadas, marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), laboratorio fabricante, y procedencia que correspondan a los consumibles.

4.6.59.1.- En caso de que algún insumo no maneje registro sanitario, se deberá de presentar:

a) Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada del licitante, firmada por el personal autorizado para ello, donde manifieste que los insumos no requieren registro sanitario; o

b) Documento por la COFEPRIS o Secretaria de Salud, en la cual se indique que no se requiere registro sanitario subrayando los insumos.

Cada copia de registro sanitario vigente, modificación de registro vigente, prórroga, solicitud de prórroga, carta deberá venir identificado por el número de insumo, con marcador rojo preferentemente en la parte superior derecha de dicha copia.

La contratante se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la copia de registro sanitario o modificación del registro, así como en su caso el documento de que no se requiere registro de la secretaria de salud debiendo ser fiel y autentica de la original expedida por ella, en dado caso de que se detecte alguna alteración del registro será motivo de descalificación.

4.6.60.- Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica, la siguiente documentación:

a) Copia fotostática legible del Certificado de calidad de Acero quirúrgico o constancia del trámite emitido por la Secretaría de Salud, PEMEX, Instituto Politécnico Nacional, UNAM, o alguna dependencia oficial, por cada insumo o familia que oferte.

b) Copias de los Análisis de Producto Terminado emitidos a nombre del fabricante, por un Laboratorio que tenga acreditación ante la EMA, para acreditar el cumplimiento de los requisitos de calidad establecidos en la FEUM (Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos), de lo siguiente:

1. Corrosión por Agua Destilada: de acuerdo al MGA-1712, método III, Inmersión en agua destilada de acuerdo a la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, Suplemento para Dispositivos médicos, Tercera Edición, 2014 y a la ISO 9223:2012, DIN EN ISO 13402.

2. Corrosión por Sulfato de Cobre: de acuerdo al MGA-1712, método IV, Inmersión en sulfato de cobre de acuerdo a la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, Suplemento para Dispositivos médicos, Tercera Edición, 2014 y a la ISO 9223:2012, DIN EN ISO 13402.

3. Análisis de Dureza, de acuerdo al MGA-DM-0352, Dureza para aceros inoxidable establecidos en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, Suplemento para Dispositivos médicos, Tercera Edición, 2014, y a las normas ASTM E384, UNE EN ISO 6508-1, UNE EN ISO 6507-1

4. Análisis Químico de acuerdo al Anexo 1 de los MGA-DM: Composición química de los aceros inoxidable de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, Suplemento para Dispositivos médicos, Tercera Edición, 2014, y a las normas: UNE EN ISO 6508-1, UNE EN ISO 6507-1

5. Análisis metalográfico De acuerdo a la Normas ASTM E-3, ASTM E-407, ISO 643:2003

c) Original para cotejo y copia simple legible del Certificado vigente de Buenas Prácticas de Manufactura emitido por la COFEPRIS a nombre del Fabricante.

d) Original para cotejo y copia simple legible del Aviso de Funcionamiento emitido por la COFEPRIS a nombre del Fabricante, el cual debe avalar las claves



SCIÁN (Actividades que realiza el establecimiento, las cuales deben concordar con los insumos ofertados).

e) Original para cotejo y copia simple legible del Aviso del Responsable Sanitario, emitido por la COFEPRIS, que concuerde con la firma contenida en toda la documentación presentada.

f) Original para cotejo y copia simple legible del Certificado ISO-13485 vigente, para fabricantes nacionales deberá estar emitido por una entidad certificadora acreditada ante la EMA.

g) Original para cotejo y copia simple legible del Certificados de acabado por producto que cumplan con la normatividad estipulada en la FEUM en sus monografías de producto o en las monografías generales.

h) Original para cotejo y copia simple legible del Documento que avale el cumplimiento de la NOM-137-SSA1-2008. (Etiquetado de Dispositivos Médicos).

REQUISITOS TÉCNICOS QUE APLICAN PARA LA PARTIDA 21:

4.6.61.- Los licitantes deberán presentar currículum del personal requerido para la prestación del servicio, acompañado de copia simple legible del Título o certificado y/o cédula profesional, que avale el grado de estudios y con experiencia mínima de 1 años, de acuerdo a lo siguiente:

a) Un médico Cirujano General Especialista en Gastroenterología con experiencia en endoscopia.

b) Un médico Anestesiólogo.

c) Una enfermera(o) con entrenamiento específico en endoscopia digestiva y en particular del procedimiento a realizar, que deberán atender tanto al paciente como al equipo. Por esta razón deben estar entrenadas(o) en reanimación cardiopulmonar y además contar con capacitación en el manejo y desinfección de equipos y accesorios de endoscopia.

4.6.61.1.- Los licitantes deberán presentar Currículum

del personal con experiencia mínimo de 1 años y copia simple legible de constancia o certificado que avale experiencia o conocimientos de los servicios requeridos, quien fungirá como asistente para contestar el teléfono, agende citas y atender requerimientos de estudios o servicios de la contratante.

4.6.62.- Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos:

a) Comprobante de domicilio que deberá ubicarse en la Ciudad de Puebla, o zonas conurbadas, o en el municipio de Cholula, con una antigüedad no mayor a 3 meses (copia simple legible), o

b) Constancia de Situación Fiscal vigente. (copia simple legible), o

c) Contrato de arrendamiento, (copia simple legible)

4.6.63.- El proveedor deberá exhibir carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada de la empresa, debidamente firmada por persona autorizada, en la que manifieste que conoce y cumple con las siguientes normas mexicanas:

a) Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA3-2011, para la práctica de la anestesiología.

b) Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA3-2013, que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos de atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.

c) Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, relativa a los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.

d) Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, para la práctica de la cirugía mayor ambulatoria.

e) Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y



equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.

f) Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, protección ambiental-salud ambiental-residuos peligrosos biológico-infecciosos-clasificación y especificaciones de manejo.

g) Norma Oficial Mexicana NOM-004-ssa3-2012, del expediente clínico.

4.6.64.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada de la empresa debidamente firmada por la persona autorizada para ello, en la que se comprometan en caso de resultar adjudicado:

a) A realizar el servicio en el plazo y lugar señalados por la contratante.

b) A contar con el personal calificado, recursos financieros y equipo necesario de manera inmediata y permanente durante la vigencia del contrato.

c) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante y en ningún caso se considera a la contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.

d) A estar de acuerdo en que personal de la contratante lleve a cabo las supervisiones necesarias para la inspección física de sus instalaciones durante la vigencia del contrato.

e) A garantizar el servicio en cuanto a su correcta funcionalidad durante la vigencia del contrato.

f) A guardar confidencialidad de la información proporcionada para la ejecución del servicio correspondiente, así como los datos y resultados obtenidos del mismo, ya sea a través de publicaciones, conferencias, información, así como la reproducción total o parcial o cualquier forma o medio sin la autorización expresa o por escrito de la contratante,

pues dichos datos y resultados son propiedad exclusiva de esta última.

g) A asumir la responsabilidad civil en caso de originar daños a la salud del derechohabiente, determinado por la autoridad competente.

h) A garantizar la prestación del servicio contratado en un máximo de 24 horas en caso de falla o descompostura de los equipos, ya sea solventando dicha descompostura o bien remitiendo a los pacientes con algún otro prestador de servicio dentro de la ciudad de Puebla sin costo adicional para la contratante.

i) A proporcionar todos los insumos necesarios para la prestación del servicio sin costo adicional para la contratante.

j) El proveedor deberá entregar al Departamento de Administración de Servicios Subrogados de la contratante el Listado de pacientes atendidos, mismo que deberá enviar mensualmente a los correos electrónicos servicios_subrogadoscfdi@outlook.com, e issstep.cga.ssm@hotmail.com, preferentemente en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office que contenga los siguientes datos:

- Número consecutivo
- Número de pase subrogado y/o solicitud del servicio
- Nombre del médico solicitante y tratante
- Nombre del médico que autoriza
- Nombre del derechohabiente por apellido
- Afiliación nueva del derechohabiente
- Diagnóstico del derechohabiente o beneficiario
- Tipo de servicio otorgado (el concepto debe ser igual al tabulador autorizado)
- Fecha en la que se realizó el estudio o consulta.



- Cantidad y costo de conformidad con tabulador autorizado antes de I.V.A.).

- Al final del listado indicar subtotal, iva, subtotal bruto, retenciones (I.S.R. y 5 al millar) y total a pagar

REQUISITOS TÉCNICOS QUE APLICAN PARA LA PARTIDA 22:

4.6.65.- Los licitantes deberán presentar currículum del personal requerido para la prestación del servicio, acompañado de copia simple legible del Título o certificado y/o cédula profesional, que avale el grado de estudios, de acuerdo a lo siguiente:

a) Un médico especialista en otorrinolaringología con experiencia mínima de 1 año.

b) Un médico especialista en comunicación, audiología y foniatría con experiencia mínima de 1 año.

4.6.65.1.- Además, los licitantes deberán presentar Currículum del personal con experiencia mínimo de 1 años y copia simple legible de constancia o certificado que avale experiencia o conocimientos de los servicios requeridos, quien fungirá como asistente para contestar el teléfono, agende citas y atender requerimientos de estudios o servicios de la contratante y el cual deberá estar disponible las 24 horas de lunes a domingo, durante la vigencia del contrato.

4.6.66.- Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos:

a) Comprobante de domicilio que deberá ubicarse en la Ciudad de Puebla, o zonas conurbadas, o en el municipio de Cholula, con una antigüedad no mayor a 3 meses (copia simple legible), o

b) Constancia de Situación Fiscal vigente. (copia simple legible), o

c) Contrato de arrendamiento, (copia simple legible).

4.6.67.- Los licitantes deberán exhibir carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada de la

empresa, debidamente firmada por persona autorizada, en la que manifieste que conoce y cumple con la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, del expediente clínico.

4.6.68.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada de la empresa debidamente firmada por la persona autorizada para ello, en la que se comprometan en caso de resultar adjudicado:

a) A realizar el servicio en el plazo señalado por la contratante.

b) A contar con el personal calificado, recursos financieros y equipo necesario de manera inmediata y permanente durante la vigencia del contrato.

c) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante y en ningún caso se considera a la contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.

d) A estar de acuerdo en que personal de la contratante lleve a cabo las supervisiones necesarias para la inspección física de sus instalaciones durante la vigencia del contrato.

e) A garantizar el servicio en cuanto a su correcta funcionalidad durante la vigencia del contrato.

f) A guardar confidencialidad de la información proporcionada para la ejecución del servicio correspondiente, así como los datos y resultados obtenidos del mismo, ya sea a través de publicaciones, conferencias, información, así como la reproducción total o parcial o cualquier forma o medio sin la autorización expresa o por escrito de la contratante, pues dichos datos y resultados son propiedad exclusiva de esta última.

g) A asumir la responsabilidad civil en caso de originar daños a la salud del derechohabiente, determinado por la autoridad competente.



h) A garantizar la prestación del servicio contratado en un máximo de 24 horas en caso de falla o descompostura de los equipos, ya sea solventando dicha descompostura o bien remitiendo a los pacientes con algún otro prestador de servicio dentro de la ciudad de Puebla sin costo adicional para la contratante.

i) A proporcionar todos los insumos necesarios para la prestación del servicio sin costo adicional para la contratante.

j) El proveedor deberá entregar al Departamento de Administración de Servicios Subrogados de la contratante el Listado de pacientes atendidos, mismo que deberá enviar mensualmente a los correos electrónicos servicios_subrogadoscfdi@outlook.com, e issstep.cga.ssm@hotmail.com, preferentemente en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office que contenga los siguientes datos:

- Número consecutivo
- Número de pase subrogado y/o solicitud del servicio
- Nombre del médico solicitante y tratante
- Nombre del médico que autoriza
- Nombre del derechohabiente por apellido
- Afiliación nueva del derechohabiente
- Diagnóstico del derechohabiente o beneficiario
- Tipo de servicio otorgado (el concepto debe ser igual al tabulador autorizado)
- Fecha en la que se realizó el estudio o consulta.
- Cantidad y costo de conformidad con tabulador autorizado antes de I.V.A.).
- Al final del listado indicar subtotal, iva, subtotal bruto, retenciones (I.S.R. y 5 al millar) y total a pagar

REQUISITOS TÉCNICOS QUE APLICAN PARA LA PARTIDA 23:

4.6.69.- Los licitantes deberán presentar currículum del personal requerido para la prestación del servicio, acompañado de copia simple legible del Título o certificado y/o cédula profesional, que avale el grado de estudios, de acuerdo a lo siguiente:

a) Un médico con especialidad en neumología con experiencia mínima de un año.

b) Un médico general con experiencia mínima de un año.

c) Una enfermera con experiencia mínima de un año.

4.6.69.1.- Además, los licitantes deberán presentar Currículum del personal con experiencia mínimo de 1 año y copia simple legible de constancia o certificado que avale experiencia o conocimientos de los servicios requeridos, quien fungirá como asistente para contestar el teléfono, agende citas y atender requerimientos de estudios o servicios, el cual deberá estar disponible las 24 horas de lunes a domingo, durante la vigencia del contrato.

4.6.70.- Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos:

a) Comprobante de domicilio que deberá ubicarse en la Ciudad de Puebla, o zonas conurbadas, o en el municipio de Cholula, con una antigüedad no mayor a 3 meses (copia simple legible), o

b) Constancia de Situación Fiscal vigente. (copia simple legible), o

c) Contrato de arrendamiento, (copia simple legible)

4.6.71.- Los licitantes deberán exhibir carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada de la empresa, debidamente firmada por persona autorizada, en la que manifieste que conoce y cumple con las siguientes Normas Oficiales Mexicanas:

a) NOM-016-SSA3-2012, características mínimas de



infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.

b) NOM-030-SSA3-2013, requisitos arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos de atención médica ambulatoria y hospitalaria del sistema nacional de salud.

c) NOM-004-SSA3-2012, del expediente clínico.

4.6.72.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada de la empresa debidamente firmada por la persona autorizada para ello, en la que se comprometan en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A realizar el servicio en el plazo señalado por la contratante.

b) A contar con el personal calificado, recursos financieros y equipo necesario de manera inmediata y permanente durante la vigencia del contrato.

c) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante y en ningún caso se considera a la contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.

d) A estar de acuerdo en que personal de la contratante lleve a cabo las supervisiones necesarias para la inspección física de sus instalaciones durante la vigencia del contrato.

e) A garantizar el servicio en cuanto a su correcta funcionalidad durante la vigencia del contrato.

f) A guardar confidencialidad de la información proporcionada para la ejecución del servicio correspondiente, así como los datos y resultados obtenidos del mismo, ya sea a través de publicaciones, conferencias, información, así como la reproducción total o parcial o cualquier forma o medio sin la autorización expresa o por escrito de la contratante,

pues dichos datos y resultados son propiedad exclusiva de esta última.

g) A asumir la responsabilidad civil en caso de originar daños a la salud del derechohabiente, determinado por la autoridad competente.

h) A garantizar la prestación del servicio contratado en un máximo de 24 horas en caso de falla o descompostura de los equipos, ya sea solventando dicha descompostura o bien remitiendo a los pacientes con algún otro prestador de servicio dentro de la ciudad de Puebla sin costo adicional para la contratante.

i) A proporcionar todos los insumos necesarios para la prestación del servicio sin costo adicional para la contratante.

j) El proveedor deberá entregar al Departamento de Administración de Servicios Subrogados de la contratante el Listado de pacientes atendidos, mismo que deberá enviar mensualmente a los correos electrónicos servicios_subrogadoscfdi@outlook.com, e issstep.cga.ssm@hotmail.com, preferentemente en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office que contenga los siguientes datos:

- Número consecutivo
- Número de pase subrogado y/o solicitud del servicio
- Nombre del médico solicitante y tratante
- Nombre del médico que autoriza
- Nombre del derechohabiente por apellido
- Afiliación nueva del derechohabiente
- Diagnóstico del derechohabiente o beneficiario
- Tipo de servicio otorgado (el concepto debe ser igual al tabulador autorizado)
- Fecha en la que se realizó el estudio o consulta.



- Cantidad y costo de conformidad con tabulador autorizado antes de I.V.A).

- Al final del listado indicar subtotal, iva, subtotal bruto, retenciones (I.S.R. y 5 al millar) y total a pagar

REQUISITOS TÉCNICOS QUE APLICAN PARA LA PARTIDA 24:

4.6.73.- Los licitantes deberán presentar currículum del personal (mínimo 3) que puede ser técnico en enfermería, licenciado en enfermería o médico titulado), debiendo adjuntar copia simple legible del título o equivalente y/o cédula profesional, en el que compruebe la experiencia mínima de 1 año en el manejo de los insumos y el instrumental necesario para llevar a cabo el servicio.

4.6.74.- Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos:

a) Comprobante de domicilio que deberá ubicarse en la Ciudad de Puebla, o zonas conurbadas, o en el municipio de Cholula, con una antigüedad no mayor a 3 meses (copia simple legible) o,

b) Constancia de Situación Fiscal vigente. (copia simple legible) o,

c) Contrato de arrendamiento, (copia simple legible)

4.6.75.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada de la empresa debidamente firmada por la persona autorizada para ello, en la que se comprometan en caso de resultar adjudicado:

a) A realizar el canje al 100% de los insumos y/o equipos que presenten vicios ocultos así como de aquellos que resulten dañados por defectos de empaque y/o transportación, a partir de la recepción de los mismos en la Central de Equipos y Esterilización del Hospital de Especialidades 5 de Mayo de la contratante, para ello le serán devueltos y deberán ser surtidos a satisfacción de la contratante, de forma inmediata. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciada al momento

de la recepción de los bienes. Punto que aplica para los insumos y equipos descritos en los ANEXOS 16 y 17 respectivamente.

b) A garantizar el servicio en cuanto a su correcta funcionalidad durante la vigencia del contrato.

c) A proporcionar número telefónico el día de la formalización del contrato de las oficinas donde se solicitará el servicio y del personal que asistirá a los eventos quirúrgicos, así como donde se reportarán las fallas de los equipos, teléfono que deberá estar disponibles las 24 horas al día durante la vigencia del contrato.

d) A ser el único responsable de la transportación de los insumos y/o equipos, las maniobras de carga y descarga, sin representar algún costo adicional para la contratante.

e) A proporcionar capacitación en las instalaciones de la contratante, sin costo extra para la contratante al personal médico, de enfermería y paciente o familiar que designe la misma, en el uso correcto de los insumos y equipos descritos en los ANEXOS 16 y 17 respectivamente, dentro de los diez días naturales posteriores a la formalización de contrato y las veces que la contratante lo requiera derivado de los cambios de personal que se efectúen durante la vigencia del contrato.

f) A contar con personal capacitado en el manejo de los insumos y equipo necesario para llevar a cabo el servicio solicitado (que puede ser técnico en enfermería, licenciado en enfermería o médico titulado), siendo uno por evento.

g) A que el personal que lleve a cabo el servicio tomará fotografías durante el evento, para llevar el expediente fotográfico de la evolución de la herida, expediente que permanecerá en las instalaciones de la contratante.

h) A entregar los insumos en las cantidades requeridas por la contratante.

i) A proporcionar los equipos descritos en el ANEXO



17 en comodato, así como en óptimas condiciones de operación.

j) A proporcionar los mantenimientos preventivos y solución a todas las fallas sin costo extra para la contratante a los equipos descritos en el ANEXO 17. Así mismo para solución de todas las fallas, en caso de que las reparaciones solicitadas no se realicen en un período máximo de una hora, deberá reemplazar de inmediato el equipo por otro con las mismas características para continuar los procedimientos, corriendo por su cuenta tanto el costo de la reparación, refacciones, como el del reemplazo del mismo.

k) A recibir los equipos que la contratante devolverá al término de la vigencia del contrato y detallados en el **ANEXO 17**, en el estado físico que el desgaste natural propio de su uso lo permita.

l) A presentar ante la contratante la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones de Seguridad Social mensualmente durante la vigencia del contrato.

m) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante y en ningún caso se considera a la contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.

n) A entregar al Departamento de Administración de Servicios Subrogados de la contratante el Listado de pacientes atendidos, mismo que deberá enviar mensualmente a los correos electrónicos servicios_subrogadoscfdi@outlook.com, e issstep.cga.ssm@hotmail.com, preferentemente en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office que contenga los siguientes datos:

- Número consecutivo
- Folio del pase de subrogación y/o formato de autorización
- Fecha del pase de subrogación y/o formato de autorización

• Nombre del médico tratante

• Nombre del jefe de servicio que autoriza

• Nombre del derechohabiente o beneficiario por apellido

• Afiliación del derechohabiente o beneficiario

• Tipo de servicio otorgado

• Fecha en que se realizó el servicio

• Cantidad y costo de asignación antes del I.V.A

• Al final del listado indicar Subtotal, IVA, Subtotal Bruto, Retenciones (ISR y 5 al millar) y Total a Pagar.

4.6.76.- Los licitantes deberán agregar a su propuesta técnica los **ANEXOS 16 y 17** debidamente requisitados con la marca y/o nombre del fabricante, país de procedencia y modelo en caso de que aplique, de los bienes ofertados. En caso de que no aplique modelo, los licitantes deberán indicar sin modelo. También deberán presentarlo de manera digital dentro de la USB.

4.6.77.- Los licitantes deberán presentar copia simple vigente por ambos lados, al menos del 60% de los registros sanitarios o modificaciones del registro vigentes y emitido por la COFEPRIS, en relación a los equipos ofertados, mismo que deba coincidir con las características solicitadas, marca (bien denominado), fabricante, presentación y procedencia conforme al **ANEXO 17**, así como en relación a los insumos que oferte, mismo que deberá coincidir con las características solicitadas, marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), fabricante, presentación y procedencia que correspondan al **ANEXO 16**.

En caso de que el registro sanitario o modificación de registro no se encuentren vigentes, los licitantes podrán presentar copia simple legible por ambos lados de cualquiera de los siguientes documentos:



a) Prórroga del registro sanitario vigente emitida por la COFEPRIS, la cual deberá coincidir con las características solicitadas, marca (bien denominado), fabricante, presetacon y procedencia que correspondan a los equipos, y con las características solicitadas, marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), fabricante, presentación y procedencia que correspondan a los insumos.

b) Solicitud de prórroga completa, la cual deberá coincidir con las características solicitadas, marca (bien denominado), fabricante, presetacon y procedencia que correspondan a los equipos, y con las características solicitadas, marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), fabricante, presentación y procedencia que correspondan a los insumos.

4.6.77.1.- En caso de que algún equipo o insumos no maneje registro sanitario, se deberá de presentar:

a) Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada del licitante, firmada por el personal autorizado para ello, donde manifieste que el equipo o los consumibles no requieren registro sanitario; o

b) Documento por la COFEPRIS o Secretaria de Salud, en la cual se indique que no se requiere registro sanitario subrayando el equipo o los insimos.

Cada copia de registro sanitario vigente, modificación de registro vigente, prórroga, solicitud de prórroga, carta deberá venir identificado por el número de equipo o de los insumos, con marcador rojo preferentemente en la parte superior derecha de dicha copia.

La contratante se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la copia de registro sanitario o modificación del registro, así como en su caso el documento de que no se requiere registro de la secretaria de salud debiendo ser fiel y autentica de la original expedida por ella, en dado caso de que se detecte alguna alteración del registró será motivo de descalificación.

REQUISITOS TÉCNICOS QUE APLICAN PARA LA

PARTIDA 25:

4.6.78.- Los licitantes deberán presentar currículum del personal requerido para la prestación del servicio, acompañado de copia simple legible de Título y/o certificado y/o cédula profesional, que avale el grado de estudios y experiencia mínima de 1 año, de acuerdo a lo siguiente:

a) En los eventos quirúrgicos que se llevarán a cabo en los inmuebles de la contratante:

- Un cardiólogo.
- Un cardiólogo con subespecialidad en cardiología pediátrica (únicamente aplica en derechohabientes o beneficiarios pediátricos)
- Un médico anesthesiólogo con especialidad cardiovascular.
- Un perfusionista.
- Una enfermera especialista, un técnico o coordinador de servicio, capaz de suministrar los insumos y asegurar el correcto funcionamiento de los equipos antes de cada procedimiento para cubrir los eventos necesarios, se incluye la limpieza y puesta en operación de todos los equipos y cosumibles involucrados.

b) Para los procedimientos quirúrgicos que se llevarán a cabo en las instalaciones de los hospitales de los cuales tenga convenio o contrato el proveedor:

- Un cardiólogo.
- Un cardiólogo con subespecialidad en cardiología pediátrica (únicamente aplica en derechohabientes o beneficiarios pediátricos).
- Un médico anesthesiólogo con especialidad cardiovascular.
- Un perfusionista.
- Una enfermera especialista o un técnico o



coordinador de servicio, capaz de suministrar los insumos y asegurar el correcto funcionamiento de los equipos antes de cada procedimiento para cubrir los eventos necesarios, se incluye la limpieza y puesta en operación de todos los equipos y consumibles involucrados.

c) Para la modalidad del servicio de cardiología clínica (estudios) y consulta:

- Un asistente para contestar el teléfono y agende citas.
- Un técnico en electrocardiografía.
- Un médico cardiólogo especialista en electrofisiología

4.6.79.- Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos:

a) Comprobante de domicilio que corresponda que deberá ubicarse en la Ciudad de Puebla, o zonas conurbadas como el municipio de Cholula, con una antigüedad no mayor a 3 meses (copia simple legible) o

b) Constancia de Situación Fiscal vigente. (copia simple legible) o

c) Contrato de arrendamiento, (copia simple legible)

4.6.80.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada de la empresa debidamente firmada por la persona autorizada para ello, en la que manifieste que conoce y cumple con las siguientes normas mexicanas:

a) NOM-030-SSA3-2013, que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del sistema nacional de salud.

b) NOM-016-SSA3-2012, que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención

médica especializada.

c) NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, protección ambiental-salud ambiental-residuos peligroso biológico-infecciosos-clasificación y especificaciones de manejo.

d) NOM-006-SSA3-2011, para la práctica de la anestesiología.

e) NOM-004-SSA3-2012, del expediente clínico.

f) NOM-025-SSA3-2013, para la organización y funcionamiento de las unidades de cuidados intensivos.

4.6.81.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada de la empresa debidamente firmada por la persona autorizada para ello, en la que se comprometan en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A realizar el canje al 100% de los materiales, consumibles y equipos que presenten vicios ocultos así como de aquellos que resulten dañados por defectos de empaque y/o transportación, que hayan sido entregados en la Central de Equipos y Esterilización del Hospital de Especialidades 5 de Mayo, en la Unidad Materno Infantil de la contratante, o en cualquier almacén o lugar propiedad de la contratante, para ello serán devueltos a mi representada y deberán ser surtidos a satisfacción de la contratante, de forma inmediata. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciada al momento de la recepción de los bienes.

b) Contar con los materiales, consumibles y equipos necesarios en cada procedimiento a realizarse, en el entendido de que los consumibles y equipos que oferte cumplirán con los estándares de calidad contenidas en las normas oficiales nacionales o internacionales. Punto que aplica para los equipos y consumibles descritos en los ANEXOS 19 y 20 respectivamente.

c) A garantizar la disponibilidad de los materiales, consumibles y equipos descritos en los ANEXOS 18, 19 y 20 durante la vigencia del contrato.



- d) A garantizar el servicio en cuanto a su correcta funcionalidad durante la vigencia del contrato.
- e) A proporcionar plantilla y número telefónico, disponible las 24 horas al día de lunes a domingo durante la vigencia del contrato, de mi representada y del personal que proporcionara o asistirá los diferentes procedimientos.
- f) A ser responsable de la transportación de los materiales, equipos y/o consumibles, así como las maniobras de carga y descarga, sin representar algún costo adicional para la contratante.
- g) A instalar los equipos para la realización de los procedimientos, nuevos o en línea de producción con tecnología de vanguardia, conforme al **ANEXO 19**, y en los lugares que se le indiquen durante la vigencia del contrato.
- h) A proporcionar los equipos, materiales y consumibles descritos en los **ANEXOS 18, 19 y 20**, en comodato, así como en óptimas condiciones de operación, considerando que los equipos deben ser nuevos.
- i) A instalar los equipos descrito en el **ANEXO 20**, mismos que permanecerán en comodato en el Hospital de Especialidades 5 de Mayo y la Unidad Materno Infantil de la contratante, durante la vigencia del contrato.
- j) A proporcionar capacitación en las instalaciones de la contratante, sin costo extra para la contratante al personal médico y de enfermería que designe la contratante, para el uso correcto de los equipos, materiales y consumibles descritos en los **ANEXOS 18, 19 y 20**, respectivamente, dentro de los diez días naturales posteriores a la formalización del contrato y las veces que la contratante lo requiera derivado de los cambios de personal que se efectúen durante la vigencia del contrato. Se deberá proporcionar como máximo 2 capacitaciones en las instalaciones de la contratante y con un promedio de asistentes de 15 personas.
- k) A proporcionar personal capacitado en el manejo de los equipos y/o consumibles necesario para llevar a cabo dicho servicio.
- l) A proporcionar los mantenimientos preventivos y solución a todas las fallas sin costo extra para la contratante a los equipos y consumibles descritos en los **ANEXOS 19 Y 20**.
- m) A recibir los equipos que la contratante devolverá al término de la vigencia del contrato (detallados en el **ANEXO 19**, en el estado físico que el desgaste natural propio del uso que se le dió.
- n) A responsabilizarse por el resguardo de equipos y/o consumibles descritos en los **ANEXOS 19 Y 20** y ubicados en el área facilitada por la contratante.
- ñ) A liberar a la contratante de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que en su caso se ocasione con motivo de una infracción de derecho de autor, patentes, marcas y otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.
- o) A presentar ante la contratante el documento que acredite, el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social mensualmente durante la vigencia del contrato.
- p) El proveedor deberá entregar al Departamento de Administración de Servicios Subrogados de la contratante el Listado de pacientes atendidos, mismo que deberá enviar mensualmente a los correos electrónicos servicios_subrogadoscfdi@outlook.com, e issstep.cga.ssm@hotmail.com, preferentemente en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office que contenga los siguientes datos:
- Número consecutivo.
 - Número de pase subrogado y/o solicitud del servicio.
 - Nombre del médico solicitante y tratante.
 - Nombre del médico que autoriza.



- Nombre del derechohabiente o beneficiario por apellido.
- Afiliación nueva del derechohabiente o beneficiario.
- Diagnóstico del derechohabiente o beneficiario.
- Tipo de servicio otorgado.
- Fecha en la que se realizó el estudio y/o procedimiento quirúrgico.
- Cantidad y costo de asignación antes de i.v.a).
- Al final del listado indicar Subtotal, IVA, Subtotal Bruto, Retenciones (ISR y 5 al millar) y Total a Pagar.

4.6.82.- Los licitantes deberán agregar a su propuesta técnica los **ANEXOS 19 y 20** debidamente requisitados con la marca y/o nombre del fabricante, modelo en caso de que aplique, además de indicar el país de procedencia de los bienes ofertados. En caso de que no aplique modelo, los licitantes deberán indicar sin modelo. También deberán presentarlo de manera digital dentro de la USB.

4.6.83.- Los licitantes deberán presentar copia simple vigente por ambos lados, al menos del 60% de los registros sanitarios o modificaciones del registro vigentes y emitido por la COFEPRIS, en relación a los equipos ofertados, mismo que deberá coincidir con las características solicitadas, marca (producto denominado), fabricante, y procedencia conforme al **ANEXO 19**, así como en relación a los consumibles que oferte, mismo que deberá coincidir con las características solicitadas, marca (producto denominado), fabricante, y procedencia conforme al **ANEXO 20**.

En caso de que el registro sanitario o modificación de registro no se encuentren vigentes, los licitantes podrán presentar copia simple legible por ambos lados de cualquiera de los siguientes documentos:

a) Prórroga del registro sanitario vigente emitida por la COFEPRIS, la cual deberá coincidir con las características solicitadas, marca (producto

denominado), fabricante, y procedencia conforme que correspondan a los equipos, y con las características solicitadas, marca (producto denominado) y/o nombre de fabricante, y país de procedencia que correspondan a los consumibles.

b) Solicitud de prórroga completa, la cual deberá coincidir con las características solicitadas, marca (producto denominado), fabricante, y procedencia conforme que correspondan a los equipos, y con las características solicitadas, marca (producto denominado) y/o nombre de fabricante, y país de procedencia.

4.6.83.1.- En caso de que algún equipo o consumible no maneje registro sanitario, se deberá de presentar:

a) Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada del licitante, firmada por el personal autorizado para ello, donde manifieste que el equipo o los consumibles no requieren registro sanitario; o

b) Documento por la COFEPRIS o Secretaria de Salud, en la cual se indique que no se requiere registro sanitario subrayando el equipo o los consumibles.

Cada copia de registro sanitario vigente, modificación de registro vigente, prórroga, solicitud de prórroga, carta deberá venir identificado por el número de equipo o de los consumibles, con marcador rojo preferentemente en la parte superior derecha de dicha copia.

La contratante se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la copia de registro sanitario o modificación del registro, así como en su caso el documento de que no se requiere registro de la secretaria de salud debiendo ser fiel y autentica de la original expedida por ella, en dado caso de que se detecte alguna alteración del registro será motivo de descalificación.

4.6.84.- En caso ser fabricante de los bienes ofertados, los licitantes deberán presentar una carta bajo protesta de decir verdad en la que se comprometa a cumplir con el abasto suficiente de los equipos considerados en el **ANEXO 19**, y de los consumibles considerados



en el **ANEXO 20**.

4.6.84.1.- En caso de que el licitante sea Distribuidor Exclusivo o Primario, deberá presentar al menos para el 90% de las partidas, Carta del Fabricante en original, en papel membretado y con firma autógrafa del mismo, en la que manifieste respaldar la Propuesta Técnica que se presente para los equipos, y consumibles considerados en los ANEXOS 19 y 20, con la que garantiza el abasto suficiente para cumplir con la adjudicación que se derive del procedimiento de adjudicación, indicando el número de la procedimiento, marca y modelo de los equipos. Además, en caso de ser Distribuidor Exclusivo, el licitante deberá manifestar que "Su representada es Distribuidor Exclusivo mediante carta bajo protesta de decir verdad.

4.6.84.2.- En Caso de que el licitante sea distribuidor secundario deberá anexar carta del Distribuidor Primario o del fabricante en la que manifieste respaldar la Propuesta Técnica que se presente para los equipos, insumos y materiales considerados en los **ANEXOS 19 y 20**, con el que garantiza el abasto suficiente para cumplir con la adjudicación que se derive del procedimiento de adjudicación, indicando el número de la procedimiento, marca y modelo de los equipos, además de acompañar de la carta del fabricante en donde manifieste que es el distribuidor primario.

REQUISITOS TÉCNICOS QUE APLICAN PARA LA PARTIDA 26:

4.6.85.- Los licitantes deberán presentar currículo del personal requerido para la prestación del servicio, debiendo adjuntar copia simple legible de Título y/o certificado y/o cédula profesional, que avale el grado de estudios y experiencia mínima de 2 años, de acuerdo a lo siguiente:

- Un médico especialista en neurología certificado por el Consejo Mexicano de Neurología A.C. y por el CONACEM (Comité normativo nacional de consejos de especialidades médicas).
- Un médico especialista en neurología certificado por el Consejo Mexicano de Neurología A.C. y como

especialista en Medicina del Sueño por el CONACEM (Comité normativo nacional de consejos de especialidades médicas).

- Un médico especialista en neurología certificado por el Consejo Mexicano de Neurología A.C. y por el CONACEM (Comité normativo nacional de consejos de especialidades médicas), con estudios en neurofisiología clínica y miembro activo de la Sociedad Mexicana de Neurofisiología Clínica.
- Un médico especialista en comunicación, audiología y foniatría.
- Un licenciado en psicología.
- Un licenciado en psicología con especialidad en neuropsicología.
- Cuatro técnicos en neurofisiología clínica.

4.6.86.- Los licitantes deberán de presentar los siguientes documentos:

- a) Comprobante de domicilio que deberá ubicarse en la Ciudad de Puebla, o zonas conurbadas como el municipio de Cholula, con una antigüedad no mayor a 3 meses (copia simple legible), o
- b) Constancia de Situación Fiscal vigente. (copia simple legible), o
- c) Contrato de arrendamiento, (copia simple legible)

4.6.87.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada de la empresa debidamente firmada por la persona autorizada para ello, en la que manifieste que conoce y cumple con las siguientes normas mexicanas:

- a) NOM-030-SSA3-2013 (que establece los requisitos arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos de atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud)
- b) NOM-016-SSA3-2012 (que establece los requisitos



mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada).

c) NOM-004-SSA3-2012, del expediente clínico.

4.6.88.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada de la empresa debidamente firmada por la persona autorizada para ello, en la que se comprometan en caso de resultar adjudicado:

a) A realizar el servicio en el plazo y lugar señalados por la contratante .

b) A contar con el personal calificado, recursos financieros y equipo necesario de manera inmediata y permanente durante la vigencia del contrato.

c) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante y en ningún caso se considera a la contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.

d) A estar de acuerdo en que personal la contratante lleve a cabo las supervisiones necesarias para la inspección física de sus instalaciones durante la vigencia del contrato.

e) A garantizar el servicio en cuanto a su correcta funcionalidad durante la vigencia del contrato.

f) A guardar confidencialidad de la información proporcionada para la ejecución del servicio correspondiente, así como los datos y resultados obtenidos del mismo, ya sea a través de publicaciones, conferencias, información, así como la reproducción total o parcial o cualquier forma o medio sin la autorización expresa o por escrito de la contratante, pues dichos datos y resultados son propiedad exclusiva de esta última.

g) A asumir la responsabilidad civil en caso de originar daños a la salud del derechohabiente, determinado por

la autoridad competente.

h) A garantizar la prestación del servicio contratado en un máximo de 24 horas en caso de falla o descompostura de los equipos, ya sea solventando dicha descompostura o bien remitiendo a los pacientes con algún otro prestador de servicio dentro de la ciudad de Puebla sin costo adicional para la contratante .

i) A proporcionar todos los insumos necesarios para la prestación del servicio sin costo adicional para la contratante.

j) A conservar en sus archivos, copia de cada uno de los estudios practicados, durante por lo menos un año y entregarlos a la contratante cuando así se le requiera.

k) A solventar en caso de falla o descompostura de un equipo que sea requerido para brindar los servicios contratados, en un máximo de 24 horas.

l) A presentar ante la contratante la opinión de cumplimiento de las obligaciones de seguridad social mensualmente durante la vigencia del contrato.

m) El proveedor deberá entregar al Departamento de Administración de Servicios Subrogados de la contratante el Listado de pacientes atendidos, mismo que deberá enviar mensualmente a los correos electrónicos servicios_subrogadoscfdi@outlook.com, e issstep.cga.ssm@hotmail.com, preferentemente en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office que contenga los siguientes datos:

- Número consecutivo.
- Número de pase subrogado y/o solicitud del servicio.
- Nombre del médico solicitante y tratante.
- Nombre del médico que autoriza.
- Nombre del derechohabiente o beneficiario por apellido.



- Afiliación nueva del derechohabiente o beneficiario.
- Diagnóstico del derechohabiente o beneficiario.
- Tipo de servicio otorgado.
- Fecha en la que se realizó el estudio y/o procedimiento quirúrgico.
- Cantidad y costo de asignación antes de i.v.a).
- Al final del listado indicar Subtotal, IVA, Subtotal Bruto, Retenciones (ISR y 5 al millar) y Total a Pagar.

REQUISITOS TÉCNICOS QUE APLICAN PARA LA PARTIDA 27:

4.6.89.- Los licitantes deberán presentar currículo del personal requerido para la prestación del servicio, debiendo adjuntar copia simple legible de Título y/o certificado y/o cédula profesional, que avale el grado de estudios y experiencia mínima de 2 años, de acuerdo a lo siguiente:

- Médico oftalmólogo general.
- Un Cirujano oftalmólogo con especialidad en segmento anterior.
- Un médico oftalmólogo con especialidad en retina.
- Un médico oftalmólogo con especialidad en órbita y oculoplastia.
- Un médico oftalmólogo con especialidad en cornea.
- Un médico anestesiólogo.
- Cuatro técnicos capacitados y certificados en el manejo de equipo oftalmológico.

4.6.90.- Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos:

a) Comprobante de domicilio que deberá ubicarse en la Ciudad de Puebla, o zonas conurbadas como el municipio de Cholula, con una antigüedad no mayor a

3 meses (copia simple legible) o,

b) Constancia de Situación Fiscal vigente. (copia simple legible) o,

c) Contrato de arrendamiento, (copia simple legible)

d) Copia simple legible de la Licencia Sanitaria otorgada por la Secretaría de Salud que lo acredite para la prestación del Servicio.

4.6.91.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada de la empresa debidamente firmada por la persona autorizada para ello, en la que manifieste que conoce y cumple con las siguientes normas mexicanas:

a) NOM-030-SSA3-2013, que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del sistema nacional de salud.

b) NOM-016-SSA3-2012, que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.

c) NOM-006-SSA3-2011, para la práctica de la anestesiología.

d) NOM-004-SSA3-2012, del expediente clínico.

4.6.92.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada de la empresa debidamente firmada por la persona autorizada para ello, en la que se comprometan en caso de resultar adjudicado:

a) A contar con el personal calificado, recursos financieros suficientes, equipo necesario y permanente durante la vigencia del contrato.

b) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante y en ningún



caso se considera a la contratante como patrón o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.

c) A permitir que el personal designado por la contratante lleve a cabo una o las supervisiones necesarias para la inspección física de las instalaciones durante la vigencia del contrato.

d) A garantizar el servicio en cuanto a los requisitos solicitados durante la vigencia del contrato.

e) A guardar confidencialidad de la información proporcionada para la ejecución del servicio, así como de los datos y resultados obtenidos de dicho servicio, ya sea a través de publicaciones, conferencias, informaciones, así como la reproducción total o parcial o cualquier otra forma sin la autorización expresa y por escrito de la contratante.

f) A realizar los estudios y/o tratamientos en sus instalaciones, ubicadas en (la ciudad de Puebla, o zonas conurbadas, o los municipios de Cholula), para ello deberá indicar al momento de la formalización del contrato teléfono y correo electrónico de donde se encuentran las mismas.

g) A proporcionar al momento de la formalización del contrato, un número telefónico a la contratante, el cual estará disponible las 24 horas de lunes a domingo, durante la vigencia del contrato.

h) A repetir el servicio al 100% de los estudios y/o tratamientos que presenten vicios ocultos, a partir de la entrega de los resultados, los cuales le serán devueltos y deberá sustituirlos a satisfacción de la contratante en un plazo no mayor a 2 días hábiles, en caso de ser urgentes al día siguiente. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la entrega de los resultados de los estudios y/o tratamientos.

i) A contar con el equipo y mobiliario requeridos, en buen estado y adecuados para los estudios y/o tratamientos a realizar.

j) A asumir la responsabilidad civil que en caso se

origina por daños a la salud del derechohabiente, determinado por la autoridad competente.

k) A conservar en sus archivos, copia de cada uno de los estudios practicados, durante por lo menos un año y entregarlos a la contratante cuando así se le requiera.

l) A solventar en caso de falla o descompostura de un equipo que sea requerido para brindar los servicios contratados, en un máximo de 24 horas.

m) A presentar ante la contratante la opinión de cumplimiento de las obligaciones de seguridad social mensualmente durante la vigencia del contrato.

n) A realizar el mantenimiento óptimo y adecuado, que asegure el funcionamiento, así como contar con bitácoras de mantenimiento de equipos indispensables para la prestación del servicio, mismas que podrán ser solicitadas por la contratante en cualquier momento durante la vigencia del contrato para su verificación.

ñ) El proveedor deberá entregar al Departamento de Administración de Servicios Subrogados de la contratante el Listado de pacientes atendidos, mismo que deberá enviar mensualmente a los correos electrónicos servicios_subrogadoscfdi@outlook.com, e issstep.cga.ssm@hotmail.com, preferentemente en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office que contenga los siguientes datos:

- Número consecutivo.
- Número de pase subrogado y/o solicitud del servicio.
- Nombre del médico solicitante y tratante.
- Nombre del médico que autoriza.
- Nombre del derechohabiente o beneficiario por apellido.
- Afiliación nueva del derechohabiente o beneficiario.
- Diagnóstico del derechohabiente o beneficiario.



- Tipo de servicio otorgado.
- Fecha en la que se realizó el estudio y/o procedimiento quirúrgico.
- Cantidad y costo de asignación antes de I.V.A.
- Al final del listado indicar Subtotal, IVA, Subtotal Bruto, Retenciones (ISR y 5 al millar) y Total a Pagar.

REQUISITOS TÉCNICOS QUE APLICAN PARA LA PARTIDA 28:

4.6.93.- Los licitantes deberán presentar la siguiente documentación del personal requerido:

PARA AMBULANCIAS BÁSICAS:

a) Currículo acompañado de copia simple legible de Título y/o certificado y/o cédula profesional, Diploma o Certificación que avale el grado de estudios, de 1 Técnico en Atención Médica Prehospitalaria (TAMP), con experiencia mínima de 2 años para identificar, evaluar e intervenir en situaciones de urgencia médica para salvaguardar la vida y prevenir lesiones subsecuentes, con base en el conocimiento, habilidades, destrezas y aptitudes adquiridas, empleando para ello la tecnología vigente, respetando la dignidad, costumbres y creencias del usuario, trabajando con el equipo multi e interdisciplinario de salud. Para ello, se deben tener las competencias necesarias en los diferentes niveles (básico, intermedio y avanzado), y deberá contar con lo siguiente:

- Formación como técnico en urgencias médicas básicas, formación como respondientes en situaciones de urgencia.
- Soporte básico y avanzado de vida (reanimación cardiopulmonar).
- Atención al derechohabiente o beneficiario poli traumatizado.
- Atención al derechohabiente o beneficiario con enfermedades clínicas.

- Manejo y traslado de derechohabiente o beneficiarios.

b) Currículo de 1 operador de ambulancias, acompañado de copia simple de Licencia de Manejo Tipo "A", con 3 años de antigüedad.

PARA AMBULANCIAS DE CUIDADOS INTENSIVOS:

c) Currículo acompañado de copia simple legible de Título y/o certificado y/o cédula profesional, Diploma o Certificación que avale el grado de estudios, de 1 Técnico en Atención Médica Prehospitalaria (TAMP), con experiencia mínima de 2 años para identificar, evaluar e intervenir en situaciones de urgencia médica para salvaguardar la vida y prevenir lesiones subsecuentes, con base en el conocimiento, habilidades, destrezas y aptitudes adquiridas, empleando para ello la tecnología vigente, respetando la dignidad, costumbres y creencias del usuario, trabajando con el equipo multi e interdisciplinario de salud. Para ello, se deben tener las competencias necesarias en los diferentes niveles (básico, intermedio y avanzado), quien contará con el soporte y respaldo en comunicación de un Médico Responsable del Traslado, o de un Médico en la Unidad, y deberá contar con lo siguiente:

- Formación como técnico en urgencias médicas intermedio, médicos generales o en su caso en urgencias médicas básicos, con talleres de especialización y actualización de atención médica prehospitalaria.
- Soporte avanzado de vida (reanimación cardiopulmonar apoyada con medicamentos y desfibrilador externo automático)
- Intubación y manejo de la vía aérea difícil.
- Monitoreo de signos vitales mediante instrumentos.
- Atención al derechohabiente o beneficiario pilo traumatizado.
- Atención al derechohabiente o beneficiario con enfermedades clínicas.



• Manejo y traslado de derechohabiente o beneficiarios críticos.

d) Currículo de 1 operador de ambulancias, acompañado de copia simple de Licencia de Manejo Tipo "A", con 3 años de antigüedad.

4.6.94.- Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos:

a) Comprobante de domicilio que deberá ubicarse en la Ciudad de Puebla, o zonas conurbadas como el municipio de Cholula, con una antigüedad no mayor a 3 meses (copia simple legible) o,

b) Constancia de Situación Fiscal vigente. (copia simple legible) o,

c) Contrato de arrendamiento (copia simple legible)

d) Copia simple legible de la Licencia Sanitaria otorgada por la Secretaría de Salud que lo acredite para la prestación del Servicio.

4.6.95.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada de la empresa debidamente firmada por la persona autorizada para ello, en la que manifieste que conoce y cumple con las siguientes normas mexicanas:

a) Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA3-2013, regulación de los servicios de salud, atención médica prehospitaria.

b) Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, del expediente clínico.

c) Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA2-2016, para la atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio, y de la persona recién nacida.

d) Norma Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2008, equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo.

e) Norma Oficial Mexicana NOM-220-SSA1-2012,

instalación y operación de la farmacia de vigilancia.

f) Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012, para la vigilancia epidemiológica.

g) Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005. violencia familiar, sexual y contra las mujeres. criterios para la prevención y atención.

h) Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, protección ambiental-salud ambiental-residuos peligrosos biológico-infecciosos-clasificación y especificaciones de manejo.

4.6.96.- A presentar carta en hoja membretada debidamente firmada por la persona autorizada para ello en la cual indique que las unidades cumplen con las siguientes características:

a) Portar al frente, en los costados y en la parte posterior la leyenda "ambulancia", en la parte frontal su imagen deberá ser en espejo, es decir "invertida", en material reflejante y en color contrastante con la ambulancia, las letras deben ser de tamaño no menor a 10 centímetros; además en los costados se especificará el tipo de ambulancia de que se trate: traslado, urgencias básicas o avanzadas y cuidados intensivos; en su caso, deberán rotularse el toldo, la cubierta y el fuselaje. El compartimiento destinado para la atención del derechohabiente o beneficiario, deberá contar con vidrios que impidan la visibilidad desde el exterior, pueden ser polarizados, entintados, esmerilados, opacos u otros.

b) Rótulo en material reflejante y en color contrastante con la ambulancia, donde se especifique la institución a la que pertenece o razón social y el número económico de la unidad, ubicado en los costados y en la parte posterior de la unidad, con caracteres de tamaño no menor a 8 centímetros y en el toldo de la ambulancia con caracteres de tamaño no menor a 40 centímetros.

c) Un sistema de iluminación de advertencia, a base de lámparas que emitan luces rojas y blancas de manera intermitente sobre el toldo, con proyección de luces de 360 grados y visibles a una distancia de 150 metros.



d) Una sirena, que genere sonidos entre 120 y 130 decibeles en promedio. El uso de la sirena y las luces de emergencia se limitará estrictamente a la necesidad de solicitar paso preferente al acudir al llamado de una urgencia, durante el traslado del derechohabiente o beneficiario en estado grave o crítico. Las luces de emergencia podrán emplearse de manera independiente, con o sin el uso de la sirena siempre y cuando exista un paciente a bordo de la ambulancia, dependiendo de su condición y estado de salud.

e) Un compartimento destinado para la atención del derechohabiente o beneficiario, en su diseño y construcción, cuenta con dispositivos de sujeción, así como tener espacio libre, que dé cabida al menos a un paciente en carro camilla y al personal responsable de la atención del mismo, que pueda estar sentado; mismo que debe contar con un sistema de iluminación con suficiente intensidad para permitir la evaluación del derechohabiente o beneficiario y la identificación de los insumos que se requieran y deben estar configuradas de acuerdo con las especificaciones de diseño del fabricante y contar con un área que permita la atención del derechohabiente o beneficiario durante su traslado. Deberá tener como mínimo 1.60 metros de altura, 1.90 metros de ancho y 2.50 metros de largo.

4.6.97.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada de la empresa debidamente firmada por la persona autorizada para ello, en la que se comprometan en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A contar con el personal calificado, recursos financieros suficientes, equipo necesario y permanente durante la vigencia del contrato.

b) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante y en ningún caso se considera a la contratante como patrón o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.

c) A permitir que el personal designado por la contratante lleve a cabo una o las supervisiones

necesarias para la inspección física de las instalaciones durante la vigencia del contrato.

d) A garantizar el servicio en cuanto a los requisitos solicitados durante la vigencia del contrato.

e) A guardar confidencialidad de la información proporcionada para la ejecución del servicio, así como de los datos y resultados obtenidos de dicho servicio, ya sea a través de publicaciones, conferencias, informaciones, así como la reproducción total o parcial de cualquier otra forma de autorización expresa y por escrito de la contratante.

f) A proporcionar al momento de la formalización del contrato, un número telefónico a la contratante, el cual estará disponible las 24 horas de lunes a domingo, durante la vigencia del contrato.

g) A asumir la responsabilidad civil que en caso se origina por daños a la salud del derechohabiente, determinado por la autoridad competente.

h) Proporcionar el servicio para la asistencia del traslado de pacientes en ambulancia (ciudad de Puebla, zonas foráneas y cd. De México) adecuado a los derechohabientes de la contratante de acuerdo a las prescripciones médicas emitidas por el médico tratante (básicas o cuidados intensivos).

i) Que las ambulancias básicas cuentan con un operador de la misma y un paramédico responsable del monitoreo y atención al paciente.

j) Que las ambulancias de cuidados intensivos cuentan con un operador de ambulancias y un técnico en urgencias médicas con el soporte y respaldo en comunicación de un médico responsable del traslado en caso de que no asista un médico en la unidad.

k) Presentar a cada director de región de la contratante, así como al responsable de servicios subrogados, un informe mensual conforme al **ANEXO 26**, de manera impresa y vía electrónica a los correos electrónicos proporcionados por la contratante al momento de la formalización del contrato.



l) Conservar toda la documentación clínica generada de los pacientes referidos por la contratante, debiendo resguardar una copia de la misma para posterior aclaración.

m) Entregar al momento de la formalización del contrato un directorio en forma impresa y electrónica, mismo que deberá ser actualizado mensualmente, para la recepción de solicitudes de atención para aquellos casos en los que se requiera el traslado de pacientes, contando con el nombre del personal que será el enlace para brindar el servicio las 24 horas de lunes a domingo durante la vigencia del contrato incluyendo un número telefónico móvil conforme al **ANEXO 27**.

n) Entregar un directorio de todo el personal que participe en la prestación del servicio, conforme al **ANEXO 28** en forma impresa y electrónica, mismo que deberá ser actualizado mensualmente.

o) Proporcionar los recursos físicos de apoyo necesarios indicados en los **ANEXOS 24 y 25**, sin costo extra para la contratante, necesarios e indispensables para la prestación del servicio.

p) Contar con las ambulancias y el equipo requerido en buen estado y adecuados para la prestación del servicio. Así como las bitácoras que acrediten los mantenimientos preventivos y correctivos siendo estos como mínimo 2 durante la vigencia del contrato.

q) En caso de falla o descompostura de algún equipo o ambulancia, que sea requerido para la prestación del servicio, deberá tener disponibilidad de los mismos en forma inmediata, sustituyendo por otro con iguales características

r) Contar con 10 unidades como mínimo equipadas para el servicio mismas que deberán ser modelo 2010 en adelante.

s) Que las ambulancias estarán disponibles en cuanto se les solicite el servicio. Las 24 horas de lunes a domingo.

t) Que el personal que preste servicios de atención

médica hospitalaria a bordo de una ambulancia, deberá tener una formación específica y recibir capacitación periódica, atendiendo al tipo y nivel resolutivo de la prestación del servicio.

u) Ser utilizadas únicamente para el propósito que hayan sido notificadas mediante el aviso de funcionamiento respectivo y queda prohibido transportar o almacenar cualquier material que ponga en peligro la vida o la salud del derechohabiente o beneficiario y del personal que preste el servicio.

v) Cumplir con las disposiciones para la utilización del equipo de seguridad, protección del derechohabiente o beneficiario y del personal que proporcione el servicio.

w) Dar mantenimiento periódico a la ambulancia, conforme a las disposiciones aplicables, así como a dar mantenimiento preventivo y correctivo al equipo médico a bordo de la ambulancia y registrar dicho mantenimiento en la bitácora correspondiente.

x) Apegarse a las disposiciones aplicables en materia de tránsito y control de emisiones contaminantes.

y) A presentar ante la contratante la opinión de cumplimiento de las obligaciones de seguridad social mensualmente durante la vigencia del contrato.

z) A realizar el mantenimiento óptimo y adecuado, que asegure el funcionamiento, así como contar con bitácoras de mantenimiento de equipos indispensables para la prestación del servicio, mismas que podrán ser solicitadas por la contratante en cualquier momento durante la vigencia del contrato para su verificación.

aa) El proveedor deberá entregar al Departamento de Administración de Servicios Subrogados de la contratante el Listado de pacientes atendidos, mismo que deberá enviar mensualmente a los correos electrónicos servicios_subrogadoscfdi@outlook.com, e issstep.cga.ssm@hotmail.com, preferentemente en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office que contenga los siguientes datos:

• Número consecutivo.



- Nombre del médico solicitante y tratante.
- Nombre del derechohabiente o beneficiario por apellido.
- Afiliación nueva del derechohabiente o beneficiario.
- Diagnóstico del derechohabiente o beneficiario.
- Tipo de servicio otorgado.
- Fecha en la que se realizó el servicio.
- Cantidad y costo de asignación antes de I.V.A).
- Al final del listado indicar Subtotal, IVA, Subtotal Bruto, Retenciones (ISR y 5 al millar) y Total a Pagar.

REQUISITOS TÉCNICOS QUE APLICAN PARA LAS PARTIDAS DE LA 29 A LA 31:

4.6.98.- Los licitantes deberán presentar currículo del personal que participe en la prestación de los servicios contratados, debiendo adjuntar copia simple legible del título o equivalente, y/o cédula profesional que compruebe el grado de estudios del personal, así como copia simple legible de constancias de cursos, diplomas, o de servicios iguales o similares que compruebe la experiencia mínima de 1 año, lo cual será conforme a lo siguiente:

a) Responsable sanitario de laboratorio clínico (anexando copia simple legible del documento que lo avale con ese grado) que podrá ser:

I. Químico orientado al laboratorio clínico con experiencia en el área técnica, comprobable con documentos oficiales (con copia simple legible ya sea del título y/o cédula y/o diplomas y/o certificados y/o cualquier otro documento afín), o

II. Médico cirujano con certificado vigente de la especialidad en patología clínica, expedido por el Consejo correspondiente o constancia de grado de maestría o doctorado en las áreas de laboratorio clínico, expedida por institución educativa competente, documento que deberá ser presentado en copia simple

legible, o

III. Médico, Químico o Biólogo, con grado de maestría o doctorado en las áreas de laboratorio clínico, expedidos por instituciones de educación superior y registrada ante la autoridad competente, documento que deberá ser presentado en copia simple legible.

b) Técnico en laboratorio clínico con certificado o diploma legalmente expedido y registrado por la autoridad educativa competente, documentos que deberán presentarse en copia simple legible.

c) Médico especialista en disciplinas médicas y médico-quirúrgicas afines a la atención de urgencias, que laboren en unidades o servicios de urgencias de cualquier tipo de establecimiento de atención médica ambulatoria u hospitalaria: deberá adjuntar copia simple legible de la cédula de médico general y de especialidad.

d) Una enfermera general que cuente con experiencia laboral en una unidad o servicio de urgencias de cualquier tipo de establecimiento de atención médica: deberá adjuntar copia simple legible ya sea del título y/o cédula y/o diplomas y/o certificados y/o cualquier otro documento afín que ha acreditado satisfactoriamente cursos afines a la atención de urgencias.

e) Una enfermera auxiliar que cuente con experiencia laboral en una unidad o servicio de urgencias de cualquier tipo de establecimiento de atención médica: deberá adjuntar con copia simple legible ya sea del título y/o cédula y/o diplomas y/o certificados y/o cualquier otro documento afín que ha acreditado satisfactoriamente cursos afines a la atención de urgencias.

4.6.99.- Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos:

a) Comprobante de domicilio que corresponda al inmueble en el cual cuente con las instalaciones el cual deberá ubicarse en la Ciudad de Puebla, o zonas conurbadas, o en el municipio de Cholula, con una antigüedad no mayor a 3 meses (copia simple legible)



- o,
- b) Constancia de Situación Fiscal vigente. (copia simple legible) o,
- c) Contrato de arrendamiento, (copia simple legible)
- d) Copia simple legible de la Licencia Sanitaria otorgada por la Secretaría de Salud que lo acredite para la prestación del Servicio.
- e) Copia simple legible del Aviso de Responsable Sanitario otorgado por la Secretaría de Salud.

4.6.100.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada de la empresa debidamente firmada por la persona autorizada para ello, en la que manifieste que conoce y cumple con las siguientes normas mexicanas:

- a) NOM-030-SSA3-2013, Que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del sistema nacional de salud.
- b) NOM-016-SSA3-2012, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.
- c) NOM-005-SSA3-2010, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.
- d) NOM-028-SSA3-2012, Regulación de los servicios de salud para la práctica de ultrasonografía diagnóstica.
- e) NOM-007-SSA3-2011, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos.
- f) NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, Protección ambiental-salud ambiental-residuos peligroso biológico-infecciosos-clasificación y especificaciones

de manejo.

- g) NOM-027-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud, que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos para la atención médica.
- h) NOM-006-SSA3-2011, Para la práctica de la anestesiología.
- i) NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.

4.6.101.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada de la empresa debidamente firmada por la persona autorizada para ello, en la que se comprometan en caso de resultar adjudicado:

- a) A que el personal designado deberá portar gafete de identificación y proporcionar los servicios solicitados, para lo cual deberá:
- a.1) A contar con carta de consentimiento bajo información en original y copia simple legible para la realización de procedimiento ultrasonográficos médicos invasivos y endocavitatorios.
- a.2) A que el personal técnico o profesional designado para la realización de los servicios, deberá informar (previo a la realización de éste) de manera clara, completa, veraz y oportuna lo relacionado con el estudio al derechohabiente o beneficiario.
- b) A entregar el informe mensual de los resultados de los estudios o servicios realizados al Director de la Región y al o los médicos responsables de los pacientes de manera impresa (en sobre cerrado) y electrónica del diagnóstico.

El formato, correo electrónico o cualquier otra vía y/o mecanismo para la entrega de la información, será notificado al día siguiente de la formalización del contrato, al licitante que resulte adjudicado.

- c) A que en ningún momento considerará la contratante como intermediario del personal, eximiéndolo en consecuencia de cualquier



responsabilidad laboral, física y de seguridad social que al respecto pudiera existir por la contratación del servicio.

d) A asumir la responsabilidad civil que en su caso se origine por daños a la salud de los derechohabientes o beneficiarios por ejemplo, entre otros, atribuibles al mal funcionamiento del equipo o la falta de calidad de los insumos, determinado por la autoridad competente.

e) A garantizar el servicio en cuanto a su correcta funcionalidad por la vigencia del contrato contra defectos y vicios ocultos, entre otros.

f) A guardar confidencialidad de la información proporcionada para la ejecución del servicio, así como de los datos y resultados obtenidos de dicho servicio, ya sea a través de publicaciones, conferencias, informaciones, así como la reproducción total o parcial o cualquier otra forma sin la autorización expresa o por escrito de la contratante, pues dichos datos y resultados con propiedad de ésta última.

g) A que en caso de falta de instrumental, falla o descompostura de algún equipo, que sea requerido para brindar los servicios contratados, tendrá un máximo de 24 horas para solventar dicha incidencia previa autorización de la contratante.

h) A realizar el servicio en el plazo señalado por la contratante.

i) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante y en ningún caso se considera a la contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.

j) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio.

k) A contar con el personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el período del

servicio.

l) A presentar ante la contratante la Opinión de Cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social mensualmente durante la vigencia del Contrato.

m) El proveedor deberá entregar al Departamento de Administración de Servicios Subrogados de la contratante el Listado de pacientes atendidos, mismo que deberá enviar mensualmente a los correos electrónicos servicios_subrogadoscfdi@outlook.com, e issstep.cga.ssm@hotmail.com, preferentemente en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office que contenga los siguientes datos:

- Número consecutivo
- Fecha del pase de subrogación y/o formato de autorización
- Nombre del médico tratante
- Nombre del derechohabiente o beneficiario por apellido
- Afiliación del derechohabiente o beneficiario
- Tipo de servicio otorgado
- Fecha en la que se realizó el servicio
- Cantidad y costo de asignación antes de I.V.A.
- Al final del listado indicar Subtotal, IVA, Subtotal Bruto, Retenciones (ISR y 5 al millar) y Total a Pagar.

REQUISITOS TÉCNICOS QUE APLICAN PARA LA PARTIDA 32:

4.6.102.- Los licitantes deberán presentar currículum con experiencia mínima de 1 año, debiendo adjuntar copia simple legible del Título y/o cédula profesional, certificado y/o recertificación del siguiente personal:

- a) Un Médico Radiólogo Intervencionista.
- b) Un Médico Asistente



- c) Una Enfermera
- d) Un Anestesiólogo.

4.6.103.- Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos:

- a) Comprobante de domicilio que deberá ubicarse en la Ciudad de Puebla, o zonas conurbadas, o en el municipio de Cholula, con una antigüedad no mayor a 3 meses (copia simple legible) o,
- b) Constancia de Situación Fiscal vigente. (copia simple legible) o,
- c) Contrato de arrendamiento, (copia simple legible)

4.6.104.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada de la empresa debidamente firmada por la persona autorizada para ello, en la que manifieste que conoce y cumple con las siguientes normas mexicanas:

- a) Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA3-2013, que establece los requisitos arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos de atención médica ambulatoria y hospitalaria del sistema nacional de salud.
- b) Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.
- c) Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, del Expediente Clínico

4.6.105.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada de la empresa debidamente firmada por la persona autorizada para ello, en la que se comprometan en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

- a) Contar con el personal calificado, recursos financieros de manera inmediata y permanente durante

todo el periodo del contrato.

b) Verificar el óptimo funcionamiento de los equipos y reemplazarlos de manera inmediata, en caso de que se presentara alguna falla, evitando que se interfiera con la operación del servicio.

c) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante y en ningún caso se considera a la contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.

d) Garantizar el servicio durante la vigencia del contrato.

e) Guardar confidencialidad de la información proporcionada para la ejecución del servicio, así como de los datos y resultados obtenidos de dicho servicio, ya sea a través de publicaciones, conferencias, informaciones, así como la reproducción total o parcial o cualquier otra forma sin la autorización expresa o por escrito de la contratante.

f) No subcontratar los servicios ofertados.

g) Realizar los Estudios en las Instalaciones ubicadas en la Ciudad de Puebla, zona conurbada, o en el municipio de Cholula proporcionando para tal efecto al momento de la formalización del contrato, un número telefónico y correo electrónico a la contratante

h) Asumir la responsabilidad civil en caso de originar daños a la salud del derechohabiente, determinado por la autoridad competente.

i) Conservar en sus archivos, copia de cada uno de los estudios practicados, durante por lo menos un año, posteriores a la fecha de terminación del contrato y entregarlos a la contratante cuando así se le requiera.

j) En caso de falla o descompostura de algún equipo, que sea requerido para brindar el servicio de estudios contratados, el proveedor tendrá un máximo de 24 horas para solventar dicha incidencia, previa



autorización de la contratante.

k) El proveedor deberá entregar al Departamento de Administración de Servicios Subrogados de la contratante el Listado de pacientes atendidos, mismo que deberá enviar mensualmente a los correos electrónicos servicios_subrogadoscfdi@outlook.com, e issstep.cga.ssm@hotmail.com, preferentemente en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office que contenga los siguientes datos:

- Número consecutivo
- Fecha del pase de subrogación y/o formato de autorización
- Nombre del médico tratante
- Nombre del derechohabiente o beneficiario por apellido
- Afiliación del derechohabiente o beneficiario
- Tipo de servicio otorgado
- Fecha en la que se realizó el servicio
- Cantidad y costo de asignación antes de I.V.A.
- Al final del listado indicar Subtotal, IVA, Subtotal Bruto, Retenciones (ISR y 5 al millar) y Total a Pagar.

4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

a) En original y copia cuya información deberá coincidir con la que contengan los dos dispositivos señalados en el punto 4.1.3, siendo causa de **descalificación** el que la información no coincida o tenga problemas para leerse.

b) Deberán presentar 2 recopiladores Lefort de dos argollas, uno con la documentación en original y el otro con la copia. De igual forma, se les solicita no

presentar hojas sueltas y engrapadas, engargoladas, dentro de protector o en fólder con broche.

c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica **foliados, sellados y firmados por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial en todas sus hojas, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) En la propuesta técnica podrá asentar en la columna de Periodo de Entrega: "el periodo requerido por la contratante" o "según bases".

g) En la propuesta técnica podrá asentar en la columna de Periodo de Garantía: "el periodo requerido por la contratante" o "según bases".

h) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán ser debidamente foliados, si carecen del mismo no será responsabilidad de la convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

5.-ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Económica" o Sobre 3, deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólder



tamaño carta con broche baco, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la convocante, indicando el número de la presente Licitación **GESFAL-053-255/2019**, debiendo contener **folio, sello y firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, debiendo indicar, adicionalmente en la última hoja, el nombre del mismo.

La propuesta económica del licitante, tomando como ejemplo el **ANEXO C**, deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran debidamente capturados en dos dispositivos **USB** (Un original y una copia de respaldo), mismos que serán proporcionados por el licitante. En caso de que el licitante no presente dichos dispositivos o los mismos no contengan la información correspondiente serán descalificados.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. El no presentarla así será causa de descalificación. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda **“Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio”**.

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Los licitantes solo podrán presentar una propuesta económica por partida, en caso de presentar dos o más opciones, el licitante será descalificado.

5.1.7.- Se solicita que, preferentemente, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los

misimos contengan el nombre del licitante, número de licitación y “propuesta económica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problemas para leerse, ni que contenga virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el punto 13 de estas bases. (No incluir imágenes).

Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos económicos deberán ser debidamente foliados, si carecen del mismo no será responsabilidad de la convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

5.2.- REQUISITOS ECONÓMICOS: Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, (tercer sobre), los requisitos que a continuación se mencionan, la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.

5.2.1.- Garantía de seriedad conforme al punto 7 de estas bases.

5.2.2.- Copia simple legible del acuse de **recibo del sat** con el sello o liga digital correspondiente, de la declaración anual y/o la última declaración presentada.

Asimismo, deberá presentar, copia simple legible de la **“Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales”**, emitida por el SAT, con el sello o liga digital correspondiente; dicho documento deberá haber sido expedido dentro de los **30 días naturales** previos al acto de revisión de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

5.2.3.- Los licitantes deberán considerar para su propuesta, que el número de eventos promedio mensual que se establece en los **ANEXOS 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65 y 66**, tienen únicamente efectos informativos, pero no limitativos en cuanto a la prestación del servicio, estudio y/o procedimiento que se adjudique, en virtud de que los mismos serán requeridos a contrademanda de los derechohabientes y



beneficiarios, pudiendo variar en mas o en menos de acuerdo a la demanda.

5.2.4.- Se informa a los licitantes que los **Anexos 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65 y 66** serán entregados en el evento de Junta de Alcaraciones, mismos que deberán ser utilizados para realizar sus propuestas económicas.

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.

6.1.- Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación deberán presentar Constancia de no Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios conforme al punto **2.4.3.1.1**. En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el periódico oficial del estado de fecha 27 de mayo de 2011.

6.2.- No se acepta participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

6.3.- La contratante una vez acordado con el proveedor, podrá modificar los estudios y/o servicios adjudicados detallados en las partidas consideradas en la presente, pudiendo aumentar o reducirlos, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales y a petición de las mismas.

6.4.- Se informa a los licitantes que los **Anexos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32** serán entregados en el evento de Junta de Alcaraciones, mismos que deberán ser utilizados para realizar sus propuestas técnicas.

7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

7.1.- En apego al Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante cheque cruzado el cual deberá contener la leyenda **"No negociable"**, o fianza a favor

de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado a **presupuestos máximos** sin incluir el IVA.

En caso de presentar cheque cruzado éste no deberá contener otra leyenda diversa a "No negociable", de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

a) Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.

b) Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

7.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

7.3.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.

7.4.- Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un plazo de 15 días hábiles posteriores a la notificación del fallo respectivo.



7.5.- Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelto una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la contratante.

7.6.- El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo y oficio de solicitud respectivo y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

7.7.- La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará en un periodo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN:

8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas a partir de la fecha de publicación y hasta las **17:00 HORAS DEL MARTES 09 DE ABRIL DE 2019**, mismas que invariablemente deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y en formato **WORD**), a través del correo electrónico que a continuación se señala (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda **"PREGUNTAS GESFAL-053-255/2019 NOMBRE DEL LICITANTE"**) debiendo enviar copia legible escaneada del comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

juntadeaclaraciones.sa.pue@gmail.com

También se podrán recibir en el domicilio de la CONVOCANTE, (debiendo presentarlas impresas así como en formato Word en un dispositivo USB, el cual les será devuelto en ese mismo momento) hasta la hora señalada en el punto **8.1** asimismo, no se aclarará, en el evento señalado en el punto **9** de estas Bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes señalado.

QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 4137 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

Lo anterior, con el fin de que la Convocante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma, en el evento de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO SE HARÁ RESPONSABLE QUE LAS DUDAS PRESENTADAS NO SEAN RESPONDIDAS EN LA JUNTA MENCIONADA.**

Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito y en forma directa, debiendo ser **invariablemente** a través de la dirección electrónica y hasta la hora prevista. Asimismo, no se aclarará en el evento señalado en el punto **9** de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes mencionado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico y legal previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

8.2.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren, en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

8.3.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Licitantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, así como las preguntas, previamente al evento de Junta de Aclaraciones, de conformidad con el punto **8.1** de estas bases.

9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el día **LUNES 15 DE ABRIL DE 2019 A**



LAS 11:30 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante.

LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO. En caso de que la persona que asista no tenga el Poder Notarial, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta poder simple debidamente requisitada para acudir en su representación al Evento, **debiendo anexar invariablemente copia simple legible de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe (original para cotejo y copia simple).**

9.2.- Uno de los representantes de la convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el punto **8** de estas bases.

9.2.1.- Una vez que se concluya la lectura de las preguntas y respuestas por parte del funcionario que presida el evento, el Licitante podrá solicitar aclaración en base a sus preguntas planteadas, por lo que el Licitante deberá tomar nota, quedando bajo su responsabilidad estar atento a la lectura de las mismas.

9.3.- Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará copia del acta ya sea impresa o en medio electrónico a los asistentes.

9.4.- Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

9.5.- Toda vez que la presencia del licitante no es

requisito indispensable para participar en este evento su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

10.1.- FECHA Y HORA.- Este evento será el día **LUNES 22 DE ABRIL DE 2019 A LAS 11:30 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante, el registro se llevará a cabo **10 minutos antes de esa hora.**

EXACTAMENTE a la hora señalada y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL SEGUNDO SOBRE.

10.2.- Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO.

10.3.- Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

10.4.- Se hará la presentación de los representantes



de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios.

10.5.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas bases.

10.6.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto **3** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

10.7.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el punto 4 de estas bases.

10.8.- Las propuestas serán rubricadas al menos por un asistente a este evento.

10.9.- Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos 3 y 4 de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas.

El acta será firmada por los asistentes, entregando copia ya sea impresa o en medio magnético al finalizar.

10.10.- La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

10.11.- El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

10.12.- Si se da el caso en el que algún licitante no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados y haya comprado bases, se le dará acceso al evento pero quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.

La Contratante y la Convocante realizarán la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, para determinar el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto **12** de estas bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

11.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1** más los documentos solicitados en el punto 4.6, ambos de las presentes bases.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

11.2.- Elementos para la evaluación técnica.- La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando el servicio ofertado por los licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas bases;
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se soliciten en la junta de aclaraciones.

12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.



12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el día **VIERNES 26 DE ABRIL DE 2019 A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante.

12.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen correspondiente.

12.3.- Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

12.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardadas en el archivo general. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO:

13.1.- Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas.

13.2.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

13.3.- En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

13.4.- Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un

representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

13.5.- Las propuestas económicas serán firmadas por los asistentes.

13.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos, ya sea impresa o en medio óptico y/o electrónico.

13.7.- Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o unidad de medida solicitados, estas podrán corregirse. De continuar discrepancia entre la cantidad con letra y corrección aritmética, la propuesta será rechazada.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

13.8.- La Secretaría podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

13.9.- Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva junto con la Contraloría y la Contratante, y el Licitante donde se asentará el resultado de este hecho.

**14.- FALLO.**

14.1.- La Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 88 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, comunicará el acta de fallo via correo electrónico, a los licitantes participantes, a partir de las **17:00 HORAS DEL MARTES 30 DE ABRIL DE 2019.**

14.2.- Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de la misma, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

ASPECTOS GENERALES:**15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES**

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

15.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

15.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

15.3.- Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas y firmadas por el representante legal, indicando en la última hoja, el nombre y puesto del mismo.

15.4.- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

15.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el punto 6 de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas, sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

15.6.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

15.7.- Si no presenta original y copia de la propuesta técnica o si esta última estuviera incompleta.

15.8.- Si su propuesta no indica el periodo de prestación del servicio o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases.

15.9.- Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga o bien por no anexar los dispositivos solicitados que contienen de manera electrónica las propuestas.

15.10.- En caso de que la carta solicitada en el punto 3.2 se presente con alguna restricción o salvedad

15.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

15.12.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

15.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes o servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los



artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

15.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

15.15.- Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.16.- Por no presentar los **ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

15.17.- Si en el evento señalado en el punto **10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

15.18.- Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.19.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto **3** de las presentes bases.

15.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el punto **4.6** de las presentes bases.

15.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el punto **5** de las presentes bases

15.22.- Por no anexar los dispositivos USB o medios electrónicos que contengan las propuestas técnicas o los mismos no contengan la información correspondiente o en blanco.

15.23.- Por no requisitar correctamente lo solicitado en los puntos **4.6.13, 4.6.20, 4.6.32, 4.6.33, 4.6.34, 4.6.44, 4.6.51, 4.6.57, 4.6.76 y 4.6.82.**

16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

16.1.- El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y que oferte **el precio más bajo en la suma total que resulte de la multiplicación del consumo promedio mensual histórico que establece la contratante y el precio unitario de cada servicio, estudio y/o procedimiento** considerado en la partida para la cual participe de acuerdo con los Anexos del 33 al 66. El monto adjudicado será de acuerdo a los presupuestos autorizados.

16.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que siendo persona física o jurídica, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

16.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un proveedor tiene la personalidad de poblano, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

16.4.- La convocante podrá modificar las cantidades adjudicadas, pudiendo aumentar o reducir estas, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales Y A PETICIÓN DE LA Contratante.

16.5.- El presente procedimiento se realizará en la modalidad de contrato abierto; lo anterior con fundamento en el artículo 108 de la Ley de



Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la Contratante se obliga a adquirir los presupuestos mínimos autorizados, quedando los presupuestos máximos en función a la necesidad y suficiencia presupuestal de la misma.

17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA

La presente licitación podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

17.1.- Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

17.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

17.3.- Cuando no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de acuerdo con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

17.4.- Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la convocante y/o contratante, de conformidad con el artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.5.- Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

17.6.- Por restricciones presupuestales de la solicitante.

18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

18.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III

de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado a presupuestos máximos con IVA.**

Garantía que deberá cubrir el cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes, calidad y vicios ocultos, la cual deberá presentarse a la firma del contrato citado. En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al **ANEXO E.**

18.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

18.3.- Cabe destacar que en caso de que algún proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el artículo 105 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

19.- CONTRATOS.

19.1.- El proveedor adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la contratante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

- a) Garantía de Cumplimiento del contrato.
- b) Cédula de identificación fiscal o R.F.C.
- c) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.
- d) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.
- e) Identificación Oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.
- f) Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor



a tres meses.

g) Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Finanzas y Administración vigente. (De acuerdo al artículo 28 de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2019).

La documentación original será devuelta inmediatamente después de que se haya cotejado, a excepción de la garantía de cumplimiento.

19.2.- En caso de no presentarse a la formalización del contrato o no entregar la garantía de cumplimiento dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta.

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

19.3.- En caso de no presentarse a la formalización de los contratos, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el punto **19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

En términos de lo previsto en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, al momento de resultar adjudicado con un contrato, deberá realizar los trámites administrativos y legales con la finalidad de obtener su registro en el padrón de proveedores.

20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

20.1.- La contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento en tiempo y monto) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el Artículo

112 de la Ley.

21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

21.1.- Si no cumple con la entrega de los bienes en el tiempo y forma convenidos.

21.2.- Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

21.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

21.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la contratante deberá informar a la convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

21.5.- Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:

a) Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.

b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término, que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y

d) La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

**22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO****22.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-**

Los servicios deberán ser realizados en los lugares que se indican en los **Anexos 23 y 32**. Se realizará una reunión previa con la contratante y los licitantes que resulten adjudicados para la logística del servicio.

22.2.- El inicio del servicio deberá ser notificado a la convocante mediante el formato identificado como **"ANEXO H"** parte 1 al correo electrónico **maria.espinosag@puebla.gob.mx** y a la contratante **parte 2** al correo electrónico **hhernram@hotmail.com** con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: **(222) 5 51 02 00 ext. 1455**.

Asesor Técnico para las partidas 1 a la 12 y de la 28 a la 31

Raúl Cantellano Gutierrez

Jefe de Servicios Médicos Foráneos de la contratante

Correo Electrónico: **jefaturaforaneos@gmail.com**

Tel.: (222) 551 02 00 Marcación corta 6100 y 6200 Ext. 1222

Asesor técnico para la partida 13, 15 y 27

Dra. Nidia Higuero Chávez

Jefa de los Servicios de Imagenología

Correo: **nidiahiguero@hotmail.com**

Tel.: (222)551 0200 marcación corta 6100 y 6200 Ext. 1160

Asesor técnico para la partida 14

Dr. José Arturo Varela López

Jefe del Servicio de Terapia Intensiva

Correo: **cotmed@hotmail.com**

Tel.: (222)551 0200 marcación corta 6100 y 6200

Asesor técnico para la partida 16

Dra. María del Carmen Rosas Méndez Tamariz

Jefa de anestesiología

Correo: **rtamariz2000@hotmail.com**

Tel: (222) 5510200 ext. 1126. Marcación corta: 6100 y 6200 ext. 1126

Asesor técnico para la partida 17, 24 y 25

Dr. José de Jesús Limón Limón

Jefe de la División de Cirugía

Correo: **jdjf0360@hotmail.com**

Tel: (222) 5510200 Ext. 1332. Marcación corta: 6100 y 6200 Ext. 1332

Asesor técnico para la partida 18, 19 y 20

Dr. José Rodolfo Blanco Trucios

Jefe de la División de Cirugía

Correo: **jrblanco56@hotmail.com**

Tel: (222) 5510200 Ext. 1332. Marcación corta: 6100 y 6200 Ext. 1332

Asesor Técnico para las partidas 21, 22 y 23

Nombre: Dr. José de Jesús Fidel Limón Limón, y Dr. Fabián García Santin

Cargo: Director del Hospital de Especialidades 5 de mayo

Correo: **jdjf0360@hotmail.com**

Tel.: (222)551 0200 marcación corta 6100 y 6200

Asesor técnico para la partida 26

Nombre: Dra. Victoria Daniela Serrano Anzaldo

Cargo: Neurologa del Hospital de Especialidades 5 de mayo

Correo: **victoriadaniela33@hotmail.com**

Tel.: (222)551 0200 marcación corta 6100 y 6200

Asesor técnico para la partida 32

Dr. Raúl Crespo Guzmán

Urólogo Turno Matutino

Correo: **jrblanco56@hotmail.com**

Tel.: (222)551 0200 Ext. 1332. marcación corta 6100 y 6200

22.3.- La supervisión del servicio se hace consistir en una facultad de la convocante, la cual puede o no ejercer, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 133 de la Ley, sin que lo dispuesto por la fracción XII del Artículo 45 de la misma Ley se contraponga a aquella disposición.

23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

Las sanciones que la contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley de Adquisiciones,



Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

23.1.- Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

23.2.- Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

23.3.- Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días hábiles** posteriores a la firma del contrato.

23.4.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

23.5.- Las penas convencionales se aplicarán por causas imputadas al proveedor, serán del **2%** del monto correspondiente a los servicios no iniciados o pendientes de realizar del contrato (sin incluir I.V.A.), según corresponda, y se aplicarán de acuerdo a lo siguiente:

a) Cuando el proveedor no inicie con la prestación de los servicios en la fecha indicada, la pena convencional se aplicará por cada día natural de retraso a partir del día siguiente a aquel en que haya quedado establecida la fecha para el inicio de los mismos y será en razón de los servicios no iniciados (sin incluir I.V.A.).

b) Cuando el proveedor no preste el servicio en la fecha, lugar y hora requeridos y el resultado resulte urgente, y se aplicara dicha pena convencional en razón de los servicios pendientes por realizar (sin incluir I.V.A.), por cada servicio no prestado oportunamente.

c) Cuando el proveedor no preste el servicio en la

fecha, lugar y hora requeridos y el resultado no sea urgente, y se aplicara dicha pena convencional por cada día natural de retraso a partir del día siguiente a aquel en que debiera entregarlos, en razón de los servicios pendientes por realizar (sin incluir I.V.A.).

El monto que corresponda por la pena convencional aplicada será deducido a través de cheque certificado, de caja o nota de Crédito en las facturas de trámite de pago. Dicho documento que deberá estar a nombre de: **Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla** y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

Lo anterior sin perjuicio de que la contratante pueda rescindir el contrato, total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar.

En caso de que la contratante autorice una prórroga, por causas imputables al licitante, durante la misma, se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.

d) La aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.

24.- PAGO

24.1.- El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será la responsabilidad del proveedor, los problemas que para su cobro representen. Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA
R.F.C.	ISS810211 CA0 (ISS OCHO UNO CERO DOS UNO UNO C A CERO)
DIRECCIÓN	CALLE VENUSTIANO CARRANZA NO. 810, COLONIA SAN BALTAZAR CAMPECHE PUEBLA, PUE., CÓDIGO POSTAL 72550.

24.2.- La Factura Electrónica (CFDI) deberá enviarse al correo electrónico servicios_subrogadoscfdi@outlook.com



La contratante no liberará el pago de las facturas correspondientes si no están integradas con toda la documentación que ampare el total otorgamiento del servicio, (facturas, nota de crédito, carta compromiso, aviso de cancelación en su caso, etc.), así como los entregables que se establecen en la descripción de cada partida.

24.2.1.- La factura deberá contener la descripción del servicio prestado, sujetándose al que ese establezca en el respectivo Contrato que celebre con la contratante.

Se facturará por servicio, señalando el mes en que se otorgó el servicio y el número de procedimiento mediante el cual fue adjudicado; asimismo la factura deberá ser firmada por el Subdirector General Médico y el Subdirector General de Finanzas y Administración.

24.2.2.- Para efectos de facturación se deberá adjuntar la siguiente documentación en original:

a) Factura electrónica CFDI y factura digital con formato XML que será enviada a la siguiente dirección de correo electrónico por cada operación realizada: servicios_subrogadoscfdi@outlook.com

b) Documentación soporte original de la factura que podrá consistir en:

- Pase subrogados originales y/o solicitud del servicio con firma del médico solicitante o tratante y sello del área médica correspondiente, o

- Listado de pacientes programados VSB, o

- Folios médicos.

c) Relación mensual de servicios otorgados que deberá incluir la siguiente información:

- Fecha o periodo de la prestación del servicio,

- Cantidad y descripción del servicio,

- Precio unitario,

- Subtotal,

- Descripción y aplicación de los impuestos generados (I.V.A., I.S.R., retención 5 al millar),

- Total,

- Nombre y número de afiliación del derechohabiente o beneficiario atendido.

APLICAN PARA LAS PARTIDAS DE LA 1 A LA 12 y DE LA 28 A LA 31:

24.2.3.- El proveedor dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes, entregará las facturas originales correspondientes al mes inmediato anterior, debidamente firmadas por el representante legal, con la documentación soporte establecida como entregables en la descripción de cada una de las partidas, en la Dirección de la Región respectiva de la contratante, para que esta instancia valide y recabe las autorizaciones de la Jefatura de Servicios Médicos Foráneos, para su trámite de pago.

APLICAN PARA LAS PARTIDAS DE LA 13 A LA 27 y LA 32:

24.2.4.- El proveedor dentro de los primeros 5 días naturales de cada mes, entregará las facturas originales correspondientes al mes inmediato anterior, debidamente firmadas por el representante legal, con la documentación soporte establecida como entregables en la descripción de cada una de las partidas, en el departamento de Administración de Servicios Subrogados de la contratante, para que esta instancia valide y recabe las autorizaciones correspondientes, para su trámite de pago.

24.2.5.- El proveedor deberá presentar junto con su (s) factura (a) el documento que acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad Social, cuando aplique.

24.3.- Los pagos se realizarán en exhibiciones mensuales, dentro de los 20 días hábiles a partir de la entrega de las facturas debidamente requisitadas y



selladas de recibido por el Departamento de Administración de Servicios Subrogados.

24.4.- La contratante no otorgará anticipos al licitante adjudicado en este procedimiento, ni cubrirá facturas de pedido que no estén surtidos en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes a una solicitud si este no cuenta con toda la documentación que avale el otorgamiento del servicio (facturas, nota de crédito, carta compromiso, aviso de cancelación en su caso, etc.).

24.5.- Se hace del conocimiento del Licitante que la Contratante será la responsable de llevar a cabo la retención a que se refiere el Artículo 32 fracción V la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2019, correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA, el cual se deberá considerar en la presentación de su factura.

24.6.- Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

25.- ASPECTOS VARIOS.

25.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, etc.).

25.2.- Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento alguno.

25.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto

en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas. Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

26.- CONTROVERSIAS.

26.1.- Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en la Ley.

A T E N T A M E N T E
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE
ZARAGOZA A 08 DE ABRIL DE 2019

ALBERTO MEDINA ZAMUDIO
DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y
SERVICIOS

FSB/MRAR/MSEG



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-053-255/2019 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-053-255/2019 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O JURIDICA)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. (El cual se transcribe para su conocimiento en la última hoja de la presente licitación).
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESFAL-053-255/2019**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Si es persona física, es por su propio derecho),
o

B) PERSONA JURÍDICA

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. (El cual se transcribe para su conocimiento en la última hoja de la presente licitación).
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESFAL-053-255/2019**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa.

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

Página 72 de 191

Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, 11 Oriente No. 2224, planta baja, Col. Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Puebla /
(222) 229-70-13 y 229-70-14 / sfa.puebla.gob.mx



CARÁTULA DEL ANEXO B

RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

FECHA: _____

NOMBRE DEL LICITANTE			
DIRIGIDA A:		SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL		GESFAL-053-255/2019	
CONTRATACIÓN DE:		SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA	
No. de Partida	Cantidad	Unidad de medida	Descripción General
1	1	Servicio	I. Descripción general del servicio: Se requiere la contratación del Servicios de Laboratorio de Análisis Clínicos para Tecamachalco, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), bajo la modalidad de un contrato abierto por lo que la contratante en términos de lo dispuesto por el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, estando la contratante obligado a contratar el monto mínimo autorizado y quedando el monto máximo en función a la necesidad y la suficiencia presupuestal de la contratante.
2	1	Servicio	I. Descripción general del servicio: Se requiere la contratación del Servicios de Laboratorio de Análisis Clínicos para Izúcar de Matamoros del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), bajo la modalidad de un contrato abierto por lo que la contratante en términos de lo dispuesto por el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, estando la contratante obligado a contratar el monto mínimo autorizado y quedando el monto máximo en función a la necesidad y la suficiencia presupuestal de la contratante.
3	1	Servicio	I. Descripción general del servicio: Se requiere la contratación del Servicios de Laboratorio de Análisis Clínicos para Huauchinango del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), bajo la modalidad de un contrato abierto por lo que la contratante en términos de lo dispuesto por el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, estando la contratante obligado a contratar el monto mínimo autorizado y quedando el monto máximo en función a la necesidad y la suficiencia presupuestal de la contratante.
4	1	Servicio	I. Descripción general del servicio: Se requiere la contratación del Servicios de Laboratorio de Análisis Clínicos para Tlatlauquitepec del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), bajo la modalidad de un contrato abierto por lo que la contratante en términos de lo dispuesto por el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-053-255/2019 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

			Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, estando la contratante obligado a contratar el monto mínimo autorizado y quedando el monto máximo en función a la necesidad y la suficiencia presupuestal de la contratante.
5	1	Servicio	<p>I. Descripción general del servicio:</p> <p>Se requiere la contratación del Servicios de Laboratorio de Análisis Clínicos para Zacatlán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), bajo la modalidad de un contrato abierto por lo que la contratante en términos de lo dispuesto por el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, estando la contratante obligado a contratar el monto mínimo autorizado y quedando el monto máximo en función a la necesidad y la suficiencia presupuestal de la contratante.</p>
6	1	Servicio	<p>I. Descripción general del servicio:</p> <p>Se requiere la contratación del Servicios de Laboratorio de Análisis Clínicos para en San Martín Texmelucan del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), bajo la modalidad de un contrato abierto por lo que la contratante en términos de lo dispuesto por el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, estando la contratante obligado a contratar el monto mínimo autorizado y quedando el monto máximo en función a la necesidad y la suficiencia presupuestal de la contratante.</p>
7	1	Servicio	<p>I. Descripción general del servicio:</p> <p>Se requiere la contratación del Servicios de Laboratorio de Análisis Clínicos para en Tehuacán, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), bajo la modalidad de un contrato abierto por lo que la contratante en términos de lo dispuesto por el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, estando la contratante obligado a contratar el monto mínimo autorizado y quedando el monto máximo en función a la necesidad y la suficiencia presupuestal de la contratante.</p>
8	1	Servicio	<p>I. Descripción general del servicio:</p> <p>Se requiere la contratación de los Servicios de Estudios de Ultrasonografía Diagnóstica y Rayos X para la Región 1 Tecamachalco, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), bajo la modalidad de un contrato abierto por lo que la contratante en términos de lo dispuesto por el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, estando la contratante obligado a contratar el presupuesto mínimo autorizado y quedando el monto máximo en función a la necesidad y la suficiencia presupuestal de la contratante .</p>
9	1	Servicio	<p>I. Descripción general del servicio:</p> <p>Se requiere la contratación de los Servicios de Estudios de Ultrasonografía Diagnóstica y Rayos X para la Región 4 Tehuacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), bajo la modalidad de un contrato abierto por lo que la contratante en términos de lo dispuesto por el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, estando la contratante obligado a contratar el presupuesto mínimo autorizado y quedando el monto máximo en función a la necesidad y la suficiencia presupuestal de la contratante.</p>
10	1	Servicio	<p>I. Descripción general del servicio:</p> <p>Se requiere la contratación de los Servicios de Estudios de Ultrasonografía Diagnóstica y Rayos X para la Región 5 Huauchinango del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), bajo la modalidad de un contrato abierto por lo que la contratante en términos de lo dispuesto por el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, estando la contratante obligado a contratar el presupuesto mínimo autorizado y quedando el monto máximo en función a la necesidad y la suficiencia presupuestal de la</p>



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-053-255/2019 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

			contratante
11	1	Servicio	<p>I. Descripción general del servicio:</p> <p>Se requiere la contratación de los Servicios de Estudios de Ultrasonografía Diagnóstica y Rayos X para la Región 7 Zacatlán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), bajo la modalidad de un contrato abierto por lo que la contratante en términos de lo dispuesto por el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, estando la contratante obligado a contratar el presupuesto mínimo autorizado y quedando el monto máximo en función a la necesidad y la suficiencia presupuestal de la contratante .</p>
12	1	Servicio	<p>I. Descripción general del servicio:</p> <p>Se requiere la contratación de los Servicios de Estudios de Ultrasonografía Diagnóstica y Rayos X para la Región 3 Izúcar de Matamoros del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), bajo la modalidad de un contrato abierto por lo que la contratante en términos de lo dispuesto por el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, estando la contratante obligado a contratar el presupuesto mínimo autorizado y quedando el monto máximo en función a la necesidad y la suficiencia presupuestal de la contratante .</p>
13	1	Servicio	<p>I. Descripción general del servicio:</p> <p>Se requiere la contratación del Servicio de Imagenología para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), bajo la modalidad de un contrato abierto por lo que la contratante en términos de lo dispuesto por el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, estando la contratante obligado a contratar el monto mínimo autorizado y quedando el monto máximo en función a la necesidad y la suficiencia presupuestal de la contratante.</p>
14	1	Servicio	<p>I. Descripción general del servicio:</p> <p>Se requiere la contratación del Servicio para el Suministro de Mezclas de Nutrición Parenteral para del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), bajo la modalidad de un contrato abierto por lo que la contratante en términos de lo dispuesto por el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, estando la contratante obligado a contratar el monto mínimo autorizado y quedando el monto máximo en función a la necesidad y la suficiencia presupuestal de la contratante.</p>
15	1	Servicio	<p>I. Descripción general del servicio:</p> <p>Se requiere la contratación del Servicio de Medicina Nuclear para los derechohabientes Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), bajo la modalidad de un contrato abierto por lo que la contratante en términos de lo dispuesto por el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, estando la contratante obligado a contratar el monto mínimo autorizado y quedando el monto máximo en función a la necesidad y la suficiencia presupuestal de la contratante.</p>
16	1	Servicio	<p>I. Descripción general del servicio:</p> <p>Se requiere la contratación del Servicio Integral de Anestesia para realizarse con personal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), bajo la modalidad de un contrato abierto por lo que la contratante en términos de lo dispuesto por el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, estando la contratante obligado a contratar el monto mínimo autorizado y quedando el monto máximo en función a la necesidad y la suficiencia presupuestal de la contratante .</p>
17	1	Servicio	<p>I. Descripción general del servicio:</p>



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-053-255/2019 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

			Se requiere la contratación del Servicio de Consulta en la Especialidad de Angiología para la atención de padecimientos relacionados con la alteración en circulación arteriovenosa y trastornos vasculares sistémicos de los derechohabientes y beneficiarios del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP). El servicio se otorgará a través de un contrato abierto por lo que la contratante, en apego al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, estando la contratante obligada a ejercer en la adquisición el monto mínimo autorizado, quedando el monto máximo en función a las necesidades y la suficiencia presupuestal de la contratante.
18	1	Servicio	I. Descripción general del servicio: Se requiere contratar el Servicio Integral de Neurocirugía, Otorrinolaringología, Traumatología y Ortopedia, para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), mediante contrato abierto por lo que el contratante, en apego al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante está obligada al monto mínimo autorizado, quedando el monto máximo sujeto a las necesidades y la suficiencia presupuestal de la institución.
19	1	Servicio	I. Descripción general del servicio: Se requiere contratar el Servicio Integral de Cirugía de Mínima Invasión, para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), mediante contrato abierto por lo que el contratante, en apego al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante está obligada al monto mínimo autorizado, quedando el monto máximo sujeto a las necesidades y la suficiencia presupuestal de la institución.
20	1	Servicio	I. Descripción general del servicio: Se requiere contratar el Servicio Integral de Ortopedia, para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), mediante contrato abierto por lo que el contratante, en apego al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante está obligada al monto mínimo autorizado, quedando el monto máximo sujeto a las necesidades y la suficiencia presupuestal de la contratante.
21	1	Servicio	I. Descripción general del servicio: Se requiere contratar el Servicio de Gastroenterología para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), mediante contrato abierto por lo que el contratante, en apego al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante está obligada a ejercer el monto mínimo autorizado, quedando el monto máximo sujeto a las necesidades y la suficiencia presupuestal de la contratante.
22	1	Servicio	I. Descripción general del servicio: Se requiere contratar el Servicio de Otorrinolaringología para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), mediante contrato abierto por lo que el contratante, en apego al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante está obligada a ejercer el monto mínimo autorizado, quedando el monto máximo sujeto a las necesidades y la suficiencia presupuestal de la contratante.
23	1	Servicio	I. Descripción general del servicio: Se requiere contratar el Servicio de Neumología para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), mediante contrato abierto por lo que el contratante, en apego al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante está obligada a ejercer el monto mínimo autorizado, quedando el monto máximo sujeto a las necesidades y la suficiencia presupuestal de la contratante.



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-053-255/2019 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

24	1	Servicio	<p>I. Descripción general del servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio Integral del Sistema de Presión Negativa para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), mediante contrato abierto por lo que el contratante, en apego al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante está obligada a ejercer el monto mínimo autorizado, quedando el monto máximo sujeto a las necesidades y la suficiencia presupuestal de la institución.</p>
25	1	Servicio	<p>I. Descripción general del servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio Integral del Cardiología para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), mediante contrato abierto por lo que el contratante, en apego al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante está obligada a ejercer el monto mínimo autorizado, quedando el monto máximo sujeto a las necesidades y la suficiencia presupuestal de la institución.</p>
26	1	Servicio	<p>I. Descripción general del servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio de Neurología, para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), mediante contrato abierto por lo que el contratante, en apego al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante está obligada a ejercer el monto mínimo autorizado, quedando el monto máximo sujeto a las necesidades y la suficiencia presupuestal de la contratante.</p>
27	1	Servicio	<p>I. Descripción general del servicio:</p> <p>Se requiere la contratación del Servicio de Oftalmología para los derechohabientes Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), bajo la modalidad de un contrato abierto por lo que la contratante en términos de lo dispuesto por el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, estando la contratante obligado a contratar el monto mínimo autorizado y quedando el monto máximo en función a la necesidad y la suficiencia presupuestal de la contratante.</p>
28	1	Servicio	<p>I. Descripción general del servicio:</p> <p>Se requiere la contratación del Servicio de Traslado en Ambulancia para los derechohabientes Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), bajo la modalidad de un contrato abierto por lo que la contratante en términos de lo dispuesto por el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, estando la contratante obligado a contratar el monto mínimo autorizado y quedando el monto máximo en función a la necesidad y la suficiencia presupuestal de la contratante.</p>
29	1	Servicio	<p>I. Descripción general del servicio:</p> <p>Se requiere la contratación del Servicio de Atención Médica de Urgencias, Atención Médico-Quirúrgico y Hospitalización, Laboratorio de Análisis Clínicos y Ultrasonografía Diagnóstica para el Municipio de Tepeaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), bajo la modalidad de un contrato abierto por lo que la contratante en términos de lo dispuesto por el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, estando la contratante obligado a contratar el monto mínimo autorizado y quedando el monto máximo en función a la necesidad y la suficiencia presupuestal de la contratante.</p>
30	1	Servicio	<p>I. Descripción general del servicio:</p> <p>Se requiere la contratación del Servicio de Atención Médica de Urgencias, Atención Médico-Quirúrgico y Hospitalización, Laboratorio de Análisis Clínicos y Ultrasonografía Diagnóstica para el Municipio de San Martín Texmelucan, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), bajo la modalidad de un contrato abierto por lo que la contratante en términos de lo dispuesto por el artículo 108 de la</p>



			Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, estando la contratante obligado a contratar el monto mínimo autorizado y quedando el monto máximo en función a la necesidad y la suficiencia presupuestal de la contratante.
31	1	Servicio	I. Descripción general del servicio: Se requiere la contratación del Servicio de Atención Médica de Urgencias, Atención Médico-Quirúrgico y Hospitalización, Laboratorio de Análisis Clínicos y Ultrasonografía Diagnóstica para el Municipio de Chalchicomula de Sesma, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), bajo la modalidad de un contrato abierto por lo que la contratante en términos de lo dispuesto por el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, estando la contratante obligado a contratar el monto mínimo autorizado y quedando el monto máximo en función a la necesidad y la suficiencia presupuestal de la contratante.
32	1	Servicio	I. Descripción general del servicio: Se requiere contratar el Servicio de ultrasonido de próstata transrectal con toma de biopsia, para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), mediante contrato abierto por lo que el contratante, en apego al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante está obligada a ejercer el monto mínimo autorizado, quedando el monto máximo sujeto a las necesidades y la suficiencia presupuestal de la institución.

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE.

A T E N T A M E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**



ANEXO B

PROPUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-053-255/2019 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE:				
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	PERIODO DE GARANTÍA
1	1	SERVICIO		
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO:				
(DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO1)				
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	PERIODO DE GARANTÍA
2 (etc)...	1	SERVICIO		
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO:				
(DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO1)				

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **WORD**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

**ANEXO B1****CURRICULUM VITAE DEL LICITANTE**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-053-255/2019 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

_____(Nombre completo)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DE LA EMPRESA		
RFC CON HOMOCLEAVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS		
CORREO ELECTRÓNICO		FECHA DE FUNDACIÓN:
ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA		NÚMERO : FECHA:
NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE EL ACTA CONSTITUTIVA	NOMBRE: NÚMERO: LUGAR:	
RELACIÓN DE ACCIONISTAS FUNDADORES	APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRES: RFC:	APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRES: RFC:
OBJETO SOCIAL		
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA		
RELACIÓN DE ACCIONISTAS ACTUALES	APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRES: RFC:	APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRES: RFC:
DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO	NÚMERO:	FOLIO: FECHA:
REPRESENTANTE LEGAL	APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRES: RFC:	
DOMICILIO FISCAL DEL REPRESENTANTE LEGAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS		



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-053-255/2019 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

CORREO ELECTRÓNICO	
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES	NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA: FECHA: NOMBRE DEL NOTARIO: NÚMERO DEL NOTARIO: DOMICILIO DE LA NOTARÍA:

2. ANTECEDENTES DE LA EMPRESA:
(CÓMO SE FUNDÓ, CON QUÉ OBJETO Y CUÁL HA SIDO SU EVOLUCIÓN, HASTA LA PRESENTE FECHA).

3. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).

4. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO.

5. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3)
DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN/CONTRATACIÓN).

1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
2	TELÉFONOS CON LADA:	
	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
3	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**



ANEXO C

PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-053-255/2019 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LA PROPUESTA ECONÓMICA DE ACUERDO CON LA PARTIDA QUE COTICEN DE ACUERDO CON LOS ANEXOS 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65 Y 66 INCLUYENDO COSTO POR SERVICIO, ESTUDIO Y/O PROCEDIMIENTO.

“LOS PRECIOS SERÁN FIRMES HASTA LA TOTAL PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DICHS PRECIOS YA INCLUYEN TODO LO REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.”

Vigencia de la cotización: 60 días naturales.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-053-255/2019 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO D

GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA (TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Ante o a favor de la: **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional **GESFAL-053-255/2019 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por un importe total de \$ (número) (letra _____ M.N.) a presupuestos máximos sin incluir IVA.

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica a presupuestos máximos** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**ANEXO E****FIANZA DE CUMPLIMIENTO**

Ante o a favor de: **LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato **(CONTRATO DEPENDENCIA)** relativo a **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente No. **GESFAL-053-255/2019**, por el **monto total adjudicado a presupuestos máximos con IVA de \$ (número) (letra _____ M.N.)**

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato a **presupuestos máximos con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-053-255/2019 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO F

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-053-255/2019 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOMBRE DEL LICITANTE		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

LUGAR Y FECHA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.

**ANEXO G**

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-053-255/2019 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS
SUBROGADOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL
SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**

Fecha: _____

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE _____, NÚMERO _____, COLONIA _____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO _____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA _____)
TELÉFONOS Y FAX	
CORREO ELECTRÓNICO	
DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA	(NUMERO _____ Y FECHA _____)
DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA	(NOMBRE _____ NÚMERO _____ Y LUGAR _____)
DATOS REGISTRALES	(NUMERO _____, TOMO _____, FOLIOS _____, FECHA _____)
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL	
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:	(NÚMERO _____ Y FECHA _____)
DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:	(NOMBRE _____ NÚMERO _____ Y LUGAR _____)

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**



ANEXO H

**FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE
SERVICIO**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE
BIENES Y SERVICIOS**

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico maria.espinosag@puebla.gob.mx mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 1 (Expediente Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios)

Procedimiento: GESFAL-053-255/2019

DATOS DE LA ENTREGA:

Proveedor: _____

Dependencia/Entidad: _____

Cantidad: _____

Descripción genérica del servicio:

1.- _____

2.- _____

3.- _____

Fecha: _____ Hora: _____

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**



**SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA**



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-053-255/2019 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.**

FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la **CONTRATANTE**, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **hhernram@hotmail.com** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 2 (Expediente Dependencia/Entidad)

Procedimiento: GESFAL-053-255/2019

DATOS DE LA ENTREGA:

Proveedor: _____

Dependencia/Entidad: _____

Cantidad: _____

Descripción genérica del servicio:

1.- _____

2.- _____

3.- _____

Fecha: _____

Hora: _____

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**



ANEXO 1

PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	1	Servicio	<p>I. Descripción general del servicio:</p> <p>Se requiere la contratación del Servicios de Laboratorio de Análisis Clínicos para Tecamachalco, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), bajo la modalidad de un contrato abierto por lo que la contratante en términos de lo dispuesto por el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, estando la contratante obligado a contratar el monto mínimo autorizado y quedando el monto máximo en función a la necesidad y la suficiencia presupuestal de la contratante.</p> <p>II. Periodo del servicio:</p> <p>La prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente de la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2019.</p> <p>III. Lugar de prestación del servicio:</p> <p>Los servicios deberán prestarse en las instalaciones del proveedor que se ubiquen en el Municipio de Tecamachalco, del Estado de Puebla, en un horario de servicio que comprenderá las veinticuatro horas de día, de lunes a viernes, durante la vigencia del contrato.</p> <p>IV. Descripción detallada del servicio:</p> <p>El proveedor deberá realizar los servicios de laboratorio de análisis clínicos que se consideran en el ANEXO 2, mediante la toma de muestras, análisis clínicos y entrega de resultados, durante la vigencia del contrato, debiendo contar con instalaciones adecuadas para la prestación de los servicios, conforme a lo siguiente:</p> <p>1. Requerimientos mínimos para prestar el servicio:</p> <p>El proveedor, para la prestación del servicio deberá cumplir con las siguientes normas:</p> <p>a) NOM-016-SSA3-2012 relativa a requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.</p> <p>b) NOM-005-SSA3-2010 relativa a los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.</p> <p>c) NOM-030-SSA3-2013 relativa a características (requisitos) arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos de atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.</p> <p>d) NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 para la protección ambiental-salud ambiental-residuos peligroso biológico-infecciosos-clasificación y especificaciones de manejo.</p> <p>e) NOM-007-SSA3-2011 para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos.</p> <p>2. Consideraciones generales del servicio:</p> <p>A) El proveedor deberá realizar la toma de muestras y análisis clínicos a los derechohabientes de la contratante, previa exhibición de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pase de servicio subrogado en el que se establecerá el tipo de análisis requerido, firmado por el Médico Tratante y el Director de la Unidad Médico Familiar de Tecamachalco, mismo que deberá contener el sello de la Dirección de la Unidad Médico Familiar de Tecamachalco. • Credencial vigente que identifique al paciente como derechohabiente. <p>El proveedor será responsable de verificar que el pase de servicio subrogado cuente con los requisitos antes precisados y que los documentos que se le exhiban para la prestación del servicio sean originales.</p>



PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>B) El proveedor deberá considerar como parte del servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La toma de muestra. • Impresión del análisis de laboratorio. • Entrega de resultados de manera impresa (en sobre cerrado) al Director de la Unidad Médico Familiar de Tecamachalco y Médico Tratante, y en forma electrónica mensualmente a la siguiente dirección: jefaturaforaneos@gmail.com. <p>C) El proveedor deberá sujetarse a los siguientes plazos para la entrega de resultados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En lo general, el proveedor deberá entregar los resultados de cada estudio que realice, dentro de las veinticuatro horas contadas a partir de que cuente con los mismos. • En caso de estudios de emergencia, el proveedor se obliga a realizar la colecta de muestras en la unidad médica en que previamente haya sido tomada por el personal de la contratante, y a entregar los resultados dentro de un plazo no mayor de dos horas a partir de que se lo solicite el Director de la Unidad Médico Familiar de Tecamachalco, o el Médico Tratante. Se considera estudio de emergencia: Citometría Hemática. • El personal que para este efecto designe el proveedor, deberá portar gafete de identificación que lo acredite como su empleado, así como los materiales necesarios para la transportación de las muestras, garantizando en todo momento la integridad y veracidad de los resultados emitidos. Sin lo anterior no podrá recoger muestra alguna. <p>D) Cuando el Director de la Unidad Médico Familiar de Tecamachalco y Médico Tratante requieran al proveedor que realice nuevamente el estudio por causas que sean imputables a éste último, el proveedor se obliga a repetir la toma de muestra, en análisis y la emisión de los resultados sin costo adicional para la contratante.</p> <p>E) El proveedor deberá generar un informe quincenal de los estudios realizados en ese periodo, mismo que deberá entregar en forma electrónica mensualmente en Excel a la siguiente dirección: jefaturaforaneos@gmail.com.</p> <p>3. Supervisión del servicio:</p> <p>La supervisión de la prestación del servicio estará a cargo del proveedor y de la contratante, a través de la persona autorizada por parte del Director de la Región 1 de la contratante, siendo para esta partida el Director de la Unidad Médico Familiar de Tecamachalco.</p> <p>V. Personal asignado para la prestación del servicio:</p> <p>1. Un responsable sanitario de laboratorio clínico que podrá ser:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Químico orientado al laboratorio clínico con experiencia mínima de 1 año o, b) Médico cirujano con experiencia mínima de 1 año o, c) Médico, Químico o Biólogo con experiencia mínima de 1 año. <p>VI.- Entregables:</p> <p>El proveedor deberá realizar la entrega de los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Pases subrogados originales y/o solicitud del servicio con el sello de regional, firma del médico solicitante y del Director Regional, así como la firma del derechohabiente o beneficiario que corresponda de haber recibido el servicio, respecto de los servicios que haya prestado en ese mes. b) Relación quincenal de servicios otorgados que deberá entregar en forma impresa, e incluir la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> • Fecha o periodo de la prestación del servicio, • Cantidad y descripción del servicio,



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-053-255/2019 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<ul style="list-style-type: none"> • Precio unitario, • Subtotal, • Descripción y aplicación de los impuestos generados (I.V.A., I.S.R., retención 5 al millar), • Total, • Nombre y número de afiliación del derechohabiente o beneficiario atendido. <p>c) Listado de pacientes atendidos, mismo que deberá enviar quincenalmente al correo servicios_subrogadoscfdi@outlook.com en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office, y que deberá presentar impreso rubricado al margen y firmado al calce por la persona autorizada para ello, con los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número consecutivo • Fecha de pase de subrogación y/o formato de autorización • Nombre de médico tratante • Nombre del derechohabiente o beneficiario por apellido • Afiliación del derechohabiente o beneficiario • Tipo de servicio otorgado • Fecha en que se realizó el servicio • Cantidad y costo de asignación antes de IVA
2	1	Servicio	<p>I. Descripción general del servicio:</p> <p>Se requiere la contratación del Servicios de Laboratorio de Análisis Clínicos para Izúcar de Matamoros del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), bajo la modalidad de un contrato abierto por lo que la contratante en términos de lo dispuesto por el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, estando la contratante obligado a contratar el monto mínimo autorizado y quedando el monto máximo en función a la necesidad y la suficiencia presupuestal de la contratante.</p> <p>II. Periodo del servicio:</p> <p>La prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente de la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2019.</p> <p>III. Lugar de prestación del servicio:</p> <p>Los servicios deberán prestarse en las instalaciones del proveedor que se ubiquen en el Municipio de Izúcar de Matamoros, del Estado de Puebla, en un horario de servicio que comprenderá las veinticuatro horas de día, de lunes a viernes, durante la vigencia del contrato.</p> <p>IV. Descripción detallada del servicio:</p> <p>El proveedor deberá realizar los servicios de laboratorio de análisis clínicos que se consideran en el ANEXO 2, mediante la toma de muestras, análisis clínicos y entrega de resultados, durante la vigencia del contrato, debiendo contar con instalaciones adecuadas para la prestación de los servicios, conforme a lo siguiente:</p> <p>1. Requerimientos mínimos para prestar el servicio:</p> <p>El proveedor, para la prestación del servicio deberá cumplir con las siguientes normas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • NOM-016-SSA3-2012 relativa a requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-053-255/2019 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>especializada.</p> <ul style="list-style-type: none"> • NOM-005-SSA3-2010 relativa a los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios. • NOM-030-SSA3-2013 relativa a características (requisitos) arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos de atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud. • NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 para la protección ambiental-salud ambiental-residuos peligroso biológico-infecciosos-clasificación y especificaciones de manejo. • NOM-007-SSA3-2011 para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos. <p>2. Consideraciones generales del servicio:</p> <p>A) El proveedor deberá realizar la toma de muestras y análisis clínicos a los derechohabientes de la contratante, previa exhibición de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pase de servicio subrogado en el que se establecerá el tipo de análisis requerido, firmado por el Médico Tratante y el Director de la Región 3 de la contratante, mismo que deberá contener el sello de la Dirección Regional 3. • Credencial vigente que identifique al paciente como derechohabiente. <p>El proveedor será responsable de verificar que el pase de servicio subrogado cuente con los requisitos antes precisados y que los documentos que se le exhiban para la prestación del servicio sean originales.</p> <p>B) El proveedor deberá considerar como parte del servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La toma de muestra. • Impresión del análisis de laboratorio. • Entrega de resultados de manera impresa (en sobre cerrado) al Director de la Región 3 de la contratante y médico tratante, y en forma electrónica a la siguiente dirección: jefaturaforaneos@gmail.com. <p>C) El proveedor deberá sujetarse a los siguientes plazos para la entrega de resultados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En lo general, el proveedor deberá entregar los resultados de cada estudio que realice, dentro de las veinticuatro horas contadas a partir de que cuente con los mismos. • En caso de estudios de emergencia, el proveedor se obliga a realizar la colecta de muestras en la unidad médica en que previamente haya sido tomada por el personal de la contratante, y a entregar los resultados dentro de un plazo no mayor de dos horas a partir de que se lo solicite el Director de la Región 3 de la contratante, o el Médico Tratante. Se considera estudio de emergencia: Citometría Hemática. • El personal que para este efecto designe el proveedor, deberá portar gafete de identificación que lo acredite como su empleado, así como los materiales necesarios para la transportación de las muestras, garantizando en todo momento la integridad y veracidad de los resultados emitidos. Sin lo anterior no podrá recoger muestra alguna. <p>D) Cuando el Director de la Región 3 de la contratante y Médico Tratante requieran al proveedor que realice nuevamente el estudio por causas que sean imputables a éste último, el proveedor se obliga a repetir la toma de muestra, en análisis y la emisión de los resultados sin costo adicional para la contratante .</p> <p>E) El proveedor deberá generar un informe quincenal de los estudios realizados en ese periodo, mismo que deberá entregar en forma electrónica a la siguiente dirección: jefaturaforaneos@gmail.com.</p> <p>3. Supervisión del servicio:</p> <p>La supervisión de la prestación del servicio estará a cargo del proveedor y de la contratante, a través de la persona autorizada por parte</p>



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-053-255/2019 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>del Director de la Región 3 de la contratante, en Izúcar de Matamoros.</p> <p>V. Personal asignado para la prestación del servicio:</p> <p>1. Un responsable sanitario de laboratorio que podrá ser:</p> <p>a) Químico orientado al laboratorio clínico con experiencia mínima de 1 año o,</p> <p>b) Médico cirujano con experiencia mínima de 1 año o,</p> <p>c) Médico, Químico o Biólogo con experiencia mínima de 1 año.</p> <p>VI.- Entregables:</p> <p>El proveedor deberá realizar la entrega de los siguientes documentos:</p> <p>a) Pases subrogados originales y/o solicitud del servicio con el sello de regional, firma del médico solicitante y del Director Regional, así como la firma del derechohabiente o beneficiario que corresponda de haber recibido el servicio, respecto de los servicios que haya prestado en ese mes.</p> <p>b) Relación quincenal de servicios otorgados que deberá entregar en forma impresa e incluir la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fecha o periodo de la prestación del servicio, • Cantidad y descripción del servicio, • Precio unitario, • Subtotal, • Descripción y aplicación de los impuestos generados (I.V.A., I.S.R., retención 5 al millar), • Total, • Nombre y número de afiliación del derechohabiente o beneficiario atendido. <p>c) Listado de pacientes atendidos, mismo que deberá enviar quincenalmente al correo servicios_subrogadoscfdi@outlook.com en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office, y que deberá presentar impreso rubricado al margen y firmado al calce por la persona autorizada para ello, con los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número consecutivo • Fecha de pase de subrogación y/o formato de autorización • Nombre de médico tratante • Nombre del derechohabiente o beneficiario por apellido • Afiliación del derechohabiente o beneficiario • Tipo de servicio otorgado • Fecha en que se realizó el servicio • Cantidad y costo de asignación antes de IVA
3	1	Servicio	<p>I. Descripción general del servicio:</p> <p>Se requiere la contratación del Servicios de Laboratorio de Análisis Clínicos para Huauchinango del Instituto de Seguridad y Servicios</p>



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-053-255/2019 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), bajo la modalidad de un contrato abierto por lo que la contratante en términos de lo dispuesto por el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, estando la contratante obligado a contratar el monto mínimo autorizado y quedando el monto máximo en función a la necesidad y la suficiencia presupuestal de la contratante.</p> <p>II. Periodo del servicio:</p> <p>La prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente de la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2019.</p> <p>III. Lugar de prestación del servicio:</p> <p>Los servicios deberán prestarse en las instalaciones del proveedor que se ubiquen en el Municipio de Huauchinango, del Estado de Puebla, en un horario de servicio que comprenderá las veinticuatro horas de día, de lunes a viernes, durante la vigencia del contrato.</p> <p>IV. Descripción detallada del servicio:</p> <p>El proveedor deberá realizar los servicios de laboratorio de análisis clínicos que se consideran en el ANEXO 2, mediante la toma de muestras, análisis clínicos y entrega de resultados, durante la vigencia del contrato, debiendo contar con instalaciones adecuadas para la prestación de los servicios, conforme a lo siguiente:</p> <p>1. Requerimientos mínimos para prestar el servicio:</p> <p>El proveedor, para la prestación del servicio deberá cumplir con las siguientes normas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • NOM-016-SSA3-2012 relativa a requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada. • NOM-005-SSA3-2010 relativa a los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios. • NOM-030-SSA3-2013 relativa a características (requisitos) arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos de atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud. • NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 para la protección ambiental-salud ambiental-residuos peligroso biológico-infecciosos-clasificación y especificaciones de manejo. • NOM-007-SSA3-2011 para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos. <p>2. Consideraciones generales del servicio:</p> <p>A) El proveedor deberá realizar la toma de muestras y análisis clínicos a los derechohabientes de la contratante, previa exhibición de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pase de servicio subrogado en el que se establecerá el tipo de análisis requerido, firmado por el Médico Tratante y el Director de la Región 5 de la contratante, mismo que deberá contener el sello de la Dirección Regional 5. • Credencial vigente que identifique al paciente como derechohabiente. <p>El proveedor será responsable de verificar que el pase de servicio subrogado cuente con los requisitos antes precisados y que los documentos que se le exhiban para la prestación del servicio sean originales.</p> <p>B) El proveedor deberá considerar como parte del servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La toma de muestra. • Impresión del análisis de laboratorio. • Entrega de resultados de manera impresa (en sobre cerrado) al Director de la Región 5 de la contratante y Médico Tratante, y en forma



PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>electrónica a la siguiente dirección: jefaturaforaneos@gmail.com.</p> <p>C) El proveedor deberá sujetarse a los siguientes plazos para la entrega de resultados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En lo general, el proveedor deberá entregar los resultados de cada estudio que realice, dentro de las veinticuatro horas contadas a partir de que cuente con los mismos. • En caso de estudios de emergencia, el proveedor se obliga a realizar la colecta de muestras en la unidad médica en que previamente haya sido tomada por el personal de la contratante, y a entregar los resultados dentro de un plazo no mayor de dos horas a partir de que se lo solicite el Director de la Región 5 de la contratante, o el Médico Tratante. Se considera estudio de emergencia: Citometría Hemática. <p>El personal que para este efecto designe el proveedor, deberá portar gafete de identificación que lo acredite como su empleado, así como los materiales necesarios para la transportación de las muestras, garantizando en todo momento la integridad y veracidad de los resultados emitidos. Sin lo anterior no podrá recoger muestra alguna.</p> <p>D) Cuando el Director de la Región 5 de la contratante y Médico Tratante requieran al proveedor que realice nuevamente el estudio por causas que sean imputables a éste último, el proveedor se obliga a repetir la toma de muestra, en análisis y la emisión de los resultados sin costo adicional para la contratante .</p> <p>E) El proveedor deberá generar un informe quincenal de los estudios realizados en ese periodo, mismo que deberá entregar en forma electrónica a la siguiente dirección: jefaturaforaneos@gmail.com.</p> <p>3. Supervisión del servicio:</p> <p>La supervisión de la prestación del servicio estará a cargo del proveedor y de la contratante, a través de la persona autorizada por parte del Director de la Región 5, Huauchinango, de la contratante.</p> <p>V. Personal asignado para la prestación del servicio:</p> <p>1. Un responsable sanitario de laboratorio clínico que podrá ser:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Químico orientado al laboratorio clínico con experiencia mínima de 1 año o, b) Médico cirujano con experiencia mínima de 1 año o, c) Médico, Químico o Biólogo con experiencia mínima de 1 año. <p>VI.- Entregables:</p> <p>El proveedor deberá realizar la entrega de los siguientes siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Pases subrogados originales y/o solicitud del servicio con el sello de regional, firma del médico solicitante y del Director Regional, así como la firma del derechohabiente o beneficiario que corresponda de haber recibido el servicio, respecto de los servicios que haya prestado en ese mes. b) Relación quincenal de servicios otorgados que deberá entregar en forma impresa e incluir la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> • Fecha o periodo de la prestación del servicio, • Cantidad y descripción del servicio, • Precio unitario, • Subtotal, • Descripción y aplicación de los impuestos generados (I.V.A., I.S.R., retención 5 al millar), • Total,



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-053-255/2019 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<ul style="list-style-type: none"> Nombre y número de afiliación del derechohabiente o beneficiario atendido. c) Listado de pacientes atendidos, mismo que deberá enviar quincenalmente al correo servicios_subrogadoscfdi@outlook.com en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office, y que deberá presentar impreso rubricado al margen y firmado al calce por la persona autorizada para ello, con los siguientes datos: <ul style="list-style-type: none"> Número consecutivo Fecha de pase de subrogación y/o formato de autorización Nombre de médico tratante Nombre del derechohabiente o beneficiario por apellido Afiliación del derechohabiente o beneficiario Tipo de servicio otorgado Fecha en que se realizó el servicio Cantidad y costo de asignación antes de IVA
4	1	Servicio	<p>I. Descripción general del servicio:</p> <p>Se requiere la contratación del Servicios de Laboratorio de Análisis Clínicos para Tlatlauquitepec del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), bajo la modalidad de un contrato abierto por lo que la contratante en términos de lo dispuesto por el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, estando la contratante obligado a contratar el monto mínimo autorizado y quedando el monto máximo en función a la necesidad y la suficiencia presupuestal de la contratante.</p> <p>II. Periodo del servicio:</p> <p>La prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente de la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2019.</p> <p>III. Lugar de prestación del servicio:</p> <p>Los servicios deberán prestarse en las instalaciones del proveedor que se ubiquen en el Municipio de Tlatlauquitepec, del Estado de Puebla, en un horario de servicio que comprenderá las veinticuatro horas de día, de lunes a viernes, durante la vigencia del contrato.</p> <p>IV. Descripción detallada del servicio:</p> <p>El proveedor deberá realizar los servicios de laboratorio de análisis clínicos que se consideran en el ANEXO 2, mediante la toma de muestras, análisis clínicos y entrega de resultados, durante la vigencia del contrato, debiendo contar con instalaciones adecuadas para la prestación de los servicios, conforme a lo siguiente:</p> <p>1. Requerimientos mínimos para prestar el servicio:</p> <p>El proveedor, para la prestación del servicio deberá cumplir con las siguientes normas:</p> <ul style="list-style-type: none"> NOM-016-SSA3-2012 relativa a requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada. NOM-005-SSA3-2010 relativa a los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios. NOM-030-SSA3-2013 relativa a características (requisitos) arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos de atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.



PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<ul style="list-style-type: none"> • NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 para la protección ambiental-salud ambiental-residuos peligroso biológico-infecciosos-clasificación y especificaciones de manejo. • NOM-007-SSA3-2011 para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos. <p>2. Consideraciones generales del servicio:</p> <p>A) El proveedor deberá realizar la toma de muestras y análisis clínicos a los derechohabientes de la contratante, previa exhibición de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pase de servicio subrogado en el que se establecerá el tipo de análisis requerido, firmado por el médico tratante y el Director de la Región 6 de la contratante, mismo que deberá contener el sello de la Dirección Regional 6. • Credencial vigente que identifique al paciente como derechohabiente. <p>El proveedor será responsable de verificar que el pase de servicio subrogado cuente con los requisitos antes precisados y que los documentos que se le exhiban para la prestación del servicio sean originales.</p> <p>B) El proveedor deberá considerar como parte del servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La toma de muestra. • Impresión del análisis de laboratorio. • Entrega de resultados de manera impresa (en sobre cerrado) al Director de la Región 6 de la contratante y médico tratante, y en forma electrónica a la siguiente dirección: jefaturaforaneos@gmail.com. <p>C) El proveedor deberá sujetarse a los siguientes plazos para la entrega de resultados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En lo general, el proveedor deberá entregar los resultados de cada estudio que realice, dentro de las veinticuatro horas contadas a partir de que cuente con los mismos. • En caso de estudios de emergencia, el proveedor se obliga a realizar la colecta de muestras en la unidad médica en que previamente haya sido tomada por el personal de la contratante, y a entregar los resultados dentro de un plazo no mayor de dos horas a partir de que se lo solicite el Director de la Región 6 de la contratante, o el Médico Tratante. Se considera estudio de emergencia: Citometría Hemática. <p>El personal que para este efecto designe el proveedor, deberá portar gafete de identificación que lo acredite como su empleado, así como los materiales necesarios para la transportación de las muestras, garantizando en todo momento la integridad y veracidad de los resultados emitidos. Sin lo anterior no podrá recoger muestra alguna.</p> <p>D) Cuando el Director de la Región 6 de la contratante y Médico Tratante requieran al proveedor que realice nuevamente el estudio por causas que sean imputables a éste último, el proveedor se obliga a repetir la toma de muestra, en análisis y la emisión de los resultados sin costo adicional para la contratante .</p> <p>E) El proveedor deberá generar un informe quincenal de los estudios realizados en ese periodo, mismo que deberá entregar en forma electrónica a la siguiente dirección: jefaturaforaneos@gmail.com.</p> <p>3. Supervisión del servicio:</p> <p>La supervisión de la prestación del servicio estará a cargo del proveedor y de la contratante, a través de la persona autorizada por parte del Director de la Región 6 de la contratante, Tlatlauquitepec.</p> <p>V. Personal asignado para la prestación del servicio:</p> <p>1. Un responsable sanitario de laboratorio clínico que podrá ser:</p> <p>a) Químico orientado al laboratorio clínico con experiencia mínima de 1 año o,</p>



PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>b) Médico cirujano con experiencia mínima de 1 año o,</p> <p>c) Médico, Químico o Biólogo con experiencia mínima de 1 año.</p> <p>VI.- Entregables:</p> <p>El proveedor deberá realizar la entrega de los siguientes documentos:</p> <p>a) Pases subrogados originales y/o solicitud del servicio con el sello de regional, firma del médico solicitante y del Director Regional, así como la firma del derechohabiente o beneficiario que corresponda de haber recibido el servicio, respecto de los servicios que haya prestado en ese mes.</p> <p>b) Relación quincenal de servicios otorgados que deberá entregar en forma impresa e incluir la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fecha o periodo de la prestación del servicio, • Cantidad y descripción del servicio, • Precio unitario, • Subtotal, • Descripción y aplicación de los impuestos generados (I.V.A., I.S.R., retención 5 al millar), • Total, • Nombre y número de afiliación del derechohabiente o beneficiario atendido. <p>c) Listado de pacientes atendidos, mismo que deberá enviar quincenalmente al correo servicios_subrogadoscfdi@outlook.com en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office, y que deberá presentar impreso rubricado al margen y firmado al calce por la persona autorizada para ello, con los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número consecutivo • Fecha de pase de subrogación y/o formato de autorización • Nombre de Médico tratante • Afiliación del derechohabiente o beneficiario • Tipo de servicio otorgado • Fecha en que se realizó el servicio • Cantidad y costo de asignación antes de IVA
5	1	Servicio	<p>I. Descripción general del servicio:</p> <p>Se requiere la contratación del Servicios de Laboratorio de Análisis Clínicos para Zacatlán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), bajo la modalidad de un contrato abierto por lo que la contratante en términos de lo dispuesto por el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, estando la contratante obligado a contratar el monto mínimo autorizado y quedando el monto máximo en función a la necesidad y la suficiencia presupuestal de la contratante.</p> <p>II. Periodo del servicio:</p> <p>La prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente de la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2019.</p> <p>III. Lugar de prestación del servicio:</p>



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-053-255/2019 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>Los servicios deberán prestarse en las instalaciones del proveedor que se ubiquen en el Municipio de Zacatlán, del Estado de Puebla, en un horario de servicio que comprenderá las veinticuatro horas de día, de lunes a viernes, durante la vigencia del contrato.</p> <p>IV. Descripción detallada del servicio</p> <p>El proveedor deberá realizar los servicios de laboratorio de análisis clínicos que se consideran en el ANEXO 2, mediante la toma de muestras, análisis clínicos y entrega de resultados, durante la vigencia del contrato, debiendo contar con instalaciones adecuadas para la prestación de los servicios, conforme a lo siguiente:</p> <p>1. Requerimientos mínimos para prestar el servicio: El proveedor, para la prestación del servicio deberá cumplir con las siguientes normas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • NOM-016-SSA3-2012 relativa a requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada. • NOM-005-SSA3-2010 relativa a los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios. • NOM-030-SSA3-2013 relativa a características (requisitos) arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos de atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud. • NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 para la protección ambiental-salud ambiental-residuos peligroso biológico-infecciosos-clasificación y especificaciones de manejo. • NOM-007-SSA3-2011 para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos. <p>2. Consideraciones generales del servicio:</p> <p>A) El proveedor deberá realizar la toma de muestras y análisis clínicos a los derechohabientes de la contratante, previa exhibición de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pase de servicio subrogado en el que se establecerá el tipo de análisis requerido, firmado por el Médico Tratante y el Director de la Región 7 de la contratante, mismo que deberá contener el sello de la Dirección Regional 7. • Credencial vigente que identifique al paciente como derechohabiente. <p>El proveedor será responsable de verificar que el pase de servicio subrogado cuente con los requisitos antes precisados y que los documentos que se le exhiban para la prestación del servicio sean originales.</p> <p>B) El proveedor deberá considerar como parte del servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La toma de muestra. • Impresión del análisis de laboratorio. • Entrega de resultados de manera impresa (en sobre cerrado) al Director de la Región 7 de la contratante y Médico Tratante, y en forma electrónica a la siguiente dirección: jefaturaforaneos@gmail.com. <p>C) El proveedor deberá sujetarse a los siguientes plazos para la entrega de resultados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En lo general, el proveedor deberá entregar los resultados de cada estudio que realice, dentro de las veinticuatro horas contadas a partir de que cuente con los mismos. • En caso de estudios de emergencia, el proveedor se obliga a realizar la colecta de muestras en la unidad médica en que previamente haya sido tomada por el personal de la contratante, y a entregar los resultados dentro de un plazo no mayor de dos horas a partir de que se lo solicite el Director de la Región 7 de la contratante, o el Médico Tratante. Se considera estudio de emergencia: Citometría Hemática.



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-053-255/2019 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>El personal que para este efecto designe el proveedor, deberá portar gafete de identificación que lo acredite como su empleado, así como los materiales necesarios para la transportación de las muestras, garantizando en todo momento la integridad y veracidad de los resultados emitidos. Sin lo anterior no podrá recoger muestra alguna.</p> <p>D) Cuando el Director de la Región 7 de la contratante y Médico Tratante requieran al proveedor que realice nuevamente el estudio por causas que sean imputables a éste último, el proveedor se obliga a repetir la toma de muestra, en análisis y la emisión de los resultados sin costo adicional para la contratante .</p> <p>E) El proveedor deberá generar un informe quincenal de los estudios realizados en ese periodo, mismo que deberá entregar en forma electrónica a la siguiente dirección: jefaturaforaneos@gmail.com.</p> <p>3. Supervisión del servicio:</p> <p>La supervisión de la prestación del servicio estará a cargo del proveedor y de la contratante, a través de la persona autorizada por parte del Director de la Región 7, Zacatlán, de la contratante.</p> <p>V. Personal asignado para la prestación del servicio:</p> <p>1. Un responsable sanitario de laboratorio clínico que podrá ser:</p> <p>a) Químico orientado al laboratorio clínico con experiencia mínima de 1 año o,</p> <p>b) Médico cirujano con experiencia mínima de 1 año o,</p> <p>c) Médico, Químico o Biólogo con experiencia mínima de 1 año.</p> <p>VI.- Entregables:</p> <p>El proveedor deberá realizar la entrega de los siguientes documentos:</p> <p>a) Pases subrogados originales y/o solicitud del servicio con el sello de regional, firma del médico solicitante y del Director Regional, así como la firma del derechohabiente o beneficiario que corresponda de haber recibido el servicio, respecto de los servicios que haya prestado en ese mes.</p> <p>b) Relación quincenal de servicios otorgados que deberá entregar en forma impresa e incluir la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fecha o periodo de la prestación del servicio, • Cantidad y descripción del servicio, • Precio unitario, • Subtotal, • Descripción y aplicación de los impuestos generados (I.V.A., I.S.R., retención 5 al millar), • Total, • Nombre y número de afiliación del derechohabiente o beneficiario atendido. <p>c) Listado de pacientes atendidos, mismo que deberá enviar quincenalmente al correo servicios_subrogadoscfdi@outlook.com en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office, y que deberá presentar impreso rubricado al margen y firmado al calce por la persona autorizada para ello, con los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número consecutivo • Fecha de pase de subrogación y/o formato de autorización



PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<ul style="list-style-type: none"> • Nombre de médico tratante • Nombre del derechohabiente o beneficiario por apellido • Afiliación del derechohabiente o beneficiario • Tipo de servicio otorgado • Fecha en que se realizó el servicio • Cantidad y costo de asignación antes de IVA
6	1	Servicio	<p>I. Descripción general del servicio:</p> <p>Se requiere la contratación del Servicios de Laboratorio de Análisis Clínicos para en San Martín Texmelucan del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), bajo la modalidad de un contrato abierto por lo que la contratante en términos de lo dispuesto por el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, estando la contratante obligado a contratar el monto mínimo autorizado y quedando el monto máximo en función a la necesidad y la suficiencia presupuestal de la contratante.</p> <p>II. Periodo del servicio:</p> <p>La prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente de la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2019.</p> <p>III. Lugar de prestación del servicio:</p> <p>Los servicios deberán prestarse en las instalaciones del proveedor que se ubiquen en el Municipio de San Martín Texmelucan, del Estado de Puebla, en un horario de servicio que comprenderá las veinticuatro horas de día, de lunes a viernes, durante la vigencia del contrato.</p> <p>IV. Descripción detallada del servicio</p> <p>El proveedor deberá realizar los servicios de laboratorio de análisis clínicos que se consideran en el ANEXO 2, mediante la toma de muestras, análisis clínicos y entrega de resultados, durante la vigencia del contrato, debiendo contar con instalaciones adecuadas para la prestación de los servicios, conforme a lo siguiente:</p> <p>1. Requerimientos mínimos para prestar el servicio: El proveedor, para la prestación del servicio deberá cumplir con las siguientes normas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • NOM-016-SSA3-2012 relativa a requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada. • NOM-005-SSA3-2010 relativa a los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios. • NOM-030-SSA3-2013 relativa a características (requisitos) arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos de atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud. • NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 para la protección ambiental-salud ambiental-residuos peligroso biológico-infecciosos-clasificación y especificaciones de manejo. • NOM-007-SSA3-2011 para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos. <p>2. Consideraciones generales del servicio:</p> <p>A) El proveedor deberá realizar la toma de muestras y análisis clínicos a los derechohabientes de la contratante, previa exhibición de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pase de servicio subrogado en el que se establecerá el tipo de análisis requerido, firmado por el Médico Tratante y el Director de San Martín Texmelucan de la contratante, mismo que deberá contener el sello de la Dirección de San Martín Texmelucan.



PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<ul style="list-style-type: none"> • Credencial vigente que identifique al paciente como derechohabiente. <p>El proveedor será responsable de verificar que el pase de servicio subrogado cuente con los requisitos antes precisados y que los documentos que se le exhiban para la prestación del servicio sean originales.</p> <p>B) El proveedor deberá considerar como parte del servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La toma de muestra. • Impresión del análisis de laboratorio. <ul style="list-style-type: none"> • Entrega de resultados de manera impresa (en sobre cerrado) al Director de San Martín Texmelucan de la contratante y médico tratante, y en forma electrónica a la siguiente dirección: jefaturaforaneos@gmail.com. <p>C) El proveedor deberá sujetarse a los siguientes plazos para la entrega de resultados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En lo general, el proveedor deberá entregar los resultados de cada estudio que realice, dentro de las veinticuatro horas contadas a partir de que cuente con los mismos. • En caso de estudios de emergencia, el proveedor se obliga a realizar la colecta de muestras en la unidad médica en que previamente haya sido tomada por el personal de la contratante, y a entregar los resultados dentro de un plazo no mayor de dos horas a partir de que se lo solicite el Director de San Martín Texmelucan de la contratante, o el Médico Tratante. Se considera estudio de emergencia: Citometría Hemática. <p>El personal que para este efecto designe el proveedor, deberá portar gafete de identificación que lo acredite como su empleado, así como los materiales necesarios para la transportación de las muestras, garantizando en todo momento la integridad y veracidad de los resultados emitidos. Sin lo anterior no podrá recoger muestra alguna.</p> <p>D) Cuando el Director de San Martín Texmelucan de la contratante y Médico Tratante requieran al proveedor que realice nuevamente el estudio por causas que sean imputables a éste último, el proveedor se obliga a repetir la toma de muestra, en análisis y la emisión de los resultados sin costo adicional para la contratante .</p> <p>E) El proveedor deberá generar un informe quincenal de los estudios realizados en ese periodo, mismo que deberá entregar en forma electrónica a la siguiente dirección: jefaturaforaneos@gmail.com.</p> <p>3. Supervisión del servicio:</p> <p>La supervisión de la prestación del servicio estará a cargo del proveedor y de la contratante, a través de la persona autorizada por parte del Director de San Martín Texmelucan de la contratante.</p> <p>V. Personal asignado para la prestación del servicio:</p> <p>1. Un responsable sanitario de laboratorio que podrá ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Químico orientado al laboratorio clínico con experiencia mínima de 1 año o, b) Médico cirujano con experiencia mínima de 1 año o, c) Médico, Químico o Biólogo con experiencia mínima de 1 año. <p>VI.- Entregables:</p> <p>El proveedor deberá realizar la entrega de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Pases subrogados originales y/o solicitud del servicio con el sello de regional, firma del médico solicitante y del Director Regional, así como la firma del derechohabiente o beneficiario que corresponda de haber recibido el servicio, respecto de los servicios que haya prestado en ese mes.



PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>b) Relación quincenal de servicios otorgados que deberá entregar en forma impresa e incluir la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fecha o periodo de la prestación del servicio, • Cantidad y descripción del servicio, • Precio unitario, • Subtotal, • Descripción y aplicación de los impuestos generados (I.V.A., I.S.R., retención 5 al millar), • Total, • Nombre y número de afiliación del derechohabiente o beneficiario atendido. <p>c) Listado de pacientes atendidos, mismo que deberá enviar quincenalmente al correo servicios_subrogadoscfdi@outlook.com en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office, y que deberá presentar impreso rubricado al margen y firmado al calce por la persona autorizada para ello, con los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número consecutivo • Nombre de médico tratante • Nombre del derechohabiente o beneficiario por apellido • Afiliación del derechohabiente o beneficiario • Tipo de servicio otorgado • Fecha en que se realizó el servicio • Cantidad y costo de asignación antes de IVA
7	1	Servicio	<p>I. Descripción general del servicio:</p> <p>I. Descripción general del servicio:</p> <p>Se requiere la contratación del Servicios de Laboratorio de Análisis Clínicos para en Tehuacán, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), bajo la modalidad de un contrato abierto por lo que la contratante en términos de lo dispuesto por el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, estando la contratante obligado a contratar el monto mínimo autorizado y quedando el monto máximo en función a la necesidad y la suficiencia presupuestal de la contratante.</p> <p>II. Periodo del servicio:</p> <p>La prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente de la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2019.</p> <p>III. Lugar de prestación del servicio:</p> <p>Los servicios deberán prestarse en las instalaciones del proveedor que se ubiquen en el Municipio de Tehuacán, del Estado de Puebla, en un horario de servicio que comprenderá las veinticuatro horas de día, de lunes a viernes, durante la vigencia del contrato.</p> <p>IV. Descripción detallada del servicio</p> <p>El proveedor deberá realizar los servicios de laboratorio de análisis clínicos que se consideran en el ANEXO 2, mediante la toma de muestras, análisis clínicos y entrega de resultados, durante la vigencia del contrato, debiendo contar con instalaciones adecuadas para la</p>



PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>prestación de los servicios, conforme a lo siguiente:</p> <p>1. Requerimientos mínimos para prestar el servicio: El proveedor, para la prestación del servicio deberá cumplir con las siguientes normas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • NOM-016-SSA3-2012 relativa a requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada. • NOM-005-SSA3-2010 relativa a los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios. • NOM-030-SSA3-2013 relativa a características (requisitos) arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos de atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud. • NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 para la protección ambiental-salud ambiental-residuos peligroso biológico-infecciosos-clasificación y especificaciones de manejo. • NOM-007-SSA3-2011 para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos. <p>2. Consideraciones generales del servicio:</p> <p>A) El proveedor deberá realizar la toma de muestras y análisis clínicos a los derechohabientes de la contratante, previa exhibición de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pase de servicio subrogado en el que se establecerá el tipo de análisis requerido, firmado por el Médico Tratante y el Director de Tehuacán de la contratante, mismo que deberá contener el sello de la Dirección de San Martín Texmelucan. • Credencial vigente que identifique al paciente como derechohabiente. <p>El proveedor será responsable de verificar que el pase de servicio subrogado cuente con los requisitos antes precisados y que los documentos que se le exhiban para la prestación del servicio sean originales.</p> <p>B) El proveedor deberá considerar como parte del servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La toma de muestra. • Impresión del análisis de laboratorio. • Entrega de resultados de manera impresa (en sobre cerrado) al Director de Tehuacán de la contratante y Médico Tratante, y en forma electrónica a la siguiente dirección: jefaturaforaneos@gmail.com. <p>C) El proveedor deberá sujetarse a los siguientes plazos para la entrega de resultados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En lo general, el proveedor deberá entregar los resultados de cada estudio que realice, dentro de las veinticuatro horas contadas a partir de que cuente con los mismos. • En caso de estudios de emergencia, el proveedor se obliga a realizar la colecta de muestras en la unidad médica en que previamente haya sido tomada por el personal de la contratante, y a entregar los resultados dentro de un plazo no mayor de dos horas a partir de que se lo solicite el Director de Tehuacán de la contratante, o el Médico Tratante. Se considera estudio de emergencia: Citometría Hemática. <p>El personal que para este efecto designe el proveedor, deberá portar gafete de identificación que lo acredite como su empleado, así como los materiales necesarios para la transportación de las muestras, garantizando en todo momento la integridad y veracidad de los resultados emitidos. Sin lo anterior no podrá recoger muestra alguna.</p> <p>D) Cuando el Director de Tehuacán de la contratante y Médico Tratante requieran al proveedor que realice nuevamente el estudio por causas que sean imputables a éste último, el proveedor se obliga a repetir la toma de muestra, en análisis y la emisión de los resultados sin costo adicional para la contratante .</p>



PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>E) El proveedor deberá generar un informe quincenal de los estudios realizados en ese periodo, mismo que deberá entregar en forma electrónica a la siguiente dirección: jefaturaforaneos@gmail.com.</p> <p>3. Supervisión del servicio:</p> <p>La supervisión de la prestación del servicio estará a cargo del proveedor y de la contratante, a través de la persona autorizada por parte del Director de Tehuacán de la contratante.</p> <p>V. Personal asignado para la prestación del servicio:</p> <p>1. Un responsable sanitario de laboratorio clínico que podrá ser:</p> <p>a) Químico orientado al laboratorio clínico con experiencia mínima de 1 año o,</p> <p>b) Médico cirujano con experiencia mínima de 1 año o,</p> <p>c) Médico, Químico o Biólogo con experiencia mínima de 1 año.</p> <p>VI.- Entregables:</p> <p>El proveedor deberá realizar la entrega de los siguientes siguientes documentos:</p> <p>a) Pases subrogados originales y/o solicitud del servicio con el sello de regional, firma del médico solicitante y del Director Regional, así como la firma del derechohabiente o beneficiario que corresponda de haber recibido el servicio, respecto de los servicios que haya prestado en ese mes.</p> <p>b) Relación quincenal de servicios otorgados que deberá entregar en forma impresa e incluir la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fecha o periodo de la prestación del servicio, • Cantidad y descripción del servicio, • Precio unitario, • Subtotal, • Descripción y aplicación de los impuestos generados (I.V.A., I.S.R., retención 5 al millar), • Total, • Nombre y número de afiliación del derechohabiente o beneficiario atendido. <p>c) Listado de pacientes atendidos, mismo que deberá enviar quincenalmente al correo servicios_subrogadoscfdi@outlook.com en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office, y que deberá presentar impreso rubricado al margen y firmado al calce por la persona autorizada para ello, con los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número consecutivo • Fecha de pase de subrogación y/o formato de autorización • Nombre de Médico tratante • Nombre del derechohabiente o beneficiario por apellido • Afiliación del derechohabiente o beneficiario • Tipo de servicio otorgado



PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<ul style="list-style-type: none"> • Fecha en que se realizó el servicio • Cantidad y costo de asignación antes de I.V.A.
8	1	Servicio	<p>I. Descripción general del servicio:</p> <p>Se requiere la contratación de los Servicios de Estudios de Ultrasonografía Diagnóstica y Rayos X para la Región 1 Tecamachalco, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), bajo la modalidad de un contrato abierto por lo que la contratante en términos de lo dispuesto por el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, estando la contratante obligado a contratar el presupuesto mínimo autorizado y quedando el monto máximo en función a la necesidad y la suficiencia presupuestal de la contratante .</p> <p>II. Periodo del servicio:</p> <p>La prestación del servicio será a partir del día habil siguiente de la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2019.</p> <p>III. Lugar de prestación del servicio:</p> <p>Los servicios deberán prestarse en las instalaciones del proveedor que se ubiquen en el Municipio de Tecamachalco, del Estado de Puebla, en un horario de servicio que comprenderá las veinticuatro horas de día, de lunes a viernes, durante la vigencia del contrato.</p> <p>IV. Descripción detallada del servicio:</p> <p>El proveedor deberá realizar los Servicios de Estudios de Ultrasonografía Diagnóstica y Rayos X que se consideran en el ANEXO 3, durante la vigencia del contrato, debiendo contar con instalaciones adecuadas para la prestación de los servicios, conforme a lo siguiente:</p> <p>1. El personal técnico o profesional designado por el proveedor para la realización del estudio, deberá proporcionar al derechohabiente la información de manera clara, completa, veraz y oportuna acerca del estudio a realizar y deberá de expedir una carta de consentimiento la cual deberá estar firmada por el derechohabiente, previo a la realización del procedimiento ultrasonográfico médico invasivo y endocavitarios. Situación que no aplica para el resto de los estudios, así como en casos urgentes.</p> <p>El Servicio deberá cumplir con las siguientes normas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • NOM-016-SSA3-2012 relativa a requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada. • NOM-005-SSA3-2010 relativa a los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios. • NOM-030-SSA3-2013 relativa a características (requisitos) arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos de atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud. • NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 para la protección ambiental-salud ambiental-residuos peligroso biológico-infecciosos-clasificación y especificaciones de manejo. • NOM-028-SSA3-2012 relativa a la regulación de los servicios de salud para la práctica de Ultrasonografía Diagnóstica. <p>2. Consideraciones generales del servicio:</p> <p>A) El proveedor deberá realizar Estudios de Ultrasonografía Diagnóstica y Rayos X a los derechohabientes de la contratante, previa exhibición de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pase de servicio subrogado en el que se establecerá el tipo de análisis requerido, firmado por el Médico tratante y el Director de la Unidad Médico Familiar de Tecamachalco, mismo que deberá contener el sello de la Dirección de la Unidad Médico Familiar de Tecamachalco. • Credencial vigente que identifique al paciente como derechohabiente. <p>El proveedor será responsable de verificar que el pase de servicio subrogado cuente con los requisitos antes precisados y que los</p>



PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>documentos que se le exhiban para la prestación del servicio sean originales.</p> <p>B) Al proporcionar los servicios de Rayos X y Ultrasonografía a los derechohabientes de la contratante, el proveedor deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contar con carta de consentimiento bajo información en original y copia simple legible para la realización de procedimiento ultrasonográficos médicos invasivos y endocavitarios. • Informar (previo a la realización de éste) de manera clara, completa, veraz y oportuna lo relacionado con el estudio al derechohabiente o beneficiario. <p>C) El proveedor deberá considerar como parte del servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La toma del estudio. • Impresión del estudio. • Interpretación del estudio. • Entrega de resultados de manera impresa (en sobre cerrado) al Director de la Unidad Médico Familiar de Tecamachalco y médico tratante, y en forma electrónica a la siguiente dirección: jefaturaforaneos@gmail.com. <p>D) El proveedor deberá entregar los resultados de cada estudio que realice, dentro de las dos horas contadas a partir de que cuente con los mismos.</p> <p>E) Cuando el médico tratante requieran al proveedor que realice nuevamente el estudio por causas que sean imputables a éste último, el proveedor se obliga a repetirlo y a la impresión de los resultados absorbiendo los costos que ello genere.</p> <p>F) En caso de falta de instrumental, falla o descompostura de algún equipo, que sea requerido para brindar los servicios contratados, el proveedor tendrá un máximo de 24 horas para solventar dicha incidencia previa autorización de la contratante.</p> <p>3. Supervisión del servicio:</p> <p>La supervisión de la prestación del servicio estará a cargo del proveedor y de la contratante, a través de la persona autorizada por parte de la contratante, siendo para esta partida el Director de la Unidad Médico Familiar de Tecamachalco.</p> <p>V. Personal asignado para la prestación del servicio:</p> <p>a) Un técnico con estudios avalados por la Secretaría de Educación Pública con 1 año de experiencia mínima o,</p> <p>b) Un especialista en ultrasonografía diagnóstica con 1 año de experiencia mínima para realizar la interpretación del estudio y la emisión del diagnóstico en cualquier materia o,</p> <p>c) Un especialista en radiología e imagen, con 1 año de experiencia mínima para realizar la interpretación del estudio y la emisión del diagnóstico en cualquier materia.</p> <p>VI.- Entregables:</p> <p>a) Pases subrogados originales y/o solicitud del servicio con el sello de regional, firma del médico solicitante y del Director Regional, así como la firma del derechohabiente o beneficiario que corresponda de haber recibido el servicio, respecto de los servicios que haya prestado en ese mes.</p> <p>b) Relación quincenal de servicios otorgados que deberá agregar en forma impresa a la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fecha o periodo de la prestación del servicio, • Cantidad y descripción del servicio, • Precio unitario,



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-053-255/2019 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<ul style="list-style-type: none"> • Subtotal, • Descripción y aplicación de los impuestos generados (I.V.A., I.S.R., retención 5 al millar), • Total, • Nombre y número de afiliación del derechohabiente o beneficiario atendido. <p>c) Listado de pacientes atendidos, mismo que deberá enviar quincenalmente al correo servicios_subrogadoscfdi@outlook.com en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office, y que deberá presentar impreso rubricado al margen y firmado al calce por la persona autorizada para ello, con los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número consecutivo • Fecha de pase de subrogación y/o formato de autorización • Nombre de Médico tratante • Nombre del derechohabiente o beneficiario por apellido • Afiliación del derechohabiente o beneficiario • Tipo de servicio otorgado • Fecha en que se realizó el servicio • Cantidad y costo de asignación antes de I.V.A.
9	1	Servicio	<p>I. Descripción general del servicio:</p> <p>Se requiere la contratación de los Servicios de Estudios de Ultrasonografía Diagnóstica y Rayos X para la Región 4 Tehuacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), bajo la modalidad de un contrato abierto por lo que la contratante en términos de lo dispuesto por el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, estando la contratante obligado a contratar el presupuesto mínimo autorizado y quedando el monto máximo en función a la necesidad y la suficiencia presupuestal de la contratante.</p> <p>II. Periodo del servicio:</p> <p>La prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente de la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2019.</p> <p>III. Lugar de prestación del servicio:</p> <p>Los servicios deberán prestarse en las instalaciones del proveedor que se ubiquen en el Municipio de Tehuacán, del Estado de Puebla, en un horario de servicio que comprenderá las veinticuatro horas de día, de lunes a viernes, durante la vigencia del contrato.</p> <p>IV. Descripción detallada del servicio:</p> <p>El proveedor deberá realizar los Servicios de Estudios de Ultrasonografía Diagnóstica y Rayos X que se consideran en el ANEXO 3, durante la vigencia del contrato, debiendo contar con instalaciones adecuadas para la prestación de los servicios, conforme a lo siguiente:</p> <p>1. El personal técnico o profesional designado por el proveedor para la realización del estudio, deberá proporcionar al derechohabiente la información de manera clara, completa, veraz y oportuna acerca del estudio a realizar y deberá de expedir una carta de consentimiento la cual deberá estar firmada por el derechohabiente, previo a la realización del procedimiento ultrasonográfico médico invasivo y endocavitatorios. Situación que no aplica para el resto de los estudios, así como en casos urgentes.</p> <p>El Servicio deberá cumplir con las siguientes normas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • NOM-016-SSA3-2012 relativa a requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-053-255/2019 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>especializada.</p> <ul style="list-style-type: none"> • NOM-005-SSA3-2010 relativa a los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios. • NOM-030-SSA3-2013 relativa a características (requisitos) arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos de atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud. • NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 para la protección ambiental-salud ambiental-residuos peligroso biológico-infecciosos-clasificación y especificaciones de manejo. • NOM-028-SSA3-2012 relativa a la regulación de los servicios de salud para la práctica de Ultrasonografía Diagnóstica. <p>2. Consideraciones generales del servicio:</p> <p>A) El proveedor deberá realizar Estudios de Ultrasonografía Diagnóstica y Rayos X a los derechohabientes de la contratante, previa exhibición de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pase de servicio subrogado en el que se establecerá el tipo de análisis requerido, firmado por el Médico tratante y el Director de la Región 4 de la contratante, mismo que deberá contener el sello de la Dirección Regional 4 de la contratante. • Credencial vigente que identifique al paciente como derechohabiente. <p>El proveedor será responsable de verificar que el pase de servicio subrogado cuente con los requisitos antes precisados y que los documentos que se le exhiban para la prestación del servicio sean originales.</p> <p>B) Al proporcionar los servicios de Rayos X y Ultrasonografía a los derechohabientes de la contratante, el proveedor deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contar con carta de consentimiento bajo información en original y copia simple legible para la realización de procedimiento ultrasonográficos médicos invasivos y endocavitatorios. • Informar (previo a la realización de éste) de manera clara, completa, veraz y oportuna lo relacionado con el estudio al derechohabiente o beneficiario. <p>C) El proveedor deberá considerar como parte del servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La toma del estudio. • Impresión del estudio. • Interpretación del estudio. • Entrega de resultados de manera impresa (en sobre cerrado) al Director de la Región 4 de la contratante y médico tratante, y en forma electrónica a la siguiente dirección: jefaturaforaneos@gmail.com. <p>D) El proveedor deberá entregar los resultados de cada estudio que realice, dentro de las dos horas contadas a partir de que cuente con los mismos.</p> <p>E) Cuando el médico tratante requieran al proveedor que realice nuevamente el estudio por causas que sean imputables a éste último, el proveedor se obliga a repetirlo y a la impresión de los resultados absorbiendo los costos que ello genere.</p> <p>F) En caso de falta de instrumental, falla o descompostura de algún equipo, que sea requerido para brindar los servicios contratados, el proveedor tendrá un máximo de 24 horas para solventar dicha incidencia previa autorización de la contratante.</p> <p>3. Supervisión del servicio:</p> <p>La supervisión de la prestación del servicio estará a cargo del proveedor y de la contratante, a través de la persona autorizada por parte del Director de la Región 4 de la contratante.</p>



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-053-255/2019 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>V. Personal asignado para la prestación del servicio:</p> <p>a) Un técnico con estudios avalados por la Secretaría de Educación Pública con 1 año de experiencia mínima o,</p> <p>b) Un especialista en ultrasonografía diagnóstica con 1 año de experiencia mínima para realizar la interpretación del estudio y la emisión del diagnóstico en cualquier materia o,</p> <p>c) Un especialista en radiología e imagen, con 1 año de experiencia mínima para realizar la interpretación del estudio y la emisión del diagnóstico en cualquier materia.</p> <p>VI.- Entregables:</p> <p>a) Pases subrogados originales y/o solicitud del servicio con el sello de regional, firma del médico solicitante y del Director Regional, así como la firma del derechohabiente o beneficiario que corresponda de haber recibido el servicio, respecto de los servicios que haya prestado en ese mes.</p> <p>b) Relación quincenal de servicios otorgados que deberá agregar en forma impresa a la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fecha o periodo de la prestación del servicio, • Cantidad y descripción del servicio, • Precio unitario, • Subtotal, • Descripción y aplicación de los impuestos generados (I.V.A., I.S.R., retención 5 al millar), • Total, • Nombre y número de afiliación del derechohabiente o beneficiario atendido. <p>c) Listado de pacientes atendidos, mismo que deberá enviar quincenalmente al correo servicios_subrogadoscfdi@outlook.com en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office, y que deberá presentar impreso rubricado al margen y firmado al calce por la persona autorizada para ello, con los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número consecutivo • Fecha de pase de subrogación y/o formato de autorización • Nombre de Médico tratante • Nombre del derechohabiente o beneficiario por apellido • Afiliación del derechohabiente o beneficiario • Tipo de servicio otorgado • Fecha en que se realizó el servicio • Cantidad y costo de asignación antes de I.V.A.
10	1	Servicio	<p>I. Descripción general del servicio:</p> <p>Se requiere la contratación de los Servicios de Estudios de Ultrasonografía Diagnóstica y Rayos X para la Región 5 Huauchinango del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), bajo la modalidad de un contrato abierto por lo que la contratante en términos de lo dispuesto por el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, estando la contratante obligado a contratar el</p>



PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>presupuesto mínimo autorizado y quedando el monto máximo en función a la necesidad y la suficiencia presupuestal de la contratante.</p> <p>II. Periodo del servicio:</p> <p>La prestación del servicio será a partir del día habil siguiente de la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2019.</p> <p>III. Lugar de prestación del servicio:</p> <p>Los servicios deberán prestarse en las instalaciones del proveedor que se ubiquen en el Municipio de Huauchinango, del Estado de Puebla, en un horario de servicio que comprenderá las veinticuatro horas de día, de lunes a viernes, durante la vigencia del contrato.</p> <p>IV. Descripción detallada del servicio</p> <p>El proveedor deberá realizar los Servicios de Estudios de Ultrasonografía Diagnóstica y Rayos X que se consideran en el ANEXO 3, durante la vigencia del contrato, debiendo contar con instalaciones adecuadas para la prestación de los servicios, conforme a lo siguiente:</p> <p>1. El personal técnico o profesional designado por el proveedor para la realización del estudio, deberá proporcionar al derechohabiente la información de manera clara, completa, veraz y oportuna acerca del estudio a realizar y deberá de expedir una carta de consentimiento la cual deberá estar firmada por el derechohabiente, previo a la realización del procedimiento ultrasonográfico médico invasivo y endocavitarios. Situación que no aplica para el resto de los estudios, así como en casos urgentes.</p> <p>El Servicio deberá cumplir con las siguientes normas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • NOM-016-SSA3-2012 relativa a requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada. • NOM-005-SSA3-2010 relativa a los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios. • NOM-030-SSA3-2013 relativa a características (requisitos) arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos de atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud. • NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 para la protección ambiental-salud ambiental-residuos peligroso biológico-infecciosos-clasificación y especificaciones de manejo. • NOM-028-SSA3-2012 relativa a la regulación de los servicios de salud para la práctica de Ultrasonografía Diagnóstica. <p>2. Consideraciones generales del servicio:</p> <p>A) El proveedor deberá realizar Estudios de Ultrasonografía Diagnóstica y Rayos X a los derechohabientes de la contratante, previa exhibición de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pase de servicio subrogado en el que se establecerá el tipo de análisis requerido, firmado por el Médico tratante y el Director de la Región 5 de la contratante, mismo que deberá contener el sello de la Dirección Regional 4 de la contratante. • Credencial vigente que identifique al paciente como derechohabiente. <p>El proveedor será responsable de verificar que el pase de servicio subrogado cuente con los requisitos antes precisados y que los documentos que se le exhiban para la prestación del servicio sean originales.</p> <p>B) Al proporcionar los servicios de Rayos X y Ultrasonografía a los derechohabientes de la contratante, el proveedor deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contar con carta de consentimiento bajo información en original y copia simple legible para la realización de procedimiento ultrasonográficos médicos invasivos y endocavitarios. • Informar (previo a la realización de éste) de manera clara, completa, veraz y oportuna lo relacionado con el estudio al derechohabiente o beneficiario.



PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>C) El proveedor deberá considerar como parte del servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La toma del estudio. • Impresión del estudio. • Interpretación del estudio. • Entrega de resultados de manera impresa (en sobre cerrado) al Director de la Región 5 de la contratante y médico tratante, y en forma electrónica a la siguiente dirección: jefaturaforaneos@gmail.com. <p>D) El proveedor deberá entregar los resultados de cada estudio que realice, dentro de las dos horas contadas a partir de que cuente con los mismos.</p> <p>E) Cuando el médico tratante requieran al proveedor que realice nuevamente el estudio por causas que sean imputables a éste último, el proveedor se obliga a repetirlo y a la impresión de los resultados absorbiendo los costos que ello genere.</p> <p>F) En caso de falta de instrumental, falla o descompostura de algún equipo, que sea requerido para brindar los servicios contratados, el proveedor tendrá un máximo de 24 horas para solventar dicha incidencia previa autorización de la contratante.</p> <p>3. Supervisión del servicio:</p> <p>La supervisión de la prestación del servicio estará a cargo del proveedor y de la contratante, a través de la persona autorizada por parte del Director de la Región 5 de la contratante.</p> <p>V. Personal asignado para la prestación del servicio:</p> <p>a) Un técnico con estudios avalados por la Secretaría de Educación Pública con 1 año de experiencia mínima o,</p> <p>b) Un especialista en ultrasonografía diagnóstica con 1 año de experiencia mínima para realizar la interpretación del estudio y la emisión del diagnóstico en cualquier materia o,</p> <p>c) Un especialista en radiología e imagen, con 1 año de experiencia mínima para realizar la interpretación del estudio y la emisión del diagnóstico en cualquier materia.</p> <p>VI.- Entregables:</p> <p>a) Pases subrogados originales y/o solicitud del servicio con el sello de regional, firma del médico solicitante y del Director Regional, así como la firma del derechohabiente o beneficiario que corresponda de haber recibido el servicio, respecto de los servicios que haya prestado en ese mes.</p> <p>b) Relación quincenal de servicios otorgados que deberá agregar en forma impresa a la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fecha o periodo de la prestación del servicio, • Cantidad y descripción del servicio, • Precio unitario, • Subtotal, • Descripción y aplicación de los impuestos generados (I.V.A., I.S.R., retención 5 al millar), • Total, • Nombre y número de afiliación del derechohabiente o beneficiario atendido. <p>c) Listado de pacientes atendidos, mismo que deberá enviar quincenalmente al correo servicios_subrogadoscfdi@outlook.com en hoja de</p>



PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>cálculo compatible con Microsoft Office, y que deberá presentar impreso rubricado al margen y firmado al calce por la persona autorizada para ello, con los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número consecutivo • Fecha de pase de subrogación y/o formato de autorización • Nombre de Médico tratante • Nombre del derechohabiente o beneficiario por apellido • Afiliación del derechohabiente o beneficiario • Tipo de servicio otorgado • Fecha en que se realizó el servicio • Cantidad y costo de asignación antes de I.V.A.
11	1	Servicio	<p>I. Descripción general del servicio:</p> <p>Se requiere la contratación de los Servicios de Estudios de Ultrasonografía Diagnóstica y Rayos X para la Región 7 Zacatlán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), bajo la modalidad de un contrato abierto por lo que la contratante en términos de lo dispuesto por el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, estando la contratante obligado a contratar el presupuesto mínimo autorizado y quedando el monto máximo en función a la necesidad y la suficiencia presupuestal de la contratante .</p> <p>II. Periodo del servicio:</p> <p>La prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente de la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2019.</p> <p>III. Lugar de prestación del servicio:</p> <p>Los servicios deberán prestarse en las instalaciones del proveedor que se ubiquen en el Municipio de Zacatlán, del Estado de Puebla, en un horario de servicio que comprenderá las veinticuatro horas de día, de lunes a viernes, durante la vigencia del contrato.</p> <p>IV. Descripción detallada del servicio</p> <p>El proveedor deberá realizar los Servicios de Estudios de Ultrasonografía Diagnóstica y Rayos X que se consideran en el ANEXO 3, durante la vigencia del contrato, debiendo contar con instalaciones adecuadas para la prestación de los servicios, conforme a lo siguiente:</p> <p>1. El personal técnico o profesional designado por el proveedor para la realización del estudio, deberá proporcionar al derechohabiente la información de manera clara, completa, veraz y oportuna acerca del estudio a realizar y deberá de expedir una carta de consentimiento la cual deberá estar firmada por el derechohabiente, previo a la realización del procedimiento ultrasonográfico médico invasivo y endocavitarios. Situación que no aplica para el resto de los estudios, así como en casos urgentes.</p> <p>El Servicio deberá cumplir con las siguientes normas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • NOM-016-SSA3-2012 relativa a requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada. • NOM-005-SSA3-2010 relativa a los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios. • NOM-030-SSA3-2013 relativa a características (requisitos) arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos de atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud. • NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 para la protección ambiental-salud ambiental-residuos peligroso biológico-infecciosos-clasificación y especificaciones de manejo.



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-053-255/2019 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<ul style="list-style-type: none"> • NOM-028-SSA3-2012 relativa a la regulación de los servicios de salud para la práctica de Ultrasonografía Diagnóstica. <p>2. Consideraciones generales del servicio:</p> <p>A) El proveedor deberá realizar Estudios de Ultrasonografía Diagnóstica y Rayos X a los derechohabientes de la contratante, previa exhibición de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pase de servicio subrogado en el que se establecerá el tipo de análisis requerido, firmado por el Médico tratante y el Director de la Región 7 de la contratante, mismo que deberá contener el sello de la Dirección Regional 4 de la contratante. • Credencial vigente que identifique al paciente como derechohabiente. <p>El proveedor será responsable de verificar que el pase de servicio subrogado cuente con los requisitos antes precisados y que los documentos que se le exhiban para la prestación del servicio sean originales.</p> <p>B) Al proporcionar los servicios de Rayos X y Ultrasonografía a los derechohabientes de la contratante, el proveedor deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contar con carta de consentimiento bajo información en original y copia simple legible para la realización de procedimiento ultrasonográficos médicos invasivos y endocavitatorios. • Informar (previo a la realización de éste) de manera clara, completa, veraz y oportuna lo relacionado con el estudio al derechohabiente o beneficiario. <p>C) El proveedor deberá considerar como parte del servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La toma del estudio. • Impresión del estudio. • Interpretación del estudio. • Entrega de resultados de manera impresa (en sobre cerrado) al Director de la Región 7 de la contratante y Médico Tratante, y en forma electrónica a la siguiente dirección: jefaturaforaneos@gmail.com. <p>D) El proveedor deberá entregar los resultados de cada estudio que realice, dentro de las dos horas contadas a partir de que cuente con los mismos.</p> <p>E) Cuando el Médico tratante requieran al proveedor que realice nuevamente el estudio por causas que sean imputables a éste último, el proveedor se obliga a repetirlo y a la impresión de los resultados absorbiendo los costos que ello genere.</p> <p>F) En caso de falta de instrumental, falla o descompostura de algún equipo, que sea requerido para brindar los servicios contratados, el proveedor tendrá un máximo de 24 horas para solventar dicha incidencia previa autorización de la contratante.</p> <p>3. Supervisión del servicio:</p> <p>La supervisión de la prestación del servicio estará a cargo del proveedor y de la contratante, a través de la persona autorizada por parte del Director de la Región 7 de la contratante.</p> <p>V. Personal asignado para la prestación del servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Un técnico con estudios avalados por la Secretaría de Educación Pública con 1 año de experiencia mínima o, b) Un especialista en ultrasonografía diagnóstica con 1 año de experiencia mínima para realizar la interpretación del estudio y la emisión del diagnóstico en cualquier materia o, c) Un especialista en radiología e imagen, con 1 año de experiencia mínima para realizar la interpretación del estudio y la emisión del diagnóstico en cualquier materia.



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-053-255/2019 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>VI.- Entregables:</p> <p>a) Pases subrogados originales y/o solicitud del servicio con el sello de regional, firma del médico solicitante y del Director Regional, así como la firma del derechohabiente o beneficiario que corresponda de haber recibido el servicio, respecto de los servicios que haya prestado en ese mes.</p> <p>b) Relación quincenal de servicios otorgados que deberá agregar en forma impresa a la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fecha o periodo de la prestación del servicio, • Cantidad y descripción del servicio, • Precio unitario, • Subtotal, • Descripción y aplicación de los impuestos generados (I.V.A., I.S.R., retención 5 al millar), • Total, • Nombre y número de afiliación del derechohabiente o beneficiario atendido. <p>c) Listado de pacientes atendidos, mismo que deberá enviar quincenalmente al correo servicios_subrogadoscfdi@outlook.com en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office, y que deberá presentar impreso rubricado al margen y firmado al calce por la persona autorizada para ello, con los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número consecutivo • Fecha de pase de subrogación y/o formato de autorización • Nombre de Médico tratante • Nombre del derechohabiente o beneficiario por apellido • Afiliación del derechohabiente o beneficiario • Tipo de servicio otorgado • Fecha en que se realizó el servicio • Cantidad y costo de asignación antes de I.V.A.
12	1	Servicio	<p>I. Descripción general del servicio:</p> <p>Se requiere la contratación de los Servicios de Estudios de Ultrasonografía Diagnóstica y Rayos X para la Región 3 Izúcar de Matamoros del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), bajo la modalidad de un contrato abierto por lo que la contratante en términos de lo dispuesto por el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, estando la contratante obligado a contratar el presupuesto mínimo autorizado y quedando el monto máximo en función a la necesidad y la suficiencia presupuestal de la contratante .</p> <p>II. Periodo del servicio:</p> <p>La prestación del servicio será a partir del día habil siguiente de la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2019.</p> <p>III. Lugar de prestación del servicio:</p> <p>Los servicios deberán prestarse en las instalaciones del proveedor que se ubiquen en el Municipio de Izúcar de Matamoros, del Estado de Puebla, en un horario de servicio que comprenderá las veinticuatro horas de día, de lunes a viernes, durante la vigencia del contrato.</p>



PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>IV. Descripción detallada del servicio</p> <p>El proveedor deberá realizar los Servicios de Estudios de Ultrasonografía Diagnóstica y Rayos X que se consideran en el ANEXO 3, durante la vigencia del contrato, debiendo contar con instalaciones adecuadas para la prestación de los servicios, conforme a lo siguiente:</p> <p>1. El personal técnico o profesional designado por el proveedor para la realización del estudio, deberá proporcionar al derechohabiente la información de manera clara, completa, veraz y oportuna acerca del estudio a realizar y deberá de expedir una carta de consentimiento la cual deberá estar firmada por el derechohabiente, previo a la realización del procedimiento ultrasonográfico médico invasivo y endocavitarios. Situación que no aplica para el resto de los estudios, así como en casos urgentes.</p> <p>El Servicio deberá cumplir con las siguientes normas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • NOM-016-SSA3-2012 relativa a requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada. • NOM-005-SSA3-2010 relativa a los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios. • NOM-030-SSA3-2013 relativa a características (requisitos) arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos de atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud. • NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 para la protección ambiental-salud ambiental-residuos peligroso biológico-infecciosos-clasificación y especificaciones de manejo. • NOM-028-SSA3-2012 relativa a la regulación de los servicios de salud para la práctica de Ultrasonografía Diagnóstica. <p>2. Consideraciones generales del servicio:</p> <p>A) El proveedor deberá realizar Estudios de Ultrasonografía Diagnóstica y Rayos X a los derechohabientes de la contratante, previa exhibición de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pase de servicio subrogado en el que se establecerá el tipo de análisis requerido, firmado por el Médico tratante y el Director de la Región 3 de la contratante, mismo que deberá contener el sello de la Dirección Regional 3 de la contratante. • Credencial vigente que identifique al paciente como derechohabiente. <p>El proveedor será responsable de verificar que el pase de servicio subrogado cuente con los requisitos antes precisados y que los documentos que se le exhiban para la prestación del servicio sean originales.</p> <p>B) Al proporcionar los servicios de Rayos X y Ultrasonografía a los derechohabientes de la contratante, el proveedor deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contar con carta de consentimiento bajo información en original y copia simple legible para la realización de procedimiento ultrasonográficos médicos invasivos y endocavitarios. • Informar (previo a la realización de éste) de manera clara, completa, veraz y oportuna lo relacionado con el estudio al derechohabiente o beneficiario. <p>C) El proveedor deberá considerar como parte del servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La toma del estudio. • Impresión del estudio. • Interpretación del estudio. • Entrega de resultados de manera impresa (en sobre cerrado) al Director de la Región 7 de la contratante y médico tratante, y en forma electrónica a la siguiente dirección: jefaturaforaneos@gmail.com.



PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>D) El proveedor deberá entregar los resultados de cada estudio que realice, dentro de las dos horas contadas a partir de que cuente con los mismos.</p> <p>E) Cuando el médico tratante requieran al proveedor que realice nuevamente el estudio por causas que sean imputables a éste último, el proveedor se obliga a repetirlo y a la impresión de los resultados absorbiendo los costos que ello genere.</p> <p>F) En caso de falta de instrumental, falla o descompostura de algún equipo, que sea requerido para brindar los servicios contratados, el proveedor tendrá un máximo de 24 horas para solventar dicha incidencia previa autorización de la contratante.</p> <p>3. Supervisión del servicio:</p> <p>La supervisión de la prestación del servicio estará a cargo del proveedor y de la contratante, a través de la persona autorizada por parte del Director de la Región 3 de la contratante.</p> <p>V. Personal asignado para la prestación del servicio:</p> <p>a) Un técnico con estudios avalados por la Secretaría de Educación Pública con 1 año de experiencia mínima o,</p> <p>b) Un especialista en ultrasonografía diagnóstica con 1 año de experiencia mínima para realizar la interpretación del estudio y la emisión del diagnóstico en cualquier materia o,</p> <p>c) Un especialista en radiología e imagen, con 1 año de experiencia mínima para realizar la interpretación del estudio y la emisión del diagnóstico en cualquier materia.</p> <p>VI.- Entregables:</p> <p>a) Pases subrogados originales y/o solicitud del servicio con el sello de regional, firma del médico solicitante y del Director Regional, así como la firma del derechohabiente o beneficiario que corresponda de haber recibido el servicio, respecto de los servicios que haya prestado en ese mes.</p> <p>b) Relación quincenal de servicios otorgados que deberá agregar en forma impresa a la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fecha o periodo de la prestación del servicio, • Cantidad y descripción del servicio, • Precio unitario, • Subtotal, • Descripción y aplicación de los impuestos generados (I.V.A., I.S.R., retención 5 al millar), • Total, • Nombre y número de afiliación del derechohabiente o beneficiario atendido. <p>c) Listado de pacientes atendidos, mismo que deberá enviar quincenalmente al correo servicios_subrogadoscfdi@outlook.com en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office, y que deberá presentar impreso rubricado al margen y firmado al calce por la persona autorizada para ello, con los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número consecutivo • Fecha de pase de subrogación y/o formato de autorización • Nombre de Médico tratante • Nombre del derechohabiente o beneficiario por apellido



PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<ul style="list-style-type: none"> • Afiliación del derechohabiente o beneficiario • Tipo de servicio otorgado • Fecha en que se realizó el servicio • Cantidad y costo de asignación antes de I.V.A.
13	1	Servicio	<p>I. Descripción general del servicio:</p> <p>Se requiere la contratación del Servicio de Imagenología para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), bajo la modalidad de un contrato abierto por lo que la contratante en términos de lo dispuesto por el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, estando la contratante obligado a contratar el monto mínimo autorizado y quedando el monto máximo en función a la necesidad y la suficiencia presupuestal de la contratante.</p> <p>II. Periodo del servicio:</p> <p>La prestación del servicio será a partir del día habil siguiente de la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2019.</p> <p>III. Lugar de prestación del servicio:</p> <p>Los servicios deberán prestarse en las instalaciones del Hospital de Especialidades 5 de Mayo ubicado en la Calle Venustiano Carranza número 810, Colonia San Baltazar Campeche, Municipio Puebla, en un horario de servicio que comprenderá las veinticuatro horas de día, de lunes a domingo, durante la vigencia del contrato.</p> <p>IV. Descripción detallada del servicio:</p> <p>El proveedor deberá realizar los Servicios de Imagenología (RAYOS X PORTÁTIL), durante la vigencia del contrato, para la realización de estudios de imagenología en pacientes hospitalizados, como apoyo diagnóstico en la toma de decisiones para diferentes aplicaciones de imagen, intervenciones quirúrgicas o procedimientos que ser requieran en tiempo real de Rayos X, este servicio nos permite:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diagnosticar huesos fracturados o dislocación de una articulación. • Demostrar la alineación y estabilización correcta de fragmentos óseos posterior al tratamiento de una fractura. • Guiar la cirugía ortopédica, como por ejemplo la reparación/fusión de la columna, reemplazo de articulaciones y reducción de fracturas. • Buscar lesiones, infecciones, signos de artritis, crecimientos óseos anormales o cambios óseos observados en las afecciones metabólicas. • Asistir en la detección y el diagnóstico de cáncer de hueso. • Localizar objetos extraños en los tejidos blandos que rodean los huesos o en los huesos. <p>El Servicio de Rayos X portátil requerido consistirá en la toma de placas con el equipo con las especificaciones establecidas en el ANEXO 4, para los estudios solicitados.</p> <p>1. El proveedor deberá contar con los accesorios, refacciones y consumibles necesarios para llevar a cabo dicho servicio mediante el equipo requerido, conforme se especifica en el ANEXO 4.</p> <p>2. El proveedor estará obligado a utilizar las medidas correctas para la toma de imágenes del servicio de Rayos X portátil, con la finalidad de brindar a los médicos de la contratante imágenes claras y de acuerdo al tamaño de la lesión requerida, siendo éstas las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Placa medida 8x10 • Placa medida 10x12



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-053-255/2019 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<ul style="list-style-type: none">• Placa medida 11x14• Placa medida 14x14• Placa medida 14x17 <p>Para la toma de las placas, el proveedor, podrá utilizar los chasises que se cuentan en la institución, así como el proceso de revelado en los equipos que se encuentran en la misma.</p> <p>3. El proveedor deberá proporcionar a la contratante sus datos de contacto, a partir del siguiente día natural a la formalización del contrato, mismo que quedará disponible las 24 horas de acuerdo a las necesidades del servicio, y serán los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">• Nombre del Personal que agendará y proporcionará las indicaciones de preparación para estudio.• Dirección de completa de la ubicación del proveedor.• Teléfono(s) de oficina, y de un teléfono móvil.• Correo electrónico. <p>4. Todas las solicitudes de Radiografía Portátil deberán ser firmadas y autorizadas por el médico tratante, y visto bueno del Jefe de División correspondiente, así como por el Subdirector Médico en turno.</p> <p>5. El proveedor deberá contar con por lo menos un Técnico radiólogo para cubrir el servicio en las instalaciones de la contratante.</p> <p>6. El proveedor deberá apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en las partidas, respetando la descripción y presentación requerida en el ANEXO 4.</p> <p>7. El proveedor acudirá el último día hábil de cada semana a las 09:00 horas, a la oficina de la Jefatura de Traumatología y Ortopedia, por el listado de las cirugías próximas a realizar y las solicitudes del servicio de cada paciente, autorizadas por el Jefe del Servicio de Traumatología y Ortopedia y Visto Bueno del Subdirector Médico en turno, donde se informará el lugar, fecha y hora del evento quirúrgico.</p> <p>8. Para los eventos quirúrgicos urgentes, el proveedor será notificado vía telefónica por el Jefe del Servicio de Traumatología y Ortopedia, o del Cirujano Ortopedista responsable, informándole el lugar, fecha y hora del evento quirúrgico, término que no podrá ser mayor a 2 horas desde el momento en que el proveedor sea notificado, por lo que el proveedor deberá proporcionar número telefónico disponible las 24 horas del día durante la vigencia del contrato.</p> <p>9. El proveedor deberá proporcionar sin costo para la contratante, un técnico radiólogo debidamente capacitado en el manejo del equipo para llevar a cabo tal evento. El personal técnico deberá llevar a cabo la mecánica siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• Acudirá 60 minutos antes de la cirugía con el equipo adecuado para realizar el servicio solicitado.• La central de equipos y esterilización de la contratante le proporcionará el uniforme quirúrgico de tela y llave de locker para el resguardo de sus pertenencias, dejando en depósito una identificación oficial con fotografía, posteriormente se dirigirá al área de vestidores anexa al quirófano.• Entrará al quirófano portando el uniforme quirúrgico y será responsable del manejo del equipo y las imágenes durante todo el tiempo que se lleve a cabo el evento quirúrgico.• Su estancia será hasta la conclusión del evento quirúrgico.• El proveedor deberá realizar la limpieza de su equipo estando en posibilidad de resguardarlo, en un área determinada por la contratante, sin que eso implique responsabilidad alguna para el hospital o la contratante.• Al término de la cirugía entregará a la central de equipos y esterilización, el uniforme quirúrgico y la llave del locker que le fue proporcionada. <p>10. Concluido el evento quirúrgico el proveedor recabará la firma del cirujano responsable y posteriormente por la autorización del médico</p>



PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>responsable y las firmas de autorización de los Jefes del Servicio y de la División de Cirugía.</p> <p>11. En caso de que el evento quirúrgico sea suspendido, se le notificará personalmente o vía telefónica de la suspensión de la cirugía y deberá entregar la solicitud de servicio a la jefatura de ortopedia para su cancelación y/o reprogramación.</p> <p>12. La entrega de las imágenes realizadas durante los procedimientos serán propiedad de la contratante, por lo que el proveedor deberá de guardarlas en medio magnético para entregarla al médico tratante o en su caso a quien designe la contratante para su resguardo.</p> <p>13. El servicio deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-029-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.</p> <p>V. Personal requerido para el servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un Técnico Radiólogo con experiencia mínimo de 2 años. <p>VI.- Entregables:</p> <p>a) Relación mensual de servicios otorgados que deberá entregar en forma impresa, y que deberá incluir la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fecha o periodo de la prestación del servicio, • Cantidad y descripción del servicio, • Precio unitario, • Subtotal, • Descripción y aplicación de los impuestos generados (I.V.A., I.S.R., retención 5 al millar), • Total, • Nombre y número de afiliación del derechohabiente o beneficiario atendido. <p>b) Hoja quirúrgica del proveedor firmado por el jefe del servicio de la contratante, misma que entregara impresa y que contendrá la descripción del servicio otorgado, fecha del servicio, nombre del paciente y del médico tratante.</p> <p>c) Pase de subrogación y/o solicitud del servicio de Rayos X Portátil de cada paciente, misma que entregara impresa y autorizadas por el jefe (a) del área y el jefe (a) de la División de Medicina Interna y de Cirugía, con el Vo. Bo. Del Subdirector Médico en turno, todos adscritos al Hospital de Especialidades 5 de mayo. (Original y copia legible).</p> <p>d) Listado de pacientes atendidos que deberá enviar mensualmente a los correos electrónicos servicios_subrogadoscfdi@outlook.com, e issstep.cga.ssm@hotmail.com, preferentemente en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office que contenga los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número consecutivo, • Folio del pase de subrogación y/o formato de autorización, • Fecha del pase de subrogación y/o formato de autorización; • Nombre del médico tratante, • Nombre del jefe de servicio que autoriza, • Nombre del derechohabiente o beneficiario por apellido, • Afiliación del derechohabiente o beneficiario,



PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<ul style="list-style-type: none"> Tipo de servicio otorgado, Fecha en la que se realizó el servicio, Cantidad y costo de asignación (antes de I.V.A).
14	1	Servicio	<p>I. Descripción general del servicio:</p> <p>Se requiere la contratación del Servicio para el Suministro de Mezclas de Nutrición Parenteral para del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), bajo la modalidad de un contrato abierto por lo que la contratante en términos de lo dispuesto por el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, estando la contratante obligado a contratar el monto mínimo autorizado y quedando el monto máximo en función a la necesidad y la suficiencia presupuestal de la contratante.</p> <p>II. Periodo del servicio:</p> <p>La prestación del servicio será a partir del día habil siguiente de la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2019.</p> <p>III. Lugar de prestación del servicio:</p> <p>Los servicios deberán prestarse en las instalaciones del Hospital de Especialidades 5 de Mayo ubicado en la Calle Venustiano Carranza número 810, Colonia San Baltazar Campeche, Municipio Puebla, en la Jefatura de Enfermería.</p> <p>El Horario de recepción de mezclas en dicha área, será de 19:00 a 20:30 horas, de lunes a domingo, durante la vigencia del contrato.</p> <p>IV. Descripción detallada del servicio:</p> <p>El proveedor deberá realizar los Servicio para el Suministro de Mezclas de Nutrición Parenteral, durante la vigencia del contrato, conforme a lo siguiente:</p> <p>1. Preparación:</p> <p>a) Las mezclas se deben preparar de acuerdo al ANEXO 5, conforme a lo solicitado por el médico tratante del derechohabiente o beneficiario hospitalizado, mismo que determinará las cantidades necesarias de los diferentes grupos de alimentos. Las mezclas deberán realizarse en las instalaciones del proveedor, las cuales deberán estar en la ciudad de Puebla, zonas conurbadas, como el municipio de Cholula, en el Estado de Puebla, y contar con la más alta tecnología y calidad para poder realizar dichas soluciones.</p> <p>b) El proveedor deberá utilizar los procedimientos validados de sanitización de campanas de flujo laminar y áreas controladas.</p> <p>c) El proveedor deberá contar con un cuarto de ingreso controlado para el área de preparación de mezclas.</p> <p>d) El proveedor deberá utilizar uniformes y equipos de seguridad especial en la preparación de los diferentes tipos de mezclas.</p> <p>e) La preparación de las mezclas deberá hacerse en área controlada clase 10,000 o superior, y presión diferencial según aplique para el tipo de mezclado, contando con módulos independientes, filtros hepa, empleando además gabinetes o campanas de flujo laminar o radial según aplique a los diferentes tipos de mezclas, utilizando mezcladora automática y balanzas controladas por computadora para la exactitud en la dosificación así como técnica aséptica con procedimientos.</p> <p>f) El proveedor deberá mantener el control microbiológico de las áreas y técnicas de producción con procedimientos y frecuencias basados en las recomendaciones establecidas por la NOM-249-SSA1-2010, Mezclas estériles: nutricionales y medicamentosas, e instalaciones para su preparación.</p> <p>g) El proveedor deberá establecer y conservar la presión del aire y temperatura adecuada para cada tipo de área controlada y monitoreada de manera diaria.</p> <p>2. Liberación</p> <p>a) El proveedor deberá contar con un sistema de inspección óptica de las mezclas preparadas.</p>



PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>b) El proveedor deberá contar con un sistema de base de datos electrónico que permita la rastreabilidad del nombre del derechohabiente o beneficiario, número de cama, nombre del médico tratante, el número de lote y fecha de caducidad de cada mezcla.</p> <p>c) El proveedor deberá colocar los sellos de seguridad que garanticen la integridad fisicoquímica de cada mezcla una vez preparada.</p> <p>d) El proveedor deberá realizar controles bacteriológicos, pruebas de esterilidad y de osmolaridad de las mezclas.</p> <p>e) El proveedor deberá mantener el control microbiológico de las áreas y técnicas de producción con procedimientos y frecuencias basados en las recomendaciones establecidas por la NOM-249-SSA1-2010, Mezclas estériles: nutricionales y medicamentosas, e instalaciones para su preparación.</p> <p>f) El proveedor podrá utilizar formato libre para la solicitud y devolución individualizada de mezclas.</p> <p>g) El Médico tratante establecerá las medidas y mezclas necesarias para la ingesta del derechohabiente o beneficiario hospitalizado, mismas que precisará por escrito en la solicitud correspondiente que entregará en la Jefatura de Enfermería del Hospital de Especialidades 5 de Mayo, a fin de que dicha unidad administrativa se encargue de notificar al proveedor dichos requerimientos por correo electrónico y vía telefónica.</p> <p>h) El proveedor deberá proporcionar a la contratante, los datos de contacto para la recepción de las solicitudes de servicio, a partir del siguiente día natural a la formalización del contrato, mismo que quedará disponible para que el personal médico o de enfermería que la contratante designe pueda realizar el pedido o solicitud de preparación de las mezclas parenterales, los datos de contacto que deberá proporcionar son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre del Personal que registrará la solicitud del servicio. • Dirección de completa de la ubicación del proveedor • Teléfono(s) de oficina, y de un teléfono móvil. • Correo electrónico <p>El proveedor deberá contar con el abastecimiento suficiente para proporcionar las mezclas parenterales descritas.</p> <p>i) Para el envío de las solicitudes de mezclas, el medico tratante deberá adjuntar la prescripción médica con las indicaciones que realice, al correo electrónico anteriormente indicado por el proveedor, en un horario de lunes a domingo de 8:00 a 12:00 horas.</p> <p>j) El proveedor deberá proporcionar un número telefónico y correo electrónico a la contratante, el cual estará disponible las 24 horas de lunes a domingo, durante la vigencia del contrato.</p> <p>k) El proveedor deberá asumir la responsabilidad civil en caso de originar daños a la salud del derechohabiente, determinado por la autoridad competente.</p> <p>3. Entrega</p> <p>a) El proveedor deberá contar con un sistema de distribución que asegure el traslado y entrega, para cada tipo de mezcla requerida, en la forma adecuada, conservando la temperatura y empaque adecuados, en condiciones de red fría que garanticen la integridad del empaque y tomando en cuenta para ello la prescripción solicitada por el la contratante.</p> <p>b) El proveedor deberá realizar las entregas de alimentación parenteral, de manera puntual, debidamente con la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre y número de expediente del derechohabiente o beneficiario. • Número de cama. • Nombre del servicio solicitado. • Nombre, dirección y teléfono del proveedor.



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-053-255/2019 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<ul style="list-style-type: none"> • Indicaciones de uso. • Fecha de elaboración. • Fecha y hora de caducidad. • Nombre del médico tratante. • Descripción del producto mezclado. <p>c) Las mezclas suministradas por el proveedor deberán apegarse estrictamente a lo descrito en el ANEXO 5 y a la descripción médica, dosis y volumen que la solicite la contratante, ya que esta depende de cada paciente.</p> <p>d) En caso de que la contratante requiera por su perfil epidemiológico o por disposición de alguna autoridad sanitaria adicionar, cancelar o sustituir algún medicamento validando la solicitud con el soporte respectivo, dichos insumos deberán ser avalados y firmados por personal autorizado que para tal efecto designe la contratante.</p> <p>e) Una vez que las mezclas fueron entregadas en el área correspondiente, el personal de enfermería responsable de la recepción, entregará la solicitud de servicio realizada al proveedor, para trámites posteriores de pago, el proveedor deberá verificar que la solicitud proporcionada por la contratante, cuente con el sello de subrogación y las diferentes firmas de autorización, así mismo deberá recabar la firma del personal que recibe la mezcla para cotejo de la entrega correspondiente, indicando la fecha y la firma de recepción.</p> <p>4. Devoluciones, canjes y cancelaciones</p> <p>a) La contratante deberá notificar al proveedor las devoluciones o canjes y el motivo de las mismas, dentro de la primera hora siguiente al momento en que se haya recibido la mezcla, obligándose el proveedor a efectuar el cambio en un tiempo no mayor a 4 horas.</p> <p>b) La contratante podrá solicitar la devolución y/o canje de los medicamentos, cuando se compruebe deficiencias de calidad en los bienes suministrados, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Defectos a simple vista de cualquier naturaleza. • Cuando no cumplan con lo requerido en la solicitud correspondiente. • Cuando las hojas acompañantes y etiquetas respectivas contengan datos incongruentes entre sí. <p>Todos los gastos que se generen con motivo del canje o devolución correrán por cuenta del proveedor, por lo que deberá reponer el 100% de los bienes devueltos a satisfacción de la contratante</p> <p>c) Para las cancelaciones por defunción o cualquier otro motivo, podrá realizarlas la contratante en un lapso no mayor de dos horas después de haberse transmitido la solicitud y no se hayan preparado las mezclas el mismo día.</p> <p>V. Entregables:</p> <p>El proveedor deberá entregar al Departamento de Administración de Servicios Subrogados de la contratante el Listado de pacientes atendidos, mismo que deberá enviar mensualmente a los correos electrónicos servicios_subrogadoscfdi@outlook.com, e issstep.cga.ssm@hotmail.com, preferentemente en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office que contenga los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicios solicitados • Nombre de los pacientes • Firmas de recibido • Cantidad mensual de cada medicamento mezclado e • Incidencias como cancelaciones y devoluciones.



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-053-255/2019 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<ul style="list-style-type: none"> • Fecha en la que se realizó el servicio • Cantidad y Costo de conformidad con el tabulador autorizado antes de I.V.A. • Al final del listado indicar: Subtotal, IVA, Subtotal Bruto, Retenciones (ISR y 5 al millar) y Total a Pagar. <p>VI. Personal requerido:</p> <p>El proveedor deberá contar con personal capacitado, como mínimo un Técnico con conocimientos de áreas farmacéuticas a nivel técnico o profesional, tales como Químico Farmacéutico Industrial, o Químico Farmacéutico, o Biólogo, o técnico en farmacia, con experiencia mínima de 1 año.</p>
15	1	Servicio	<p>I. Descripción general del servicio:</p> <p>Se requiere la contratación del Servicio de Medicina Nuclear para los derechohabientes Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), bajo la modalidad de un contrato abierto por lo que la contratante en términos de lo dispuesto por el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, estando la contratante obligado a contratar el monto mínimo autorizado y quedando el monto máximo en función a la necesidad y la suficiencia presupuestal de la contratante.</p> <p>El Servicio de Medicina Nuclear es un tratamiento paliativo y curativo que utiliza moléculas radioactivas que ligadas a algunos fármacos son transportados a órganos de interés, con la intención de obtener información de hipo o hiperfunción y morfológica por medio de imágenes que permiten evaluar y detectar alteraciones o lesiones en la mayoría de los aparatos y sistemas del cuerpo humano, es indispensable para la determinación del diagnóstico y oportunidad del tratamiento de diversos padecimientos.</p> <p>II. Periodo del servicio:</p> <p>La prestación del servicio será a partir del día habil siguiente de la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2019.</p> <p>III. Lugar de prestación del servicio:</p> <p>El Servicio se llevará a cabo en las instalaciones del proveedor que deberán estar ubicadas en la Ciudad de Puebla, o en zonas conurbadas como el municipio de Cholula.</p> <p>En un horario de 8:00 am a 8:00 pm, de lunes a viernes y de 8:00 am a 2:00 pm el sábado, durante la vigencia del contrato.</p> <p>IV. Descripción detallada del servicio</p> <p>Se requiere la contratación del Servicio de Medicina Nuclear para los derechohabientes de la contratante, mismo que consistirá en proporcionar estudios de Gammagrafía y tratamientos de Hipertiroidismo, dolor óseo, entre otros, conforme se indican en el ANEXO 6.</p> <p>El proveedor deberá realizar el Servicio de Medicina Nuclear conforme a lo siguiente:</p> <p>1. Para derechohabientes de consulta externa:</p> <p>a) La contratante, por conducto del médico tratante, deberá entregar un pase de subrogación al derechohabiente o beneficiario, mismo que deberá contener el tipo de estudio o servicio solicitado de acuerdo al ANEXO 6, la fecha establecida para la siguiente consulta, y le proporcionará los datos de contacto de el proveedor a fin de que se proceda a agendar su cita.</p> <p>b) El proveedor deberá agendar la cita que le solicite el derechohabiente o beneficiario para la realización del estudio o servicio requerido en el pase de subrogación, mismo que deberá llevar a cabo dentro de los quince días hábiles previos a la fecha establecida por la contratante para la siguiente consulta, atendiendo para ello la urgencia y el tipo de estudio o servicio de que se trate. Al momento de ser contactado vía telefónica o presencial por el derechohabiente o beneficiario para agendar la cita, el proveedor deberá proporcionarle toda la información necesaria para que el estudio pueda llevarse a cabo. En la fecha que se agende para tal efecto.</p> <p>c) En la fecha establecida para llevar a cabo el estudio, el proveedor deberá informar de manera explícita y detallada al derechohabiente o beneficiario, en qué consiste el estudio, el procedimiento, los efectos secundarios, la duración, así como cualquier dato relevante. De manera que el derechohabiente considere lo explicado, pregunte las dudas que le surjan y firme el consentimiento de realización del</p>



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-053-255/2019 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>estudio.</p> <p>d) En la fecha establecida para llevar a cabo el estudio o servicio solicitado, el proveedor deberá solicitar el pase de subrogación correspondiente al derechohabiente o beneficiario de la contratante , y previo a la realización del estudio o servicio, verificará que dicho pase cuente con la autorización del médico tratante o solicitante, del médico que autorice o el Jefe de División de Medicina Interna, o del Jefe de División de Cirugía, según corresponda, así como la firma del del Subdirector General Médico en turno o del Director del Hospital de Especialidades. Caso contrario deberá abstenerse de proporcionar el estudio o servicio solicitado.</p> <p>Además, el proveedor deberá cerciorarse que el pase de subrogación que le sea proporcionada por el derechohabiente o beneficiario, cuente con el sello de subrogación, y las diferentes firmas de autorización de la contratante, y verificará la identidad del derechohabiente o beneficiario requiriéndole que para tal efecto la credencial de afiliación de la contratante.</p> <p>e) Una vez que haya verificado el estudio o servicio solicitado en el pase de subrogado, así como la identidad del derechohabiente o beneficiario, deberá realizar el estudio o servicio solicitado por el médico tratante y de acuerdo a lo indicado en el pase de subrogación.</p> <p>El día del estudio, el proveedor deberá verificar que todas las indicaciones se lleven a cabo correctamente, aplicar el estudio y deberá citar nuevamente al derechohabiente para consulta y revisión las veces que considere necesarias con previa autorización de la contratante , con intervalos aproximados de 3 semanas y después darlos de alta y extender constancia de material, cantidad, fecha y precauciones que indican los formatos de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y salvaguardas indicando que el original lo guarden toda la vida y una copia se le entregue al especialista de la contratante para colocarlo en su expediente</p> <p>f) Al concluir el estudio o servicio solicitado, el proveedor deberá solicitar al derechohabiente o beneficiario que firme el pase subrogado para confirmar que lo ha recibido, mediante la anotación de su nombre completo, fecha y firma. En caso de que el paciente no esté en condiciones de firmar, lo hará a su ruego y encargo el familiar o responsable del derechohabiente o beneficiario, siempre y cuando incluya además de los datos mencionados, un número telefónico y el parentesco que tenga con el paciente.</p> <p>g) Para la entrega de resultados el proveedor deberá enviarlo a la Subdirección Médica del Hospital de Especialidades 5 de Mayo dentro de un periodo máximo de 24 horas posteriores a la realización del estudio, en caso de estudios urgentes los resultados deben ser entregados al paciente en un máximo de una hora. En ambos casos el resultado se debe entregar por escrito, con la imagen e interpretación del estudio.</p> <p>2. Derechohabientes hospitalizados:</p> <p>a) La contratante, por conducto del medico tratante, solicitará al proveedor el estudio o servicio de acuerdo al ANEXO 6, estableciendo la fecha, lugar y hora en la cual deberá presentarse el personal del proveedor para su realización, por lo que el proveedor deberá proporcionar un número telefónico el cual deberá estar disponible las 24 horas de lunes a domingo, durante la vigencia del contrato.</p> <p>b) En la fecha, lugar y hora indicadas por el medico tratante, el personal del proveedor deberá acudir para llevar a cabo el estudio o servicio requerido, en donde recibirá la hoja de subrogación y/o nota médica, y verificará los datos del derechohabiente o beneficiario, afiliación y sexo, así como la firma del medico tatante y el servicio solicitado.</p> <p>El servicio deberá prestarse en el horario siguiente: de 8.00 am a 8.00 pm, de lunes a viernes y de 8:00 am a 2:00 pm el sábado durante la vigencia del contrato, de acuerdo a los servicios requeridos. El proveedor deberá verificar la hoja de subrogación con los datos del derechohabiente, afiliación, sexo, talla y peso, así como médico y servicio solicitado (estudio y/o tratamiento), debidamente firmado y autorizado por la contratante, así como los sellos de la Subdirección Médica del Hospital de Especialidades 5 de Mayo .</p> <p>c) El proveedor deberá explicar al derechohabiente y/o acompañante en qué consiste el estudio y/o tratamiento, además de aclarar todas las dudas que pudieran llegar a tener para firmar de consentimiento.</p> <p>d) Una vez que haya verificado el estudio o servicio solicitado en la hoja de subrogacion o nota médica, así como la identidad del derechohabiente o beneficiario, deberá realizar el estudio o servicio solicitado por el médico tratante.</p> <p>e) Al concluir el estudio o servicio solicitado, el proveedor deberá solicitar al derechohabiente o beneficiario que firme la hoja de subrogacion o nota médica, para confirmar que lo ha recibido, mediante la anotación de su nombre completo, fecha y firma. En caso de que el paciente no esté en condiciones de firmar, lo hará a su riego y encargo el familiar o responsable del derechohabiente o beneficiario, siempre y cuando incluya además de los datos mencionados, un número telefónico y el parentesco que tenga con el paciente.</p> <p>3. El proveedor deberá entregar a la Subdirección General Médica, o al Director del Hospital de Especialidades de la contratante, en sobre</p>



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-053-255/2019 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>cerrado y a través del medio electrónico que para tal efecto se le proporcione por el médico tratante, el resultado del estudio o servicio solicitado, con la interpretación por escrito, firma del médico que interpreta el mismo, y dirigido al médico tratante de la contratante.</p> <p>La entrega de los resultados deberá realizarla dentro de las 24 horas posteriores a la realización del estudio en horas, en caso de que el médico en turno lo solicite como urgente, deberá entregarse en una hora como máximo en la Subdirección Médica del Hospital de Especialidades 5 de mayo al médico tratante. En ambos casos el resultado se debe entregar por escrito, con la imagen e interpretación del estudio.</p> <p>4. El proveedor deberá almacenar los resultados del estudio o servicio solicitado, por un periodo mínimo de un año contado a partir de la fecha del vencimiento del contrato, asentando el nombre y afiliación, para que en caso de que sea extraviado o se requiera rectificar su información pueda ser nuevamente entregado a la contratante.</p> <p>5. El proveedor, para la prestación del servicio, deberá cumplir con las siguientes normas mexicanas:</p> <p>a) NOM-030-SSA3-2013. Requisitos arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos de atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.</p> <p>b) NOM-012-STPS-2012. Condiciones de seguridad y salud en los centros de trabajo donde se manejen fuentes de radiación ionizante.</p> <p>c) NOM-002-SSA3-2007. Para la organización, funcionamiento e ingeniería sanitaria de los servicios de radioterapia.</p> <p>d) NOM-001-NUCL-2013. Factores para el cálculo del equivalente de dosis.</p> <p>e) NOM-002-NUCL-2015. Pruebas de fugas y hermeticidad de fuentes selladas.</p> <p>f) NOM-003-NUCL-1994. Clasificación de instalaciones o laboratorios que utilizan fuentes abiertas.</p> <p>g) NOM-004-NUCL-2013. Clasificación de los desechos radiactivos.</p> <p>h) NOM-041-NUCL-2013. Límites anuales de incorporación y concentraciones en liberaciones.</p> <p>i) NOM-007-NUCL-2014. Requerimientos de seguridad radiológica que deben ser observados en los implantes permanentes de material radioactivo con fines terapéuticos a seres humanos.</p> <p>j) NOM-008-NUCL-2011. Control de contaminación radiactiva.</p> <p>k) NOM-013-NUCL-2009. Requerimientos de seguridad radiológica para egresar a pacientes a quienes se les ha administrado material radiactivo.</p> <p>l) NOM-018-NUCL-1995. Métodos para determinar la concentración de actividad y actividad total en los bultos de desechos radiactivos.</p> <p>m) NOM-019-NUCL-1995. Requerimientos para bultos de desechos radiactivos de nivel bajo para su almacenamiento definitivo cerca de la superficie.</p> <p>n) NOM-020-NUCL-1995. Requerimientos para instalaciones de incineración de desechos radiactivos.</p> <p>o) NOM-021-NUCL-1996. Requerimientos para las pruebas de lixiviación para especímenes de desechos radiactivos solidificados.</p> <p>p) NOM-022/1-NUCL-1996. Requerimientos para una instalación para el almacenamiento definitivo de desechos radiactivos de nivel bajo cerca de la superficie. Parte 1. sitio.</p> <p>q) NOM-022/2-NUCL-1996. Requerimientos para una instalación para el almacenamiento definitivo de desechos radiactivos de nivel bajo cerca de la superficie. Parte 2. Diseño.</p> <p>r) NOM-022/3-NUCL-1996. Requerimientos para una instalación para el almacenamiento definitivo de desechos radiactivos de nivel bajo cerca de la superficie. Parte 3. Construcción, operación, clausura, post-clausura y control institucional.</p> <p>s) NOM-025/2-NUCL-2015. Requisitos para equipo de radiografía industrial. Parte 2. Operación.</p>



PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>t) NOM-026-NUCL-2011. Vigilancia médica del personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes.</p> <p>u) NOM-027-NUCL-1996. Especificaciones para el diseño e instalaciones radioactivas tipo II clases a, b y c.</p> <p>v) NOM-028-NUCL-2009. Manejo de desechos radiactivos en instalaciones radioactivas que utilizan fuentes abiertas</p> <p>w) NOM-031-NUCL-2011. Requisitos para el entrenamiento del personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes.</p> <p>x) NOM-032-NUCL-2009. Especificaciones técnicas para la operación de unidades para teleterapia que utilizan material radiactivo.</p> <p>y) NOM-033-NUCL-2016. Especificaciones técnicas para la operación de unidades de teleterapia. Aceleradores lineales.</p> <p>z) NOM-034-NUCL-2016 Requerimientos de selección, calificación y entrenamiento del personal de centrales nucleoelectricas.</p> <p>aa) NOM-035-NUCL-2013. Criterios para la dispensa de residuos con material radiactivo.</p> <p>bb) NOM-036-NUCL-2001. Requerimientos para instalaciones de tratamiento y acondicionamiento de los desechos radiactivos.</p> <p>cc) NOM-039-NUCL-2011. Especificaciones para la exención de prácticas y fuentes adscritas a alguna práctica que utilizan fuentes de radiación ionizante de alguna o de todas las condiciones reguladoras.</p> <p>dd) NOM-040-NUCL-2016 Requisitos de seguridad radiológica para la práctica de Medicina Nuclear.</p> <p>V. Consideraciones generales</p> <p>El proveedor deberá proporcionar todos los insumos necesarios para el Servicio de Medicina Nuclear.</p> <p>Instalaciones. El proveedor deberá contar con un establecimiento donde brinde el servicio debiendo contar con las siguientes áreas físicas de apoyo y equipo:</p> <p>a) Sala de espera, contando como mínimo con dos sillones y mostrador de recepción de documentos.</p> <p>b) Un área para administración de material radioactivo a derechohabientes.</p> <p>c) Un consultorio: en un espacio físico donde conste de mesa de exploración, un escritorio de consulta con dos sillas.</p> <p>d) Un vestidor: un cuarto con silla y ropa quirúrgica normal y desechable (bata, botas y gorro) para la preparación del derechohabiente al estudio y/o tratamiento.</p> <p>e) Un sanitario de hombres y uno de mujeres. Contando como mínimo un wc, lavamanos, papel desechable, jabón para manos, bote de basura, etc.</p> <p>f) Al menos dos gamacamaraas independientes para la obtención de los estudios de gamagrafía.</p> <p>g) Un área de radiofarmacia con mobiliario.</p> <p>h) Campana de extracción.</p> <p>i) Área de almacén de material radioactivo.</p> <p>j) Mesa de trabajo para radiofarmacia y activímetro para medir dosis de radioactividad para administrar a los derechohabientes.</p> <p>k) Al menos un monitor de área para alarma de niveles de radiación en el ambiente.</p> <p>l) Un contador Geiger-Müller.</p> <p>m) Al menos un baño con regadera.</p>



PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>n) Área de cardiología contiguo para realización y monitoreo de pruebas de esfuerzo y área de evaluación de pacientes.</p> <p>VI. Personal requerido.</p> <p>El proveedor deberá contar al menos con el siguiente personal para la prestación del servicio:</p> <p>a) Dos especialistas en medicina nuclear con experiencia mínima de 1 año</p> <p>b) Un químico farmacobiólogo con experiencia mínima de 1 año.</p> <p>c) Un técnico en gammagrafía con experiencia mínima de 1 año.</p> <p>d) Un cardiólogo con experiencia mínima de 1 año.</p> <p>e) Un ingeniero físico con experiencia mínima de 1 año.</p> <p>f) Un asistente para contestar el teléfono y agendar citas con experiencia mínima de 1 año.</p> <p>VII. Entregables:</p> <p>El proveedor deberá entregar en forma impresa al Departamento de Administración de Servicios Subrogados de la contratante lo siguiente:</p> <p>a) Pases subrogados originales y/o solicitud del servicio con el sello y firma del médico solicitante, así como la firma del derechohabiente o beneficiario que corresponda de haber recibido el servicio.</p> <p>b) Relación mensual de servicios otorgados que deberá incluir la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fecha de la prestación del servicio, • Cantidad y descripción del servicio, • Precio unitario, • Subtotal, • Descripción y aplicación de los impuestos generados (IVA, ISR, retención 5 al millar), • Total, • Nombre y número de afiliación del derechohabiente o beneficiario atendido. <p>c) Listado de pacientes atendidos que deberá enviar mensualmente a los correos electrónicos servicios_subrogadoscfdi@outlook.com, e issstep.cga.ssm@hotmail.com, preferentemente en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office que contenga los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número consecutivo • Folio de pase de subrogación. • Fecha de pase de subrogación. • Nombre de médico tratante • Nombre del Jefe de Servicio que autoriza • Nombre del derechohabiente o beneficiario por apellido



PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<ul style="list-style-type: none"> • Afiliación del derechohabiente o beneficiario • Tipo de servicio otorgado • Fecha en que se realizó el servicio • Cantidad y costo de asignación antes de IVA
16	1	Servicio	<p>I. Descripción general del servicio:</p> <p>Se requiere la contratación del Servicio Integral de Anestesia para realizarse con personal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), bajo la modalidad de un contrato abierto por lo que la contratante en términos de lo dispuesto por el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, estando la contratante obligado a contratar el monto mínimo autorizado y quedando el monto máximo en función a la necesidad y la suficiencia presupuestal de la contratante .</p> <p>El proveedor deberá proporcionar equipos para anestesia en comodato en cada quirófano, monitoreo y control, suministro de anestésicos, consumibles y material de curación que sean necesarios en cada evento quirúrgico.</p> <p>II. Periodo del servicio:</p> <p>La prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente de la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2019.</p> <p>III. Lugar de prestación del servicio:</p> <p>El Servicio se llevará a cabo en los 7 quirófanos del Hospital de Especialidades 5 de Mayo y 4 quirófanos de la Unidad Materno Infantil, ubicados en Calle Venustiano Carranza número 810, Colonia San Baltazar Campeche, Municipio Puebla.</p> <p>En un horario de servicio que comprenderá las veinticuatro horas de día, de lunes a viernes, durante la vigencia del contrato.</p> <p>IV. Descripción detallada del servicio</p> <p>Se requiere la contratación del Servicio Integral de Anestesia debe incluir todo lo necesario para llevar a cabo cada una de las técnicas anestésicas (regional, general y sedación), incluyendo el equipo, insumos, y personal conforme se indica en los ANEXOS 7, 8 y 9, y de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>a) El proveedor deberá proporcionar en comodato la totalidad de los equipos considerados en el ANEXO 7, conforme las especificaciones establecidas en dicho anexo.</p> <p>b) El proveedor será el responsable del transporte, instalación, puesta en marcha dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de inicio del servicio, así como, la desinstalación de los equipos de anestesia al término de contrato.</p> <p>Para tal efecto se facilitará al proveedor un espacio físico dentro de las áreas de quirófanos, pudiendo hacer uso del mismo como al almacén, el proveedor será el único responsable del material, de los equipos e instrumental que ahí resguarde durante la vigencia del contrato.</p> <p>c) Para los equipos médicos descritos en el ANEXO 7, para los eventos programados, el proveedor deberá presentarse 30 minutos antes de cada procedimiento que se lleve a cabo en el área establecida para tal efecto, donde deberá identificarse plenamente con credencial e instalar el o los equipos que se encontrarán bajo resguardo del hospital de especialidades 5 de mayo, al quirófano donde se realizará el procedimiento respectivo e instalará dicho equipo, verificando el correcto funcionamiento del mismo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entrará al quirófano portando el uniforme quirúrgico y será responsable del manejo del equipo durante todo el tiempo que se lleve a cabo el procedimiento. • Su estancia será hasta la conclusión del procedimiento. • El proveedor deberá realizar la limpieza de su equipo y resguardo, en un área determinada por la contratante, sin que eso implique responsabilidad alguna para el hospital o la contratante.



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-053-255/2019 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>• Al término del procedimiento entregará a la central de equipos y esterilización, el uniforme quirúrgico y la llave del locker que le proporcione la contratante al inicio de de dicho procedimiento.</p> <p>d) El proveedor deberá proporcionar todos los accesorios que sean necesarios para los equipos de anestesia para su correcto funcionamiento (sensores, cables de paciente, cables de alimentación, etc.) efectuando su remplazo inmediato cuando éstos se encuentren deteriorados, lo anterior sin costo adicional para la contratante.</p> <p>e) El proveedor deberá otorgar mantenimiento preventivo de los equipos, que garantice su correcta operación y funcionamiento, de manera calendarizada, con refacciones y mano de obra incluidas, de los equipos de anestesia y mobiliario entregado en comodato que se describen en el ANEXO 7, lo anterior sin costo adicional para la contratante, el calendario lo deberá proporcionar el día de la formalización del contrato.</p> <p>f) Los reportes de mantenimiento de solución a todas las fallas deberán ser atendidos en un plazo no mayor de 12 horas a partir de la hora del reporte y en caso de que algún equipo presente una falla mayor, el proveedor deberá reemplazarlo por uno con las mismas características o superiores en un lapso de 24 horas.</p> <p>g) Los equipos en comodato serán devueltos al término del contrato, en el estado físico en que se encuentren propio del uso que se les dió.</p> <p>h) El proveedor deberá contar con disponibilidad inmediata de los insumos y materiales necesarios para cada procedimiento anestésico, de acuerdo al ANEXO 8, mismos que deberán contar con una caducidad no menor a 6 meses.</p> <p>La Jefatura de Anestesia de la contratante proporcionará al proveedor, un espacio físico para el resguardo de su inventario, siendo de la absoluta responsabilidad del proveedor el establecer la logística de abastecimiento y seguridad (medicamentos inductores, gases anestésicos, relajantes musculares y analgésicos).</p> <p>V. Condiciones generales:</p> <p>a) La Jefatura del Servicio de Anestesiología de la contratante será la responsable de llevar a cabo la supervisión del servicio.</p> <p>b) El proveedor deberá proporcionar un número telefónico disponible las 24 horas de lunes a domingo durante la vigencia del contrato, para atender las emergencias en cuanto a los insumos, equipos, instrumental y mobiliario, así como a los mantenimientos aplicables.</p> <p>c) El proveedor deberá proporcionar capacitación al momento de la puesta en marcha de los equipos de anestesia, así como el equipo restante que se describe en el ANEXO 7, al personal médico y de enfermería del área de anestesia, así como del área quirúrgica, y de recuperación de la contratante (máximo 20 personas), para el uso del equipo entregado en comodato las veces que sean necesarias y durante la vigencia del contrato, para lo cual deberá adecuarse a los horarios del personal mencionado.</p> <p>d) El proveedor deberá proporcionar el calendario del mantenimiento preventivo de los equipos durante la vigencia del contrato, el cual garantizará la correcta operación, sin ningún cargo para la contratante.</p> <p>e) El proveedor se obliga a que la asistencia del personal que preste el servicio contratado, deberá ser realizada mediante registro de asistencia autógrafa en el área que señale la contratante, acudiendo puntualmente a las consultas programadas.</p> <p>f) El proveedor se obliga a cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA3-2011, para la práctica de la anestesiología.</p> <p>VI. Entregables:</p> <p>El proveedor deberá entregar al Departamento de Administración de Servicios Subrogados de la contratante lo siguiente:</p> <p>a) Listado de pacientes atendidos que deberá enviar mensualmente a los correos electrónicos servicios_subrogadoscfdi@outlook.com, e issstep.cga.ssm@hotmail.com, preferentemente en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office que contenga los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número consecutivo • Nombre del médico solicitante y tratante • Nombre del derechohabiente o beneficiario por apellido



PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<ul style="list-style-type: none"> • Afiliación nueva del derechohabiente o beneficiario • Tipo de servicio otorgado (el concepto debe ser igual al tabulador autorizado) • Fecha en que se realizó el servicio • Cantidad y costo de conformidad con el tabulador autorizado antes de I.V.A. • Al final del listado indicar: subtotal, IVA, subtotal bruto, retenciones (I.S.R. y 5 al millar) y total a pagar. <p>b) Folio emitido en formato libre del proveedor, el cual deberá contener el sello y firma del medico tratante, así como los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número consecutivo de servicio. • Nombre del médico solicitante y tratante • Nombre del derechohabiente o beneficiario por apellido • Afiliación nueva del derechohabiente o beneficiario • Tipo de servicio otorgado • Fecha en que se realizó el servicio <p>VII. Personal requerido</p> <p>a) El proveedor proporcionará a la jefatura del servicio de anestesiología un listado del personal de acuerdo a lo solicitado, horarios y con las características señaladas en el ANEXO 9, con la finalidad de que esta lo distribuya en los 11 quirófanos durante las 24 horas del día, con experiencia mínima de un año.</p> <p>b) El proveedor proporcionará personal técnico debidamente capacitado en el manejo y limpieza de los equipos de anestesia las 24 horas del día y durante la vigencia del contrato, con experiencia mínima de un año.</p>
17	1	Servicio	<p>I. Descripción general del servicio:</p> <p>Se requiere la contratación del Servicio de Consulta en la Especialidad de Angiología para la atención de padecimientos relacionados con la alteración en circulación arteriovenosa y trastornos vasculares sistémicos de los derechohabientes y beneficiarios del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP). El servicio se otorgará a través de un contrato abierto por lo que la contratante, en apego al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, estando la contratante obligada a ejercer en la adquisición el monto mínimo autorizado, quedando el monto máximo en función a las necesidades y la suficiencia presupuestal de la contratante.</p> <p>II. Periodo del servicio:</p> <p>La prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente de la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2019.</p> <p>III. Lugar de prestación del servicio:</p> <p>La contratante asignará un consultorio en el Hospital de Especialidades 5 de Mayo ubicado en Calle Venustiano Carranza número 810, Colonia San Baltazar Campeche, en la Ciudad de Puebla, así como clave de acceso al sistema interno médico proporcionado por el departamento de la Unidad de Desarrollo Estratégico.</p> <p>Horario: de 9:00 am hasta asignar máximo 13 consultas por día, de lunes a viernes, durante la vigencia del contrato.</p> <p>IV. Descripción detallada del servicio:</p> <p>La contratante asignará un consultorio, así como clave de acceso al sistema interno médico proporcionado por el departamento de la Unidad de Desarrollo Estratégico, en el cual al proveedor se le proporcionará una agenda de consultas asignadas a cada paciente.</p>



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-053-255/2019 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>a) El proveedor consultará al derechohabiente o beneficiario, obteniendo un diagnóstico médico, para considerar si es pertinente:</p> <p>a.1) Enviar al laboratorio para que se le realicen los análisis. Elaborando en el sistema la orden para los estudios del laboratorio con el formato de solicitud de servicio.</p> <p>a.2) Si requiere prescripción médica y/o programación de consulta, dirigida a la unidad médica familiar adscrita o regresar para continuar con el tratamiento. Elaborando en el sistema receta apegado al cuadro básico y envío para reprogramación de consulta.</p> <p>a.3) Si requiere de una programación quirúrgica, con previa autorización del servicio de cirugía. Elaborando en el sistema la solicitud de cirugía para ser programada, indicando al paciente que debe registrarse en la coordinación de consulta externa.</p> <p>b) El proveedor deberá solicitar al paciente que firme la solicitud de subrogación terminada la consulta e incluirá los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre y apellidos. • Fecha y hora de consulta. <p>c) La asistencia del personal que preste el servicio contratado, deberá ser realizada mediante registro de asistencia autógrafa en el área que señale la contratante, acudiendo puntualmente a las consultas programadas.</p> <p>V. Personal</p> <p>1. El proveedor deberá contar con personal, como mínimo con 2 médicos especialistas en servicio de angiología, con experiencia mínima de 1 año, que deberán contar con las acreditaciones correspondientes y que atiendan a los pacientes durante las consultas requeridas por el personal de la contratante</p> <p>1.1 El personal profesional del proveedor deberá estar capacitado para la evaluación y prescripción médica y así determinar el procedimiento médico pertinente con experiencia mínima de 1 año.</p> <p>1.2 El proveedor deberá conocer y apegarse a los reglamentos y protocolos de servicio de la contratante con el fin de otorgar un servicio médico de calidad a los derechohabientes y beneficiarios, mismos que se darán a conocer el día de la formalización del contrato.</p> <p>1.3 El proveedor deberá contar con números telefónicos que estarán disponibles las 24 horas y durante la vigencia del contrato que serán proporcionados al personal de la contratante para atender asuntos relacionados con notificaciones de la calidad del servicio, quejas por el trato y urgencias que los derechohabientes requieran.</p> <p>14.- El proveedor deberá cumplir con las siguientes Normas Oficiales Mexicanas:</p> <p>a) NOM-030-SSA3-2013, requisitos arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos de atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.</p> <p>b) Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, del Expediente Clínico</p> <p>c) Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA3-2011, para la práctica de anestesiología.</p> <p>d) Norma Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2012, para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos</p> <p>e) Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, Para la práctica de la cirugía mayor ambulatoria.</p> <p>VI.- Entregables:</p> <p>El proveedor deberá entregar al Departamento de Administración de Servicios Subrogados de la contratante lo siguiente:</p> <p>a) Listado de pacientes atendidos que deberá enviar mensualmente a los correos electrónicos servicios_subrogadoscfdi@outlook.com, e issstep.cga.ssm@hotmail.com, preferentemente en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office que contenga los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número consecutivo



PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<ul style="list-style-type: none"> • Folio de la nota médica o formato de solicitud de servicio • Nombre del médico solicitante y tratante • Nombre del derechohabiente o beneficiario por apellido • Afiliación nueva del derechohabiente o beneficiario • Dignóstico del derechohabiente o beneficiario • Tipo de servicio otorgado • Fecha en que se realizó la consulta • Cantidad y costo • Al final del listado indicar: subtotal, IVA, subtotal bruto, retenciones (ISR y 5 al millar) y total a pagar. <p>b) Nota médica o formato de solicitud de servicio que deberá entregar mensualmente y en formato impreso, firmada y sellada por el medico tratante, y firmada por el derechohabiente o beneficiario de haber recibido el servicio.</p> <p>c) Relacion de pacientes programados debidamente firmada y sellada por la Division de Cirugía del Hospital de Especialidades de la contratante.</p>
18	1	Servicio	<p>I. Descripción general del servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio Integral de Neurocirugia, Otorrinolaringlogia, Traumatologia y Ortopedia, para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), mediante contrato abierto por lo que el contratante, en apego al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante está obligada al monto mínimo autorizado, quedando el monto máximo sujeto a las necesidades y la suficiencia presupuestal de la institución.</p> <p>II. Periodo del servicio:</p> <p>La prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente de la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2019.</p> <p>III. Lugar de prestación del servicio:</p> <p>Lugar: En los quirófanos del Hospital de Especialidades 5 de Mayo y en la Unidad Materno Infantil de la contratante ubicados en Av. Venustiano Carranza No. 810, Col. San Baltazar Campeche, Puebla, Pue.</p> <p>Horario:</p> <p>Cirugías Programadas: de Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 hrs. y de 17:00 a 18:00 hrs.</p> <p>Urgencias: Las 24 horas, durante la vigencia del contrato.</p> <p>IV. Descripción detallada del servicio:</p> <p>Se requiere del Servicio Integral de Neurocirugia, Otorrinolaringlogia, Traumatologia y Ortopedia, en los procedimientos médicos de:</p> <p>a) NEUROCIURUGÍA, el proveedor deberá asistir en por lo menos los siguientes procedimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cirugía de cráneo • Craneotomías • Trepanación



PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<ul style="list-style-type: none"> • Craneosinostosis • Hipofisectomías • Abordaje transoral • Craneoplastias • Ventriculocisternostomía • Sutura de hoyos • Disección de ala del esfenoides • Transefenoidal • Resección de metal • Implantación de miniplacas • Toma de injerto • Cirugía de columna cervical abordaje anterior y posterior • Cirugía de columna toracica y lumbar anterior y lateral. • Tratamiento Neuro quirurgico de dolor cronico <p>El proveedor deberá asistir en el caso de que se presente otro procedimiento no enunciado.</p> <p>b) OTORRINOLARINGOLOGIA, el proveedor deberá asistir en por lo menos los siguientes procedimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cirugía mastoidea. <p>El proveedor deberá asistir en el caso de que se presente otro procedimiento no enunciado.</p> <p>c) TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA, el proveedor deberá asistir en por lo menos los siguientes procedimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cirugía de columna • Cirugía maxilofacial <p>El proveedor deberá asistir en el caso de que se presente otro procedimiento no enunciado.</p> <p>PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EL PROVEEDOR DEBERÁ:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Contar con el equipo médico descrito en el ANEXO 10, mismo que deberá proporcionar para ser utilizado de acuerdo al procedimiento programado, o de acuerdo a la solicitud que le realice la contratante , en el cual debe incluir las refacciones y consumibles, sin costo adicional para la contratante . 2. Proporcionar la totalidad del equipo médico descrito en el ANEXO 10, mismo que permanecerá en comodato en el Hospital de Especialidades 5 de mayo y la Unidad Materno Infantil, durante la vigencia del contrato y se devolverá al finalizar el mismo. 3. Presentar el equipo médico que le sea requerido de conformidad con el ANEXO 10, con 60 minutos de anticipación a la realización del procedimiento de que se trate, en óptimas condiciones de funcionamiento y totalmente ensamblado, en el área que indique la contratante, dentro del Hospital de Especialidades 5 de Mayo, o la Unidad Materno Infantil ubicados en calle Venustiano Carranza Número 810, Colonia San Baltazar Campeche, Municipio Puebla. El personal que se presente por parte del proveedor deberá identificarse plenamente con



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-053-255/2019 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>credencia que esta le expida para tal efecto.</p> <p>4. Tener disponibles todos los insumos y/o implantes considerados en el ANEXO 11, y proporcionar los que se le requieran durante los procedimientos, tanto programados como los no programados (urgencias), contando con repuestos para evitar deficiencias de calidad en los insumos implantados a la derechohabencia o beneficiarios de la contratante.</p> <p>Los insumos y/o implantes deberán contar con el registro de salubridad y podrán ser requeridos por la contratante sin previo aviso.</p> <p>5. Proporcionar asistencia técnica a la contratante respecto al uso óptimo de los equipos considerados en el ANEXOS 10, para lo cual deberá designar como mínimo un técnico capacitado para realizar cada uno de los procedimientos, mismo que a su vez deberá cumplir con lo siguiente:</p> <p>a) Asistir técnicamente en forma presencial al personal de la contratante en los procedimientos en que se le requiera, con cobertura en los turnos matutino, vespertino y en su caso al nocturno, conforme a la programación de la contratante y urgencias.</p> <p>b) Garantizar la óptima operación de los equipos considerados en el ANEXO 10.</p> <p>c) Presentar y proporcionar el instrumental esterilizado los insumos que se le requieran de acuerdo al ANEXO 11.</p> <p>d) Permanecer en el área de quirófano del Hospital 5 de Mayo o de la Unidad Materno Infantil de la contratante y estar disponible de acuerdo al programa de quirófano proporcionado por la contratante, ya sea en cirugías programadas o de urgencia a través de guardias.</p> <p>e) Portar en todo momento la credencial proporcionada por la contratante en lugar visible que lo identifique durante su estancia en el Hospital 5 de Mayo o de la Unidad Materno Infantil de la contratante, así como portar uniforme quirúrgico consistentes en cubre bocas, botas y gorro desechables, debidamente esterilizados y que le serán proporcionados por la contratante.</p> <p>f) Presentarse 60 minutos antes de cada procedimiento para el que se le requiera, en el área de quirófanos del Hospital de Especialidades 5 de mayo o la Unidad Materno Infantil de la contratante, según se le indique, y donde deberá identificarse plenamente con credencial que le proporcionará la contratante.</p> <p>g) Contar con un stock de insumos, de acuerdo al ANEXO 11 para cubrir cualquier eventualidad.</p> <p>h) Trasladar los equipos e insumos que se le requieran de acuerdo con los ANEXOS 10 y 11 respectivamente y que se encuentren a resguardos del proveedor en el espacio asignado por la contratante, al quirófano donde se realizará el procedimiento respectivo del Hospital de Especialidades 5 de Mayo, o en la Unidad Materno Infantil de la contratante, mismo que deberá instalar, ensamblar, según corresponda, verificando su correcto funcionamiento.</p> <p>i) Al concluir el procedimiento deberá requisitar el formato o nota de remisión en original y copia (en formato libre), correspondiente con los siguientes datos y la firma de visto bueno del médico tratante que realice el procedimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Insumos utilizados • Datos en generales del procedimiento <p>Todas estas actividades a cargo del personal técnico, son de asistencia técnica hacia el personal de la contratante, pero no de tipo asistencial al paciente.</p> <p>6. En caso de averías o mal funcionamiento de los equipos considerados en el ANEXO 10, deberá contar con equipos para su reemplazo de manera inmediata, o en su caso, con las refacciones de las mismas características para el equipo proporcionado, sin ninguna responsabilidad ni costo adicional por parte de la contratante.</p> <p>7. Será el responsable de la limpieza del equipo considerado en el ANEXO 10, y en su caso de las refacciones que proporcione en cada procedimiento.</p> <p>8. En caso de que el evento quirúrgico programado sea suspendido, la contratante notificará personalmente o vía telefónica al proveedor con la finalidad de que éste devuelva la solicitud de servicio para su cancelación y/o reprogramación.</p> <p>Para llevar a cabo los procedimientos considerados en esta partida, el proveedor deberá ajustarse a la siguiente logística en la prestación</p>



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-053-255/2019 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>del servicio:</p> <p>1. El proveedor deberá acudir el último día hábil de cada semana a las 09:00 hrs., a la oficina de la Jefatura de Traumatología y Ortopedia, y recabará el listado de las cirugías próximas a realizar para la siguiente semana, así como las solicitudes del servicio integral de cada paciente, debidamente autorizadas por el Jefe de la División correspondiente, y visto bueno del Subdirector Médico en turno del Hospital de Especialidades 5 de Mayo, donde se informará el lugar, fecha y hora del evento quirúrgico, así como los materiales específicos y/o alternativos de la cirugía a realizar.</p> <p>2. Para los eventos quirúrgicos urgentes, el proveedor será notificado vía telefónica por el el Jefe del Servicio de Traumatología y Ortopedia o por el Cirujano Ortopedista responsable, informándole el lugar, fecha y hora del evento quirúrgico, término que no podrá ser mayor a 2 horas desde el momento en que el proveedor sea notificado, así como de los insumos específicos y/o alternativas de la cirugía a realizar, por lo que el proveedor deberá proporcionar número telefónico disponible las 24 horas del día durante la vigencia del contrato.</p> <p>3. En cada procedimiento quirúrgico a realizar, el proveedor deberá proporcionar sin costo adicional para la contratante, un técnico especialista en el manejo de los insumos requeridos, debidamente capacitado en su manejo, instrumentación y colocación, así como un asistente especializado en el manejo del equipo que deba utilizarse, mismos que deberán llevar a cabo la mecánica siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acudirán 60 minutos antes de la realización del procedimiento, con los insumos y equipo esterilizado en contenedores metálicos adecuados a cada servicio solicitado, el cual se entregará a través de un vale elaborado por el mismo (proveedor, en formato libre), a la persona responsable en turno de la central de equipos y esterilización ubicados en el 3er piso del Hospital de Especialidades 5 de mayo, que ampara los insumos depositados mismos que permanecerán hasta el momento de la cirugía. • En la misma central solicitarán uniforme quirúrgico de tela y llave de locker para el resguardo de sus pertenencias, dejando en depósito una identificación oficial con fotografía, posteriormente se dirigirán al área de vestidores anexa al quirófano. • Entrarán al quirófano portando el uniforme quirúrgico y recibirán de la central de equipos y esterilización el insumo previamente resguardado y serán responsable del manejo del mismo durante todo el tiempo que se lleve a cabo el evento quirúrgico. • Asesorará y entregará el insumo e instrumental requerido por el cirujano. • Su estancia será hasta la conclusión del evento quirúrgico. • La limpieza del equipo, que ocupen para llevar a cabo el servicio, queda bajo su responsabilidad. • Al término de la cirugía entregarán a la central de equipos y esterilización, el uniforme quirúrgico y la llave del locker que le fue proporcionada. • Concluido el evento quirúrgico generarán una nota de remisión por concepto del insumo implantado al paciente en la cirugía de acuerdo al ANEXO 11, recabando la firma del cirujano responsable. • En caso de que el evento quirúrgico sea suspendido, se le notificará personalmente o vía telefónica de la suspensión de la cirugía y deberá entregar la solicitud de servicio a la jefatura de ortopedia para su cancelación y/o reprogramación. • Posteriormente en un plazo no mayor a tres días hábiles, el proveedor deberá acudir a la Jefatura correspondiente por copia simple del informe del insumo utilizado en el evento, avalado por el médico responsable y con las firmas de autorización de los jefes del Servicio y de la división de cirugía. <p>V. Personal</p> <p>El proveedor deberá contar con al menos 5 técnicos especializados y con experiencia mínima de 1 año en la instalación y manejo del equipo mencionado en el ANEXO 10, ya que son piezas de anclaje, así como en el manejo de los insumos considerados en el ANEXO 11, en cada evento quirúrgico durante la vigencia del contrato.</p> <p>VI. Entregables:</p> <p>El proveedor deberá entregar al Departamento de Administración de Servicios Subrogados los siguiente:</p> <p>a) Listado de pacientes atendidos que deberá enviar mensualmente a los correos electrónicos servicios_subrogadoscfdi@outlook.com, e</p>



PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>issstep.cga.ssm@hotmail.com, preferentemente en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office que contenga los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número consecutivo, • Folio del pase de subrogación y/o formato de autorización, • Fecha del pase de subrogación y/o formato de autorización; • Nombre del médico tratante, • Nombre del jefe de servicio que autoriza, • Nombre del derechohabiente o beneficiario por apellido, • Afiliación del derechohabiente o beneficiario, tipo de servicio otorgado, • Fecha en la que se realizó el servicio, • Cantidad y costo de asignación antes de I.V.A). <p>b) Pases subrogados originales y/o solicitud del servicio con el sello y firma del médico solicitante.</p>
19	1	Servicio	<p>I. Descripción general del servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio Integral de Cirugía de Mínima Invasión, para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), mediante contrato abierto por lo que el contratante, en apego al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante está obligada al monto mínimo autorizado, quedando el monto máximo sujeto a las necesidades y la suficiencia presupuestal de la institución.</p> <p>II. Periodo del servicio:</p> <p>La prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente de la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2019.</p> <p>III. Lugar de prestación del servicio:</p> <p>Lugar: En los quirófanos del Hospital de Especialidades 5 de Mayo y en la Unidad Materno Infantil de la contratante ubicados en Av. Venustiano Carranza No. 810, Col. San Baltazar Campeche, Puebla, Pue.</p> <p>Horario:</p> <p>Cirugías Programadas: de Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 hrs. y de 17:00 a 18:00 hrs.</p> <p>Urgencias: Las 24 horas, durante la vigencia del contrato.</p> <p>IV. Descripción detallada del servicio:</p> <p>Se requiere del Servicio Integral de Cirugía de Mínima Invasión en los procedimientos médicos de:</p> <p>a) LAPAROSCOPIA, el proveedor deberá asistir en por lo menos los siguientes procedimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apendicectomía • Cirugía de Hiato esofágico • Cirugía de quiste y/o absceso hepático • Colectectomía laparoscópica • Colectectomía más exploración de vía biliar



PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<ul style="list-style-type: none"> • Colectomía no asistida • Reseccion intestinal • Rectopexia Ventral • Histerectomía • Laparoscopia con toma de biopsia • Laparoscopia de Ovario. • Laparoscopia diagnóstica • Laparoscopia para embarazo ectópico • Miomectomía • Nefrectomía • Plastia inguinal laparoscópica • Plastia diafragmatica • Plastia de pared abdominal • Resección de quiste renal • Salpingoclasia por laparoscopia • Derivación biliodigestiva • Anastomosis enteral y/o gástrica. • Gastrectomía. • Resección Radical de próstata la paroscopica • Tiroidectomía. • Resección transuretral de próstata radical • Varicocelecomia laparoscópica <p>El proveedor deberá asistir en el caso de que se presente otro procedimiento no enunciado.</p> <p>b) ARTROSCOPIA, el proveedor deberá asistir en por lo menos los siguientes procedimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artroscopia de rodilla simple • Artroscopia de rodilla con reparación de ligamento cruzado anterior o posterior • Artroscopia de rodilla con meniscoplastía • Artroscopia de hombro simple • Artroscopia de Hombro con Reparacion



PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<ul style="list-style-type: none"> • Artroscopia de tobillo • Artroscopia de codo <p>El proveedor deberá asistir en el caso de que se presente otro procedimiento no enunciado.</p> <p>c) UROLOGÍA, el proveedor deberá asistir en por lo menos los siguientes procedimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ureteroscopia • Cistoscopia • Retiro/colocación catéter doble J • Uretrotomia • Resección Transuretral de Próstata • Ureterolitripsia Intracorpórea • Ureterolitripsia Extracorpórea. • Láser Quirúrgico de Holmio • Fotovaporizacion de prostata • Ureteroscopio Digital Flexible <p>El proveedor deberá asistir en el caso de que se presente otro procedimiento no enunciado.</p> <p>d) OTORRINOLARINGOLOGÍA, el proveedor deberá asistir en por lo menos los siguientes procedimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Abordaje laparoscópico de lesiones y tumores. • Endoscopia nasal diagnóstica. • Endoscopia nasal con toma de biopsia. • Endoscopia de senos paranasales. <p>El proveedor deberá asistir en el caso de que se presente otro procedimiento no enunciado.</p> <p>PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EL PROVEEDOR DEBERÁ:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contar con el equipo médico descrito en el ANEXO 12, mismo que deberá proporcionar para ser utilizado de acuerdo al procedimiento programado, o de acuerdo a la solicitud que le realice la contratante, en el cual debe incluir las refacciones sin costo adicional para la contratante. • Proporcionar la totalidad del equipo médico descrito en el ANEXO 12, mismo que permanecerá a resguardo de la contratante, en el Hospital de Especialidades 5 de mayo y/o la Unidad Materno Infantil, durante la vigencia del contrato y se devolverá al finalizar el mismo. <p>Dentro de un plazo no mayor a 3 días hábiles contados a partir de la formalización del contrato, el proveedor deberá instalar y poner en marcha el equipo médico descrito en el ANEXO 12, en el espacio que para tal efecto le asigne la contratante dentro de las áreas de quirófanos, mismo que el proveedor podrá utilizar como al almacén, pero será el único responsable de material, equipos e instrumental de su propiedad que ahí resguarde durante la vigencia del contrato.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Trasladar el equipo médico que le sea requerido de acuerdo con el ANEXO 12, con 60 minutos de anticipación a la realización del



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-053-255/2019 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>procedimiento de que se trate, mismo que deberá instalar y verificar que funcione correctamente, en el lugar que indique la contratante de los quirófanos del Hospital de Especialidades 5 de Mayo, o la Unidad Materno Infantil ubicados en calle Venustiano Carranza Número 810, Colonia San Baltazar Campeche, Municipio Puebla. El personal que se presente por parte del proveedor deberá identificarse plenamente con credencial que esta le expida para tal efecto.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tener disponibles todos los consumibles e instrumental considerados en los ANEXOS 13 y 14, y proporcionar los que se le requieran durante los procedimientos, tanto programados como los no programados (urgencias), debidamente esterilizado y e optimas condiciones de funcionalidad, contando con repuestos para evitar deficiencias de calidad en los insumos implantados a la derechohabencia o beneficiarios de la contratante, en el entendido de que los consumibles e instrumental utilizados se entregaran a la contratante al concluir el proedimiento en el cual sean utilizados. • Proporcionar asistencia técnica a la contratante respecto al uso óptimo de los equipos, instrumental y consumibles considerados en los ANEXOS 12, 13 y 14, para lo cual deberá designar como mínimo un técnico capacitado para realizar cada uno de los procedimientos, mismo que a su vez deberá cumplir con lo siguiente: • Asistir técnicamente en forma presencial al personal de la contratante en los procedimientos en que se le requiera, con cobertura en los turnos matutino, vespertino y en su caso al nocturno, conforme a la programación de la contratante y urgencias. • Garantizar la óptima operación de los equipos considerados en el ANEXO 12. • Presentar y proporcionar el instrumental esterilizado y los consumibles necesarios de acuerdo al procedimiento que corresponda, según los ANEXOS 13 y 14. • Permanecer en el área de quirófano del Hospital 5 de Mayo o de la Unidad Materno Infantil de la contratante y estar disponible de acuerdo al programa de quirófano proporcionado por la contratante, ya sea en cirugías programadas o de urgencia a través de guardias. • Portar en todo momento la credencial proporcionada por la contratante en lugar visible que lo identifique durante su estancia en el Hospital 5 de Mayo o de la Unidad Materno Infantil de la contratante , así como portar uniforme quirúrgico consistentes en cubre bocas, botas y gorro desechables, debidamente esterilizados y que le serán ser proporcionados por la contratante. • Presentarse 60 minutos antes de cada procedimiento para el que se le requiera, en el área de quirófanos del Hospital de Especialidades 5 de mayo o la Unidad Materno Infantil de la contratante, según se le indique, y donde deberá identificarse plenamente con credencial que le proporcionará la contratante. • Contar con un stock de instrumental, consumibles e insumos, de acuerdo a los ANEXOS 13 y 14 para cubrir cualquier eventualidad. • Trasladar los equipos, instrumental e insumos que se le requieran de acuerdo con los ANEXOS 12, 13 y 14 respectivamente y que se encuentren a resguardo del proveedor en el espacio asignado por la contratante, al quirófano donde se realizará el procedimiento respectivo del Hospital de Especialidades 5 de Mayo, o en la Unidad Materno Infantil de la contratante, mismo que deberá instalar, ensamblar, según corresponda, verificando su correcto funcionamiento. • Al concluir el procedimiento deberá requisitar el formato o nota de remisión en original y copia (en formato libre), correspondiente con los siguientes datos y la firma de visto bueno del médico tratante que realice el procedimiento: • Materiales e insumos utilizados • Datos generales del procedimiento • Al concluir el procedimiento, deberá trasladar y resguardar, en los quirófanos del Hospital 5 de Mayo o de la Unidad Materno Infantil de la contratante, nuevamente el equipo considerando en el ANEXO 12. <p>Todas estas actividades a cargo del personal técnico, son de asistencia técnica hacia el personal de la contratante, pero no de tipo asistencial al paciente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Será responsable de realizar los mantenimientos preventivos y de solución a todas las fallas del equipo descrito en los ANEXO 12 durante la vigencia del contrato y sin ningún cargo adicional para la contratante, para lo cual deberá llevar bitácora en formato libre para el registro de los mismos.



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-053-255/2019 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<ul style="list-style-type: none"> • En caso de averías o mal funcionamiento de los equipos considerados en el ANEXO 12, deberá contar con equipos para su reemplazo de manera inmediata, o en su caso, con las refacciones de las mismas características para el equipo proporcionado, sin ninguna responsabilidad ni costo adicional por parte de la contratante. • Será el responsable de la limpieza del equipo, instrumental, y consumibles considerados en los ANEXOS 12, 13 y 14, y en su caso de las refacciones que proporcione en cada procedimiento. • En caso de que el evento quirúrgico programado sea suspendido, la contratante notificará personalmente o vía telefónica al proveedor con la finalidad de que éste devuelva la solicitud de servicio para su cancelación y/o reprogramación. <p>Para llevar a cabo los procedimientos considerados en esta partida, el proveedor deberá ajustarse a la siguiente logística en la prestación del servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El proveedor deberá acudir el último día hábil de cada semana a las 09:00 hrs., a la oficina de la Jefatura de División de Cirugía, y recabará el listado de las cirugías próximas a realizar para la siguiente semana, así como las solicitudes del servicio integral de cada paciente, debidamente autorizadas por el Subdirector Médico en turno del Hospital de Especialidades 5 de Mayo, donde se informará el lugar, fecha y hora del evento quirúrgico, así como los materiales específicos y/o alternativos de la cirugía a realizar. • Para los eventos quirúrgicos urgentes, el proveedor será notificado vía telefónica por el Jefe de la Especialidad que corresponda al procedimiento a realizar por la contratante, informándole el lugar, fecha y hora del evento quirúrgico, término que no podrá ser mayor a 2 horas desde el momento en que el proveedor sea notificado, así como de los insumos específicos y/o alternativas de la cirugía a realizar, por lo que el proveedor deberá proporcionar número telefónico disponible las 24 horas del día durante la vigencia del contrato. • En cada procedimiento quirúrgico a realizar, el proveedor deberá proporcionar sin costo adicional para la contratante, un técnico especialista en el manejo de los insumos, instrumental y consumibles requeridos, debidamente capacitado en su manejo, instrumentación y colocación, así como un asistente especializado en el manejo del equipo que deba utilizarse, mismos que deberán llevar a cabo la mecánica siguiente: • Acudirán 60 minutos antes de la realización del procedimiento, con los insumos equipo e instrumental quirúrgico esterilizado en contenedores metálicos adecuados a cada servicio solicitado, el cual se entregará a través de un vale elaborado por el mismo (proveedor, en formato libre), a la persona responsable en turno de la central de equipos y esterilización ubicados en el 3er piso del Hospital de Especialidades 5 de mayo, que ampara los insumos depositados mismos que permanecerán hasta el momento de la cirugía. • En la misma central solicitarán uniforme quirúrgico de tela y llave de locker para el resguardo de sus pertenencias, dejando en depósito una identificación oficial con fotografía, posteriormente se dirigirán al área de vestidores anexa al quirófano. • Entrarán al quirófano portando el uniforme quirúrgico y recibirán de la central de equipos y esterilización el insumo previamente resguardado y serán responsable del manejo del mismo durante todo el tiempo que se lleve a cabo el evento quirúrgico. • Asesorará y entregará el insumo e instrumental requerido por el cirujano. • Su estancia será hasta la conclusión del evento quirúrgico. • La limpieza del instrumental, que ocupen para llevar a cabo el servicio, queda bajo su responsabilidad. • Llevará el insumo e instrumental para otra opción quirúrgica alternativa, de acuerdo a lo solicitado por el cirujano. • Al término de la cirugía entregarán a la central de equipos y esterilización, el uniforme quirúrgico y la llave del locker que le fue proporcionada. • En caso de que el evento quirúrgico sea suspendido, se le notificará personalmente o vía telefónica de la suspensión de la cirugía y deberá entregar la solicitud de servicio a la jefatura de la especialidad correspondiente para su cancelación y/o reprogramación. • Posteriormente en un plazo no mayor a tres días hábiles, el proveedor deberá acudir a la Jefatura correspondiente por copia simple del informe del insumo utilizado en el evento, avalado por el médico responsable y con las firmas de autorización de los jefes del Servicio y de la división de cirugía. • El proveedor capacitará al personal médico adscrito y residente de la contratante, a través de talleres para el conocimiento,



PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>familiarización con el instrumental y la técnica a realizar en cada cirugía. Lo anterior sin costo adicional para la contratante, dentro de los 10 días naturales posteriores a la formalización del contrato, y las veces que la contratante lo requiera por cambios de personal que se efectúe durante la vigencia del contrato.</p> <p>Como mínimo se deberán realizar dos capacitaciones al año, considerando 10 asistentes como promedio y se deberán realizar en las instalaciones de la contratante. Los días y horas para llevar a cabo la capacitación se le indicarán al proveedor.</p> <p>V. Personal</p> <p>El proveedor deberá contar con al menos con el siguiente personal para la adecuada prestación del servicio:</p> <p>a) 5 técnicos especializados en la instalación y manejo del equipo mencionado en el ANEXO 12, así como en el ensamble y puesta en funcionamiento de los consumibles e instrumental considerados en los ANEXOS 13 y 14, durante la vigencia del contrato, con experiencia mínima de 1 año.</p> <p>b) El proveedor deberá contar con 2 asistentes especializados para estar en los procedimientos quirúrgicos y brindar asistencia técnica sin costo adicional para la contratante, mismos que podrán ser enfermera o médico titulado, con experiencia mínima de 1 año.</p> <p>VI. Entregables:</p> <p>El proveedor deberá entregar al Departamento de Administracio de Servicios Subrogados , un Listado de pacientes atendidos que deberá enviar mensualmente a los correos electrónicos servicios_subrogadoscfdi@outlook.com, e issstep.cga.ssm@hotmail.com, preferentemente en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office que contenga los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número consecutivo, • Folio del pase de subrogación y/o formato de autorización, • Fecha del pase de subrogación y/o formato de autorización; • Nombre del médico tratante, • Nombre del jefe de servicio que autoriza, • Nombre del derechohabiente o beneficiario por apellido, • Afiliación del derechohabiente o beneficiario, tipo de servicio otorgado, • Fecha en la que se realizó el servicio, • Cantidad y costo de asignación antes de I.V.A). <p>Pases subrogados originales y/o solicitud del servicio impresos y con el sello y firma del médico solicitante.</p>
20	1	Servicio	<p>I. Descripción general del servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio Integral de Ortopedia, para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), mediante contrato abierto por lo que el contratante, en apego al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante está obligada al monto mínimo autorizado, quedando el monto máximo sujeto a las necesidades y la suficiencia presupuestal de la contratante.</p> <p>II. Periodo del servicio:</p> <p>La prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente de la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2019.</p> <p>III. Lugar de prestación del servicio:</p> <p>Lugar: En los quirófanos del Hospital de Especialidades 5 de Mayo y en la Unidad Materno Infantil de la contratante ubicados en Av. Venustiano Carranza No. 810, Col. San Baltazar Campeche, Puebla, Pue.</p>



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-053-255/2019 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>Horario:</p> <p>Cirugías Programadas: de Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 hrs. y de 17:00 a 18:00 hrs.</p> <p>Urgencias: Las 24 horas, durante la vigencia del contrato.</p> <p>IV. Descripción detallada del servicio:</p> <p>Se requiere del Servicio Integral de Ortopedia en los procedimientos médicos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Osteosíntesis • Especiales • Centromedulares • Radio distal y mano • Columna <p>El proveedor deberá asistir en el caso de que se presente otro procedimiento no enunciado.</p> <p>PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EL PROVEEDOR DEBERÁ:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tener disponibles todos los insumos considerados en el ANEXO 15, y proporcionar sin costo adicional para la contratante, el instrumental necesario o el que justificadamente se le requiera, para cada evento a realizar tanto programados como los no programados (urgencias), contando con repuestos para evitar deficiencias de calidad en los insumos implantados a la derechohabiente o beneficiarios de la contratante. 2. Tener disponibles todos los insumos considerados en el ANEXO 15, y proporcionar los que se le requieran durante los procedimientos, tanto programados como los no programados (urgencias), debidamente esterilizados y en óptimas condiciones de funcionalidad. 3. Proporcionar asistencia técnica a la contratante respecto al uso óptimo de los insumos considerados en el ANEXO 15, para lo cual deberá designar como mínimo un técnico capacitado para estar presentes en cada uno de los procedimientos, mismo que a su vez deberá cumplir con lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> a) Asistir técnicamente en forma presencial al personal de la contratante en los procedimientos en que se le requiera, con cobertura en los turnos matutino, vespertino y en su caso al nocturno, conforme a la programación de la contratante y urgencias. b) Presentar y proporcionar los insumos debidamente esterilizados y de acuerdo al procedimiento que corresponda, según el ANEXO 15, así como el instrumental que se le requiera. c) Permanecer en el área de quirófano del Hospital 5 de Mayo o de la Unidad Materno Infantil de la contratante y estar disponible de acuerdo al programa de quirófano proporcionado por la contratante, ya sea en cirugías programadas o de urgencia a través de guardias. d) Portar en todo momento la credencial proporcionada por la contratante en lugar visible que lo identifique durante su estancia en el Hospital 5 de Mayo o de la Unidad Materno Infantil de la contratante, así como portar uniforme quirúrgico consistentes en cubre bocas, botas y gorro desechables, debidamente esterilizados y que le serán ser proporcionados por la contratante. e) Presentarse 60 minutos antes de cada procedimiento para el que se le requiera, en el área de quirófanos del Hospital de Especialidades 5 de mayo o la Unidad Materno Infantil de la contratante, según se le indique, y donde deberá identificarse plenamente con credencial. f) Contar con un stock de insumos, de acuerdo al ANEXO 15 para cubrir cualquier eventualidad. g) Al concluir el procedimiento deberá requisitar el formato o nota de remisión en original y copia (en formato libre), correspondiente con los siguientes datos y la firma de visto bueno del médico tratante que realice el procedimiento:



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-053-255/2019 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<ul style="list-style-type: none"> • Insumos utilizados • Datos en generales del procedimiento <p>Todas estas actividades a cargo del personal técnico, son de asistencia técnica hacia el personal de la contratante, pero no de tipo asistencial al paciente.</p> <p>4. Será el responsable de la limpieza del instrumental que proporcione en cada procedimiento, para lo cual la contratante proporcionará un área en Ceye para que el proveedor lleve a cabo esa limpieza.</p> <p>5. En caso de que el evento quirúrgico programado sea suspendido, la contratante notificará personalmente o vía telefónica al proveedor con la finalidad de que éste devuelva la solicitud de servicio para su cancelación y/o reprogramación.</p> <p>Para llevar a cabo los procedimientos considerados en esta partida, el proveedor deberá ajustarse a la siguiente logística en la prestación del servicio:</p> <p>1. El proveedor deberá acudir el último día hábil de cada semana a las 09:00 hrs., a la oficina de la Jefatura de Traumatología y Ortopedia, y recabará el listado de las cirugías próximas a realizar para la siguiente semana, así como las solicitudes del servicio integral de cada paciente, debidamente autorizadas por el Subdirector Médico en turno del Hospital de Especialidades 5 de Mayo, donde se informará el lugar, fecha y hora del evento quirúrgico, así como los insumos e instrumental requeridos para la cirugía a realizar.</p> <p>2. Para los eventos quirúrgicos urgentes, el proveedor será notificado vía telefónica por el Jefe de Traumatología y Ortopedia, o del cirujano ortopeda responsable que corresponda al procedimiento a realizar por la contratante, informándole el lugar, fecha y hora del evento quirúrgico, así como los insumos e instrumental específicos y/o alternativas de la cirugía a realizar, término que no podrá ser mayor a 2 horas desde el momento en que el proveedor sea notificado, por lo que el proveedor deberá proporcionar número telefónico disponible las 24 horas del día durante la vigencia del contrato.</p> <p>3. En cada procedimiento quirúrgico a realizar, el proveedor deberá proporcionar sin costo adicional para la contratante, un técnico especialista en el manejo de los insumos e instrumental requeridos, debidamente capacitado en su manejo, instrumentación y colocación, mismos que deberán llevar a cabo la mecánica siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acudirán 60 minutos antes de la realización del procedimiento, con los insumos e instrumental quirúrgico esterilizado en contenedores metálicos adecuados a cada servicio solicitado, el cual se entregará a través de un vale elaborado por el mismo (proveedor, en formato libre), a la persona responsable en turno de la central de equipos y esterilización ubicados en el 3er piso del Hospital de Especialidades 5 de mayo, que amparará los insumos depositados, mismos que permanecerán hasta el momento de la cirugía. • En la misma central solicitarán uniforme quirúrgico de tela y llave de locker para el resguardo de sus pertenencias, dejando en depósito una identificación oficial con fotografía, posteriormente se dirigirán al área de vestidores anexa al quirófano. • Entrarán al quirófano portando el uniforme quirúrgico y recibirán de la central de equipos y esterilización el insumo previamente resguardado y serán responsable del manejo del mismo durante todo el tiempo que se lleve a cabo el evento quirúrgico. • Asesorará y entregará el insumo e instrumental requerido por el cirujano. • Su estancia será hasta la conclusión del evento quirúrgico. • La limpieza del instrumental, que ocupen para llevar a cabo el servicio, queda bajo su responsabilidad. • El proveedor proporcionará el instrumental necesario para los insumos ofertados, así como taladros, brocas, sierras o lo que aplique, correspondiente a la marca de insumos que oferte para la colocación del implante en un contenedor metálico y esterilizado, sin costo alguno para la contratante. • Proporcionará en cada cirugía los clavos de kirschner con una punta trocar y una punta redonda de 1.6 mm X 150 mm de longitud que se requieran, sin costo para la contratante. • Proporcionará sin costo adicional, cuando se requiera, un set de cucharillas, cinceles, osteotomos y brocas correspondiente a la marca de insumos que oferte, para el retiro de cemento quirúrgico.



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-053-255/2019 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<ul style="list-style-type: none"> • Llevará el insumo e instrumental para otra opción quirúrgica alternativa, de acuerdo a lo solicitado por el cirujano. • Al término de la cirugía entregarán a la central de equipos y esterilización, el uniforme quirúrgico y la llave del locker que le fue proporcionada. • Concluido el evento quirúrgico generarán una nota de remisión por concepto del insumo implantado al paciente en la cirugía de acuerdo al ANEXO 15, recabando la firma del cirujano responsable. • En caso de que el evento quirúrgico sea suspendido, se le notificará personalmente o vía telefónica de la suspensión de la cirugía y deberá entregar la solicitud de servicio a la Jefatura de Ortopedia para su cancelación y/o reprogramación. • Posteriormente en un plazo no mayor a tres días hábiles, el proveedor deberá acudir a la Jefatura correspondiente por copia simple del informe del insumo utilizado en el evento, avalado por el médico responsable y con las firmas de autorización de los Jefes del Servicio y de la División de Cirugía. <p>4. El proveedor capacitará al personal médico adscrito y residente de la contratante, a través de talleres para el conocimiento, familiarización con el instrumental y la técnica a realizar en cada cirugía. Lo anterior sin costo adicional para la contratante, dentro de los 10 días naturales posteriores a la formalización del contrato, y las veces que la contratante lo requiera por cambios de personal que se efectúe durante la vigencia del contrato.</p> <p>Como mínimo se deberán realizar dos capacitaciones al año, considerando 10 asistentes como promedio y se deberán realizar en las instalaciones de la contratante. Los días y horas para llevar a cabo la capacitación se le indicarán al proveedor.</p> <p>V. Personal</p> <p>El proveedor deberá contar con al menos 2 técnicos instrumentistas especializados en el manejo de los insumos considerados en el ANEXO 15 (uno por evento), mismos que deberá conocerlos e identificarlos perfectamente, durante la vigencia del contrato, con experiencia mínima de 1 año.</p> <p>VI. Entregables:</p> <p>El proveedor deberá entregar al Departamento de Administracio de Servicios Subrogados los siguiente:</p> <p>a) Listado de pacientes atendidos que deberá enviar mensualmente a los correos electrónicos servicios_subrogadoscfdi@outlook.com, e issstep.cga.ssm@hotmail.com, preferentemente en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office que contenga los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número consecutivo, • Folio del pase de subrogación y/o formato de autorización, • Fecha del pase de subrogación y/o formato de autorización; • Nombre del médico tratante, • Nombre del jefe de servicio que autoriza, • Nombre del derechohabiente o beneficiario por apellido, • Afiliación del derechohabiente o beneficiario, tipo de servicio otorgado, • Fecha en la que se realizó el servicio, • Cantidad y costo de asignación antes de I.V.A). <p>b) Pases subrogados originales y/o solicitud del servicio con el sello y firma del médico solicitante.</p>
21	1	Servicio	<p>I. Descripción general del servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio de Gastroenterología para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de</p>



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-053-255/2019 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), mediante contrato abierto por lo que el contratante, en apego al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante está obligada a ejercer el monto mínimo autorizado, quedando el monto máximo sujeto a las necesidades y la suficiencia presupuestal de la contratante.</p> <p>II. Periodo del servicio: La prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente de la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2019.</p> <p>III. Lugar de prestación del servicio: El Servicio se deberá de proporcionar en las instalaciones del proveedor, dependiendo de la solicitud del médico tratante y bajo las siguientes características: a) En la Modalidad Ambulatoria: El derechohabiente o beneficiario de la contratante, se presentará una vez concertada la cita por el mismo, en las instalaciones del Proveedor para realizarse el servicio y posteriormente los resultados e interpretación los entregará en sobre cerrado a la Subdirección Médica del "Hospital de Especialidades 5 de mayo". Horario: De 8:00 a.m. a 2:00 p.m. y de 4:00 a 8:00 p.m. de lunes a viernes y de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. sábados; durante la vigencia del contrato. b) Modalidad Hospitalización: El derechohabiente o beneficiario de la contratante por sus condiciones de salud, se encuentra en el "Hospital de Especialidades 5 de mayo" y se requiere de traslado mediante ambulancia de la contratante para la realización del servicio en las instalaciones del proveedor. Horario: De 8:00 a.m. a 2:00 p.m. y de 4:00 a 8:00 p.m. de lunes a viernes durante la vigencia del contrato, para servicios programados. Horario: Las 24 horas del día de lunes a domingo durante la vigencia del contrato para servicios de urgencia.</p> <p>IV. Descripción detallada del servicio El Servicio de Gastroenterología consiste en realizar los servicios que se enlistan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Colonoscopia Diagnóstica. • Colonoscopia Terapéutica (POLIPEC). • Panendoscopia Diagnóstica. • Panendoscopia Terapéutica. • Manometría. • Manometría anorrectal. • Phmetría. <p>Además el proveedor deberá considerar todos los insumos entre ellos la aplicación de anestesia (cuando sea requerida), instrumental y equipo necesario para llevar a cabo dicho servicio.</p> <p>El proveedor deberá proporcionar el Servicio de Gastroenterología de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>a) Para derechohabiente o beneficiarios en la Modalidad Ambulatoria:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El médico de la contratante dará el pase de subrogación al derechohabiente, para tramitar la autorización en el área de la Subdirección Médica del Hospital de Especialidades en turno, donde le deberán de otorgar la dirección y teléfono del proveedor para que pueda agendar su cita. 2. El derechohabiente se comunicará con el proveedor vía telefónica o en forma directa (presencial), para agendar su servicio.



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-053-255/2019 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>3. El proveedor deberá verificar que el servicio se realice próximo a la fecha en la que el derechohabiente tiene programada la consulta de Especialidad con la contratante.</p> <p>4. El proveedor deberá informar de manera explícita y detallada al derechohabiente en qué consiste el servicio, el procedimiento, la duración, así como cualquier dato relevante.</p> <p>5. El proveedor deberá solicitar al derechohabiente o beneficiario de la contratante, el pase de subrogación con la autorización del médico tratante, el jefe de división de medicina interna o de cirugía (según corresponda), con el Vo.Bo. del director del hospital y/o subdirector médico en turno del Hospital de Especialidades "5 de Mayo"; así como la credencial vigente de afiliación, para registrarse y proceder a realizar el servicio el día indicado. Sin esto no se deberá otorgar el servicio.</p> <p>6. El proveedor deberá verificar que la solicitud de servicio proporcionada por el derechohabiente, cuente con el sello de subrogación y las diferentes firmas de autorización de la contratante para realizar el servicio, verificando que la credencial de afiliación que presente el derechohabiente coincida con los datos del pase subrogado.</p> <p>7. El proveedor, deberá realizar el servicio solicitado por el médico tratante de acuerdo a lo indicado en el pase de subrogación.</p> <p>8. Una vez finalizado el servicio (ambulatorio), el proveedor deberá solicitar al derechohabiente que firme el pase subrogado como confirmación de haber recibido el servicio, indicando su nombre completo, firma y fecha del servicio.</p> <p>9. El Proveedor deberá realizar la entrega del Servicio por escrito, con la imagen e interpretación a la Subdirección Médica del "Hospital de Especialidades 5 de mayo", en sobre cerrado dirigido al Médico tratante de la contratante, dentro de un periodo máximo de 48 horas posteriores a la realización del servicio en horas y días hábiles.</p> <p>b) Para derechohabiente o beneficiarios en la Modalidad Hospitalizado:</p> <p>1. El subdirector de la contratante en turno, o el jefe de división de cirugía o de medicina interna (según sea el caso) o el médico tratante, contactará al proveedor vía telefónica en donde será atendida dicha solicitud por un asistente para esto, dicho proveedor deberá proporcionar un número telefónico, el cual deberá estar disponible las 24 horas de lunes a domingo durante la vigencia del contrato, mismo que deberá proporcionar al día natural siguiente de la formalización del mismo.</p> <p>2. El subdirector de la contratante en turno, o el jefe de división de cirugía o de medicina interna (según sea el caso) o el médico tratante, proporcionará al proveedor el nombre del derechohabiente y afiliación, debiendo especificar al proveedor si es un servicio que se requiera realizar de manera urgente o si se puede realizar la programación, agendando de manera simultánea con el departamento de transportes el traslado del derechohabiente a las instalaciones del proveedor, así como el ingreso al Hospital de Especialidades nuevamente.</p> <p>3. El proveedor agendará la cita, verificando que el servicio se realice de acuerdo a las indicaciones del médico tratante, además deberá de brindar las indicaciones necesarias al médico de guardia para que el derechohabiente se presente al servicio el día y hora señalados.</p> <p>4. El proveedor deberá informar de manera explícita y detallada al derechohabiente en qué consiste el servicio, el procedimiento, los efectos secundarios, la duración, así como cualquier dato relevante.</p> <p>5. El proveedor deberá verificar que la solicitud de servicio proporcionada por el derechohabiente, cuente con el sello de subrogación y las diferentes firmas de autorización de la contratante para realizar el servicio.</p> <p>6. Una vez finalizado el servicio el proveedor deberá llenar la hoja quirúrgica (formato libre) del procedimiento, la cual deberá contener como mínimo los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre del derechohabiente, • Descripción de servicio realizado, • Fecha de realización, • Firma del personal de la empresa facultado para ello, • Firma del jefe de división de medicina interna y/o cirugía según sea el caso,



PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>• Documento que deberá adjuntarse al pase subrogado correspondiente.</p> <p>7. La entrega de resultados deberá ser en un máximo de 24 horas y será el Proveedor quien envíe los resultados a la Subdirección Médica del Hospital de Especialidades "5 de Mayo" para este tipo de derechohabientes; en caso de que el subdirector de la contratante en turno, o el jefe de división de cirugía o de medicina interna (según sea el caso) o el médico tratante o médico en turno lo solicite como urgente, deberá entregarse en una hora como máximo en la Subdirección Médica del Hospital de Especialidades "5 de Mayo" al médico tratante. En ambos casos el resultado se debe entregar por escrito, con la imagen e interpretación del servicio, en un sobre cerrado.</p> <p>V. Condiciones generales</p> <p>1. El proveedor deberá contar con todos los insumos necesarios para llevar a cabo el Servicio de Gastroenterología, así como el instrumental y equipo necesario para realizarlos, sin que ello implique un costo adicional para la contratante</p> <p>2. Todos los insumos entre ellos la aplicación de anestesia (cuando sea requerida), instrumental y equipo necesario para llevar a cabo dicho servicio, que serán sin costo adicional para la contratante.</p> <p>3. El proveedor deberá contar en sus instalaciones como mínimo con las siguientes áreas físicas:</p> <p>a. Sala de espera, contando como mínimo con dos sillones y mostrador de recepción de documentos.</p> <p>b. Un consultorio: en un espacio físico donde conste de mesa de exploración, un escritorio de consulta con dos sillas.</p> <p>c. Un vestidor: un cuarto con una silla y ropa quirúrgica normal y desechable (bata, botas y gorro) para la preparación del derechohabiente.</p> <p>d. Un sanitario de hombres y uno de mujeres, contando como mínimo con un wc, lavamanos, papel desechable, jabón para manos, bote de basura.</p> <p>e. Un quirófano ambulatorio para la realización del procedimiento solicitado, que cumpla con la Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.</p> <p>4. El proveedor para llevar a cabo el servicio deberá de cumplir con las siguientes normas:</p> <p>a) Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA3-2011, para la práctica de la anestesiología.</p> <p>b) Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA3-2013, que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos de atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.</p> <p>c) Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, relativa a los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.</p> <p>d) Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, para la práctica de la cirugía mayor ambulatoria.</p> <p>e) Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.</p> <p>f) Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, protección ambiental-salud ambiental-residuos peligrosos biológico-infecciosos-clasificación y especificaciones de manejo.</p> <p>g) Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, del expediente clínico.</p> <p>Los espacios deberán ser suficientemente amplios para permitir el acceso y traslado del derechohabiente o beneficiario, así como la distribución del equipo, accesorios y máquina de acuerdo a los requerimientos de la NOM-030-SSA3-2013.</p> <p>5. El proveedor deberá proporcionar a la contratante a partir del siguiente día natural a la formalización del contrato, los datos de contacto del asistente que quedará disponible las 24 horas del día de lunes a domingo durante la vigencia del contrato, quien será el encargado de</p>



PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>atender las solicitudes de estudios o servicios que le realice la contratante por conducto del médico tratante, o de los derechohabientes o beneficiarios, y de proporcionar la información requerida por parte del personal administrativo o de los derechohabientes o beneficiarios, los cuales deberán ser:</p> <p>Datos de contacto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre del Personal que agendará y proporcionará las indicaciones de preparación para estudio. • Dirección de completa de la ubicación del proveedor • Teléfono(s) de oficina, y de un teléfono móvil. • Correo electrónico <p>6. El proveedor deberá anticiparse a cualquier incidente o descompostura del equipo que requiera para la adecuada prestación de los servicios, así como su mantenimiento, para ofrecer a la contratante los estudios que son requeridos subrogar para la atención de sus derechohabientes o beneficiarios de forma continua e ininterrumpida durante la vigencia del contrato, por lo que no será justificable el retraso en la prestación de los servicios por este motivo.</p> <p>7. En caso de que la contratante una vez acordado con el proveedor podrá modificar los estudios y/o consultas, pudiendo aumentar o reducir éstos, ya sea por necesidad o por restricciones presupuestales y a petición de la misma.</p> <p>VI. Personal</p> <p>El proveedor deberá contar con el siguiente personal con experiencia mínima de 1 año, para llevar a cabo el servicio, como mínimo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Un médico Cirujano General Especialista en Gastroenterología o con experiencia en endoscopia. 2. Un médico Anestesiólogo. 3. Una enfermera(o) con experiencia en endoscopia digestiva y en particular del procedimiento a realizar, que deberán atender tanto al derechohabiente como al equipo. Por esta razón deben estar entrenadas(o) en reanimación cardiopulmonar y además contar con capacitación en el manejo y desinfección de equipos y accesorios de endoscopia. 4. Un asistente para contestar el teléfono y agendar citas, el cual deberá estar disponible las 24 horas de lunes a domingo, durante la vigencia del contrato. <p>VII. Entregables:</p> <p>El proveedor deberá entregar al Departamento de Administración de Servicios Subrogados de la contratante lo siguiente:</p> <p>a) Listado de pacientes atendidos que deberá enviar mensualmente a los correos electrónicos servicios_subrogadoscfdi@outlook.com, e issstep.cga.ssm@hotmail.com, preferentemente en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office que contenga los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número consecutivo • Número de pase subrogado y/o solicitud del servicio • Nombre del médico solicitante y tratante • Nombre del médico que autoriza • Nombre del derechohabiente por apellido • Afiliación nueva del derechohabiente • Diagnóstico del derechohabiente o beneficiario



PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<ul style="list-style-type: none"> • Tipo de servicio otorgado (el concepto debe ser igual al tabulador autorizado) • Fecha en la que se realizó el estudio o consulta. • Cantidad y costo de conformidad con tabulador autorizado antes de I.V.A.). • Al final del listado indicar subtotal, iva, subtotal bruto, retenciones (I.S.R. y 5 al millar) y total a pagar <p>b) Relación mensual de servicios otorgados que deberá agregar a sus facturas incluir la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fecha de la prestación del servicio, • Cantidad y descripción del servicio, • Precio unitario, • Subtotal, • Descripción y aplicación de los impuestos generados (I.V.A., I.S.R., retención 5 al millar), • Total, • Nombre y número de afiliación del derechohabiente o beneficiario atendido. <p>a) Pases subrogados originales y/o solicitud del servicio con el sello y firma del médico solicitante, así como la firma del derechohabiente o beneficiario que corresponda de haber recibido el servicio.</p>
22	1	Servicio	<p>I. Descripción general del servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio de Otorrinolaringología para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), mediante contrato abierto por lo que el contratante, en apego al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante está obligada a ejercer el monto mínimo autorizado, quedando el monto máximo sujeto a las necesidades y la suficiencia presupuestal de la contratante.</p> <p>II. Periodo del servicio:</p> <p>La prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente de la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2019.</p> <p>III. Lugar de prestación del servicio:</p> <p>En las instalaciones del proveedor que deberán estar situadas para fácil acceso de los derechohabientes en la ciudad de Puebla, zona conurbada o en el municipio de Cholula.</p> <p>HORARIO: De Lunes a Viernes de 8:00 A.M. a 2:00 P.M. y de 04:00 P.M. A 8:00 P.M.</p> <p>IV. Descripción detallada del servicio</p> <p>1. El servicio subrogado de otorrinolaringología consiste en realizar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Endoscopia flexible o rígida de cavidad nasal • Endoscopia flexible de nasofaringe • Endoscopia flexible de orofaringe e hofaringe • Endoscopia flexible de laringe e hipofaringe • Estudios audiologicos



PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<ul style="list-style-type: none"> • Estudios otoneurologicos <ol style="list-style-type: none"> 2. El médico de la contratante dará el pase de subrogación al derechohabiente, para tramitar la autorización en el área de la Subdirección Médica del Hospital de Especialidades en turno, donde le deberán de otorgar la dirección y teléfono del proveedor para que pueda agendar su cita. 3. El derechohabiente se comunicará con el proveedor vía telefónica o en forma directa (presencial), para agendar su servicio. 4. El proveedor deberá verificar que el servicio se realice próximo a la fecha en la que el derechohabiente tiene programada la consulta de Especialidad con la contratante. 5. El proveedor deberá informar de manera explícita y detallada al derechohabiente en qué consiste el servicio, el procedimiento, la duración, así como cualquier dato relevante. 6. El proveedor deberá solicitar al derechohabiente o beneficiario de la contratante, el pase de subrogación con la autorización del médico tratante, el jefe de división de medicina interna o de cirugía (según corresponda), con el Vo.Bo. del director del hospital y/o subdirector médico en turno del Hospital de Especialidades "5 de Mayo"; así como la credencial vigente de afiliación, para registrarse y proceder a realizar el servicio el día indicado. Sin esto no se deberá otorgar el servicio. 7. El proveedor deberá verificar que la solicitud de servicio proporcionada por el derechohabiente, cuente con el sello de subrogación y las diferentes firmas de autorización de la contratante para realizar el servicio, verificando que la credencial de afiliación que presente el derechohabiente coincida con los datos del pase subrogado. 8. El proveedor, deberá realizar el servicio solicitado por el médico tratante de acuerdo a lo indicado en el pase de subrogación. 9. Una vez finalizado el servicio, el proveedor deberá solicitar al derechohabiente que firme el pase subrogado como confirmación de haber recibido el servicio, indicando su nombre completo, firma y fecha del servicio. 10. El Proveedor deberá realizar la entrega del Servicio por escrito, con la imagen e interpretación a la Subdirección Médica del "Hospital de Especialidades 5 de mayo", en sobre cerrado dirigido al Médico tratante de la contratante, dentro de un periodo máximo de 48 horas posteriores a la realización del servicio en horas y días hábiles. <p>V. Condiciones generales</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El proveedor deberá contar con todos los insumos necesarios para llevar a cabo el servicio de Otorrinolaringología, así como el instrumental y equipo necesario para realizarlos, sin que ello implique un costo adicional para la contratante 2. Deberá contar con las áreas físicas de apoyo siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Sala de espera. • Al menos un consultorio. • Al menos un vestidor. • Sanitarios de hombres y mujeres. 3. El proveedor deberá proporcionar todos los insumos necesarios para la prestación del servicio subrogado de Gastroenterología. 4. El proveedor deberá cumplir con las Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, del expediente clínico. 5. El proveedor deberá proporcionar a la contratante a partir del siguiente día natural a la formalización del contrato, los datos de contacto del asistente que quedará disponible las 24 horas del día de lunes a domingo durante la vigencia del contrato, quien será el encargado de atender las solicitudes de estudios o servicios que le realice la contratante por conducto del médico tratante, o de los derechohabientes o beneficiarios, y de proporcionar la información requerida por parte del personal administrativo o de los derechohabientes o beneficiarios, los cuales deberán ser: <p>Datos de contacto:</p>



PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<ul style="list-style-type: none"> • Nombre del Personal que agendará y proporcionará las indicaciones de preparación para estudio. • Dirección de completa de la ubicación del proveedor • Teléfono(s) de oficina, y de un teléfono móvil. • Correo electrónico <p>6. El proveedor deberá anticiparse a cualquier incidente o descompostura del equipo que requiera para la adecuada prestación de los servicios, así como su mantenimiento, para ofrecer a la contratante los estudios que son requeridos subrogar para la atención de sus derechohabientes o beneficiarios de forma continua e ininterrumpida durante la vigencia del contrato, por lo que no será justificable el retraso en la prestación de los servicios por este motivo.</p> <p>7. En caso de que la contratante una vez acordado con el proveedor podrá modificar los estudios y/o consultas, pudiendo aumentar o reducir éstos, ya sea por necesidad o por restricciones presupuestales y a petición de la misma.</p> <p>VI. Personal</p> <p>El proveedor deberá contar con el siguiente personal con mínimo un año de experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un médico especialista en otorrinolaringología con experiencia minima de un año. • Un médico especialista en comunicación, audiología y foniatría con experiencia minima de un año. • Un asistente para contestar el teléfono y agendar citas, con experiencia minima de un año, el cual deberá estar disponible las 24 horas de lunes a domingo, durante la vigencia del contrato. <p>VII. Entregables:</p> <p>El proveedor deberá entregar al Departamento de Administración de Servicios Subrogados de la contratante lo siguiente:</p> <p>a) Listado de pacientes atendidos que deberá enviar mensualmente a los correos electrónicos servicios_subrogadoscfdi@outlook.com, e issstep.cga.ssm@hotmail.com, preferentemente en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office que contenga los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número consecutivo • Número de pase subrogado y/o solicitud del servicio • Nombre del médico solicitante y tratante • Nombre del médico que autoriza • Nombre del derechohabiente por apellido • Afiliación nueva del derechohabiente • Diagnóstico del derechohabiente o beneficiario • Tipo de servicio otorgado (el concepto debe ser igual al tabulador autorizado) • Fecha en la que se realizó el estudio o consulta. • Cantidad y costo de conformidad con tabulador autorizado antes de I.V.A.). • Al final del listado indicar subtotal, iva, subtotal bruto, retenciones (I.S.R. y 5 al millar) y total a pagar <p>b) Relación mensual de servicios otorgados que deberá entregar en forma impresa e incluir la siguiente información:</p>



PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<ul style="list-style-type: none"> • Fecha de la prestación del servicio, • Cantidad y descripción del servicio, • Precio unitario, • Subtotal, • Descripción y aplicación de los impuestos generados (I.V.A., I.S.R., retención 5 al millar), • Total, • Nombre y número de afiliación del derechohabiente o beneficiario atendido. <p>c) Pases subrogados originales y/o solicitud del servicio impresa con el sello y firma del médico solicitante, así como la firma del derechohabiente o beneficiario que corresponda de haber recibido el servicio.</p>
23	1	Servicio	<p>I. Descripción general del servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio de Neumología para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), mediante contrato abierto por lo que el contratante, en apego al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante está obligada a ejercer el monto mínimo autorizado, quedando el monto máximo sujeto a las necesidades y la suficiencia presupuestal de la contratante.</p> <p>II. Periodo del servicio:</p> <p>La prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente de la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2019.</p> <p>III. Lugar de prestación del servicio:</p> <p>LUGAR 1: en las instalaciones del proveedor que deberán estar situadas para fácil acceso de los derechohabientes en la ciudad de Puebla, zona conurbada o en el municipio de Cholula.</p> <p>LUGAR 2: en las instalaciones del Hospital de Especialidades 5 de mayo con domicilio en Calle Venustiano Carranza no. 810 col. San Baltazar Campeche, Puebla, Pue.</p> <p>HORARIO: El horario de prestación del servicio: las 24 hrs. de lunes a domingo.</p> <p>IV. Descripción detallada del servicio</p> <p>El servicio subrogado de neumología consiste en realizar siguientes estudios y/o consultas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consulta + espiometría + oximetría • Broncoscopia flexible <p>1. Modalidad para derechohabientes o beneficiarios ambulatorios, el proveedor deberá realizar los servicios conforme a lo siguiente:</p> <p>A) La contratante, por conducto del médico tratante, deberá entregar un pase de subrogación al derechohabiente o beneficiario, mismo que deberá contener el tipo de estudio o servicio solicitado, la fecha establecida para la siguiente consulta, y le proporcionará los datos de contacto del proveedor a fin de que se proceda a agendar su cita.</p> <p>B) En la fecha establecida para llevar a cabo el estudio, el proveedor deberá informar de manera explícita y detallada al derechohabiente o beneficiario, en qué consiste el estudio o servicio solicitado, el procedimiento, la duración y cualquier dato relevante que este le solicite.</p> <p>C) El proveedor deberá agendar la cita que le solicite el derechohabiente o beneficiario para la realización del estudio o servicio requerido en el pase de subrogación, mismo que deberá llevar a cabo dentro de los quince días hábiles previos a la fecha establecida por la contratante para la siguiente consulta, atendiendo para ello la urgencia y el tipo de estudio o servicio de que se trate.</p>



PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>D) En la fecha establecida para llevar a cabo el estudio o servicio solicitado, el proveedor deberá solicitar el pase de subrogación correspondiente al derechohabiente o beneficiario de la contratante, y previo a la realización del estudio o servicio, verificará que dicho pase cuente con la autorización del médico tratante o solicitante, del médico que autorice o el Jefe de División de Medicina Interna, o del Jefe de División de Cirugía, según corresponda, así como la firma del Subdirector General Médico en turno o del Director del Hospital de Especialidades. Caso contrario deberá abstenerse de proporcionar el estudio o servicio solicitado.</p> <p>Además, el proveedor deberá cerciorarse que el pase de subrogación que le sea proporcionada por el derechohabiente o beneficiario, cuente con el sello de subrogación, y las diferentes firmas de autorización de la contratante, y verificará la identidad del derechohabiente o beneficiario requiriéndole que para tal efecto la credencial de afiliación de la contratante.</p> <p>E) Una vez que haya verificado el estudio o servicio solicitado en el pase de subrogado, así como la identidad del derechohabiente o beneficiario, deberá realizar el estudio o servicio solicitado por el médico tratante y de acuerdo a lo indicado en el pase de subrogación.</p> <p>F) Al concluir el estudio o servicio solicitado, el proveedor deberá solicitar al derechohabiente o beneficiario que firme el pase subrogado para confirmar que lo ha recibido, mediante la anotación de su nombre completo, fecha y firma. En caso de que el paciente no esté en condiciones de firmar, lo hará a su ruego y encargo el familiar o responsable del derechohabiente o beneficiario, siempre y cuando incluya además de los datos mencionados, un número telefónico y el parentesco que tenga con el paciente.</p> <p>2. Procedimiento para derechohabientes o beneficiarios hospitalizados:</p> <p>a) La contratante, por conducto del médico tratante, solicitará al proveedor el estudio o servicio, estableciendo la fecha, lugar y hora en la cual deberá presentarse el personal del proveedor para su realización.</p> <p>b) En la fecha, lugar y hora indicadas por el médico tratante, el personal del proveedor deberá acudir para llevar a cabo el estudio o servicio requerido, en donde recibirá la hoja de subrogación y/o nota médica, y verificará los datos del derechohabiente o beneficiario, afiliación y sexo, así como la firma del médico tratante y el servicio solicitado.</p> <p>c) Una vez que haya verificado el estudio o servicio solicitado en la hoja de subrogación o nota médica, así como la identidad del derechohabiente o beneficiario, deberá realizar el estudio o servicio solicitado por el médico tratante.</p> <p>d) Al concluir el estudio o servicio solicitado, el proveedor deberá solicitar al derechohabiente o beneficiario que firme la hoja de subrogación o nota médica, para confirmar que lo ha recibido, mediante la anotación de su nombre completo, fecha y firma. En caso de que el paciente no esté en condiciones de firmar, lo hará a su ruego y encargo el familiar o responsable del derechohabiente o beneficiario, siempre y cuando incluya además de los datos mencionados, un número telefónico y el parentesco que tenga con el paciente.</p> <p>3. El proveedor deberá entregar a la Subdirección General Médica, o al Director del Hospital de Especialidades de la contratante, en sobre cerrado y a través del medio electrónico que para tal efecto se le proporcione por el médico tratante, el resultado del estudio o servicio solicitado, con la interpretación por escrito, firma del médico que interpreta el mismo, y dirigido al médico tratante de la contratante.</p> <p>La entrega de los resultados deberá realizarla dentro de las 48 horas, o dentro de los 10 días hábiles naturales posteriores a la realización del estudio en horas, según corresponda por la urgencia y el tiempo requerido para la obtención de dichos resultados.</p> <p>4. El proveedor deberá almacenar los resultados del estudio o servicio solicitado, por un periodo mínimo de un año contado a partir de la fecha del vencimiento del contrato, asentando el nombre y afiliación, para que en caso de que sea extraviado o se requiera rectificar su información pueda ser nuevamente entregado a la contratante.</p> <p>V. Condiciones generales</p> <p>1. El proveedor deberá contar con todos los insumos necesarios para llevar a cabo los estudios o servicios de Neumología, así como el instrumental y equipo necesario para realizarlos, sin que ello implique un costo adicional para la contratante</p> <p>2. Deberá contar con las áreas físicas de apoyo siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sala de espera. • Al menos un consultorio.



PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<ul style="list-style-type: none"> • Al menos un vestidor. • Sanitarios de hombres y mujeres. • Una sala de operación para la realización del Procedimiento solicitado. <p>3. El proveedor deberá proporcionar todos los insumos necesarios para la prestación del servicio subrogado Neumología.</p> <p>4. El personal deberá presentarse con uniforme adecuado e identificarse para la prestación del servicio.</p> <p>5. El proveedor deberá cumplir con las siguientes normas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • NOM-016-SSA3-2012, características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada. • NOM-030-SSA3-2013, requisitos arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos de atención médica ambulatoria y hospitalaria del sistema nacional de salud. • NOM-004-SSA3-2012, del expediente clínico. <p>Los espacios deberán ser suficientemente amplios para permitir el acceso y traslado del derechohabiente o beneficiario, así como la distribución del equipo, accesorios y máquina de acuerdo a los requerimientos de la NOM-030-SSA3-2013.</p> <p>6. El proveedor deberá proporcionar a la contratante a partir del siguiente día natural a la formalización del contrato, los datos de contacto del asistente que quedará disponible las 24 horas del día de lunes a domingo durante la vigencia del contrato, quien será el encargado de atender las solicitudes de estudios o servicios que le realice la contratante por conducto del médico tratante, o de los derechohabientes o beneficiarios, y de proporcionar la información requerida por parte del personal administrativo o de los derechohabientes o beneficiarios, los cuales deberán ser: Datos de contacto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre del Personal que agendará y proporcionará las indicaciones de preparación para estudio. • Dirección de completa de la ubicación del proveedor • Teléfono(s) de oficina, y de un teléfono móvil. • Correo electrónico <p>7. El proveedor deberá anticiparse a cualquier incidente o descompostura del equipo que requiera para la adecuada prestación de los servicios, así como su mantenimiento, para ofrecer a la contratante los estudios que son requeridos subrogar para la atención de sus derechohabientes o beneficiarios de forma continua e ininterrumpida durante la vigencia del contrato, por lo que no será justificable el retraso en la prestación de los servicios por este motivo.</p> <p>8. En caso de que la contratante una vez acordado con el proveedor podrá modificar los estudios y/o consultas, pudiendo aumentar o reducir éstos, ya sea por necesidad o por restricciones presupuestales y a petición de la misma.</p> <p>VI. Personal</p> <p>El proveedor deberá contar con el siguiente personal con mínimo un año de experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un médico con especialidad en neumología con experiencia mínima de un año. • Un médico general con experiencia mínima de un año. • Una enfermera con experiencia mínima de un año. • Un asistente para contestar el teléfono y agendar citas, con experiencia mínima de un año, el cual deberá estar disponible las 24 horas de lunes a domingo, durante la vigencia del contrato.



PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>VII. Entregables:</p> <p>El proveedor deberá entregar al Departamento de Administración de Servicios Subrogados de la contratante lo siguiente:</p> <p>a) Listado de pacientes atendidos que deberá enviar mensualmente a los correos electrónicos servicios_subrogadoscfdi@outlook.com, e issstep.cga.ssm@hotmail.com, preferentemente en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office que contenga los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número consecutivo • Número de pase subrogado y/o solicitud del servicio • Nombre del médico solicitante y tratante • Nombre del médico que autoriza • Nombre del derechohabiente por apellido • Afiliación nueva del derechohabiente • Diagnóstico del derechohabiente o beneficiario • Tipo de servicio otorgado (el concepto debe ser igual al tabulador autorizado) • Fecha en la que se realizó el estudio o consulta. • Cantidad y costo de conformidad con tabulador autorizado antes de I.V.A). • Al final del listado indicar subtotal, iva, subtotal bruto, retenciones (I.S.R. y 5 al millar) y total a pagar <p>b) Relación mensual de servicios otorgados que deberá entregar en forma impresa e incluir la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fecha de la prestación del servicio, • Cantidad y descripción del servicio, • Precio unitario, • Subtotal, • Descripción y aplicación de los impuestos generados (I.V.A., I.S.R., retención 5 al millar), • Total, • Nombre y número de afiliación del derechohabiente o beneficiario atendido. <p>c) Pases subrogados originales y/o solicitud del servicio impresa, con el sello y firma del médico solicitante, así como la firma del derechohabiente o beneficiario que corresponda de haber recibido el servicio.</p>
24	1	Servicio	<p>I. Descripción general del servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio Integral del Sistema de Presión Negativa para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), mediante contrato abierto por lo que el contratante, en apego al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante está obligada a ejercer el monto mínimo autorizado, quedando el monto máximo sujeto a las necesidades y la suficiencia presupuestal de la institución.</p> <p>II. Periodo del servicio:</p>



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-053-255/2019 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>La prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente de la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2019.</p> <p>III. Lugar de prestación del servicio:</p> <p>LUGAR: El servicio se deberá llevar a cabo en el Hospital de Especialidades 5 de Mayo ubicado en Calle Venustiano Carranza No. 810 Colonia San Baltazar Campeche, Puebla, Puebla, en el área de quirófanos o en camas del derechohabiente o beneficiario hospitalizado, así como en el domicilio del derechohabiente o beneficiario en el caso del servicio ambulatorio.</p> <p>HORARIO: El horario para la prestación del servicio deberá ser las 24 horas, los 7 días de la semana durante la vigencia del contrato.</p> <p>IV. Descripción detallada del servicio</p> <p>Para la prestación del Servicio Integral del Sistema de Presión Negativa, el proveedor deberá proporcionar los servicios de acuerdo a los ANEXOS 16 y 17, y conforme a siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los equipos descritos en el ANEXO 17 en comodato, mismos que serán devueltos al proveedor al término del contrato, en el estado físico que el desgaste natural propio de su uso lo permita. • Los insumos necesarios para realizar los procedimientos del Servicio Integral del Sistema de Presión Negativa detallados en el ANEXO 16, por cada evento a realizar. <p>1. Para lo anterior el proveedor deberá considerar lo siguiente:</p> <p>a) A través del médico tratante (autorizado previamente con el pase del Servicio firmado debidamente por el Jefe del Área y la Jefatura de División de Cirugía con el Vo.Bo. Subdirección Médica), se comunicará vía telefónica con el proveedor para solicitar el servicio para el paciente y establecer día y fecha para la cita.</p> <p>b) Una vez valorado el paciente, el médico tratante establecerá el tipo de insumos conforme el ANEXO 16 y el equipo médico conforme ANEXO 17, por cada uno de los pacientes.</p> <p>c) El médico tratante le indicará al prestador de servicios lugar, hora y fecha para iniciar la terapia. Siendo que el día del servicio el proveedor deberá proporcionar los insumos que apliquen conforme ANEXO 16 y el equipo médico conforme ANEXO 17, necesarios y solicitados previamente.</p> <p>2. Para el manejo de los equipos para pacientes hospitalizados y ambulatorios el proveedor deberá considerar lo siguiente:</p> <p>a) Los equipos solicitados permanecerán conectados a los pacientes durante el tiempo que el cirujano o médico tratante lo indique de acuerdo al diagnóstico médico.</p> <p>b) Para los pacientes que permanecen hospitalizados, el equipo a utilizar será conforme a lo establecido en el ANEXO 17, y permanecerá en el hospital bajo responsabilidad del derechohabiente o beneficiario y en casos especiales como es el de los pacientes en terapia intensiva el aparato quedará a cargo de la enfermera en turno.</p> <p>c) En lo que respecta a los pacientes ambulatorios se llevarán a domicilio el equipo que corresponda en los incluidos en el ANEXO 17, por así requerirlo la terapia. El proveedor conectará el equipo al paciente y brindará recomendaciones sobre los cuidados. En este caso el proveedor deberá recabar carta responsiva del derechohabiente o beneficiario por el equipo de referencia.</p> <p>3. El personal del proveedor, durante y posteriormente a cada procedimiento, deberá:</p> <p>a) Presentarse en el área de quirófanos del Hospital de Especialidades 5 de Mayo de la contratante y reportarse con el médico tratante, donde deberá identificarse plenamente con credencial de su empresa o institución.</p> <p>b) Portar su uniforme quirúrgico que deberá consistir en lo siguiente: Cubre bocas, botas y gorro desechables, debidamente esterilizados</p> <p>c) En caso de que el evento a realizar sea cirugía se deberá dirigir al quirófano con el médico tratante para iniciar el procedimiento quirúrgico y apoyará al cirujano en la colocación del insumo.</p> <p>d) En caso de que el evento a realizar sea en la habitación del derechohabiente o beneficiario se deberá dirigir a la cama del mismo con el</p>



PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>médico tratante, y apoyarlo en la colocación del insumo.</p> <p>e) Deberá programar el equipo que le colocarán al paciente, según los parámetros indicado por el médico tratante.</p> <p>f) Verificará el correcto funcionamiento de dichos equipos.</p> <p>g) Deberá tomar fotografías, para llevar el expediente fotográfico de la evolución de la herida previa autorización del médico tratante y paciente, expediente que permanecerá en las instalaciones de la contratante.</p> <p>h) Posterior a la colocación del material deberá de hacer chequeos frecuentes en las instalaciones de la contratante de acuerdo a las instrucciones del médico tratante por si es necesario cambios de insumos, tanto para los pacientes hospitalizados como ambulatorios.</p> <p>i) Al concluir la terapia de quirófano, hospitalizado o ambulatorio deberá acudir a la Jefatura de División de Cirugía del Hospital 5 de Mayo de la contratante para recabar la firma del informe del material utilizado por paciente elaborado por el Cirujano o Médico Tratante.</p> <p>4. El proveedor deberá ajustarse a la siguiente logística para la prestación de los servicios:</p> <p>a) El proveedor deberá proporcionar número telefónico que estará disponible las 24 horas del día durante la vigencia del contrato.</p> <p>b) El proveedor deberá capacitar al personal médico, de enfermería y al paciente o familiar que designe la contratante, sin consto adicional para ésta, en el uso correcto de los insumos y equipos descritos en los ANEXOS 16 y 17 respectivamente, dentro de los diez días naturales posteriores a la formalización de contrato y las veces que la contratante lo requiera derivado de los cambios de personal que se efectúen durante la vigencia del contrato.</p> <p>c) El proveedor deberá proporcionar sin cargo extra para la contratante durante la vigencia del contrato, mantenimiento preventivo y solución a todas las fallas a los equipos proporcionados en comodato la contratante y descritos en el ANEXO 17, de tal forma que se encuentren en óptimas condiciones para su manejo, conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento preventivo: deberá de realizarse periódicamente. • Solución a todas las fallas: Las fallas de los equipos serán reportadas por los responsables del área a los teléfonos que proporcione el proveedor para tal fin, debiendo atenderse de inmediato, pero en caso de que las reparaciones solicitadas no se realicen en un periodo máximo de una hora, el proveedor deberá tomar las medidas precisas para reemplazar de inmediato el equipo por otro con las mismas características para continuar los procedimientos, corriendo por su cuenta tanto el costo de la reparación, refacciones, así como el del replazo del mismo. <p>V. Personal</p> <p>El proveedor deberá proporcionar personal capacitado (mínimo 3), con experiencia mínima de 1 año en el manejo de los insumos y equipo necesario para llevar a cabo el servicio (que puede ser técnico en enfermería, licenciado en enfermería o médico titulado), siendo uno por evento.</p> <p>VI. Entregables:</p> <p>El proveedor deberá enviar al Departamento de Administración de Servicios Subrogados, el listado de pacientes atendidos que deberá enviar mensualmente a los correos electrónicos servicios_subrogadoscfdi@outlook.com, e issstep.cga.ssm@hotmail.com, preferentemente en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office que contenga los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número consecutivo • Folio del pase de subrogación y/o formato de autorización • Fecha del pase de subrogación y/o formato de autorización • Nombre del médico tratante • Nombre del jefe de servicio que autoriza



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-053-255/2019 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<ul style="list-style-type: none"> • Nombre del derechohabiente o beneficiario por apellido • Afiliación del derechohabiente o beneficiario • Tipo de servicio otorgado • Fecha en que se realizó el servicio • Cantidad y costo de asignación antes del I.V.A • Al final del listado indicar Subtotal, IVA, Subtotal Bruto, Retenciones (ISR y 5 al millar) y Total a Pagar.
25	1	Servicio	<p>I. Descripción general del servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio Integral del Cardiología para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), mediante contrato abierto por lo que el contratante, en apego al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante está obligada a ejercer el monto mínimo autorizado, quedando el monto máximo sujeto a las necesidades y la suficiencia presupuestal de la institución.</p> <p>II. Periodo del servicio:</p> <p>La prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente de la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2019.</p> <p>III. Lugar de prestación del servicio:</p> <p>A) Procedimientos quirúrgicos se llevaran a cabo en las instalaciones del hospital de especialidades 5 de mayo.</p> <p>En caso de que no puedan utilizarse las instalaciones de la contratante, el proveedor deberá contar con convenio o contrato con hospitales situados en la Ciudad de Puebla, Cholula o Zona Conurbada, para llevar los procedimientos quirúrgicos necesarios.</p> <p>B) Cardiología clínica (estudios) y consulta en las instalaciones que para tal efecto determine el proveedor, que deberán estar situadas en la Ciudad de Puebla, Cholula o Zona conurbada.</p> <p>HORARIO: El horario de prestación del servicio: las 24 hrs. de lunes a domingo.</p> <p>IV. Descripción detallada del servicio</p> <p>El servicio se divide en dos modalidades y se requiere que el proveedor realice:</p> <p>1. Para la modalidad de que los procedimientos quirúrgicos que se llevaran a cabo en las instalaciones del hospital de especialidades 5 de mayo, el proveedor deberá realizar lo siguiente:</p> <p>A) El médico solicitante contactará al proveedor vía telefónica y deberá ser atendida dicha solicitud por un asistente, para esto se deberá proporcionar un número telefónico, el cual deberá estar disponible las 24 horas del día de lunes a domingo durante la vigencia del contrato para fijar fecha, hora y tipo de procedimiento a realizar de conformidad a lo establecido en el ANEXO 18.</p> <p>B) El proveedor en la fecha y hora indicada acudirá a las instalaciones de la contratante, en donde verificará la hoja de subrogación con los datos del derechohabiente o beneficiario, afiliación, sexo, así como médico y servicio solicitado.</p> <p>C) El proveedor deberá contar el equipo necesario para la prestación del servicio descrito en el ANEXO 19.</p> <p>D) El proveedor deberá tener disponibilidad inmediata de todos los insumos incluidos en cada procedimiento de conformidad al ANEXO 20, ofreciendo las medidas necesarias, requeridas por el hospital, bajo la consigna de inventario cero, la logística será responsabilidad del proveedor.</p> <p>E) El proveedor una vez realizado el procedimiento deberá proporcionar el registro y control de los mismos, para efectos de control, en formato libre y deberá estar firmado por el cirujano responsable del procedimiento designado por la contratante.</p> <p>Los datos que debe contener son:</p>



PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<ul style="list-style-type: none"> • Nombre del hospital. • Insumos entregados. • Fecha. • Folio. • Nombre del derechohabiente o beneficiario. • Edad del derechohabiente o beneficiario (años, meses, días) • Sexo del derechohabiente o beneficiario. • Nombre del cirujano. • Tipo de procedimiento quirúrgico. • Tiempo del procedimiento quirúrgico: inicio y final. • Diagnóstico. • Número de afiliación o expediente. <p>F) Después del procedimiento el proveedor proporcionará a la contratante un reporte post-quirúrgico, el cual consta de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reporte por escrito. • Video dvd. • Fotos a color de alta calidad. <p>G) Procedimiento de recepción del servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El proveedor otorga el servicio integral dentro del quirófano de la contratante. • El técnico de apoyo capacitado en enfermería o con carrera técnica a fin, que proporciona el proveedor registra el procedimiento dentro del folio mencionado. • El médico cirujano firma el registro. • Esta información deberá ser entregada al jefe del servicio y a la subdirección administrativa para control estadístico y registro. <p>2. Para la modalidad de que los procedimientos quirúrgicos se llevaran a cabo en las instalaciones de los hospitales de los cuales tenga convenio o contrato el proveedor.</p> <p>A) El médico solicitante contactará al proveedor vía telefónica y deberá ser atendida dicha solicitud por un asistente, para esto se deberá proporcionar un número telefónico el cual deberá estar disponible las 24 horas del día de lunes a domingo durante la vigencia del contrato para fijar fecha, hora y tipo de procedimiento a realizar de conformidad a los establecidos en el ANEXO 18.</p> <p>B) El médico de la contratante dará el pase de subrogación al derechohabiente o beneficiario, el cual le entregará al proveedor con la autorización del médico que remite, el jefe de división correspondiente y las autoridades que determine la contratante .</p> <p>C) El proveedor deberá incluir traslado en ambulancia (instalaciones de la contratante -instalaciones del proveedor, instalaciones del proveedor-instalaciones de la contratante), quirófano, equipo e insumos, terapia intensiva, hospitalización (en caso de requerirse).</p> <p>D) El proveedor durante cada uno de los procedimientos quirúrgicos deberá brindar asistencia a través del personal requerido. Para cubrir los eventos necesarios, se incluye la limpieza y puesta en operación de todos los equipos e insumos involucrados.</p>



PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>E) El equipo necesario para la prestación del servicio descrito en el ANEXO 19.</p> <p>F) Disponibilidad inmediata de todos los insumos incluidos en cada procedimiento de conformidad al ANEXO 20, ofreciendo las medidas necesarias, requeridas por el hospital, bajo la consigna de inventario cero, la logística será responsabilidad del proveedor.</p> <p>A) el proveedor una vez realizado el procedimiento deberá proporcionar el registro y control de los mismos, para efectos de control, en formato libre y deberá estar firmado por el cirujano responsable del procedimiento designado por la contratante.</p> <p>Los datos que debe contener son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre del hospital. • Insumos entregados. • Fecha. • Folio. • Nombre del derechohabiente o beneficiario. • Edad del derechohabiente o beneficiario (años, meses, días) • Sexo del derechohabiente o beneficiario. • Nombre del cirujano. • Tipo de procedimiento quirúrgico. • Tiempo del procedimiento quirúrgico: inicio y final. • Diagnóstico. • Número de afiliación o expediente. <p>H) Después del procedimiento el proveedor proporcionará a la contratante un reporte post-quirúrgico, el cual consta de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reporte por escrito. • Video dvd. • Fotos a color de alta calidad. <p>I) El proveedor deberá recabar del derechohabiente o beneficiario y/o familiar su nombre y firma en la solicitud de subrogación de que ha recibido la atención, así como fecha.</p> <p>J) Procedimiento de recepción del servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El proveedor otorga el servicio integral dentro del quirófano de los hospitales de los cuales tenga convenio o contrato el proveedor. • El técnico de apoyo capacitado en enfermería o con carrera técnica a fin, que proporciona el proveedor registra el procedimiento dentro del folio mencionado. • El médico cirujano firma el registro. • Esta información deberá ser entregada al jefe del servicio y a la subdirección administrativa para control estadístico y registro. <p>K) El establecimiento donde se ofrezca el servicio debe contar con las áreas físicas de apoyo siguientes:</p>



PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<ul style="list-style-type: none"> • Sala de espera. • Al menos un consultorio. • Al menos un vestidor. • Sanitarios de hombres y mujeres. • Quirófano. • Terapia intensiva. • Área de hospitalización. <p>3. Para la modalidad del servicio de cardiología clínica (estudios) y consulta.</p> <p>A) El médico de la contratante dará el pase de subrogación al derechohabiente o beneficiario, el cual le entregará al proveedor con la autorización del médico que remite, el jefe de división correspondiente y las autoridades que se determine.</p> <p>B) El derechohabiente o beneficiario se comunicará con el proveedor por vía telefónica o en forma a directa (presencial) dichos derechohabientes o beneficiario deberán ser atendidos por una asistente por parte del proveedor que programará la cita en las instalaciones que para tal efecto determine el proveedor, en donde se le solicita los siguientes datos: nombre del derechohabiente o beneficiario, afiliación, sexo, talla, peso, médico solicitante, así como área que lo solicita, diagnóstico posible y en caso de estudio (tipo de estudio).</p> <p>C) La persona que por parte del proveedor va a realizar el estudio o la consulta deberá verificar que se tenga el sello de subrogación y las diferentes firmas autorizadas, para realizar el estudio o la consulta correspondiente al derechohabiente de la contratante.</p> <p>El estudio y/o consulta requerida será programado dentro de las 24 horas siguientes a partir el momento en que el derechohabiente o beneficiario se ponga en contacto con el proveedor.</p> <p>D) El derechohabiente o beneficiario deberá presentarse con 15 minutos de anticipación debidamente identificado con su credencial autorizada de derechohabiente de la contratante, con el pase de subrogación y cumpliendo con las condiciones indicadas por el proveedor para poder realizarse el estudio.</p> <p>E) El establecimiento donde se ofrezca el servicio debe contar con las áreas físicas de apoyo siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sala de espera. • Al menos un consultorio. • Al menos un vestidor. • Sanitarios de hombres y mujeres. <p>F) El proveedor deberá entregar a la subdirección general médica el resultado del estudio o de la consulta, mismo que deberá ir en un sobre debidamente sellado con el nombre del derechohabiente o beneficiario, acompañado de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reporte por escrito. • Video dvd. (únicamente para estudio) <p>G) Cada estudio o resumen de la consulta deberá ser almacenado por el proveedor por un periodo mínimo de un año contado a partir de la fecha del vencimiento del contrato, con nombre y afiliación, para que en caso de que sea extraviado o se requiera rectificar su información pueda ser nuevamente entregado.</p> <p>V. Condiciones generales del servicio</p>



PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>1. El proveedor para la prestación del servicio deberá apegarse a las siguientes normas oficiales:</p> <p>A) NOM-030-SSA3-2013, que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del sistema nacional de salud.</p> <p>B) NOM-016-SSA3-2012, que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.</p> <p>C) NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, protección ambiental-salud ambiental-residuos peligroso biológico-infecciosos- clasificación y especificaciones de manejo.</p> <p>D) NOM-006-SSA3-2011, para la práctica de la anestesiología.</p> <p>E) NOM-004-SSA3-2012, del expediente clínico.</p> <p>F) NOM-025-SSA3-2013, para la organización y funcionamiento de las unidades de cuidados intensivos.</p> <p>2. Para lo anterior el proveedor deberá considerar lo siguiente:</p> <p>A) El proveedor acudirá el último día hábil de cada semana a las 09:00 hrs. A la oficina de la jefatura de cirugía, por el listado de las cirugías próximas a realizar y las solicitudes del servicio integral de cada paciente autorizadas por el jefe del servicio y vo. Bo. del Subdirector Médico en turno del hospital de especialidades "5 de mayo", donde se informará el lugar, fecha y hora del evento quirúrgico.</p> <p>B) Para los eventos quirúrgicos urgentes, el proveedor será notificado vía telefónica por el jefe del servicio responsable y/o medico solicitante, informándole el lugar, fecha y hora del evento quirúrgico.</p> <p>C) El proveedor deberá proporcionar número telefónico disponible las 24 horas del día durante la vigencia del contrato.</p> <p>D) Toda la logística (tiempo, consumibles, procedimientos, participación), deberá ser conciliado con el área responsable del servicio previa a la programación de los eventos.</p> <p>VI. Personal para el servicio</p> <p>1. Para los eventos quirúrgicos que se llevaran a cabo en las instalaciones del hospital de especialidades 5 de mayo, el proveedor durante cada uno de los procedimientos quirúrgicos deberá brindar asistencia a través del personal que se detalla a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un cardiólogo con experiencia mínima de un año. • Un cardiólogo con subespecialidad en cardiología pediátrica (únicamente aplica en derechohabientes o beneficiarios pediátricos) con experiencia mínima de un año. • Un médico anestesiólogo con especialidad cardiovascular con experiencia mínima de un año. • Un perfusionista con experiencia mínima de un año. • Una enfermera especialista o un técnico o coordinador de servicio, con experiencia mínima de un año, capaz de suministrar los insumos, entregar los insumos requeridos y asegurar el correcto funcionamiento de los equipos antes de cada procedimiento, para cubrir los eventos necesarios, se incluye la limpieza y puesta en operación de todos los equipos e insumos involucrados. <p>2. Para la modalidad de que los procedimientos quirúrgicos se llevaran a cabo en las instalaciones de los hospitales de los cuales tenga convenio o contrato el proveedor, este deberá deberá brindar asistencia durante cada uno de los procedimientos quirúrgicos a través del personal que se detalla a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un cardiólogo con experiencia mínima de un año. • Un cardiólogo con subespecialidad en cardiología pediátrica (únicamente aplica en derechohabientes o beneficiarios pediátricos) con experiencia mínima de un año.



PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<ul style="list-style-type: none"> • Un médico anesthesiólogo con especialidad cardiovascular con experiencia mínima de un año. • Un perfusionista con experiencia mínima de un año. • Una enfermera specialist o un técnico o coordinador de servicio, con experiencia mínima de un año, capaz de suministrar los insumos, entregar los insumos requeridos y asegurar el correcto funcionamiento de los equipos antes de cada procedimiento, <p>3. Para la modalidad del servicio de cardiología clínica (estudios) y consulta, el proveedor deberá contar con al menos el siguiente personal:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un asistente para contestar el teléfono y agende citas con experiencia mínima de un año. • Un técnico en electrocardiografía con experiencia mínima de un año. • Un médico cardiólogo especialista en electrofisiología con experiencia mínima de un año. <p>VII. Entregables</p> <p>Entregar mensualmente al Departamento de Administración de Servicios Subrogados, lo siguiente:</p> <p>a) El listado de pacientes atendidos que deberá enviar mensualmente a los correos electrónicos servicios_subrogadoscfdi@outlook.com, e issstep.cga.ssm@hotmail.com, preferentemente en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office que contenga los siguientes datos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número consecutivo. • Número de pase subrogado y/o solicitud del servicio. • Nombre del médico solicitante y tratante. • Nombre del médico que autoriza. • Nombre del derechohabiente o beneficiario por apellido. • Afiliación nueva del derechohabiente o beneficiario. • Diagnóstico del derechohabiente o beneficiario. • Tipo de servicio otorgado. • Fecha en la que se realizó el estudio y/o procedimiento quirúrgico. • Cantidad y costo de asignación antes de i.v.a). • Al final del listado indicar Subtotal, IVA, Subtotal Bruto, Retenciones (ISR y 5 al millar) y Total a Pagar. <p>b) Relación mensual de servicios otorgados que deberá agregar a sus facturas incluir la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fecha de la prestación del servicio, • Cantidad y descripción del servicio, • Precio unitario, • Subtotal, • Descripción y aplicación de los impuestos generados (iva, isr, retención 5 al millar),



PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<ul style="list-style-type: none"> • Total, • Nombre y número de afiliación del derechohabiente o beneficiario atendido. <p>c) Pasos subrogados originales y/o solicitud del servicio con el sello y firma del médico solicitante, así como la firma del derechohabiente o beneficiario que corresponda de haber recibido el servicio.</p>
26	1	Servicio	<p>I. Descripción general del servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio de Neurología, para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), mediante contrato abierto por lo que el contratante, en apego al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante está obligada a ejercer el monto mínimo autorizado, quedando el monto máximo sujeto a las necesidades y la suficiencia presupuestal de la contratante.</p> <p>II. Periodo del servicio:</p> <p>La prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente de la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2019.</p> <p>III. Lugar de prestación del servicio:</p> <p>Modalidad Hospitalización:</p> <p>Lugar: Venustiano Carranza Número 810, Colonia San Baltazar Campeche, Municipio Puebla.</p> <p>Horario: Las 24 horas del día de lunes a domingo durante la vigencia del contrato.</p> <p>Modalidad Ambulatoria:</p> <p>Lugar: En las instalaciones del proveedor, ubicadas en la Ciudad de Puebla, en Zona Conurbada o en Cholula, Puebla.</p> <p>Horario: De 8:00 a.m. a 2:00 p.m. y de 4:00 a 8:00 p.m. de lunes a viernes durante la vigencia del contrato.</p> <p>Modalidad de Internamiento:</p> <p>-Lugar: En las instalaciones del proveedor, ubicadas en la Ciudad de Puebla, en Zona Conurbada o en Cholula, Puebla.</p> <p>-Horario: Las 24 horas del día de lunes a domingo durante la vigencia del contrato.</p> <p>IV. Descripción detallada del servicio</p> <p>Para brindar el Servicio de Neurología se requiere establecer modalidades, dependiendo de las condiciones en las que se encuentra el derechohabiente o beneficiario, mismas que se definen de la siguiente manera:</p> <p>Se requiere la contratación del Servicio de Neurología para la realización de los estudios, servicios y consultas que se encuentran enlistados en el ANEXO 21, mismos que deberán prestarse conforme a lo siguiente:</p> <p>a) Modalidad Hospitalización: El derechohabiente o beneficiario de la contratante por sus condiciones de salud, se encuentra en el "Hospital de Especialidades 5 de mayo</p> <p>b) En la Modalidad Ambulatoria: El derechohabiente o beneficiario de la contratante, se presentará una vez concertada la cita a las instalaciones del proveedor a realizarse el estudio y posteriormente los resultados e interpretación los entregará en sobre cerrado a la Subdirección Médica del "Hospital de Especialidades 5 de mayo .</p> <p>c) Modalidad de Internamiento: El derechohabiente o beneficiario de la contratante, se presentará una vez concertada la cita a las instalaciones del proveedor bajo las medidas de preparación previamente indicadas en la programación de cita, para la realización del estudio solicitado por la contratante.</p> <p>El proveedor deberá realizar el Servicio de Neurología conforme a lo siguiente:</p>



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-053-255/2019 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>1. Para los derechohabientes o beneficiarios Hospitalizados:</p> <p>a) El médico de guardia de la contratante contactará al proveedor vía telefónica en donde será atendida dicha solicitud por un asistente.</p> <p>b) El médico de guardia de la contratante, proporcionará al proveedor el nombre del derechohabiente, afiliación, y especificará al proveedor si es un estudio urgente o de programación.</p> <p>c) El proveedor en caso de requerirse el estudio de manera urgente, se desplazará a las instalaciones de la contratante en un plazo no mayor a 60 minutos con el equipo portátil adecuado, así como lo necesario para su instalación, dando respuesta de manera inmediata a la solicitud.</p> <p>d) En el caso de que pueda ser programado el estudio del derechohabiente o beneficiario hospitalizado, agendará la cita, verificando que el estudio se realice de acuerdo a las indicaciones del médico tratante, además brindará las indicaciones necesarias al médico de guardia para realizar el estudio el día y hora señalados.</p> <p>e) El proveedor deberá verificar que la solicitud de estudio proporcionada por el médico de guardia cuente con el sello de subrogación y las diferentes firmas de autorización de la contratante para realizar el estudio.</p> <p>f) Una vez finalizado el estudio el proveedor deberá solicitar al derechohabiente o beneficiario que firme el pase subrogado para la confirmación de haberlo recibido, indicando su nombre completo, firma y fecha de la recepción del mismo. En caso de que el derechohabiente o beneficiario no esté en condiciones de firmar, el familiar o responsable del derechohabiente o beneficiario podrá hacerlo siempre y cuando incluya además de los datos mencionados un número telefónico y el parentesco con el derechohabiente o beneficiario.</p> <p>g) La entrega de resultados deberá ser en un máximo de 12 horas, sin embargo en caso de que el médico en turno lo solicite como urgente, deberá entregarse en dos horas como máximo al médico de guardia. En ambos casos el proveedor entregará el resultado con la imagen e interpretación del estudio por escrito y firmado por el médico que interpreta el mismo a la Subdirección Médica del Hospital de Especialidades "5 de Mayo".</p> <p>2. Para los derechohabientes o beneficiarios Ambulatorios e Internamiento:</p> <p>a) El médico de la contratante dará el pase de subrogación al derechohabiente o beneficiario y los datos de contacto del proveedor para agendar su cita.</p> <p>b) El derechohabiente se comunicará con el proveedor vía telefónica o en forma directa (presencial), para agendar su estudio.</p> <p>c) El proveedor deberá verificar que el estudio se realice próximo a la fecha en la que el derechohabiente o beneficiario tiene programada la consulta de Especialidad con la contratante.</p> <p>d) El proveedor deberá informar de manera explícita y detallada al derechohabiente en qué consiste el estudio, el procedimiento, la duración, así como cualquier dato relevante.</p> <p>e) El proveedor deberá solicitar a los derechohabientes o beneficiarios de la contratante, el pase de subrogación con la autorización del médico tratante o solicitante, médico que autoriza o el jefe de división de medicina interna o de cirugía, según corresponda y el subdirector médico en turno o director del hospital de Especialidades; para registrarse y proceder a realizar el estudio el día indicado.</p> <p>Sin el pase, el proveedor no podrá otorgar el servicio.</p> <p>f) El proveedor deberá verificar que la solicitud de estudio proporcionada por el derechohabiente o beneficiario, cuente con el sello de subrogación y las diferentes firmas de autorización de la contratante para realizar el estudio, verificando que la credencial de afiliación que presente el derechohabiente o beneficiario coincida con los datos del pase subrogado.</p> <p>g) El proveedor, deberá realizar el estudio solicitado por el médico tratante de acuerdo a lo indicado en el pase de subrogación.</p> <p>h) Para el caso de los estudios en la Modalidad de internamiento, el proveedor deberá en todo momento resguardar la seguridad del derechohabiente o beneficiario, realizando guardias durante su estancia para asegurarse que el estudio se está llevando a cabo en condiciones óptimas.</p> <p>i) Una vez finalizado el estudio (ambulatorio e internamiento), el proveedor deberá solicitar al derechohabiente o beneficiario que firme el</p>



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-053-255/2019 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>pase subrogado para la confirmación de haberlo recibido, indicando su nombre completo, firma y fecha de la recepción del mismo.</p> <p>j) El proveedor deberá realizar la entrega del estudio en sobre cerrado con la imagen e interpretación por escrito y firmado por el médico que interpreta el mismo, dirigido al Médico tratante de la contratante, dentro de un periodo máximo de 48 horas posteriores a la realización del estudio en horas y días hábiles a la Subdirección Médica del Hospital de Especialidades de la contratante.</p> <p>V. Consideraciones generales del servicio</p> <p>1. El proveedor deberá contar como mínimo con las siguientes áreas en sus instalaciones, conforme a lo establecido en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-030-SSA3-2013 (que establece los requisitos arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos de atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud) y la NOM-016-SSA3-2012 (que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada).</p> <p>a) Sala de espera,</p> <p>b) Al Menos Un Consultorio,</p> <p>c) Al Menos Un Vestidor,</p> <p>d) Sanitarios De Hombres Y Mujeres.</p> <p>e) Al menos dos habitaciones con cama para el derechohabiente o beneficiario y baño</p> <p>2. El proveedor deberá contar con el equipo necesario para la prestación del servicio, no mayor a cinco años de antigüedad, Por lo que en caso de falla o descompostura de algún equipo, que sea requerido para brindar el servicio de estudios contratados, deberá solventarlo en un máximo de 24 horas</p> <p>3. El proveedor deberá proporcionar a la contratante datos de contacto (Nombre del personal que agendará y proporcionará las indicaciones de preparación para estudio, dirección, teléfonos fijos, móviles, correo electrónico, etc..) el día natural siguiente a la formalización del contrato, mismos que quedarán disponibles para los derechohabientes o beneficiarios en horarios de oficina para la programación de estudios (modalidad Ambulatoria) y las 24 horas de lunes a domingo (modalidades de hospitalización e internamiento, así como asuntos de índole administrativos).</p> <p>4. El proveedor deberá anticiparse a cualquier incidente o descompostura del equipo así como su mantenimiento, para ofrecer a la contratante los estudios que son requeridos subrogar para la atención de sus derechohabientes o beneficiarios.</p> <p>5. El proveedor brindará a los derechohabientes o beneficiarios, la estancia en sus instalaciones así como los equipos necesarios para la realización de estudios que requieran monitoreo nocturno sin costo alguno para ellos o la contratante.</p> <p>6. En caso de que la contratante solicite al proveedor el apoyo de las terapias que se mencionan en el anexo 3; el procedimiento que deberá seguir el proveedor será el mismo que el descrito en la Modalidad Ambulatorio, debiendo especificar a la contratante en el pase subrogado emitido el número de sesiones autorizadas.</p> <p>7. Las solicitudes del "Servicio de Neurología" de cada derechohabiente o beneficiario, deberán estar autorizadas por el médico tratante o solicitante, médico que autoriza o el jefe de división de medicina interna o de cirugía, según corresponda y el subdirector médico en turno o director del Hospital de Especialidades "5 de Mayo".</p> <p>8. El proveedor deberá de considerar todos los insumos, personal capacitado, instrumental y equipo necesario para llevar a cabo el servicio, sin costo extra para la contratante.</p> <p>9. El proveedor deberá generar un expediente de cada derechohabiente o beneficiario, conforme a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012.</p> <p>10. En caso de que la contratante una vez acordado con el proveedor podrá modificar los estudios, servicios y/o consultas, detallados en el ANEXO 21, pudiendo aumentar o reducir éstos, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales y a petición de la misma.</p>



PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>VI. Personal requerido</p> <p>El proveedor deberá contar al menos con el siguiente personal para la prestación del servicio, con experiencia mínimo de 2 años:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un médico especialista en neurología certificado por el Consejo Mexicano de Neurología A.C. y por el CONACEM (Comité normativo nacional de consejos de especialidades médicas). • Un médico especialista en neurología certificado por el Consejo Mexicano de Neurología A.C. y como especialista en Medicina del Sueño por el CONACEM (Comité normativo nacional de consejos de especialidades médicas) o con recertificación vigente y miembro activo de la Sociedad Mexicana de Neurofisiología Clínica. • Un médico especialista en neurología certificado por el Consejo Mexicano de Neurología A.C. y por el CONACEM (Comité normativo nacional de consejos de especialidades médicas), o con estudios en neurofisiología clínica y miembro activo de la Sociedad Mexicana de Neurofisiología Clínica. • Un médico especialista en comunicación, audiología y foniatría. • Un licenciado en psicología. • Un licenciado en psicología con especialidad en neuropsicología. • Cuatro técnicos en neurofisiología clínica. <p>VII. Entregables:</p> <p>El proveedor deberá enviar mensualmente al Departamento de Administración de Servicios Subrogados lo siguiente:</p> <p>a) El listado de pacientes atendidos que deberá enviar mensualmente a los correos electrónicos servicios_subrogadoscfdi@outlook.com, e issstep.cga.ssm@hotmail.com, preferentemente en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office que contenga los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número consecutivo. • Número de pase subrogado y/o solicitud del servicio. • Nombre del médico solicitante y tratante. • Nombre del médico que autoriza. • Nombre del derechohabiente o beneficiario por apellido. • Afiliación nueva del derechohabiente o beneficiario. • Diagnóstico del derechohabiente o beneficiario. • Tipo de servicio otorgado. • Fecha en la que se realizó el estudio y/o procedimiento quirúrgico. • Cantidad y costo de asignación antes de i.v.a). • Al final del listado indicar Subtotal, IVA, Subtotal Bruto, Retenciones (ISR y 5 al millar) y Total a Pagar. <p>b) Relación mensual de servicios otorgados que deberá entregar en forma impresa e incluir la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fecha de la prestación del servicio, • Cantidad y descripción del servicio,



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-053-255/2019 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<ul style="list-style-type: none"> • Precio unitario, • Subtotal, • Descripción y aplicación de los impuestos generados (iva, isr, retención 5 al millar), • Total, • Nombre y número de afiliación del derechohabiente o beneficiario atendido. <p>c) Pases subrogados originales y/o solicitud del servicio, impresos con el sello y firma del médico solicitante, así como la firma del derechohabiente o beneficiario que corresponda de haber recibido el servicio.</p>
27	1	Servicio	<p>I. Descripción general del servicio:</p> <p>Se requiere la contratación del Servicio de Oftalmología para los derechohabientes Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), bajo la modalidad de un contrato abierto por lo que la contratante en términos de lo dispuesto por el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, estando la contratante obligado a contratar el monto mínimo autorizado y quedando el monto máximo en función a la necesidad y la suficiencia presupuestal de la contratante .</p> <p>II. Periodo del servicio:</p> <p>La prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente de la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2019.</p> <p>III. Lugar de prestación del servicio:</p> <p>Lugar: será en las instalaciones del proveedor y estas deberán estar ubicadas en la Ciudad de Puebla, Zona Conurbada o en Cholula.</p> <p>Horario: Lunes a viernes: 8:00 hrs a 14:00 hrs y 16:00 hrs a 20:00 hrs, sábados: 9:00 hrs a 13:00 hrs.</p> <p>Urgencias: las 24 horas de lunes a domingo durante la vigencia del contrato</p> <p>IV. Descripción detallada del servicio</p> <p>Se requiere el Servicio de Oftalmología conforme a las consultas, estudios y procedimientos que se describen en el ANEXO 22 de acuerdo a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El proveedor deberá de considerar todos los insumos, instrumental y equipo necesario para llevar a cabo el servicio Integral de oftalmología que la contratante requiere sin costo extra. 2. El proveedor deberá proporcionar a la contratante al día natural siguiente de la formalización del contrato los datos de contacto que estarán disponibles en los horarios previamente señalados para el servicio integral de oftalmología indicando lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Nombre del personal que agendará y proporcionará las indicaciones de preparación para estudio. • Dirección de completa de la ubicación del proveedor • Teléfono(s) de oficina, y de un teléfono móvil. • Correo electrónico <p>V. Condiciones generales del servicio</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para derechohabientes de consulta externa. <ol style="list-style-type: none"> a) El médico de la contratante dará el pase de subrogación al derechohabiente, el cuál le entregará al proveedor con la firma del Médico que remite, el Jefe de División de Cirugía y/o Jefe de División de Medicina Interna y El Director del Hospital y/o Subdirector Médico en turno, así como con sello de subrogación.



PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>b) El derechohabiente deberá ser atendidos por un(a) asistente que programará la cita, en donde se le solicitarán los siguientes datos: nombre del derechohabiente, número de afiliación, área que lo solicita, diagnóstico y tipo de estudio.</p> <p>c) El personal por parte del proveedor que va a realizar la consulta, estudio y/o procedimiento deberá verificar que el pase de subrogación tenga el sello de subrogación y las diferentes firmas autorizadas descritas anteriormente para realizar la consulta, el estudio y/o procedimiento correspondiente al derechohabiente de la contratante; ya que en caso contrario la contratante no eroga gasto alguno por servicio prestado bajo ese supuesto.</p> <p>d) La consulta, estudio y/o procedimiento requerido será programado dentro de las 72 horas siguientes a partir del momento en que el derechohabiente se ponga en contacto con el proveedor. El estudio deberá ser interpretado por un cirujano oftalmólogo con subespecialidad en el ramo del estudio solicitado; ejemplo: retina, segmento anterior, etc.</p> <p>e) El derechohabiente deberá presentarse con 15 minutos de anticipación debidamente identificado con su credencial autorizada de derechohabiente de la contratante, con el pase de subrogación y cumpliendo con las condiciones indicadas por el proveedor para poder llevarse a cabo la consulta o realizarse el estudio y/o procedimiento.</p> <p>a) El proveedor deberá entregar a la contratante por cada derechohabiente atendido reportes a través de correo electrónico para su archivo.</p> <p>El formato en el que deberá entregar la información solicitada en el punto que antecede, le será entregado por la contratante al momento de la formalización del contrato.</p> <p>2. Derechohabientes hospitalizados.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El servicio de subrogación se solicitará a través del personal de la Jefatura de División o la Coordinación de Servicios Oftalmológicos a manera de interconsulta, con 24 horas de anticipación para que el derechohabiente pueda ser trasladado por la contratante a las instalaciones del proveedor. <p>3. Para derechohabiente subrogado de cirugía.</p> <p>a) El proveedor deberá incluir en su servicio integral, todas las consultas de evaluación y diagnóstico, los estudios, el procedimiento, las consultas postoperatorias de seguimiento hasta el alta del derechohabiente.</p> <p>b) Cualquier complicación asociada con la cirugía el proveedor deberá solventarla hasta su completa resolución sin ningún costo adicional para la contratante.</p> <p>c) Por cada uno de los derechohabientes de cirugía el proveedor deberá entregar a la contratante un resumen de alta para control, como documento médico legal del servicio prestado.</p> <p>Los datos que deberán incluirse en el resumen de alta, serán entregados por la contratante al momento de la formalización del contrato.</p> <p>4. Las instalaciones del proveedor deberán contar como mínimo, con las áreas físicas de apoyo siguientes:</p> <p>a) Área de recepción para derechohabientes de acuerdo al servicio que proporciona.</p> <p>b) Área de evaluación y diagnóstico oftalmológico.</p> <p>c) Mínimo cuatro consultorios oftalmológicos con unidad oftalmológica y lámpara de hendidura.</p> <p>d) Área de ultrasonido ocular e imagen.</p> <p>e) Área de campos visuales.</p> <p>f) Área de evaluación tomografía óptica coherente (oct) para macula y retina.</p> <p>g) Área para fluorangiografía retineana.</p> <p>h) Área de láseres (argón, yag laser, etc).</p>



PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>i) Unidad de cirugía oftalmológica: deberá contar con al menos un quirófano de corrección visual con láser y un quirófano exclusivo para cirugía de vítreo-retina y catarata conforme a la NOM-016-SSA3-2012 que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.</p> <p>j) Áreas de recuperación con camillas o reposets.</p> <p>k) El equipo requerido para la prestación del servicio deberá ser reciente, no mayor a cinco años</p> <p>5. El proveedor para llevar a cabo el servicio deberá de cumplir con las siguientes normas:</p> <p>a) NOM-030-SSA3-2013, que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del sistema nacional de salud.</p> <p>b) NOM-016-SSA3-2012, que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.</p> <p>c) NOM-006-SSA3-2011, para la práctica de la anestesiología.</p> <p>d) NOM-004-SSA3-2012, del expediente clínico.</p> <p>e) "ISO 9001-2015 con alcance de Prestación de Servicios Oftalmológicos integrales, que incluyan consultas, estudios y cirugías.</p> <p>VI. Personal requerido para la prestación del Servicio:</p> <p>El proveedor deberá contar con al menos el siguiente personal con experiencia mínima de 2 años:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Médico oftalmólogo general. • Un Cirujano oftalmólogo con especialidad en segmento anterior. • Un médico oftalmólogo con especialidad en retina. • Un médico oftalmólogo con especialidad en órbita y oculoplastia. • Un médico oftalmólogo con especialidad en cornea. • Un médico anesthesiologo. • Cuatro técnicos capacitados y certificados en el manejo de equipo oftalmológico. <p>VII. Entregables:</p> <p>El proveedor deberá enviar mensualmente al Departamento de Administración de Servicios Subrogados lo siguiente:</p> <p>a) El listado de pacientes atendidos que deberá enviar mensualmente a los correos electrónicos servicios_subrogadoscfdi@outlook.com, e issstep.cga.ssm@hotmail.com, preferentemente en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office que contenga los siguientes datos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número consecutivo. • Número de pase subrogado y/o solicitud del servicio. • Nombre del médico solicitante y tratante. • Nombre del médico que autoriza. • Nombre del derechohabiente o beneficiario por apellido.



PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<ul style="list-style-type: none"> • Afiliación nueva del derechohabiente o beneficiario. • Diagnóstico del derechohabiente o beneficiario. • Tipo de servicio otorgado. • Fecha en la que se realizó el estudio y/o procedimiento quirúrgico. • Cantidad y costo de asignación antes de I.V.A. • Al final del listado indicar Subtotal, IVA, Subtotal Bruto, Retenciones (ISR y 5 al millar) y Total a Pagar. <p>b) Relación mensual de servicios otorgados que deberá entregar en forma impresa e incluir la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fecha de la prestación del servicio, • Cantidad y descripción del servicio, • Precio unitario, • Subtotal, • Descripción y aplicación de los impuestos generados (I.V.A., I.S.R, retención 5 al millar), • Total, • Nombre y número de afiliación del derechohabiente o beneficiario atendido. <p>c) Pases subrogados originales y/o solicitud del servicio impresos, con el sello y firma del médico solicitante, así como la firma del derechohabiente o beneficiario que corresponda de haber recibido el servicio.</p>
28	1	Servicio	<p>I. Descripción general del servicio:</p> <p>Se requiere la contratación del Servicio de Traslado en Ambulancia para los derechohabientes Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), bajo la modalidad de un contrato abierto por lo que la contratante en términos de lo dispuesto por el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, estando la contratante obligado a contratar el monto mínimo autorizado y quedando el monto máximo en función a la necesidad y la suficiencia presupuestal de la contratante.</p> <p>II. Periodo del servicio:</p> <p>La prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente de la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2019.</p> <p>III. Lugar de prestación del servicio:</p> <p>LUGAR: el proveedor deberá realizar el servicio de traslado de derechohabiente o beneficiarios en ambulancia para las modalidades urgencias básicas y de cuidados intensivos en la Ciudad de Puebla y zonas foráneas, así como a la Ciudad de México conforme al ANEXO 23.</p> <p>HORARIO: El servicio se deberá proporcionar las 24 horas de lunes a domingo, durante la vigencia del contrato.</p> <p>IV. Descripción detallada del servicio</p> <p>El proveedor deberá atender las solicitudes del servicio de traslados de las unidades médicas de la contratante al lugar a donde sea referido por la contratante, conforme a lo siguiente:</p> <p>1. La contratante a través de las personas autorizadas, solicitará al proveedor vía telefónica el traslado de derechohabiente o beneficiarios, proporcionando como mínimo los siguientes datos:</p>



PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<ul style="list-style-type: none"> • Nombre del derechohabiente o beneficiario • Padecimiento • Lugar a donde será recogido el derechohabiente o beneficiario • Hospital de ingreso • Nombre del médico que recibe • Número de vale de traslado autorizado <p>2. El proveedor enviará una ambulancia de urgencias básicas y/o de cuidados intensivos según sea el caso para realizar el servicio de acuerdo a la información proporcionada con un tiempo de respuesta de 30 a 40 minutos y deberá proporcionar el número económico de la unidad que realizará el servicio. El cual deberá estar en apego a la norma NOM-034-SSA3-2013: regulación de los servicios de salud. Atención médica prehospitalaria; en el apartado 4.1.9 de la norma, correspondiente al número económico, a los dígitos asignados a una unidad móvil con el propósito de identificarla, el mismo es otorgado internamente por la institución a la que pertenece.</p> <p>3. El personal del proveedor se reportará a la unidad médica a su llegada, haciendo referencia a la solicitud de traslado y al número económico asignado para validación y correcta identificación del servicio.</p> <p>4. El personal autorizado de la contratante le proporcionará al proveedor el formato DM4 debidamente requisitado, además del reporte clínico impreso (referencia y contra referencia) del estado de salud del derechohabiente o beneficiario.</p> <p>5. El proveedor deberá realizar el traslado de acuerdo a las indicaciones del médico tratante.</p> <p>6. El proveedor deberá verificar que el derechohabiente o beneficiario sea remitido al área correspondiente de acuerdo a lo solicitado por el médico tratante.</p> <p>7. El TAMP (técnico en atención médica prehospitalaria) o el personal responsable que atendió y estuvo a cargo del traslado del derechohabiente o beneficiario, deberá consignar en el formato para el registro de la atención médica prehospitalaria, todos los eventos ocurridos con motivo de su atención, debiendo considerar desde que la ambulancia acudió al llamado, hasta el momento en que el derechohabiente o beneficiario es entregado en un establecimiento para su atención médica (finalización del traslado).</p> <p>8. El personal médico o el TAMP de la ambulancia que lleve a cabo el traslado, es responsable del derechohabiente o beneficiario durante el mismo, toda vez que es considerada un establecimiento para la atención médica.</p> <p>V. Condiciones generales para la prestación del servicio.</p> <p>1. El proveedor para la prestación del servicio deberá cumplir con las siguientes normas mexicanas:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Norma oficial mexicana NOM-034-SSA3-2013, regulación de los servicios de salud. atención médica prehospitalaria. b) Norma oficial mexicana NOM-004-SSA3-2012, del expediente clínico. c) Norma oficial mexicana NOM-007-SSA2-2016, para la atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio, y de la persona recién nacida. d) Norma oficial mexicana NOM-017-STPS-2008, equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo. e) Norma oficial mexicana NOM-220-SSA1-2016, instalación y operación de la farmaco vigilancia. f) Norma oficial mexicana NOM-017-SSA2-2012, para la vigilancia epidemiológica. g) Norma oficial mexicana NOM-046-SSA2-2005, violencia familiar, sexual y contra las mujeres, criterios para la prevención y atención. h) Norma oficial mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, protección ambiental-salud ambiental-residuos peligrosos biológico-infecciosos-clasificación y especificaciones de manejo.



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-053-255/2019 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>2. El proveedor deberá entregar al momento de la formalización del contrato, un directorio en forma impresa y electrónica, mismo que deberá ser actualizado mensualmente, para la recepción de solicitudes de atención para aquellos casos en los que se requiera el traslado de derechohabiente o beneficiarios, contando con el nombre del personal que será el enlace para brindar el servicio las 24 horas de lunes a domingo durante la vigencia del contrato incluyendo un número telefónico móvil conforme al ANEXO 27.</p> <p>3. El proveedor deberá entregar un directorio del personal que participe directamente en la prestación del servicio, conforme al ANEXO 28, en forma impresa y electrónica, mismo que deberá ser actualizado mensualmente.</p> <p>4. El proveedor deberá presentar a cada Director de Región de la contratante, así como al responsable de servicios subrogados, un informe mensual conforme al ANEXO 26, de manera impresa y vía electrónica a los correos electrónicos proporcionados por la contratante al momento de la formalización del contrato de los traslados realizados del mes.</p> <p>5. Las unidades que se utilicen para la prestación de los servicios, deberán cumplir con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Portar al frente, en los costados y en la parte posterior la leyenda "ambulancia", en la parte frontal su imagen deberá ser en espejo, es decir "invertida", en material reflejante y en color contrastante con la ambulancia, las letras deben ser de tamaño no menor a 10 centímetros; además en los costados se especificará el tipo de ambulancia de que se trate: traslado, urgencias básicas o avanzadas y cuidados intensivos; en su caso, deberán rotularse el toldo, la cubierta y el fuselaje. El compartimiento destinado para la atención del derechohabiente o beneficiario, deberá contar con vidrios que impidan la visibilidad desde el exterior, pueden ser polarizados, entintados, esmerilados, opacos u otros. • Rótulo en material reflejante y en color contrastante con la ambulancia, donde se especifique la institución a la que pertenece o razón social y el número económico de la unidad, ubicado en los costados y en la parte posterior de la unidad, con caracteres de tamaño no menor a 8 centímetros y en el toldo de la ambulancia con caracteres de tamaño no menor a 40 centímetros. • Un sistema de iluminación de advertencia, a base de lámparas que emitan luces rojas y blancas de manera intermitente sobre el toldo, con proyección de luces de 360 grados y visibles a una distancia de 150 metros. • Una sirena, que genere sonidos entre 120 y 130 decibeles en promedio. • El uso de la sirena y las luces de emergencia se limitará estrictamente a la necesidad de solicitar paso preferente al acudir al llamado de una urgencia, durante el traslado del derechohabiente o beneficiario en estado grave o crítico. Las luces de emergencia podrán emplearse de manera independiente, con o sin el uso de la sirena siempre y cuando exista un derechohabiente o beneficiario a bordo de la ambulancia, dependiendo de su condición y estado de salud. • Un compartimiento destinado para la atención del derechohabiente o beneficiario, en su diseño y construcción, que cuente con dispositivos de sujeción, así como tener espacio libre, que dé cabida al menos a un derechohabiente o beneficiario en carro camilla y al personal responsable de la atención del mismo, que pueda estar sentado; mismo que debe contar con un sistema de iluminación con suficiente intensidad para permitir la evaluación del derechohabiente o beneficiario y la identificación de los insumos que se requieran y deben estar configuradas de acuerdo con las especificaciones de diseño del fabricante y contar con un área que permita la atención del derechohabiente o beneficiario durante su traslado. Deberá tener como mínimo 1.60 metros de altura, 1.90 metros de ancho y 2.50 metros de largo. <p>6. El proveedor deberá proporcionar los recursos físicos de apoyo necesarios (ANEXOS 24 y 25), sin costo extra para la contratante, necesarios e indispensables para la prestación del servicio.</p> <p>7. El proveedor deberá contar con 10 unidades como mínimo equipadas para el servicio mismas que deberán ser modelo 2010 en adelante, 9 para el traslado de urgencias básicas y 1 para traslado de cuidados intensivos.</p> <p>8. Las unidades básicas y de cuidados intensivos deberán estar equipadas mínimo con el equipo mencionado en los ANEXOS 24 y 25 respectivamente.</p> <p>9. El proveedor deberá contar con las ambulancias y el equipo requerido en buen estado y adecuados para la prestación del servicio.</p> <p>10. El proveedor en caso de falla o descompostura de algunos recursos físicos de apoyo establecidos en los ANEXOS 24 y 25 o ambulancia, que sea requerido para la prestación del servicio, deberá tener disponibilidad de los mismos en forma inmediata, sustituyendo por otro con iguales características.</p>



PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>11. El proveedor deberá garantizar que las ambulancias estarán disponibles en cuanto se les solicite el servicio, las 24 horas de lunes a domingo.</p> <p>12. Las etapas del proceso operativo de atención prehospitalaria a cargo del proveedor, serán de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>a) Preparación. Proceso de aseguramiento de las condiciones óptimas de operación antes de la respuesta.</p> <p>b) Respuesta. Administrar y responder a las llamadas por parte del contratante, para acudir de forma oportuna y segura al lugar requerido.</p> <p>c) Extracción y movilización. Extraer y movilizar al derechohabiente o beneficiario de acuerdo a sus condiciones clínicas y los recursos tecnológicos disponibles.</p> <p>d) Traslado. Traslado al derechohabiente o beneficiarios de manera segura, de forma oportuna y en el tiempo adecuado, mediante enlace y notificación de su condición clínica, de acuerdo a la normativa del control médico.</p> <p>e) Referencia. Transferir al derechohabiente o beneficiario, al personal autorizado y facultado del establecimiento para la atención médica receptor, acompañado de un reporte de atención prehospitalaria verbal y escrito.</p> <p>f) Fin de actividades. Realizar la adecuación y aseo del equipo, del material y del vehículo para reanudar el proceso operativo.</p> <p>VI. Personal.</p> <p>a) PARA AMBULANCIAS BÁSICAS</p> <p>1. Se requiere de un operador de ambulancias con Licencia de Conducir Tipo A con 3 años de antigüedad.</p> <p>2. Un TAMP (Técnico en Atención Médica Prehospitalaria), mismo que debe ser competente para identificar, evaluar e intervenir en situaciones de urgencia médica para salvaguardar la vida y prevenir lesiones subsecuentes, con base en el conocimiento, habilidades, destrezas y aptitudes adquiridas, empleando para ello la tecnología vigente, respetando la dignidad, costumbres y creencias del usuario, trabajando con el equipo multi e interdisciplinario de salud. Para ello, se deben tener las competencias necesarias en los diferentes niveles (básico, intermedio y avanzado), y experiencia mínima de 2 años, sera responsable del monitoreo y atención al derechohabiente o beneficiario, y deberá tener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formación como técnico en urgencias médicas básicas, formación como respondientes en situaciones de urgencia. • Soporte básico y avanzado de vida (reanimación cardiopulmonar). • Atención al derechohabiente o beneficiario poli traumatizado. • Atención al derechohabiente o beneficiario con enfermedades clínicas. • Manejo y traslado de derechohabiente o beneficiarios. <p>b) PARA AMBULANCIAS DE CUIDADOS INTENSIVOS</p> <p>1. Se requiere de un operador de ambulancias con Licencia de Conducir Tipo A con 3 años de antigüedad.</p> <p>2. Un TAMP (Técnico en Atención Médica Prehospitalaria), mismo que debe ser competente para identificar, evaluar e intervenir en situaciones de urgencia médica para salvaguardar la vida y prevenir lesiones subsecuentes, con base en el conocimiento, habilidades, destrezas y aptitudes adquiridas, empleando para ello la tecnología vigente, respetando la dignidad, costumbres y creencias del usuario, trabajando con el equipo multi e interdisciplinario de salud. Para ello, se deben tener las competencias necesarias en los diferentes niveles (básico, intermedio y avanzado), y experiencia mínima de 2 años, quien deba contar con el soporte y respaldo en comunicación de un médico responsable del traslado, en caso de que no asista un médico en la unidad, y tener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formación como técnico en urgencias médicas intermedio, médicos generales o en su caso en urgencias médicas básicos, con talleres de especialización y actualización de atención médica prehospitalaria.



PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<ul style="list-style-type: none"> • Soporte avanzado de vida (reanimación cardiopulmonar apoyada con medicamentos y desfibrilador externo automático) • Intubación y manejo de la vía aérea difícil. • Monitoreo de signos vitales mediante instrumentos. • Atención al derechohabiente o beneficiario pilo traumatizado. • Atención al derechohabiente o beneficiario con enfermedades clínicas. • Manejo y traslado de derechohabiente o beneficiarios críticos. <p>VII. Entregables:</p> <p>El proveedor deberá enviar mensualmente al Departamento de Administración de Servicios Subrogados lo siguiente:</p> <p>a) El listado de pacientes atendidos que deberá enviar mensualmente a los correos electrónicos servicios_subrogadoscfdi@outlook.com, preferentemente en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office que contenga los siguientes datos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número consecutivo. • Nombre del médico solicitante y tratante. • Nombre del derechohabiente o beneficiario por apellido. • Afiliación nueva del derechohabiente o beneficiario. • Diagnóstico del derechohabiente o beneficiario. • Tipo de servicio otorgado. • Fecha en la que se realizó el servicio. • Cantidad y costo de asignación antes de I.V.A). • Al final del listado indicar Subtotal, IVA, Subtotal Bruto, Retenciones (ISR y 5 al millar) y Total a Pagar. <p>b) Relación mensual de servicios otorgados que deberá entregar en forma impresa e incluir la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fecha de la prestación del servicio, • Cantidad y descripción del servicio, • Precio unitario, • Subtotal, • Descripción y aplicación de los impuestos generados (I.V.A., I.S.R, retención 5 al millar), • Total, • Nombre y número de afiliación del derechohabiente o beneficiario atendido. <p>c) Un formato libre de registro de atención pre-hospitalario de las urgencias médicas, en formato impreso, mismo que deberá ser sellado por el personal autorizado de la contratante y deberá contener como mínimo los siguientes campos de información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número progresivo del folio del formato.



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-053-255/2019 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<ul style="list-style-type: none"> • Fecha del servicio: día, mes y año. • Identificación de la ambulancia: número económico, número de placas e institución a la que pertenece. • Tipo de servicio. • Hora de salida de la ambulancia de las instalaciones del proveedor. • Hora de primer contacto en las instalaciones de la contratante. • Hora de finalización del servicio (recepción en el establecimiento para la atención médica). • Identificación del personal operativo: operador de la ambulancia, el TAMP, el médico o personal de enfermería, según sea el caso. • Datos del derechohabiente o beneficiario: nombre, edad y sexo o en su caso, media filiación. • Antecedentes personales patológicos. • Padecimiento actual. • Datos y firmas de los responsables que entregan y reciben. • Nombre del medico que solicita el servicio. <p>d) Formato DM4 y/o solicitud del servicio, impreso, con el sello y firma del médico solicitante, y en su caso, la firma del derechohabiente o beneficiario, o de la persona que lo haga a ruego y encargo, en el que manifieste haber recibido el servicio.</p> <p>e) Cuando aplique de acuerdo al tipo de servicio, la hoja de referencia (historia clínica), impresa con la firma y sello del medico tratante.</p>
29	1	Servicio	<p>I. Descripción general del servicio:</p> <p>Se requiere la contratación del Servicio de Atención Médica de Urgencias, Atención Médico-Quirúrgico y Hospitalización, Laboratorio de Análisis Clínicos y Ultrasonografía Diagnóstica para el Municipio de Tepeaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), bajo la modalidad de un contrato abierto por lo que la contratante en términos de lo dispuesto por el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, estando la contratante obligado a contratar el monto mínimo autorizado y quedando el monto máximo en función a la necesidad y la suficiencia presupuestal de la contratante.</p> <p>II. Periodo del servicio:</p> <p>La prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente de la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2019.</p> <p>III. Lugar de prestación del servicio:</p> <p>Los servicios deberán prestarse en las instalaciones del proveedor que se ubiquen en el Municipio de Tepeaca, del Estado de Puebla, en un horario de servicio que comprenderá las veinticuatro horas del día, de lunes a domingo, durante la vigencia del contrato.</p> <p>IV. Descripción detallada del servicio</p> <p>En el Servicio de Atención Médica de Urgencias, Atención Médico-Quirúrgico y Hospitalización, Laboratorio de Análisis Clínicos, Rayos "X" y Ultrasonografía Diagnóstica para Tepeaca, el proveedor deberá presar el servicio de hospitalización sin cirugía y/o con cirugía de corta estancia, o cirugía ambulatoria, urgencias y servicio de laboratorio de análisis clínicos, Rayos "X" y Ultrasonografía Diagnóstica, de acuerdo a los servicios, procedimientos, medicamentos, material y estudios que se consideran en el ANEXO 29, durante la vigencia del contrato y con los siguientes requerimientos mínimos:</p> <p>a) Se requiere que el proveedor cuente con una Clínica u Hospital, que contenga mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 10 camas censables.



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-053-255/2019 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<ul style="list-style-type: none"> • Una sala de urgencias. • Un quirófano. • Una sala de tococirugía. • Un Laboratorio de Análisis Clínicos, Rayos X y Ultrasonografía Diagnóstica (El proveedor podrá suscribir un convenio con algún laboratorio de análisis clínicos o de rayos "x" para poder proporcionar el servicio en casos de urgencias) • Capacidad para atender un promedio 60 consultas por mes en urgencias y 20 derechohabientes hospitalizados por mes en promedio <p>b) El Servicio deberá cumplir con las siguientes normas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • NOM-016-SSA3-2012 relativa a requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada. • NOM-030-SSA3-2013 relativa a características (requisitos) arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos de atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud. • NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 para la protección ambiental-salud ambiental-residuos peligroso biológico-infecciosos-clasificación y especificaciones de manejo. • NOM-027-SSA3-2013 relativa a regulación de los servicios de salud que establece los criterios de funcionamientos y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos para atención médica. • NOM-006-SSA3-2011 para la práctica de la anestesiología. • NOM-004-SSA3-2012 del expediente clínico. • NOM-005-SSA3-2010 que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios. • NOM-028-SSA3-2012 regulación de los servicios de salud para la práctica de ultrasonografía diagnóstica. • NOM-007-SSA3-2011 para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos. <p>V. Consideraciones generales del servicio:</p> <p>a) El proveedor deberá proporcionar los insumos (medicamentos y material de curación) necesarios e indispensables para el desarrollo de los servicios detallados en el ANEXO 29.</p> <p>La mecánica para este punto se acordará el día de la formalización del contrato con el proveedor.</p> <p>b) El proveedor deberá proporcionar los servicios médicos-hospitalarios a los derechohabientes de la contratante , quienes deberán presentar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de referencia autorizada por el médico responsable de la unidad médica de la contratante. • Credencial de afiliación a la contratante. <p>El proveedor será responsable de verificar la vigencia del derechohabiente o beneficiario con el Director de la Región.</p> <p>c) El proveedor deberá recibir en sus instalaciones a los derechohabientes para que se les proporcione el servicio los cuales les deberán entregar el "pase de servicio subrogado", firmado por el Médico tratante y el Director de la Región, mismo que fue proporcionado por la contratante, con excepción en aquellos de urgencia calificada (problema de salud, habitualmente de presentación súbita, que pone en riesgo la vida, órgano o función del derechohabiente o beneficiario y que, por lo tanto, requiere de una atención médica inmediata)</p> <p>d) El proveedor deberá de notificar la atención médica que brinde a los derechohabientes y/o beneficiarios, así como informar la atención</p>



PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>del mismo al correo electrónico (jefaturaforaneos@gmail.com) la situación del derechohabiente.</p> <p>e) El proveedor deberá proporcionar alimentación adecuada de acuerdo a la dieta indicada por parte del médico tratante a los derechohabientes de la contratante que estén hospitalizados.</p> <p>f) El proveedor deberá llevar un control administrativo de los derechohabientes de la contratante que sean hospitalizados por alguna de las causas señaladas en el pase de subrogación o determinado por el médico del proveedor en caso de urgencia, tomando en cuenta la norma NOM-004-SSA3-2012 del expediente clínico.</p> <p>g) El proveedor deberá generar un expediente con toda la documentación clínica relacionada con los pacientes referidos por la contratante, a estos al ser dados de alta se les proporcionara una copia, debiendo conservar una copia del mismo para posterior aclaración.</p> <p>La contratante podrá solicitar dicha documentación en el momento que lo requiera.</p> <p>h) El proveedor no deberá mantener a los derechohabientes en los servicios de urgencias más de 12 horas por causas atribuibles a la atención médica. En ese lapso, se establecerá el manejo y diagnóstico inicial, así como el pronóstico para determinar, de acuerdo al caso, si el paciente debe ser egresado a su domicilio, ingresado a hospitalización, derivado a consulta externa o trasladado a otra unidad de mayor capacidad resolutive.</p> <p>VI. Supervisión del Servicio:</p> <p>1) La supervisión de la prestación del servicio estarán a cargo del proveedor y de la contratante a través de la persona autorizada por parte de la Subdirección General Médica, cada vez que se proporcione un servicio.</p> <p>2) El proveedor deberá designar un enlace médico permanente que realice las siguientes actividades:</p> <p>a) Evaluación, revisión, programación de cirugías y tratamientos programados en coordinación con médicos de la contratante para su autorización.</p> <p>b) Informar diariamente por correo electrónico (jefaturaforaneos@gmail.com), los ingresos hospitalarios de los derechohabientes a nivel regional.</p> <p>c) Visitar todos los días, a todos los pacientes hospitalizados de la contratante.</p> <p>3) En caso de que la contratante una vez acordado con el proveedor podrá modificar los estudios y/o servicios detallados en el ANEXO 29, pudiendo aumentar o reducir éstos, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales y a petición de la misma.</p> <p>VII. Personal:</p> <p>El proveedor deberá contar con personal médico especializado en medicina de urgencias, para los servicios considerados en el ANEXO 29, mismo que deberá contar con experiencia mínima de 1 año, y por lo menos será el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un médico especialista en disciplinas médicas y médico-quirúrgicas afines a la atención de urgencias, que laboren en unidades o servicios de urgencias de cualquier tipo de establecimiento de atención médica ambulatoria u hospitalaria. • Una enfermera general que labore en una unidad o servicio de urgencias de cualquier tipo de establecimiento de atención médica. • Una enfermera auxiliar que labore en una unidad o servicio de urgencias de cualquier tipo de establecimiento de atención médica. • Un Técnico radiólogo, deberá acreditar su formación para que pueda realizar la interpretación del estudio y la emisión del diagnóstico en cualquier materia. • Un responsable sanitario de laboratorio clínico que podrá ser: <ul style="list-style-type: none"> a) Químico con currículum orientado al laboratorio clínico, o b) Médico cirujano con certificado vigente de la especialidad en patología clínica, o



PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>c) Médico, Químico o Biólogo, con grado de maestría o doctorado en las áreas de laboratorio clínico, expedidos por instituciones de educación superior y registrada ante la autoridad competente, o</p> <p>VIII. Entregables</p> <p>El proveedor deberá enviar mensualmente al Departamento de Administración de Servicios Subrogados lo siguiente:</p> <p>a) El listado de pacientes atendidos que deberá enviar mensualmente a los correos electrónicos servicios_subrogadoscfdi@outlook.com, preferentemente en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office que contenga los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número consecutivo • Fecha del pase de subrogación y/o formato de autorización • Nombre del médico tratante • Nombre del derechohabiente o beneficiario por apellido • Afiliación del derechohabiente o beneficiario • Tipo de servicio otorgado • Fecha en la que se realizó el servicio • Cantidad y costo de asignación antes de I.V.A. • Al final del listado indicar Subtotal, IVA, Subtotal Bruto, Retenciones (ISR y 5 al millar) y Total a Pagar. <p>b) Relación mensual de servicios otorgados que deberá entregar en forma impresa e incluir la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fecha de la prestación del servicio, • Cantidad y descripción del servicio, • Precio unitario, • Subtotal, • Descripción y aplicación de los impuestos generados (I.V.A., I.S.R, retención 5 al millar), • Total, • Nombre y número de afiliación del derechohabiente o beneficiario atendido. <p>c) Pases subrogados originales y/o solicitud del servicio, impresa y con el sello y firma del médico solicitante, así como la firma del derechohabiente o beneficiario que corresponda de haber recibido el servicio.</p> <p>a) Formato de cuenta del paciente, impreso y debidamente sellado y firmado por la Administración Regional y por el proveedor.</p>
30	1	Servicio	<p>SERVICIO</p> <p>I. Descripción general del servicio:</p> <p>Se requiere la contratación del Servicio de Atención Médica de Urgencias, Atención Médico-Quirúrgico y Hospitalización, Laboratorio de Análisis Clínicos y Ultrasonografía Diagnóstica para el Municipio de San Martín Texmelucan, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), bajo la modalidad de un contrato abierto por lo que la contratante en términos de lo dispuesto por el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, estando la contratante obligado a contratar el monto mínimo autorizado y quedando el monto máximo en función a la necesidad y la suficiencia presupuestal de la contratante.</p>



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-053-255/2019 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>II. Periodo del servicio:</p> <p>La prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2019.</p> <p>III. Lugar de prestación del servicio:</p> <p>Los servicios deberán prestarse en las instalaciones del proveedor que se ubiquen en el Municipio de San Martín Texmelucan, del Estado de Puebla, en un horario de servicio que comprenderá las veinticuatro horas del día, de lunes a domingo, durante la vigencia del contrato.</p> <p>IV. Descripción detallada del servicio</p> <p>En el Servicio de Atención Médica de Urgencias, Atención Médico-Quirúrgico y Hospitalización, Laboratorio de Análisis Clínicos, Rayos "X" y Ultrasonografía Diagnóstica, el proveedor deberá proporcionar hospitalización sin cirugía y/o con cirugía de corta estancia o cirugía ambulatoria, urgencias y servicio de laboratorio de análisis clínicos, Rayos "X" y Ultrasonografía Diagnóstica, de acuerdo a los servicios, procedimientos, medicamentos, material y estudios que se consideran en el ANEXO 30, durante la vigencia del contrato y con los siguientes requerimientos mínimos:</p> <p>a) Se requiere que el proveedor cuente con una Clínica u Hospital, que contenga mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 10 camas censables. • Una sala de urgencias. • Un quirófano. • Una sala de tococirugía. • Un Laboratorio de Análisis Clínicos, Rayos X y Ultrasonografía Diagnóstica (El proveedor podrá suscribir un convenio con algún laboratorio de análisis clínicos o de rayos "x" para poder proporcionar el servicio en casos de urgencias) • Capacidad para atender un promedio 60 consultas por mes en urgencias y 20 derechohabientes hospitalizados por mes en promedio <p>b) El Servicio deberá cumplir con las siguientes normas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • NOM-016-SSA3-2012 relativa a requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada. • NOM-030-SSA3-2013 relativa a características (requisitos) arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos de atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud. • NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 para la protección ambiental-salud ambiental-residuos peligroso biológico-infecciosos-clasificación y especificaciones de manejo. • NOM-027-SSA3-2013 relativa a regulación de los servicios de salud que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos para atención médica. • NOM-006-SSA3-2011 para la práctica de la anestesiología. • NOM-004-SSA3-2012 del expediente clínico. • NOM-005-SSA3-2010 que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios. • NOM-028-SSA3-2012 regulación de los servicios de salud para la práctica de ultrasonografía diagnóstica. • NOM-007-SSA3-2011 para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos. <p>V. Consideraciones generales del servicio:</p>



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-053-255/2019 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>a) El proveedor deberá proporcionar los insumos (medicamentos y material de curación) necesarios e indispensables para el desarrollo de los servicios detallados en el ANEXO 30.</p> <p>La mecánica para este punto se acordará el día de la formalización del contrato el proveedor.</p> <p>b) El proveedor deberá proporcionar los servicios médicos-hospitalarios a los derechohabientes de la contratante , quienes deberán presentar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de referencia autorizada por el médico responsable de la unidad médica de la contratante. • Credencial de afiliación a la contratante. <p>El proveedor será responsable de verificar la vigencia del derechohabiente o beneficiario con el Director de la Región.</p> <p>c) El proveedor deberá recibir en sus instalaciones a los derechohabientes para que se les proporcione el servicio los cuales les deberán entregar el "pase de servicio subrogado", firmado por el Médico tratante y el Director de la Región, mismo que fue proporcionado por la contratante , con excepción en aquellos de urgencia calificada (problema de salud, habitualmente de presentación súbita, que pone en riesgo la vida, órgano o función del derechohabiente o beneficiario y que, por lo tanto, requiere de una atención médica inmediata)</p> <p>d) El proveedor deberá de notificar la atención médica que brinde a los derechohabientes y/o beneficiarios, así como informar la atención del mismo al correo electrónico (jefaturaforaneos@gmail.com) la situación del derechohabiente.</p> <p>e) El proveedor deberá proporcionar alimentación adecuada de acuerdo a la dieta indicada por parte del médico tratante a los derechohabientes de la contratante que estén hospitalizados.</p> <p>f) El proveedor deberá llevar un control administrativo de los derechohabientes de la contratante que sean hospitalizados por alguna de las causas señaladas en el pase de subrogación o determinado por el médico del proveedor en caso de urgencia, tomando en cuenta la norma NOM-004-SSA3-2012 del expediente clínico.</p> <p>g) El proveedor deberá generar un expediente con toda la documentación clínica relacionada con los pacientes referidos por la contratante , a estos al ser dados de alta se les proporcionara una copia, debiendo conservar una copia del mismo para posterior aclaración.</p> <p>La contratante podrá solicitar dicha documentación en el momento que lo requiera.</p> <p>h) El proveedor no deberá mantener a los derechohabientes en los servicios de urgencias más de 12 horas por causas atribuibles a la atención médica. En ese lapso, se establecerá el manejo y diagnóstico inicial, así como el pronóstico para determinar, de acuerdo al caso, si el paciente debe ser egresado a su domicilio, ingresado a hospitalización, derivado a consulta externa o trasladado a otra unidad de mayor capacidad resolutive.</p> <p>VI. Supervisión del Servicio:</p> <p>1) La supervisión de la prestación del servicio estarán a cargo del proveedor y de la contratante a través de la persona autorizada por parte de la Subdirección General Médica, cada vez que se proporcione un servicio.</p> <p>2) El proveedor deberá designar un enlace médico permanente que realice las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Evaluación, revisión, programación de cirugías y tratamientos programados en coordinación con médicos de la contratante para su autorización. b) Informar diariamente por correo electrónico (jefaturaforaneos@gmail.com), los ingresos hospitalarios de los derechohabientes a nivel regional. c) Visitar todos los días, a todos los pacientes hospitalizados de la contratante. <p>3. En caso de que la contratante una vez acordado con el proveedor podrá modificar los estudios y/o servicios detallados en el ANEXO 30, pudiendo aumentar o reducir éstos, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales y a petición de la misma.</p>



PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>VII. Personal:</p> <p>El proveedor deberá contar con personal médico especializado en medicina de urgencias, para los servicios considerados en el ANEXO 30, mismo que deberá contar con experiencia mínima de 1 año, y por lo menos será el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• Un médico especialista en disciplinas médicas y médico-quirúrgicas afines a la atención de urgencias, que laboren en unidades o servicios de urgencias de cualquier tipo de establecimiento de atención médica ambulatoria u hospitalaria.• Una enfermera general que labore en una unidad o servicio de urgencias de cualquier tipo de establecimiento de atención médica.• Una enfermera auxiliar que labore en una unidad o servicio de urgencias de cualquier tipo de establecimiento de atención médica.• Un Técnico radiólogo, deberá acreditar su formación para que pueda realizar la interpretación del estudio y la emisión del diagnóstico en cualquier materia.• Un con un responsable sanitario de laboratorio clínico que podrá ser:<ol style="list-style-type: none">a) Químico con currículum orientado al laboratorio clínico, ob) Médico cirujano con certificado vigente de la especialidad en patología clínica,c) Médico, Químico o Biólogo, con grado de maestría o doctorado en las áreas de laboratorio clínico, expedidos por instituciones de educación superior y registrada ante la autoridad competente, o <p>VIII. Entregables</p> <p>El proveedor deberá enviar mensualmente al Departamento de Administración de Servicios Subrogados lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">a) El listado de pacientes atendidos que deberá enviar mensualmente a los correos electrónicos servicios_subrogadoscfdi@outlook.com, preferentemente en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office que contenga los siguientes datos:<ul style="list-style-type: none">• Número consecutivo• Fecha del pase de subrogación y/o formato de autorización• Nombre del médico tratante• Nombre del derechohabiente o beneficiario por apellido• Afiliación del derechohabiente o beneficiario• Tipo de servicio otorgado• Fecha en la que se realizó el servicio• Cantidad y costo de asignación antes de I.V.A.b) Relación mensual de servicios otorgados que deberá entregar en forma impresa e incluir la siguiente información:<ul style="list-style-type: none">• Fecha de la prestación del servicio,• Cantidad y descripción del servicio,• Precio unitario,• Subtotal,• Descripción y aplicación de los impuestos generados (I.V.A., I.S.R, retención 5 al millar),



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-053-255/2019 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<ul style="list-style-type: none"> • Total, • Nombre y número de afiliación del derechohabiente o beneficiario atendido. <p>c) Pases subrogados originales y/o solicitud del servicio, impresa, con el sello y firma del médico solicitante, así como la firma del derechohabiente o beneficiario que corresponda de haber recibido el servicio.</p> <p>d) Formato de cuenta del paciente, impreso y debidamente sellado y firmado por la Administración Regional y por el proveedor.</p>
31	1	Servicio	<p>I. Descripción general del servicio:</p> <p>Se requiere la contratación del Servicio de Atención Médica de Urgencias, Atención Médico-Quirúrgico y Hospitalización, Laboratorio de Análisis Clínicos y Ultrasonografía Diagnóstica para el Municipio de Chalchicomula de Sesma, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), bajo la modalidad de un contrato abierto por lo que la contratante en términos de lo dispuesto por el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, estando la contratante obligado a contratar el monto mínimo autorizado y quedando el monto máximo en función a la necesidad y la suficiencia presupuestal de la contratante .</p> <p>II. Periodo del servicio:</p> <p>La prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2019.</p> <p>III. Lugar de prestación del servicio:</p> <p>Los servicios deberán prestarse en las instalaciones del proveedor que se ubiquen en el Municipio de Chalchicomula de Sesma, del Estado de Puebla, en un horario de servicio que comprenderá las veinticuatro horas del día, de lunes a domingo, durante la vigencia del contrato.</p> <p>IV. Descripción detallada del servicio</p> <p>En el Servicio de Atención Médica de Urgencias, Atención Médico-Quirúrgico y Hospitalización, Laboratorio de Análisis Clínicos, Rayos "X" y Ultrasonografía Diagnóstica el proveedor deberá proporcionar hospitalización sin cirugía y/o con cirugía de corta estancia o cirugía ambulatoria, urgencias y servicio de laboratorio de análisis clínicos, Rayos "X" y Ultrasonografía Diagnóstica de acuerdo a los servicios, procedimientos, medicamentos, material y estudios que se consideran en el ANEXO 31, durante la vigencia del contrato y con los siguientes requerimientos mínimos:</p> <p>a) Se requiere que el proveedor cuente con una Clínica u Hospital, que contenga mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 10 camas censables. • Una sala de urgencias. • Un quirófano. • Una sala de tococirugía. • Un Laboratorio de Análisis Clínicos, Rayos X y Ultrasonografía Diagnóstica (El proveedor podrá suscribir un convenio con algún laboratorio de análisis clínicos o de rayos "x" para poder proporcionar el servicio en casos de urgencias) • Capacidad para atender un promedio 60 consultas por mes en urgencias y 20 derechohabientes hospitalizados por mes en promedio <p>b) El Servicio deberá cumplir con las siguientes normas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • NOM-016-SSA3-2012 relativa a requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada. • NOM-030-SSA3-2013 relativa a características (requisitos) arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos de atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.



PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<ul style="list-style-type: none"> • NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 para la protección ambiental-salud ambiental-residuos peligroso biológico-infecciosos-clasificación y especificaciones de manejo. • NOM-027-SSA3-2013 relativa a regulación de los servicios de salud que establece los criterios de funcionamientos y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos para atención médica. • NOM-006-SSA3-2011 para la práctica de la anestesiología. • NOM-004-SSA3-2012 del expediente clínico. • NOM-005-SSA3-2010 que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios. • NOM-028-SSA3-2012 regulación de los servicios de salud para la práctica de ultrasonografía diagnóstica. • NOM-007-SSA3-2011 para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos. <p>V. Consideraciones generales del servicio:</p> <p>a) El proveedor deberá proporcionar los insumos (medicamentos y material de curación) necesarios e indispensables para el desarrollo de los servicios detallados en el ANEXO 31.</p> <p>La mecánica para este punto se acordará el día de la formalización del contrato con el proveedor.</p> <p>b) El proveedor deberá proporcionar los servicios médicos-hospitalarios a los derechohabientes de la contratante , quienes deberán presentar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de referencia autorizada por el médico responsable de la unidad médica de la contratante. • Credencial de afiliación a la contratante. <p>El proveedor será responsable de verificar la vigencia del derechohabiente o beneficiario con el Director de la Región.</p> <p>c) El proveedor deberá recibir en sus instalaciones a los derechohabientes para que se les proporcione el servicio los cuales les deberán entregar el "pase de servicio subrogado", firmado por el Médico tratante y el Director de la Región, mismo que fue proporcionado por la contratante , con excepción en aquellos de urgencia calificada (problema de salud, habitualmente de presentación súbita, que pone en riesgo la vida, órgano o función del derechohabiente o beneficiario y que, por lo tanto, requiere de una atención médica inmediata)</p> <p>d) El proveedor deberá de notificar la atención médica que brinde a los derechohabientes y/o beneficiarios, así como informar la atención del mismo al correo electrónico (jefaturaforaneos@gmail.com) la situación del derechohabiente.</p> <p>e) El proveedor deberá proporcionar alimentación adecuada de acuerdo a la dieta indicada por parte del médico tratante a los derechohabientes de la contratante que estén hospitalizados.</p> <p>f) El proveedor deberá llevar un control administrativo de los derechohabientes de la contratante que sean hospitalizados por alguna de las causas señaladas en el pase de subrogación o determinado por el médico del proveedor en caso de urgencia, tomando en cuenta la norma NOM-004-SSA3-2012 del expediente clínico.</p> <p>g) El proveedor deberá generar un expediente con toda la documentación clínica relacionada con los pacientes referidos por la contratante , a estos al ser dados de alta se les proporcionara una copia, debiendo conservar una copia del mismo para posterior aclaración.</p> <p>La contratante podrá solicitar dicha documentación en el momento que lo requiera.</p> <p>h) El proveedor no deberá mantener a los derechohabientes en los servicios de urgencias más de 12 horas por causas atribuibles a la atención médica. En ese lapso, se establecerá el manejo y diagnóstico inicial, así como el pronóstico para determinar, de acuerdo al caso, si el paciente debe ser egresado a su domicilio, ingresado a hospitalización, derivado a consulta externa o trasladado a otra unidad de mayor capacidad resolutive.</p>



PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>VI. Supervisión del Servicio:</p> <p>1) La supervisión de la prestación del servicio estarán a cargo del proveedor y de la contratante a través de la persona autorizada por parte de la Subdirección General Médica, cada vez que se proporcione un servicio.</p> <p>2) El proveedor deberá designar un enlace médico permanente que realice las siguientes actividades:</p> <p>a) Evaluación, revisión, programación de cirugías y tratamientos programados en coordinación con médicos de la contratante para su autorización.</p> <p>b) Informar diariamente por correo electrónico (jefaturaforaneos@gmail.com), los ingresos hospitalarios de los derechohabientes a nivel regional.</p> <p>c) Visitar todos los días, a todos los pacientes hospitalizados de la contratante.</p> <p>3. En caso de que la contratante una vez acordado con el proveedor podrá modificar los estudios y/o servicios detallados en el ANEXO 31, pudiendo aumentar o reducir éstos, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales y a petición de la misma.</p> <p>VII. Personal:</p> <p>El proveedor deberá contar con personal médico especializado en medicina de urgencias, para los servicios considerados en el ANEXO 31, mismo que deberá contar con experiencia mínima de 1 año, y por lo menos será el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• Un médico especialista en disciplinas médicas y médico-quirúrgicas afines a la atención de urgencias, que laboren en unidades o servicios de urgencias de cualquier tipo de establecimiento de atención médica ambulatoria u hospitalaria.• Una enfermera general que labore en una unidad o servicio de urgencias de cualquier tipo de establecimiento de atención médica.• Una enfermera auxiliar que labore en una unidad o servicio de urgencias de cualquier tipo de establecimiento de atención médica.• Un Técnico radiólogo, deberá acreditar su formación para que pueda realizar la interpretación del estudio y la emisión del diagnóstico en cualquier materia.• Un responsable sanitario de laboratorio clínico que podrá ser:<ol style="list-style-type: none">a) Químico con currículum orientado al laboratorio clínico, ob) Médico cirujano con certificado vigente de la especialidad en patología clínica, oc) Médico, Químico o Biólogo, con grado de maestría o doctorado en las áreas de laboratorio clínico, expedidos por instituciones de educación superior y registrada ante la autoridad competente, o <p>VIII. Entregables:</p> <p>El proveedor deberá enviar mensualmente al Departamento de Administración de Servicios Subrogados lo siguiente:</p> <p>a) El listado de pacientes atendidos que deberá enviar mensualmente a los correos electrónicos servicios_subrogadoscfdi@outlook.com, preferentemente en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office que contenga los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Número consecutivo• Fecha del pase de subrogación y/o formato de autorización• Nombre del médico tratante• Nombre del derechohabiente o beneficiario por apellido• Afiliación del derechohabiente o beneficiario



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-053-255/2019 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<ul style="list-style-type: none"> • Tipo de servicio otorgado • Fecha en la que se realizó el servicio • Cantidad y costo de asignación antes de I.V.A. • Al final del listado indicar Subtotal, IVA, Subtotal Bruto, Retenciones (ISR y 5 al millar) y Total a Pagar. <p>b) Relación mensual de servicios otorgados que deberá presentar en forma impresa e incluir la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fecha de la prestación del servicio, • Cantidad y descripción del servicio, • Precio unitario, • Subtotal, • Descripción y aplicación de los impuestos generados (I.V.A., I.S.R, retención 5 al millar), • Total, • Nombre y número de afiliación del derechohabiente o beneficiario atendido. <p>c) Pases subrogados originales y/o solicitud del servicio, impresos y con el sello y firma del médico solicitante, así como la firma del derechohabiente o beneficiario que corresponda de haber recibido el servicio.</p> <p>d) Formato de cuenta del paciente, impreso y debidamente sellado y firmado por la Administración Regional y por el proveedor.</p>
32	1	Servicio	<p>I. Descripción general del servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio de ultrasonido de próstata transrectal con toma de biopsia, para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), mediante contrato abierto por lo que el contratante, en apego al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante está obligada a ejercer el monto mínimo autorizado, quedando el monto máximo sujeto a las necesidades y la suficiencia presupuestal de la institución.</p> <p>El Servicio de ultrasonido de próstata transrectal con toma de biopsia, brindará a los derechohabientes o beneficiarios con padecimientos de próstata, una opción diagnóstica que ayude en el establecimiento del manejo y tratamiento adecuado que así lo necesiten.</p> <p>II. Periodo del servicio:</p> <p>La prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2019.</p> <p>III. Lugar de prestación del servicio:</p> <p>LUGAR: En las instalaciones del proveedor que deberán estar ubicadas en Ciudad de Puebla, zonas conurbadas o en el municipio de Cholula.</p> <p>HORARIO: El servicio solicitado se realizará en un horario de 8:00 a.m a 14:00 am de lunes a viernes para el servicio programado.</p> <p>IV. Descripción detallada del servicio</p> <p>1. El médico de la contratante emitirá el pase subrogado al derechohabiente o beneficiario para el servicio que proporcionará el proveedor, contando con la autorización del jefe de división y del subdirector médico en turno, el médico tratante, realizará la referencia al derechohabiente o beneficiario con las indicaciones médicas (medicamentos), así como los resultados del nivel de antígeno prostático específico realizado con anterioridad, para que se realice adecuadamente el servicio requerido.</p>



PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>2. La contratante proporcionará los datos del proveedor al derechohabiente o beneficiario para que vía telefónica se establezca la cita correspondiente o bien podrán asistir a las instalaciones del proveedor para ser atendidos por una asistente o recepcionista.</p> <p>3. El proveedor a través de su personal, solicitará el pase de servicio subrogado o bien los datos del derechohabiente o beneficiario y agendará el estudio del servicio de ultrasonido de próstata transrectal con toma de biopsia en base a la fecha en la que el derechohabiente o beneficiario acudirá a consulta de especialidad en las instalaciones de la contratante, con la finalidad de que los resultados del estudio sean lo más recientes posibles.</p> <p>4. El proveedor dará las indicaciones pertinentes al derechohabiente o beneficiario para que pueda presentarse al estudio el día y la fecha indicada, una vez que el derechohabiente o beneficiario se presente al estudio, el proveedor le solicitará la siguiente documentación que acredite la solicitud:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Credencial vigente de afiliación de la contratante • Pase de subrogación, verificando que tenga el sello de subrogación y las diferentes firmas de autorización. <p>5. Una vez extraídas las muestras y realizado el estudio, el proveedor deberá entregarlos directamente a la contratante en el área de patología del hospital de especialidades a más tardar al día siguiente de su toma.</p> <p>6. El proveedor deberá tomar como mínimo 6 muestras por derechohabiente o beneficiario enviado por la contratante y éstas deberán ser entregadas directamente a la contratante en el área de patología del hospital de especialidades, para que la contratante continúe con el estudio patológico.</p> <p>7. La contratante suministrará al proveedor el formol amortiguado, para que sean depositadas las muestras.</p> <p>8. La cantidad de formol suministrada al proveedor se realizará en base al histórico de dotación mensual existente en el área de patología para estos estudios.</p> <p>9. En caso de no poder extraer las muestras, el proveedor deberá informar sobre la incidencia de manera inmediata a la contratante por escrito.</p> <p>10. Durante la prestación de los servicios, el proveedor deberá cumplir con lo siguiente:</p> <p>a) El proveedor deberá proporcionar a la contratante los datos de contacto, a partir del siguiente día natural a la formalización del contrato, mismo que quedará disponible las 24 horas de acuerdo a las necesidades del servicio.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Datos de contacto: o nombre del personal que agendará y proporcionará las indicaciones de preparación para estudio. • Dirección de la ubicación del proveedor o teléfono(s) de oficina y de un teléfono móvil. • Correo electrónico <p>b) El proveedor deberá contar en sus instalaciones con por lo menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una sala equipada con equipo de ultrasonido de última tecnología, compatible con todas las aplicaciones de ultrasonido convencional y con la gama completa de transductores estándar y especializados, que cuente con una gran variedad de aplicaciones clínicas e imágenes avanzadas. • Mesa para efectuar el procedimiento. • Un transductor de alta definición (endocavitario y convexo). • Guía y pistola automática para toma de biopsia. • Máquina de anestesia para monitorear signos vitales con vaporizador de sevoflurano. • Equipo para protección de vía aérea.



PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<ul style="list-style-type: none"> • Aspirador de secreciones. • Carro rojo. • Sistema digital de impresión. <p>c) El proveedor deberá conocer y cumplir para la prestación del servicio con las siguientes normas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • NOM-005-SSA3-2010, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios. • NOM-016-SSA3-2012, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada. • NOM-006-SSA3-2011, para la práctica de anestesiología. <p>11. El proveedor deberá considerar además de todos los insumos y equipo necesario para llevar a cabo el servicio de ultrasonido de próstata transrectal con toma de biopsia, el personal profesional debidamente certificado y capacitado</p> <p>V. Personal:</p> <p>Se requiere que el proveedor cuente con el siguiente personal profesional con una experiencia mínima de 1 año:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un médico radiólogo intervencionista. • Un médico asistente. • Un anestesiólogo. • Una enfermera. <p>VIII. Entregables</p> <p>El proveedor deberá enviar mensualmente al Departamento de Administración de Servicios Subrogados lo siguiente:</p> <p>a) El listado de pacientes atendidos que deberá enviar mensualmente a los correos electrónicos servicios_subrogadoscfdi@outlook.com, preferentemente en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office que contenga los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número consecutivo • Fecha del pase de subrogación y/o formato de autorización • Nombre del médico tratante • Nombre del derechohabiente o beneficiario por apellido • Afiliación del derechohabiente o beneficiario • Tipo de servicio otorgado • Fecha en la que se realizó el servicio • Cantidad y costo de asignación antes de I.V.A. • Al final del listado indicar Subtotal, IVA, Subtotal Bruto, Retenciones (ISR y 5 al millar) y Total a Pagar. <p>b) Relación mensual de servicios otorgados que deberá presentar en forma impresa e incluir la siguiente información:</p>



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-053-255/2019 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<ul style="list-style-type: none"> • Fecha de la prestación del servicio, • Cantidad y descripción del servicio, • Precio unitario, • Subtotal, • Descripción y aplicación de los impuestos generados (I.V.A., I.S.R, retención 5 al millar), • Total, • Nombre y número de afiliación del derechohabiente o beneficiario atendido. <p>c) Pases subrogados originales y/o solicitud del servicio, impreso y con el sello y firma del médico solicitante, así como la firma del derechohabiente o beneficiario que corresponda de haber recibido el servicio.</p> <p>d) Formato de cuenta del paciente debidamente sellado, impreso y firmado por la Administración Regional y por el proveedor.</p>



LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL

ARTÍCULO 77

La Secretaría, los Comités Municipales, las dependencias y las entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, en su caso, con las personas siguientes:

I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa de los procedimientos de adjudicación y contratación, tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;

II. Las que desempeñen un empleo cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de que dichas personas formen parte, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la contratante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión, impedimento que prevalecerá ante todas las dependencias o entidades estatales y municipales durante dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;

IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Contraloría, los Comités Municipales o la Contraloría Municipal, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Puebla; o su inscripción en el Padrón de Proveedores se encuentre suspendida o cancelada;

V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados de la misma Administración Pública Estatal o Municipal, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas.

VI. Aquéllas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;

VII. Aquéllas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;

VIII. Las que pretenden participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que conformen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto, o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento con el que se encuentran interesados en participar;

IX. Aquéllas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, Peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en que dichas personas o empresas sean parte;

X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley contraviniéndola o sin estar facultadas para hacer uso de derecho de propiedad intelectual, o las que actúen dolosamente o de mala fe; y

XI. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.